



Archivo
Nacional
de Chile

SECRETO

SUBSECRETARIA.

HOJA N° 1 / EJEM N° 3 /

SEC. N° 1/2 /

ANT. Oficio (S) N°19, de 19/7/77,
del Director General de Gendarmería
de Chile.

MAT. Silicita investigación de funcionario
que indica.

SANTIAGO, 22-julio-1972.

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

A : DIRECTOR DE INTELIGENCIA NACIONAL.

1.- Por Oficio del Antecedente el Sr. Director General de Gendarmería de Chile está solicitando a esta Secretaría de Estado se disponga el llamado a retiro temporal del Mayor Jorge Nelson Ortiz Aedo en atención al voluminoso acopio de antecedentes negativos que este y otro funcionario respecto del cual se pide igual medida, tendrían en organismo de Seguridad Nacional.

2.- Por especial encargo de la Srta. Ministro de Justicia ey en atención que no existen plena seguridad sobre la veracidad de los cargos que se formulan en contra del expresado Mayor de Gendarmería Sr. Ortiz Aedo, vengo en solicitar a US. se disponga una nueva investigación sobre su conducta funcionaria y presuntas actividades políticas, incluyendo una entrevista personal si fuere necesario.

3.- Adjunto a US., fotocopia del Antecedente y de un Anexo en que se contienen los cargos formulados.

Saluda atentamente a US.,

EDUARDO AVELLO CONCHA
CORONEL (J).
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

DISTRIBUCION :

- 1.- Sr. Director Inteligencia Nacional.
- 2.- Archivo Subsecretaría. (B) .-



Archivo
Nacional
de Chile

SECRETO

SECRETARIA

HOLA N° 1 / ELEM N° 5

SEC. N° 118

ANT. Oficio (S) N° 19, de 19/7/77, del Director General de Gendarmería de Chile.

MAT. Solicita investigación de funcionamiento que indica.

SANTIAGO, 55 - Julio - 1977 (FPI)

A : DIRECTOR DE INTELIGENCIA NACIONAL.
DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

1.- Por Oficio del Antecedente el Sr. Director General de Gendarmería de Chile está solicitando a esta Secretaría de Estado se disponga el llamado a retiro temporal del Mayor Jorge Nelson Ortiz Aedo en atención al voluminoso acervo de antecedentes negativos que este y otro funcionario respecto del cual se pide igual medida, tendrían en organismo de Seguridad Nacional.

2.- Por especial encargo de la Srta. Ministra de Justicia y en atención que no existiera seguridad sobre la veracidad de los cargos que se formulan en contra del expresado Mayor de Gendarmería Sr. Ortiz Aedo, vengo en solicitar a US. se disponga una nueva investigación sobre su conducta funcional y presuntas actividades políticas, incluyendo una entrevista personal si fuere necesario.

3.- Adjunto a US., fotocopia del Antecedente y de un anexo en que se contienen los cargos formulados.

Saluda atentamente a US.,

EDUARDO AVELLO CONCHA
CORONEL (J).
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

DISTRIBUCION :
1.- Sr. Director Inteligencia Nacional.
2.- Archivo Subsecretaría. (R) -



↑

*folio Sec n° 2
22-7-1977.-*

SUBSECRETARIA JUSTICIA
Folio Secreto N° 2
Fecha 22-7-77.

RES. N° 19.-



AYUDANTIA GENERAL

ANT. Informes proporcionados por Organismos de Seguridad Nacional.

MAT. Solicita llamado a retiro temporal de funcionarios que indica.

SECRETO

SANTIAGO, 19 JUL. 1977

DE : DIRECTOR GENERAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SRTA. MINISTRO DE JUSTICIA.

*Llamado a retiro
Ddo n° 1012-19-8-77.*

*Llamado a Retiro
Ddo n° 1013-19-8-77
ver. →*

1.-El Director General de Gendarmeria que suscribe, solicita a la Srta. Ministro de Justicia, tenga a bien, disponer el llamado a retiro temporal del Teniente Coronel de Vigilancia don CARLOS EGAR AGUILAR SILVA, Rol Contraloría N° 210.087, 6ª categoría directiva, 8ª E.U.S. y el Mayor don JORGE NELSON ORTIZ AEDO, Rol Contraloría N° 214.359, grado 1ª directivo, 10ª E. U.S., de dotación de la Penitenciaría y Cárcel de Santiago, respectivamente.

2.-La presente petición tiene su fundamento en forma especial en el voluminoso acopio de antecedentes negativos que ambos funcionarios registran en los Organismos de Seguridad Nacional y que los señalan inequívocamente como elementos de destacada participación política dentro de Gendarmeria en el Régimen pasado, desconociendo los motivos por los cuales estos connotados elementos marxistas no fueron exonerados en su oportunidad, atendiendo la gravedad de las numerosas imputaciones que presentan y que al respecto llama poderosamente la atención que ello no haya ocurrido.

3.-Bastaría considerar solamente los medios de convicción antes señalados para adoptar drásticas medidas en su contra, pero también es necesario tener presente que sus convicciones opuestas al Supremo Gobierno no han variado en absoluto, entrañando actualmente su permanencia un latente riesgo para la seguridad y los intereses de la Institución, porque se ha observado que continúan desarrollando subrepticamente su labor desquiciadora y tratan por todos los medios a su alcance de quebrantar la moral del personal y fomentar el descontento con el objeto de mantener de esta manera un foco de efervescencia altamente peligroso a nivel nacional.

4.-Se adjuntan los antecedentes pertinentes al caso, numerados del 1 al 21 y que contienen dos Anexos con todo el material que se ha tenido a la vista en esta situación, con la exclusiva finalidad de que US. pueda ponderar los elementos de juicio que obligaron a tomar esta determinación, por lo que ruego sean devueltos tan pronto cumplan su objetivo, ya que pertenecen al Archivo Secreto de la Sección de Seguridad de esta Dirección y no deben ser conocidos por los afectados o terceras personas, conforme a lo previsto en la Circular Secreta N° 2, de 7.I.976, del Ministerio del INTERIOR.





RES. NR. 19.91

Fecha 25-7-55

ANT. Informes proporcionados por Organismos de Seguridad Nacional.

MAT. Solicita llamado a retiro temporal de funcionarios que indica.

SECRETO

SANTIAGO, 19 JUL 1955

DE : DIRECTOR GENERAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SRTA. MINISTRO DE JUSTICIA.

Expediente 15-19-1-77

1.-El Director General de Gendarmería que suscribe, solicita a la Srta. Ministro de Justicia, disponer el llamado a retiro temporal del Teniente Coronel de Vigilancia don CARLOS EGAR AGUILAR SILVA, Rol Controlaría No 210.087, de categoría direc - tiva, 8o E.U.S. y el Mayor don JORGE NELSON ORTIZ AEDO, Rol Controlaría No 214.329, grado 1o directivo, 10o E. U.S., de dotación de la Penitenciaría y Cárcel de San - tiago, respectivamente.

2.-La presente petición tiene su fundamento en forma especial en el voluminoso acopio de antecedentes negativos que ambos funcionarios registran en los Organismos de Seguridad Nacional y que los señalan inequívocamente como elementos de destacada participación política dentro de Gendarmería en el Régimen pasado, desconociendo los motivos por los cuales estos connotados elementos marxistas no fueron exonerados en su oportunidad, atendiendo la gravedad de las numerosas imputaciones que presentan y que al respecto llama poderosamente la atención que ello no haya ocurrido.

3.-Bastaría considerar solamente los medios de convicción antes señalados para adoptar drásticas medidas en su contra, pero también es necesario tener presente que sus convicciones opuestas al supremo Gobierno no han variado en absoluto, entranando actualmente su permanencia un latente riesgo para la seguridad y los intereses de la Institución, porque se ha observado que continúan desarrollando subrepticamente su labor desestabilizadora y tratan por todos los medios a su alcance de quebrantar la moral del personal y fomentar el descontento con el objeto de mantener de esta manera un foco de efervescencia altamente peligrosa a nivel nacional.

4.-Se adjuntan los antecedentes pertinentes al caso, numerados del 1 al 21 y que contienen los Anexos con todo el material que se ha tenido a la vista en esta situación, con la exclusiva finalidad de que US. pueda ponderar los elementos de juicio que obligan a tomar esta determinación, por lo que fueren necesarios para cumplir su obligación de seguridad.

Se copia a la Srta. Ministra de Justicia y a la Srta. Ministra del Interior, para que se enteren de esta situación y no deben ser conocidas por otras personas, conforme a lo previsto en la Circular Secreta No 2, de 7.1.55, del Ministerio del Interior.





AYUDANTIA GENERAL

5.-En consecuencia se solicita a Us. disponer el llamado a retiro temporal de los funcionarios nombrados, en virtud a las disposiciones contenidas en el D.F.L. Nº 2 y especificadas en el artículo 109, letra e).

saluda atentamente a US.



[Handwritten signature]
DIOCLÉS MENDOZA BUSTOS
Coronel de Carabineros
Director General

EDUARDO AVELLO GONCHI
Coronel (3)
Subsecretario de Justicia

DISTRIBUCION:
- Sr. Director Gral.
- Gendarmería,
- Archivo (3)

DMB/BGRG.
DISTRIBUCION:

- Srta. Ministro de Justicia.
- Ayudantía General
- Archivo.



Archivo
Nacional
de Chile



DIRECTOR GENERAL

5.-En consecuencia se solicita a Us. disponer el llamado a retiro temporal de los funcionarios nombrados, en virtud a las disposiciones contenidas en el D.F.L. No 2 y especificadas en el artículo 109, letra e).

Saluda atentamente a Us.

[Handwritten signature]

DIOCES MENDOZA BUSTOS
Coronel de Carabineros
Director General



DMR/BGRG.
DISTRIBUCION:

- Srta. Ministro de Justicia.
- Ayudante General
- Archivo.



Archivo
Nacional
de Chile

EJEMPLAR Nº 1 HOJA Nº 2 /

SECRETO.: Nº 4/3 /

ANT.: Of. Res. Nº 20, del 21.7.77.
del D.G.G.

MAT.: Remite antecedentes de perso-
nal que se requiere su reti-
ro.

SANTIAGO, 27 JUL. 1977

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. DIRECTOR GENERAL DE GENDARMERIA
DE CHILE

Adjunto se servirá encontrar US.
informes de seguridad que se acompañaran con el ofi-
cio de los "antecedentes" a objeto de tenerlos como
fundamento para cursar el llamado a retiro de los -
funcionarios que allí se indicaban.

Saluda atentamente a US.,

EDUARDO AVELLO CONCHA
Coronel (J)
Subsecretario de Justicia

DISTRIBUCION:

- Sr. Director Gral.
Gendarmería.
- Archivo (2)



Archivo
Nacional
de Chile

EJEMPLAR NO 1 HOJA NO 5

SECRETO : NO 4/3

ANT. : Of. Res. No 20, del 21.7.77.
del D.G.G.

NAT. : Remite antecedentes de perso-
nal que se requiere su refi-
co.

SANTIAGO, 27 JUL 1977

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
A : SR. DIRECTOR GENERAL DE GENDARMERIA
DE CHILE

Adjunto se servirá encontrar US.
informes de seguridad que se acompañaran con el ofi-
cio de los "antecedentes" a objeto de tenerlos como
fundamento para cursar el llamado a retiro de los
funcionarios que allí se indican.

Saluda atentamente a US.

EDUARDO AVILLO CONCHA
Coronel (J)
Subsecretario de Justicia

DISTRIBUCION:
- Sr. Director Gral.
Gendarmería.
- Archivo (2)



Archivo
Nacional
de Chile



AYUDANTIA GENERAL

SUBSECRETARIA JUSTICIA
Folio Secreto N° 3
Fecha 26-7-1977

RES. N° 20 -

ANT. Informes proporcionados por Organismos de Seguridad Nacional.

MAT. Solicita llamado a retiro temporal de funcionarios que indica.

SECRETO

SANTIAGO, 21 JUL. 1977

DE : DIRECTOR GENERAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SRTA. MINISTRO DE JUSTICIA.

*Llamado a retiro
Dcto 899-29-7-77
Dcto 898-29-7-77
Dcto 900-29-7-77*

1.-El Director General de Gendarmeria de Chile que suscribe, solicita a la Srta. Ministro de Justicia, tenga a bien disponer el llamado a retiro temporal del Inspector Visitador don JORGE OSVALDO MORGADO VALENZUELA, Rol Contraloría N° 110.300, 4ta. categoría directiva, grado 8º E.U.S.; LUIS ALBERTO ALEGRIA SALGADO, Rol Contraloría N° 278.298, 5ª categoría administrativa, grado 17º E.U.S.; y NALVO JORGE GONZALEZ MORALES, Rol Contraloría N° 112.966, 2º directivo, grado 15º E.U.S., de los cuales el primero presta servicios en la Dirección General y el resto se desempeña como "lcaide" en los Establecimientos Penales de Coronel y Nacimientto, respectivamente.

2.-La presente petición, se basa principalmente en que los funcionarios nombrados, presentan antecedentes negativos de índole político que los sindicán claramente como responsables de graves y variadas actividades marxistas en el ámbito de Gendarmeria, concluyéndose de los nutridos informes de los Organismos de Seguridad Nacional, que se trata de elementos infiltrados que se encuentran realizando labor ideológica clandestina y su presencia es sumamente peligrosa como perjudicial para la disciplina, marcha y en especial para la unidad institucional.

3.-Se adjuntan antecedentes numerados del 1 al 17 que contienen los Anexos de cada uno de los afectados, documentos Secretos que por su condición ruego a US. desglosarlos del legajo y remitirlos una vez que haya tomado conocimiento de su texto, teniendo presente las instrucciones impartidas por el Ministerio del Interior sobre la materia.

4.-En consideración a lo expuesto, se solicita a US., disponer el retiro temporal de los funcionarios especificados precedentemente, conforme a las normas estipuladas en el artículo 109, letra e) del D. F.L. N° 2, de 1968.

Saluda atentamente a US.



Archivo Nacional de Chile



COMANDANTE EN JEFE

Mano de la ley
M. J. J.

RES. No. 20

ANT. Informes proporcionados por organismos de Seguridad Nacional.

MAT. Solicita llamado a retiro temporal de funcionarios que indican.

SECRETO

SANTIAGO, 21 JUL 1968

A : SRTA. MINISTRO DE JUSTICIA.
DE : DIRECTOR GENERAL DE GENDARMERIA DE CHILE

1.-El Director General de Gendarmería de Chile que suscribe, solicita a la Srta. Ministro de Justicia, tenga a bien disponer el llamado a retiro temporal del Inspector Visitador don JORGE OSVALDO MORGADO VALENZUELA, Rol Controloría No 110.300, 4ta. categoría directiva, grado 8º E.U.S.; LUIS ALBERTO ALEGRIA SALGA-DO, Rol Controloría No 278.298, 2ª categoría administrati-va, grado 1º E.U.S.; y MALVO JORGE GONZALEZ MORALES, Rol Controloría No 112.966, 2º directivo, grado 12º E.U.S., de los cuales el primero presta servicios en la Dirección General y el resto se desempeña como "licada" en los Establecimientos Penales de Coronel y Nacimiento, respectivamente.

899-25-898
898-25-898
890-25-898

2.-La presente petición se basa principalmente en que los funcionarios nombrados presentan antecedentes negativos de índole política que los sitúa en clara responsabilidad de graves y variadas actividades marxistas en el ámbito de Gendarmería, con-clusivos de los nutridos informes de los organismos de Seguridad Nacional, que se trata de elementos infiltrados que se encuentran realizando labor ideológica clandestina y su presencia es sumamente peligrosa como perjudicial para la disciplina, marcha y en especial para la unidad institucional.

3.-Según antecedentes numerados del 1 al 17 que contienen los anexos de cada uno de los afectados, documentos secretos que por su condición que goza de U.S. deslosarios del fecho y remitidos una vez que haya tomado conocimiento de su texto, teniendo presente las instrucciones impartidas por el Ministerio del Interior sobre la materia.

4.-En consideración a lo expuesto, se solicita a U.S., disponer el retiro temporal de los funcionarios especificados precedentemente, conforme a las normas estipuladas en el artículo 109, letra e) del D. F.L. No 2, de 1968.



Archivo Nacional de Chile



AYUDANTIA GENERAL



(Handwritten signature)
DIOCLES A. MENDOZA BUSTOS
Coronel de Carabineros
Director General

DAMB/BGRG.
DISTRIBUCION :

- Srta. Ministro de Justicia.
- Ayudantía General
- Archivo.





POLICIA GENERAL

DICIELS A. MENDOZA BUSTOS
Coronel de Carabineros
Director General



DAMB\BORG.
DISTRIBUCION :

- Srta. Ministro de Justicia.
- Ayudante General
- Archivo.



Archivo
Nacional
de Chile

DE SUBSECRETARIO DE JUSTICIA



A SENOR *Jefe del Departamento Administrativo*

Nombre o Título

PARA
Archivo
Nacional

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Su firma | <input type="checkbox"/> Visto Bueno |
| <input type="checkbox"/> Conocimiento | <input checked="" type="checkbox"/> Hacer Decreto o Resolución |
| <input type="checkbox"/> Investigación o estudio | <input type="checkbox"/> Responder para mi firma |
| <input type="checkbox"/> Darle solución | <input type="checkbox"/> Acumular a los antecedentes |
| <input type="checkbox"/> Sus comentarios | <input type="checkbox"/> Retener hasta nueva orden |
| <input type="checkbox"/> Preparar borrador | <input type="checkbox"/> Conversarlo con |
| <input type="checkbox"/> Activar trámite | <input checked="" type="checkbox"/> Proceder a lo solicitado |

HECHO:

vuelva Archívese

Infórmese:

- Al Interesado
- Al Ministro
- Al Gabinete Subsecretario

[Handwritten signature]

Remitente: Ministerio de Justicia	Fecha <i>15/1/77</i>
---	-------------------------



Archivo Nacional de Chile

14/4/85

Escriba

~~_____~~

HECHO:

- Usual, normal
- Necesaria revisión
- Para conservación
- Doble escritura
- Interferencia o error
- Conservación
- En otros
- Duplicar a la computadora
- Conservarlo con
- Destruir según normas vigentes
- Usarlo a los fines correspondientes
- Realizarlo para un fin
- Usar Diskette o Floppy Disk
- Otro Dato

ABAV

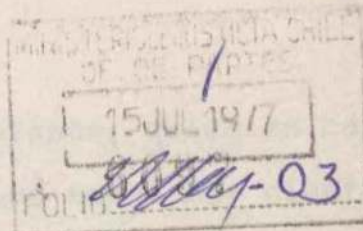
_____ *Antonio...* _____

DE SUPERINTENDENCIA DE INGENIERIA

SUBSECRETARIA JUSTICIA
Folio Secreto Nº 400
Fecha 27-7-77

MAT. : Informa sobre petición formulada a Contraloría.-

Folio Res. Nº 417
Fecha 15-7-77
S.O. SECRETARIA



VALPARAISO, Julio 12 de 1977.-

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA, Va. REGION.-
A : SR. SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.-

- 1.- Ratificando lo señalado a US. por teléfono en el curso de la semana pasada, adjunto remito los siguientes documentos:
- a) Fotocopia del oficio Nº 174 que con fecha 5 de marzo de 1976, dirigí a la Oficina Regional de la Contraloría General de la República, consultando sobre posibles incompatibilidades entre mis funciones públicas y el ejercicio libre de la profesión y en el cual agregaba mis puntos de vista al respecto.
 - b) Oficio Nº 1.868 de fecha 24 de marzo de 1976, mediante el cual el organismo requerido me da una respuesta favorable y coincidente con lo planteado por mi.
 - c) Copia del oficio Nº 683, de 5 de Julio de 1977, mediante el cual informo al Sr. Presidente del Consejo de Defensa del Estado sobre la situación planteada; y
 - d) Fotocopia de una publicación de prensa.
- 2.- Si bien US. puede formarse una idea cabal del problema creado por el Sr. Renzo Arata C. a través de su abogado Osvaldo Valdés Matus mediante la lectura de los documentos adjuntos, estimo conveniente puntualizar:

- a) En su oportunidad consulté, además, al ex-Ministro de



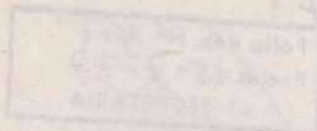
Archivo
Nacional
de Chile

//..

SEC. NO. 1.023

MAT. : Informe sobre petición formulada
de a Contraloría.

SECRETARIA REGIONAL
JUSTICIA V REGION



VALPARAISO, Julio 23 de 1977.

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIO DE JUSTICIA, VA. REGION.
A: SR. SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

1.- Ratificando lo señalado a US. por teléfono en el curso de
la semana pasada, adjunto remito los siguientes documentos:

cos:

a) Fotocopia del oficio N° 174 que con fecha 8 de marzo
de 1976, dirigí a la Oficina Regional de la Contraloría
la General de la República, considerando sobre posibles
incompatibilidades entre sus funciones públicas y el
ejercicio libre de la profesión y en el cual se acordó
mis puntos de vista al respecto.

b) Oficio N° 1.868 de fecha 24 de marzo de 1976, mediante
el cual el organismo requerido me dio una respuesta
favorable y coincidente con lo planteado por mí.

c) Copia del oficio N° 681, de 5 de Julio de 1977, mediante
el cual informo al Sr. Presidente del Consejo de
Fomas del Estado sobre la situación planteada; y

d) Fotocopia de una publicación de prensa.

2.- Si bien US. puede formular una libre copia del problema
creado por el Sr. Reneo Arata C. a través de su abogado
Gavilán Valdés Ratus mediante la lectura de los documentos
adjuntos, entiendo conveniente puntualizar:

a) En su oportunidad consulté, además al Sr. Arata,



..//

Justicia Dn. Renato Damilano Bonfante, quien en carta personal me respondió compartiendo tanto mis planteamientos como los de la Contraloría.

b) El Sr. Arata pretende entorpecer la función pública que ejerzo como Abogado Procurador Fiscal y como Secretario Regional de Justicia, con dos objetivos:

El primero, una suerte de venganza por mi intervención en la Comisión de Ilícitos Económicos que Preside el Sr. Intendente Regional y en el Proceso por fraude al Fisco, seguido en su contra y que fuera conocido públicamente como el "fraude de la leche", delito que se cometió durante el Gobierno anterior y la primera época del actual en desmedro del Estado.

El segundo, tratar de amedrentar a los funcionarios que han tenido alguna participación en la investigación de los hechos dolosos en que intervino Arata, actualmente procesado por delitos tributarios, con el ánimo de evitar en todo o parte el resultado de sus trabajos. Prueba de ésto es que, usando los servicios del mismo abogado Valdés, acusó al Colega don Juan Carlos Osorio Johannsen ante el Colegio de Abogados en Santiago para que tal acusación fuera resuelta por la Directiva Nacional que preside don Julio Durán N. El abogado Osorio tuvo la responsabilidad de alegar ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso, por el Fisco, el auto de reo de Arata a quien defendió en estrados el Sr. Durán.-

3.- Se nos ha informado que es posible se planteen estas u



Archivo
Nacional
de Chile

//..

11..

Justicia Dr. Renato Gamliano Bonifante, quien en carta personal me respondió compartiendo tanto sus dudas mientas como las de la Contraloría.

b) El Sr. Arata pretende incorporar la función pública que ejerza como Abogado Procurador Fiscal y como Secretario Regional de Justicia, con dos objetivos:

El primero, una suerte de venganza por mi intervención en la Comisión de Ilícitos Económicos que preside el Sr. Intendente Regional y en el proceso por fraude al Fisco, seguido en su contra y que fuera conocido públicamente como el "fraude de la leche", delito que se cometió durante el Gobierno anterior y la primera época del actual en desarrollo del Estado.

El segundo, tratar de amenazar a los funcionarios que han tenido alguna participación en la investigación de los hechos dolosos en que intervino Arata, actualmente procesado por delitos tributarios, con el ánimo de evitar en toda o parte el resultado de sus trabajos. Prueba de esto es que, usando los servicios del mismo abogado Valdés, acusó al Colegio don Juan Carlos Osorio Johansen ante el Colegio de Abogados en Santiago para que tal acusación fuera resuelta por la Directiva Nacional que preside don Julio Durán N. El abogado Osorio tuvo la responsabilidad de alinear ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso, por el finco, el auto de rac de Arata a quien defendió en estas dos el Sr. Durán.



11..

SECRETARIA REGIONAL
JUSTICIA V REGION

..//

otras acusaciones para lo cual ya hemos adoptado las medidas pertinentes advirtiéndolo de ello a las autoridades que corresponden. Ultimamente se ha planteado la posibilidad de una acusación con caracteres políticos.

Ilustro a US. sobre la actuación de nuestro eventual acusador en otra época, quien hoy se manifiesta en extremo colaborador del Supremo Gobierno y de sus autoridades, adjuntando fotocopia de una publicación de la prensa local.

4.- Por estimar que las actuaciones del abogado Oswaldo Valdés Matus y del reo Renzo Arata Canessa constituyen un factor que perturba la buena marcha de los servicios públicos, ocasiona molestias y pérdidas de tiempo a los funcionarios y pretende coartar una actividad que sanciona a quienes evaden tributos obteniendo un cuantioso ingreso extra en arcas fiscales, me permito sugerir a US. tomar en consideración lo expuesto y adoptar las medidas que estime convenientes.-

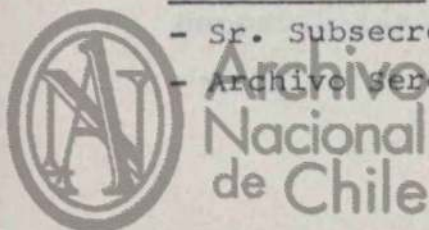
Saluda Atte. a US.



Enrique VICENTE Molina
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL JUSTICIA
V REGION

3.h. 2.e.
Distribución:

- Sr. Subsecretario de Justicia.
- Archivo Seremi. Justicia Va.



111

otras acusaciones para lo cual ya hemos adoptado las me-
didas pertinentes advirtiéndole de ello a las autoridades
que corresponden. Asimismo se ha planteado la posibi-
lidad de una acusación con caracteres políticos.

Ilustro a Ud. sobre la acusación de nuestro eventual acusa-
dor en otra época, quien hoy se manifiesta en extremo co-
laborador del supremo Gobierno y de sus autoridades, ad-
justando fotocopia de una publicación de la prensa local.

4.- Por estimar que las actuaciones del abogado Osvaldo Val-
dés Matas y del Sr. Renato Arata Canessa constituyen un fac-
tor que perturba la buena marcha de los servicios públi-
cos, ocasiona molestias y pérdidas de tiempo a los funcio-
narios y pretende coartar una actividad que sanciona a
quienes evaden tributos obteniendo un cuantioso ingreso
extra en arces fiscales, se permite sugerir a Ud. tomar
en consideración lo expuesto y adoptar las medidas que es-
tán convenientes.

Saluda Atte. a Ud.

[Faint signature and stamp]

J. H. S. E.
Distribución:

- Sr. Subsecretario de Justicia.
- Archivo Seremi. Justicia Va.



CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO.

RESERVADO Nº 174.-

MAT.: CONSULTA SOBRE INCOMPATIBILIDAD.

VALPARAISO, 5 de Marzo de 1976.

DEL: ABOGADO PROCURADOR FISCAL DE VALPARAISO
AL: SR. AGENTE REGIONAL CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
VALPARAISO.

1.- Como es de su conocimiento, en la actualidad no desempeño como Abogado Procurador Fiscal de Valparaíso (Grado 4 EUS) y como Secretario Regional Ministerial de Justicia, cargo este último que no es remunerado.

Paralelamente, en el ejercicio de mi profesión actúo como abogado del Casino de Viña del Mar.

2.- Según he sido informado, dentro de algunos días más, determinadas personas reclamarán ante el Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Viña del Mar y ante el Sr. Intendente Regional, solicitando se declare la incompatibilidad de los cargos fiscales con el referido trabajo particular. La razón fundamental para argüir de esta manera, sería que los fondos del "presupuesto Casino" son en un 96% municipales.

3.- Frente a esta situación y para evitar cualquier problema futuro, me permito solicitar la opinión de esa Centraloría y manifestar mis puntos de vista al respecto.

4.- Estimo que tal incompatibilidad no existe por las siguientes razones:

a.- No hay ley que la haya establecido, razón más que suficiente para descartar cualquier "incompatibilidad legal".



Archivo
Nacional
de Chile



Archivo
Nacional
de Chile

b.- No forma parte de la planta municipal.

c.- Mi contrato de trabajo fue celebrado con la firma concesionaria "Antonio Martínez y Cía", según consta de la fotocopia que se acompaña.

d.- Mis remuneraciones se conciben con cargo al patrimonio de la concesionaria.

e.- La I. Municipalidad, participa sólo de un porcentaje de las utilidades (% mayoritario), según termina condiciones como número del persona, rentas máximas etc. con el objeto de evitar costes alzados, pero no concurre en los gastos ordinarios ni en pago de sueldos.

f.- No existen intereses contrapuestos entre mis funciones públicas y las particulares ya señaladas. Este hecho se ve ratificado por lo establecido en las cláusulas Trigesimafetra b), Vigésimenoveena y Trigésimenoveena. Esta última establece: "Queda prohibido a todos los empleados que figuren en las plantas del Personal del Casino, especialmente a sus contadores, apoderados, gerentes, ABOGADOS, frente a cualquier asunto judicial, extrajudicial o administrativo, sostener o defender posiciones que, de cualquier modo, sean contrarias a los intereses de la Municipalidad. El concesionario queda personalmente responsable frente a la Municipalidad, del cumplimiento de esta obligación, debiendo en este aspecto responder de todos los actos de las personas que desempeñan los cargos mencionados". Lo anterior señala que el concesionario deberá aceptar, sin restricciones de ninguna especie y en la forma más amplia y completa, los sistemas de inspección, vigilancia, fiscalización, control etc.

g.- La cláusula Trigésimosexta establece como obligación para la I. Municipalidad: "No interferir de manera alguna en las relaciones contractuales que ligan



Archivo
Nacional
de Chile

al concesionario con su personal de empleados y obreros, y los casos señalados en otras cláusulas del presente contrato.

5.- El contrato de concesión autorizada del Decreto Alcaldicio N° 602 de fecha 6 de mayo de 1975, fuera reducido a escritura pública con fecha 25 de abril del presente año ante el Notario de Viña del Mar Sr. Gilberto Harris Berraola.

6.- Cualquier otro antecedente que Ud. desee e estime necesario conocer al respecto, le ruego indicármelo para obtenerlo y remitírselo.

Saluda atte. a Ud.

ENRIQUE VICENTE MOLINA
Abogado Procurador Fiscal.

EVM/bwr.

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. J.R.C.G.R.V.
- 2.- E.V.M.
- 3.- Archivo reservado.



Archivo
Nacional
de Chile



Archivo
Nacional
de Chile

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
OFICINA REGIONAL VALPARAISO

ATIENDE CONSULTA FORMULADA POR
DON ENRIQUE VICENTE MOLINA, -
ABOGADO PROCURADOR FISCAL DE -
VALPARAISO

VALPARAISO,

24 MAR 1976* 1868

Don Enrique Vicente Molina, -
Abogado Procurador Fiscal de Valparaíso y Secretario Regional
Ministerial de Justicia, ha solicitado que esta Oficina Regio-
nal de la Contraloría General de la República emita un pronun-
ciamiento acerca de la posible incompatibilidad que pudiere -
existir entre el ejercicio de los referidos cargos y su cali-
dad de Abogado del Casino Municipal de Viña del Mar.

Sobre el particular cabe seña-
lar, desde luego, que resulta evidente que en la especie no -
se configura la incompatibilidad que establece el artículo -
1699 del DFL Nº 338, de 1960, ya que, como lo señala el señor
Abogado Procurador Fiscal, pese a que los fondos del "presu-
puesto Casino" son en un 96% municipales, este empleo no re-
viste el carácter de fiscal y su desempeño no implica la pres-
tación de una función al Estado, por cuanto el trabajo parti-
cular que ejecuta el ocurrente como Abogado del Casino Munic-
pal está emparado por un contrato de trabajo con la firma con-
cesionaria "Antonio Martínez y Cía." y en el ejercicio de es-
te empleo no está vinculado por relación laboral alguna con -
la Municipalidad de Viña del Mar.

Ahora bien, necesariamente la-
situación planteada ha requerido un análisis más detenido des-
de el punto de vista de la posible prohibición que podría -
afectar al Abogado Procurador Fiscal y Secretario Regional Mi-
nisterial de Justicia para asesorar legalmente a la firma con-
cesionaria del Casino Municipal en virtud de los principios -
de probidad administrativa inherentes al ejercicio de la fun-
ción pública.

AL SEÑOR
ENRIQUE VICENTE MOLINA
ABOGADO PROCURADOR FISCAL
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
P R E S E N T E

UPE/Am
196 300/76
Archivo
Nacional
de Chile





Archivo
Nacional
de Chile

Señala el ocurrente que, a su juicio, no existirían intereses contrapuestos entre sus funciones públicas y las particulares ya señaladas por cuanto, en conformidad a los términos del contrato de concesión, se encuentra impedido para sostener o defender posiciones que sean contrarias a los intereses de la Municipalidad, tanto en asuntos de carácter judicial como extrajudicial y administrativo.

Al respecto es del caso destacar que, salvo la limitación para el ejercicio de la profesión de Abogado que afecta al Presidente del Consejo de Defensa del Estado en virtud del artículo 8º del DFL 1, de 1963, del Ministerio de Hacienda, no existe disposición legal que establezca una prohibición especial que se refiera a los funcionarios de ese Servicio y que, por otra parte, el artículo 98º del Estatuto Administrativo permite al empleado el libre ejercicio de cualquier profesión u oficio siempre que sea conciliable con su posición en la Administración.

De lo anterior se desprende que una prohibición de esta naturaleza podría sólo emanar del artículo 163º de aquel cuerpo legal que prohíbe al empleado "actuar directa o indirectamente contra los intereses del Estado o de las instituciones que de él formen parte", constituyendo una expresión de los principios de probidad administrativa que afectan a todos los empleados de organismos o instituciones de la Administración Estatal, Central o Descentralizada que en el desarrollo de sus actividades profesionales privadas defienden intereses de particulares que resulten contrapuestos a los del Estado o sus instituciones.

En consecuencia, esta Oficina Regional concluye que, en principio, no existe impedimento para que el señor Abogado Procurador Fiscal se desempeñe además como Abogado de una sociedad privada, pero que, sin embargo, en el ejercicio de tal actividad no podría actuar, desde luego, en contra de los intereses del Estado, ponderándose cada circunstancia con arreglo a la naturaleza del cargo que ocupa en la Administración Pública.

Cumple así esta Oficina Regional con dar respuesta a la consulta formulada por el Abogado Procurador Fiscal y Secretario Regional Ministerial de Justicia.

Saluda atentamente a Ud.,

Juan Ruiz Reyes
JUAN RUIZ REYES

Jefe Oficina Regional Valparaíso

mg
sp



Archivo
Nacional
de Chile



Archivo
Nacional
de Chile

RES.: Nº 683 /

MAT.: Comunica petición formulada ante Contraloría.

VALPARAISO, 5 de Julio de 1977.-

DEL: ABOGADO PROCURADOR FISCAL DE VALPARAISO
AL : SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO.

1.- A fines de la semana recién pasada puse en conocimiento del Sr. Secretario del H. Consejo la circunstancia de haberse presentado ante la Contraloría General de la República una solicitud suscrita por el abogado Osvaldo Valdés Matus, con domicilio en éstas mediante la cual se pide se declaren incompatibles los cargos de Abogado Procurador Fiscal y Secretario Regional del Ministerio de Justicia, con mi calidad de abogado de la firma "Antonio Martínez y Cía." concesionaria del Casino Municipal de Viña del Mar.

2.- Sobre esta materia y suponiendo que se iba a formular esta petición, en el mes de marzo de 1976 mediante oficio Nº174 consulté a la Oficina Regional-Valparaíso de la Contraloría recibiendo su respuesta favorable contenida en el oficio 1868 de fecha 24 del mismo mes. Ambos documentos los adjunto en fotocopia.

3.- En igual forma, consulté a don Renato Damilano Bonfante, a la fecha, Presidente de nuestro servicio, habiendo recibido también su respuesta favorable. De ambas cartas acompaño fotocopias solicitando se dis-

MAT. : Comunique petición for-
mulada ante Contraloría.

VALPARAISO, 2 de Julio de 1977.-

DEL: ABOGADO PROCURADOR FISCAL DE VALPARAISO
AL: SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO.

1.- A fines de la semana re-

cién pasada puse en conocimiento del Sr. Secretario del H. Consejo la circunstancia de haberse presentado ante la Contraloría General de la República una solicitud suscrita por el Apogado Osvaldo Valdés Matas, con domicilio en éstas mediantes la cual se pide se declaren incompatibles los cargos de Apogado Procurador Fiscal y secretario regional del Ministerio de Justicia, con mi calidad de apogado de la firma "Antonio Martínez y Cia." concesionaria del Casino Municipal de Viña del Mar.

2.- Sobre esta materia y su-

poniendo que se iba a formular esta petición, en el mes de marzo de 1976 mediante oficio N.º 174 consulté a la Oficina Regional-Valparaíso de la Contraloría recibiendo en respuesta favorable contenida en el oficio 1888 de fecha 24 del mismo mes. Ambos documentos los adjunto en fotocopias.

3.- En igual forma, consulté

a don Renato Damián Bontente, a la fecha, Presidente de nuestro servicio, habiendo recibido también su respuesta favorable. De ambas cartas acompaño fotocopias solicitando se dis-

ponga absoluta reserva al respecto dado el contenido de ambas comunicaciones.

4.- Al márgen de los argumentos de derecho que pueden esgrimirse sobre la materia, estimo indispensable hacer presente a Ud.

a.- El abogado Osvaldo Valdés es remunerado por el reo Renzo Arata en contra de quien esta Procuraduría siguió recientemente un juicio por delito de fraude al Fisco habiendo obtenido su procesamiento en primera instancia y su confirmación ante la I. Corte de Apelaciones.

b.- El mismo Osvaldo Valdés formuló acusación en contra de nuestro colega Juan Carlos Osorio ante el Colegio de Abogados en Santiago. Al abogado Osorio le correspondió alegar por el Fisco y tal presentación se hizo en Santiago para que fuera resuelta por la Directiva que preside don Julio Durán N., abogado que alegó en ésta por el reo Arata.

c.- Se nos ha anunciado en forma extraoficial que éstas y otras acusaciones, acciones o medidas similares, se iniciarán en contra de quienes actuaron en el aludido proceso.

5.- Por lo indiidado precedentemente, me permito solicitar a Ud. se sirva disponer se ponga en antecedentes a la Contraloría General de la República sobre la situación señalada, organismo que podrá informarse directamente con su oficina Regional en Valparaíso ya que se trabajó en forma coordinada con ésta en las investigaciones del llamado "fraude de la leche" en que figuró el Sr. Arata sufriendo uno de sus funcionarios una acusación de carácter político que

ponga absoluta reserva al respecto de los contenidos de estas comunicaciones.

4.- Al mérito de los argumentos de derecho que pueden esgrimirse sobre la materia, es indispensable hacer presente a Ud. que el abogado Gervasio Valdés es remunerado por el caso Rancos Araya en contra de quien esta Procuraduría siguió recientemente un juicio por delito de fraude de al fisco habiendo obtenido su procesamiento en primera instancia y su confirmación ante la I. Corte de Apelaciones. Este punto que se menciona en el mismo Gervasio Valdés formuló acusación en contra de nuestro colega Juan Carlos Rodríguez ante el Colegio de Abogados en Santiago. Al abogado Gervasio Valdés correspondió alegar por el fisco y tal presentación se hizo en Santiago para que fuera resuelta por la Dirección que preside don Julio Durán N.º, abogado que alegó en ésta por el fisco, con el apoyo de los señores Gervasio Valdés y don Juan Carlos Rodríguez, quienes se ha amparado en forma extrajudicial que éstas y otras acusaciones, acciones o medidas similares, se iniciarán en contra de quienes actuaron en el juicio procesal. Por lo tanto, se le indica que debe tener presente, en el caso de que se le solicite a Ud. se sirve disponer de los antecedentes de la Central de General de la República sobre la situación señalada, organismo que podrá informarse directamente con su oficina Regional en Valparaíso y que se trabajó en forma coordinada con ésta en las investigaciones del Linares "frase de la fecha" en que figuró el Sr. Rancos Araya acusado uno de sus funcionarios una acusación de carácter político que

resolvió rápida y favorablemente el Sr. Intendente Regional.

Saluda a Ud.

ENRIQUE VICENTE MOLINA
Abogado Procurador Fiscal.

EVM/bwr.

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. P.C.D.E.
- 2.- E.V.M.
- 3.- Archivo.



Archivo
Nacional
de Chile



Archivo
Nacional
de Chile

EL MERCURIO DE VALPARAISO
22-XI-70

DE SUBSECRETARIO DE JUSTICIA



A SEÑOR *José del Sagramento Arce*

Nombre o Título

PARA Archivo de la Oficina

- Su firma
- Conciliación
- Investigación o estudio
- Darle solución
- Sus comentarios
- Preparar borrador
- Activar trámite
- Visto Bueno
- Hacer Decreto o Resolución
- Responder para mi firma
- Acumular a los antecedentes
- Retener hasta nueva orden
- Conversarlo con
- Proceder a lo solicitado

1) Oficio de la hto. Ministro al SENESMI separable
 2) Responder algún otro curso de acción

HECHO:

vuelva Archívese

Infórmese:

- Al Interesado
- Al Ministro
- Al Gabinete Subsecretario

[Handwritten signature]

Remitente: Ministerio de Justicia

Fecha 18/1/41



Archivo Nacional de Chile

Fecha 18/1/98

[Handwritten signature]

Aspiraciones

HECHO:

[Handwritten text: Hecho en virtud de un contrato de arrendamiento de un inmueble para ser utilizado como oficina de la empresa de la que se trata.]

- Darse a conocer a los interesados
- Realizar un estudio de mercado
- Realizar un estudio de factibilidad
- Realizar un estudio de rentabilidad
- Realizar un estudio de viabilidad
- Realizar un estudio de impacto ambiental
- Realizar un estudio de impacto social
- Realizar un estudio de impacto económico
- Realizar un estudio de impacto cultural
- Realizar un estudio de impacto patrimonial
- Realizar un estudio de impacto paisajístico
- Realizar un estudio de impacto acústico
- Realizar un estudio de impacto visual
- Realizar un estudio de impacto olfativo
- Realizar un estudio de impacto térmico
- Realizar un estudio de impacto radiológico
- Realizar un estudio de impacto electromagnético
- Realizar un estudio de impacto sísmico
- Realizar un estudio de impacto geológico
- Realizar un estudio de impacto hidrogeológico
- Realizar un estudio de impacto meteorológico
- Realizar un estudio de impacto climático
- Realizar un estudio de impacto biológico
- Realizar un estudio de impacto ecológico
- Realizar un estudio de impacto ambiental integral

[Handwritten signature]

FOYSE A

DE SUBSECRETARÍO DE INTERIO

DEPARTAMENTO ASESOR
F: RES: 417 21-7-77

BOJA NO 1 / EJEMPLAR NO 3

SEC. NO 2/4

ANT.: Of. Sec. Nº 1.023, de 12 de julio de 1977, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Justicia de la V Región.

MAT.: Acusa recibo.

SANTIAGO, 26 JUL. 1977

DE : MINISTRO DE JUSTICIA.
A : SR. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE JUSTICIA DE LA V REGION.

- 1.- Acuso recibo de su oficio Sec. Nº1023, de los antecedentes, por medio del cual ha tenido a bien informar acerca de la situación creada con motivo de la supuesta incompatibilidad que existía entre los cargos de Abogado Procurador Fiscal y Secretario Regional de esta Secretaría de Estado, con su calidad de Abogado de la firma "Antonio Martínez y Cía.", concesionaria del Casino Municipal de Viña del Mar.
- 2.- Al respecto, resulta evidente, para la Ministro que suscribe, que en la especie no se configura la incompatibilidad establecida en el artículo 169 del DPL Nº338, de 1960, y concuerda plenamente tanto con sus planteamientos como con los de la Contraloría General de la República.
- 3.- En consecuencia, expreso a Ud. mi personal respaldo en sus actuaciones como asimismo el de esta Secretaría de Estado.

Saluda atentamente a Ud.,

MONICA MADARIAGA GUTIERREZ
Ministro de Justicia

DEPARTAMENTO ASesor
RES: 417 21-7-77

BOLA NO 1

ELABORAR NO 3

SEC. NO 2/4

ANT.: Of. Sec. No 1.023, de 12 de Ju-
lio de 1977, del Sr. Secretario
Regional Ministerial de Justicia
de la V Región.

ANT.: Acusa recibida.

SANTIAGO, 20 JUL 1977

DE : MINISTERIO DE JUSTICIA
A : SR. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE JUSTICIA DE LA V REGION.

1.- Acusa recibida de su oficina Sec. No 1033,
de los antecedentes, por medio del cual se informó a plan
informar acerca de la situación creada con motivo de la
sucesiva incompatibilidad que existió entre los cargos
de Abogado Procurador Fiscal y Secretario Regional de la
Secretaría de Estado, con su calidad de Abogado de la
Firma "Antonio Marín y Cia.", concesionaria del Casino
Municipal de Viña del Mar.

2.- Al respecto, resulta evidente, para
la Ministro que suscribe, que en la especie no se con-
funde la incompatibilidad establecida en el artículo 189
del DFL No 338, de 1966, y concuerda plenamente tanto con
sus planteamientos como con los de la Contraloría General
de la República.

3.- En consecuencia, expreso a Ud. mi per-
sonal respaldo en sus actuaciones como saliente el de la
Secretaría de Estado.

Saluda atentamente a Ud.,

MONICA MADARIAGA GUTIERREZ
Ministro de Justicia



Archivo
Nacional
de Chile

EJEMPLAR N° 1 / HOJA N° 1

OFICIO SECRETO N° 365/539

ANT. 1) Ofic. M.D.N. (EMDN Dto.
II) (S) N°1000/54 de 30.7
76.
2) Of. M.D.N. (EMDN Dpto.
II) (S) N°1000/42 de 33.
6.77 M.J.

SANTIAGO, 27 JUN. 1977

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
A : DIRECTOR GENERAL DE GENDARMERIA

1.- Adjunto remito a Ud. ofi-
cio del Antecedente 2), de Sr. Ministro de Defensa
Nacional en que pide que determinadas materias de que
estaba conociendo el Sr. Coronel don Jorge Sepúlveda
Mora le sean remitidas para poder dar término al tra-
bajo que se estaba realizando.

2.- La Srta. Ministro de Jus-
ticia ha dispuesto que se acceda a lo pedido por el
Sr. Ministro de Defensa Nacional, razón por la cual
Ud. se servirá remitir a dicha Secretaría de Estado,
dentro de un plazo de 48 horas, todos los anteceden-
tes a que se hace referencia en el párrafo 2 del in-
dicado oficio.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DE LA SRTA. MINISTRO,

EDUARDO AVELLO CONCHA
Teniente Coronel (J)
Subsecretario de Justicia

EAC/mcp
DISTRIBUCION:

1. Sr. Director General de Gendarmería



Archivo
Nacional
de Chile

COPIA N° 1

OFICIO SECRETO N° 362/287

ART. I) O.E.G. M.D.N. (EMDN Dto. II) (S) N°1000/54 de 30.7.76.
2) O.E. M.D.N. (EMDN Dpto. II) (S) N°1000/42 de 33.8.77 M.U.

SANTIAGO, 27 JUN 1977

A : DIRECTOR GENERAL DE GENDARMERIA
DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

1.- Adjunto remito a Ud. copia del Antecedente 2) de Sr. Ministro de Defensa Nacional en que pide que determinadas materias de que estaba conociendo el Sr. Coronel don Jorge Següenza, ahora le sean remitidas para poder dar término al trabajo que se estaba realizando.

2.- La Srta. Ministra de Justicia ha dispuesto que se acceda a lo pedido por el Sr. Ministro de Defensa Nacional, tanto por la copia Ud. se servirá remitir a dicha Secretaría de Estado, dentro de un plazo de 48 horas, todos los antecedentes a que se hace referencia en el párrafo 2 del indicado oficio.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DE LA SRTA. MINISTRO,

EDUARDO AVELLO CONCHA
Teniente Coronel (T)
Subsecretario de Justicia



Archivo Nacional de Chile

DISTRIBUCION:
1.- Sr. Director General de Gendarmería
EAC/amp

SECRETO

Folio Res. Nº 365
Fecha 27-6-77
SUBSECRETARIA

EJEMPLAR Nº 1.- / HOJA Nº 1.-

M.D.N. (EMDN. DEPTO. II) (S) Nº 1000/42 M.J.

OBJ.: Reitera solicitud de remisión de antecedentes.

REF.: Of. M.D.N. (EMDN. DEPTO. II) (S) Nº 1000/54 de 30 JUL. 976 al D.G.G.

SANTIAGO, 23 JUN. 1977

DEL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
A LA SRA. MINISTRO DE JUSTICIA

1.- Se pone en conocimiento de US., que a través del oficio de la referencia, este Ministerio solicitó a la Dirección de Gendarmería de Chile, que con motivo de la designación de un nuevo Jefe de la Sección de Seguridad de ese organismo, ciertas materias de interés para este Ministerio que se encontraban en elaboración no fueran entregadas al funcionario designado para dicho cargo, ya que este no estaría en conocimiento total de dichas materias.

Consecuente con lo anterior, se pedía que el Sr. Crl. Jorge SEPULVEDA Mora, terminara la elaboración de dichas materias las cuales una vez trabajadas deberían ser remitidas a este Ministerio.

2.- Considerando que a la fecha dichas materias no han sido recibidas en esta Secretaría de Estado, y que con fecha 16.ENE.977, cesó sus funciones en Gendarmería de Chile, el Sr. Crl. SEPULVEDA, se agradecerá a US., disponer estas sean remitidas con el objeto de poder dar término a dicho trabajo.

3.- Lo que se comunica a US., para los fines pertinentes.

Saluda a US.,

HERMAN BRADY ROCHE
General de División
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



[Handwritten signature]



DISTRIBUCION :
1.- Archivo Nacional de Chile
2.- EMDN (Depto. II-b C.I.)

EPU
INIS

AY



Archivo
Nacional
de Chile



AYUDANTIA GENERAL

SUBSECRETARIA JUSTICIA

Folio Secreto N° 6 pp

Fecha 27-7-77

EJEMPLAR N° 1

HOJA N° 1

SECRETO N° 21.º

ANTECED: Fotocopia documentos del 1 al 34.

MATERIA: Actividades marxistas en Penitenciaría de Santiago.

SANTIAGO, 26 JUL. 1977

DE : DIRECTOR GENERAL GENDARMERIA DE CHILE

A : SRTA. MINISTRO DE JUSTICIA

1.- Adjunto se remite a US. para su conocimiento y fines consiguientes, legajo que contiene antecedentes relacionados con publicaciones políticas tipo marxista, escritas por los reclusos condenados y procesados por delitos militares, que se exhibían en la Calle N° 2 de la Penitenciaría de Santiago, lugar de su reclusión.-

2.- Para poner término a estas graves irregularidades fué necesario disponer la intervención del Jefe del Departamento de Vigilancia y Tratamiento Penitenciario, Coronel don Carlos Arce Escobar, en consideración a que las autoridades, Oficiales y personal del Establecimiento, permitían que estas prácticas se desarrollaran impunemente sin adoptar ninguna clase de medidas para restaurar la debida normalidad.-

3.- No fué posible determinar responsabilidades por cuanto éstas se diluyen y se pierden en una bien montada maquinaria que opera clandestinamente en la Penitenciaría, al estilo subversivo marxista. Sin embargo, ello no es óbice para establecer que los funcionarios que se encuentran cuestionados políticamente son los que prosiguen estimulando y planificando esta clase de actividades.-

4.- Este hecho es sin duda una demostración elocuente de la imperiosa necesidad que existe de depurar Gendarmería de elementos nocivos que aún permanecen en ésta, tal como recientemente se está haciendo y es de conocimiento de US.- Pero, para llevarlo a efecto se requiere un acabado, responsable y justo estudio de cada caso, sin equívocos que puedan perjudicar a aquellos funcionarios que realmente colaboran con dignidad en la Institución, ya que muchas veces en forma deliberada se les involucra mediante maniobras de engaño, que a la vez le sirve para protegerse ellos mismos y que les ha dado excelentes resultados cuando no se conoce su manera de operar.-

5.- Como disposición preventiva se determinó el traslado del Comandante de la Compañía de la mencionada Unidad, Tte. Coronel Sr. Carlos Aguilar Silva, y se ordenó

Archivo Nacional de Chile

//.-



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
Carabineros de Chile

EJEMPLAR Nº _____

SECRETO Nº _____

ANTECED: Fotocopias documentos del 1 al 34.

MATERIA: Actividades marxistas en Penitenciaría de Santiago.

SANTIAGO, 7 de Julio de 1957

DE : DIRECTOR GENERAL GENDARMERIA DE CHILE

A : SRTA. MINISTRO DE JUSTICIA

SECRETO

1.- Adjunto se remite a US. para su conocimiento y fines consiguientes, legajo que contiene antecedentes relacionados con publicaciones políticas tipo marxistas, escritas por los reclusos condenados y procesados por delitos militares, que se exhiben en la Celda Nº 2 de la Penitenciaría de Santiago, lugar de su reclusión.

2.- Para poner término a estas graves irregularidades que se han venido produciendo en la Penitenciaría de Santiago, se ha dispuesto que el Departamento de Vigilancia y Tratamiento Penitenciario, Co-ordinado por el Coronel don Carlos Arce Escobar, en consideración a que las autoridades, Oficiales y personal del Establecimiento, persiguen que estas prácticas se desarrollen impunemente sin adoptar ninguna clase de medidas para restaurar la debida normalidad.

3.- No fue posible determinar responsabilidades por cuanto estas se diluyen y se pierden en una gran cantidad de maquinarias que opera clandestinamente en la Penitenciaría, al estilo subversivo marxista. Sin embargo, ello no es óbice para establecer que los funcionarios que se encuentran cuestionados políticamente son los que prosiguen esta clase de actividades.

4.- Este hecho es sin duda una demostración evidente de la imperiosa necesidad que existe de adoptar medidas de elementos nocivos que aún permanecen en esta Penitenciaría, para llevarlo a efecto se requiere un accionar responsable y justo estudio de cada caso, sin perjuicio de poder perjudicar a aquellos funcionarios que realmente colaboran con dignidad en la Institución, ya que muchas veces en forma deliberada se les involucra mediante manobras de engaño, que a la vez se sirve para propiarse ellos mismos y que les ha dado excelentes resultados cuando no se conoce su manera de operar.

5.- Como disposición preventiva se determinó el traslado del Comandante de la Compañía de la Unidad, The Coronel Sr. Carlos Aguilera, a la Unidad, The Coronel Sr. Carlos Aguilera, a la Unidad, The Coronel Sr. Carlos Aguilera, a la Unidad.



Archivo Nacional de Chile



AYUDANTIA GENERAL

continuar la investigación a través del Servicio de Seguridad de la Dirección; e igualmente, se comunicó a los Organismo del ramo a objeto de recopilar la información suficiente que permita actuar contra estos elementos subversivos insertos en Gendarmería.-

Saluda atentamente a US.

[Handwritten Signature]
DIOCLE MENDOZA BUSTOS
Coronel de Carabineros
Director General



DMB/BGRG/est.-
Distribución:

- Srta. Ministro de Justicia
- Archivo Ayud. General.

1.- En relación con las anteriores comunicaciones en los documentos indicados en los antecedentes, el Director infrascripto dispuso se efectuara una nueva y exhaustiva investigación de los hechos, que por la gravedad se estimó necesario ampliar la información exterior y poner en conocimiento de US., la totalidad de lo particular.-

2.- Se solicitó la copia escrita al Jefe de Gendarmería (a) don Jorge Iván González Mora acerca de la entrega de veinte y tres carpetas de antecedentes políticos del personal de la Institución, que le hicieron el Depto. El (Inteligencia) del Estado Mayor de la Defensa Nacional para su procesamiento y que se fueron entregados en su oportunidad al entregados a la sección de Seguridad.

En su respuesta el citado Coronel asegura que devolvió la totalidad de la documentación en comento, inicialmente al ex-Director General Coronel de Carabineros (a) don Hugo Enrique González, y luego al Capitán don Sergio Mayol Valdovinos, pero sin que se constatare oficialmente el Acta en que constara dicho acto.

Como apreciarse involucrado en esta situación el Coronel González, con fecha 15 de los corrientes también se le solicitó informare el respectivo dentro de los 48 horas, sin que se haya recibido hasta ahora contestación alguna.

3.- Efectivamente está comprobado que no existe ninguna entrega de los antecedentes aludidos y que se encuentran en poder del citado Jefe en retiro Sr. ... En su cargo, después de un chequeo y una ... por parte de Seguridad, se logró ubicar parte



Archivo Nacional de Chile



continuar la investigación a través del servicio de seguridad de la Dirección, e igualmente se comunicó a los señores del ramo a objeto de recopilar la información suficiente que permita actuar contra estos elementos subversivos insertos en Gendarmería.-

Saluda atentamente a U.S.

COMANDANTE EN JEFE
CORONEL DE CARABINEROS
DIRECTOR GENERAL



DMB/BRG/est.-
Distribución:

- Srta. Ministro de Justicia
- Archivo Ayud. General.





AYUDANTIA GENERAL

EJEMPLAR N° 1- HOJA N° 1-
SECRETO N° 24-

SECRETO

- ANTECED: 1) Of.M.D.N.(EMDN Depto.II)
(S) N°1000/54 de 30.7.76.
2) Of.M.D.N.(EMDN Depto.II)
(S) N°1000/42 de 23.6.77
M.J.
3) Of.Sec.N° 11 de 29.6.77
Gendarmería de Chile.

MATERIA: Amplía informe sobre trabajo de Seguridad que indica.

SANTIAGO, 1 AGO. 1977

DE : DIRECTOR GENERAL GENDARMERIA DE CHILE

A : SRTA. MINISTRO DE JUSTICIA

1.- En relación con las materias consideradas en los documentos indicados en los antecedentes, el Director infrascrito dispuso se efectuara una nueva y exhaustiva investigación de los hechos, que por su gravedad ha estimado necesario ampliar la información anterior y poner en conocimiento de US., lo establecido sobre el particular.-

2.- Se solicitó informe escrito al Coronel de Gendarmería (R) don Jorge Iván Sepúlveda Mora acerca de la entrega de treinta y tres Carpetas de antecedentes políticos del personal de la Institución, que le hiciera el Depto. II (Inteligencia) del Estado Mayor de la Defensa Nacional para su procesamiento y que no fueron informados en su oportunidad ni entregados a la Sección de Seguridad.

En su respuesta el citado Coronel asegura que devolvió la totalidad de la documentación en comentario, inicialmente al ex-Director General Coronel de Carabineros (R) don Hugo Hinrichsen González, y luego al Capitán don Sergio Acevedo Vildósola, pero sin que se confeccionara oficialmente el Acta en que constara dicho acto.

Como apareciera involucrado en esta situación el Coronel Hinrichsen, con fecha 15 de los corrientes también se le solicitó informara al respecto dentro de las 48 horas, sin que se haya recibido hasta ahora contestación alguna.

3.- Efectivamente está comprobado que no existe ninguna entrega de los antecedentes aludidos y que se encontraban en poder del citado Jefe en retiro Sr. Sepúlveda. sin embargo, después de un chequeo y una minuciosa revisión por parte de Seguridad, se logró ubicar parte



Archivo Nacional de Chile

SECRETARIA DE JUSTICIA
Folio No. 877

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA



BOLETIN No. _____
SECRETARIA No. _____

ANTECED: 1) Of. M. D. N. (EMDN Depto. II) (2) No. 1000/24 de 30.7.76.
2) Of. M. D. N. (EMDN Depto. II) (2) No. 1000/42 de 23.6.77.
M. J.
3) Of. Sec. No. 11 de 29.6.77
Gendarmería de Chile.
MATERIA: Amplia informe sobre trabajo de Seguridad que indica.

SECRETARIO

SANTIAGO,

DE : DIRECTOR GENERAL GENDARMERIA DE CHILE

A : SRTA. MINISTRO DE JUSTICIA

1.- En relación con las materias consideradas en los documentos indicados en los antecedentes, el Director inscrito dispuso se efectuara una nueva y exhaustiva investigación de los hechos, que por su gravedad ha estimado necesario ampliar la información anterior y poner en conocimiento de U.S., lo establecido sobre el particular.-

2.- Se solicitó informe escrito al Coronel de Gendarmería (R) don Jorge Iván Sepúlveda Mora acerca de la entrega de treinta y tres carpetas de antecedentes políticos del personal de la Institución, que se hicieron el Depto. II (Inteligencia) del Estado Mayor de la Defensa Nacional para su procesamiento y que no fueron informados en su oportunidad al entregados a la sección de Seguridad.

En su respuesta el citado Coronel asegura que devolvió la totalidad de la documentación en comento, inicialmente al ex-Director General Coronel de Gendarmería (R) don Hugo Hinrichsen González, y luego al Capitán don Sergio Acevedo Valdovinoso, pero sin que se efectuara oficialmente el Acta en que constara dicho acto.

Como antecedentes involucrados en esta situación el Coronel Hinrichsen, con fecha 15 de los corrientes también se le solicitó informar al respecto dentro de las 48 horas, sin que se haya recibido hasta ahora contestación alguna.

3.- Efectivamente está comprobado que no existe ninguna entrega de los antecedentes aludidos y que se encuentran en poder del citado jefe en retiro. Se ha solicitado, sin embargo, después de un tiempo, la revisión por parte de Seguridad de los antecedentes.





AYUDANTIA GENERAL

SUBSECRETARIA JUSTICIA
Folio Secreto N° 7
Fecha 5-8-74

EJEMPLAR N°

HOJA N° 2

de la documentación extraviada y se verificó que faltan únicamente ocho Carpetas de acuerdo al siguiente detalle:

- a.- (7) COLLIPULLI 2 fojas
- b.- (10) CONSTITUCION 1 funcionario
- c.- (14) ILLAPEL 1 funcionario
- d.- (25) SANTIAGO VARIAS UNIDADES 7 funcionarios
- e.- (30) VALDIVIA 8 funcionarios
- f.- (31) VARIAS UNIDADES 6 fojas
- g.- (17) LIMACHE 2 funcionarios (Falta de uno)
- h.- (26) TALCA 2 funcionarios (Falta de uno)

4.- Se comprobó que además falta gran cantidad de material clasificado perteneciente a los archivos secretos de la sección Seguridad, que a pesar de no poder ser especificados por haber desaparecido sin dejar evidencias, se puede determinar que corresponden a numerosas fotografías en que aparecen connotados elementos marxistas; carnet de militancia política de funcionarios; e informes proporcionados por los Organismos de Seguridad Nacional e internos, provenientes estos últimos del Departamento del Personal de la Dirección.

5.- Estas irregularidades ocurrieron justamente en la época que se desempeñó como Jefe de la Sección Seguridad de Gendarmería, el Coronel (R) Sr. Sepúlveda, quién—según las indagaciones practicadas—mientras permaneció en el cargo actuó por sí solo, en forma absolutamente independiente y sin que el resto del personal que le colaboraba tuviera acceso a la información.— Por otra parte, se constató que tenía como práctica habitual obtener fotocopias de la gama completa de documentos que recibía, desconociéndose el uso que les daba, y que muchos de éstos, al ser requeridos en la actualidad, tampoco han sido ubicados en el kardex.

6.- Por lo anterior y atendiendo la gravedad que revisten estos hechos, el Director que suscribe se permite sugerir a US., se sirva, si lo tiene a bien, disponer se arbitren las medidas que permitan recuperar los antecedentes secretos señalados, a través de los Servicios de Seguridad Nacional que les compete esta materia.

Saluda atentamente a US.



DIOCLE MENDOZA BUSTOS
Coronel de Carabineros
Director General

DMB/BGRG/est.
Distribución:

- Srta. Ministro de Justicia
- Ayud. General (Archivo).



Archivo
Nacional
de Chile

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
FOLIO 2
FOLIO 8
FOLIO 10
FOLIO 12
FOLIO 14
FOLIO 16
FOLIO 18
FOLIO 20
FOLIO 22
FOLIO 24
FOLIO 26
FOLIO 28
FOLIO 30
FOLIO 32
FOLIO 34
FOLIO 36
FOLIO 38
FOLIO 40
FOLIO 42
FOLIO 44
FOLIO 46
FOLIO 48
FOLIO 50
FOLIO 52
FOLIO 54
FOLIO 56
FOLIO 58
FOLIO 60
FOLIO 62
FOLIO 64
FOLIO 66
FOLIO 68
FOLIO 70
FOLIO 72
FOLIO 74
FOLIO 76
FOLIO 78
FOLIO 80
FOLIO 82
FOLIO 84
FOLIO 86
FOLIO 88
FOLIO 90
FOLIO 92
FOLIO 94
FOLIO 96
FOLIO 98
FOLIO 100

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA



MINISTRO GENERAL

de la documentación extraviada y se verificó que faltan únicamente ocho carpetas de acuerdo al siguiente detalle:

- a.-- (7) COLIPULLI 5 folios
- b.-- (10) CONSTITUCION 1 funcionario
- c.-- (14) ILLAPEL 1 funcionario
- d.-- (22) SANTIAGO VARIAS UNIDADES 7 funcionarios
- e.-- (30) VALDIVIA 8 funcionarios
- f.-- (31) VARIAS UNIDADES 6 folios
- g.-- (17) LIMACHE 2 funcionarios (Falta de uno)
- h.-- (28) TALCA 2 funcionarios (Falta de uno)

4.-- se comprobó que además falta gran cantidad de material clasificado perteneciente a los archivos secretos de la Sección Seguridad, que a pesar de no poder ser especificados por haber desaparecido sin dejar evidencias, se puede determinar que corresponden a numerosas fotografías en que aparecen connotados elementos marxistas; carnet de militancia política de funcionarios e informes proporcionados por los Organismos de Seguridad Nacional e internos provenientes estos últimos del Departamento del Personal de la Dirección.

5.-- Estas irregularidades ocurrieron justamente en la época que se desempeñó como jefe de la Sección Seguridad de Gendarmería, el Coronel (R) Sr. Sepúlveda, quien según las indagaciones practicadas—mientras permaneció en el cargo actuó por sí solo, en forma absolutamente independiente y sin que el resto del personal que le colaboraba tuviera acceso a la información.— Por otra parte, se constató que tenía como práctica habitual obtener fotocopias de la gama completa de documentos que recibía, desconociéndose el uso que les daba, y que muchos de éstos, al ser requeridos en la actualidad, tampoco han sido aplicados en el kárdex.

6.-- Por lo anterior y atendiendo la gravedad que revisten estos hechos, el Director que suscribe se permite sugerir a U.S., se sirva, al lo tiene a bien, disponer se adopten las medidas que permitan recuperar los antecedentes secretos señalados, a través de los servicios de Seguridad Nacional que las compete esta materia.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA
DIRECTOR GENERAL
DIB/BGR/est.
Distribución:

Srta. Ministro de Justicia
Ayud. General (Archivo)



SECRETO

SUBSECRETARIA JUSTICIA
Folio Secreto N° 7
Fecha 5-8-77

EJEMPLAR N° 1.- / HOJA N° 1.- /

M.D.N. EMDN. DPTO. II (S) N° 1000/55 M.J.

OBJ.: Reitera solicitud de remisión de antecedentes.

REF.: a) Of. M.D.N. (EMDN. DEPTO. II) (S) N° 1000/54 de 30.JUL.976 al D.G.G.
b) Of. M.D.N. (EMDN. DEPTO. II) (S) N° 1000/42 de 23.JUN.977 al M.J.
c) Of. M.J. (S) N° 365/548 de 01.JUL.977 al M.D.N.

SANTIAGO, 1 AGO. 1977

DEL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
A LA SRA. MINISTRO DE JUSTICIA

- 1.- Se pone en conocimiento de US., que por el oficio de la referencia a), esta Secretaría de Estado solicitó a la Dirección General de Gendarmería, que ciertas materias de Seguridad fueran trabajadas por el entonces Jefe de la Sección de Seguridad Crl. (R) Jorge Ivan SEPULVEDA Mora, y una vez finalizado el trabajo los informes que se deriven fueran remitidos a este Ministerio de Defensa Nacional (E.M. D.N. Depto. II).
- 2.- Debido a que las mencionadas materias después de un prolongado período de tiempo no habían sido informadas, por oficio de la referencia b), se solicitó a US., su envío con el objeto de poder dar término al trabajo correspondiente.
- 3.- Por oficio de la referencia c), US. manifiesta que hechas las consultas correspondientes a la actual D.G.G. esta informó por oficio adjunto, que en esa Dirección no obran antecedentes sobre la materia.
- 4.- Consecuente con lo anterior informo a US., que esta Secretaría de Estado, ha tenido conocimiento que las materias antes mencionadas fueron recepcionadas en su oportunidad mediante Acta de Entrega por el Capitán Ayudante del ex Director General Crl. (R) Don Hugo HIN RICHSEN González. Por lo tanto se sugiere a US. disponga se efectúe la Investigación Sumaria Administrativa correspondiente, con el objeto de que se esclaresca esta situación y las materias en cuestión puedan ser remitidas a este Ministerio, para lo que corresponda.-

DISTRIBUCION:
- Sr. Director
- GEMIN.
- Archivo SMI.

Saluda a US.,



HERMAN BRADY ROCHE
General de División
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



DISTRIBUCION:
1.- M.J.
2.- EMDN. (Depto. II-b C.I.)
JLR/lyg.

SECRETARIA DE JUSTICIA
Folio 2000
Fecha 2-1-53

SECRETETO

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Ministerio de la Defensa Nacional

EXEMPLAR NO. / FOLIO NO. /

M.D.M. EMDN. DEPTO. II (S) NO. 1000/54

OBJ.: Referencia solicitada de material de antecedentes.

- REF.: a) Of. M.D.M. (EMDN. DEPTO. II) (S) No 1000/54 de 30 JUN. 52 al D.G.G.
- b) Of. M.D.M. (EMDN. DEPTO. II) (S) No 1000/54 de 23 JUN. 52 al M.L.
- c) Of. M.L. (S) No 352/54 de 01 JUL. 52 al M.D.M.

SANTIAGO, 1 ABR 1953

DEL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
A LA SRA. MINISTRO DE JUSTICIA

1.- Se pone en conocimiento de U.S., que por el oficio de la referencia a), esta Secretaría de Estado solicitó a la Dirección General de Gendarmería, que ciertas materias de seguridad fueran trabajadas por el entonces Jefe de la Sección de Seguridad Cr. (R) Jorge Ivan SEPULVEDA Mora, y una vez finalizado el trabajo los informes que se derivan fueran remitidos a este Ministerio de Defensa Nacional (E.M. D.M. Depto. II).

2.- Debido a que las mencionadas materias desearán de un pronto pago período de tiempo no habían sido informadas, por oficio de la referencia b), se solicitó a U.S., su envío con el objeto de poder dar término al trabajo correspondiente.

3.- Por oficio de la referencia c), U.S. manifiesta que hechas las consultas correspondientes a la actual U.S.G. esta informó por oficio adjunto, que en esa Dirección no obran antecedentes sobre la materia.

4.- Consecuente con lo anterior informo a U.S., que esta Secretaría de Estado, ha tenido conocimiento que las materias antes mencionadas fueron recepcionadas en su oportunidad mediante Acta de Entrega por el Capitán Ayudante del ex Director General Cr. (R) Don Hugo RICHSEN González. Por lo tanto se sugiere a U.S. disponga se efectúe la Investigación Sumaria Administrativa correspondiente, con el objeto de que se esclarezca esta situación y las materias en cuestión que dan ser remitidas a este Ministerio, para lo que corresponde.

Saluda a U.S.



Archivo Nacional de Chile



DISTRIBUCION:

- 1.- M.L.
- 2.- EMDN. (Depto. II - D.G.I.)

SECRETO

SUBSECRETARIA

EJEMPLAR N° 3 HOJA N° 1 /

SECRETO.: N° 6/7 /

ANT.: 1).- Of. M.D.N. (EMDN Depto. II.) (S) N°1000/54, de 30.7.76.

2).- Of. M.D.N. (EMDN Depto. II) (S) N°1000/55 M.J., de 1°8.77.

3).- Of. D.G.G. (Sec.) N°24, de 1°8.77.

SANTIAGO,

DE : MINISTRO DE JUSTICIA

A : DIRECTOR GENERAL DE GENDARMERIA DE CHILE

1.- Por el oficio del Antecedente 3) US. comunica a esta Secretaría de Estado que se ha logrado ubicar parte de las carpetas conteniendo materias de seguridad cuya devolución solicita el Ministerio de Defensa Nacional por los oficios de los Antecedentes 1) y 2), encontrándose aún extraviadas 8 de dichas carpetas.

2.- Sin perjuicio de continuar la investigación tendiente a establecer el paradero de la documentación faltante y la responsabilidad que en estos hechos pueda caber al personal en servicio activo o en retiro de la Institución, US. se servirá disponer la inmediata entrega bajo recibo, del material ya ubicado, al Depto. II del Estado Mayor de la Defensa Nacional.

3.- Los hechos denunciados por US. han sido puestos en conocimiento de la Dirección de Inteligencia Nacional a fin de que practique las averiguaciones del caso, por lo que se servirá dar a sus funcionarios todas las facilidades que su investigación requiera.

Saluda atentamente a US.,

MONICA MADARIAGA GUTIERREZ
Ministro de Justicia

DISTRIBUCION:

- Sr. Director
GEMCHI.
- Archivo Sec.



SECRETO

SECRETARIA

BOLETIN N° 3 HOJA N° 1

SECRETARIA N° 1

- 1) -- O.E. M.D.N. (EMIN Depto. II.) (S) N°1000\24, de 30.7.76.
- 2) -- O.E. M.D.N. (EMIN Depto. II.) (S) N°1000\25 M.3., de 1° 8.77.
- 3) -- O.E. D.G.G. (Sec.) N°24, de 1° 8.77.

SECRETARIA

A : DIRECTOR GENERAL DE GENDARMERIA DE CHILE
 DE : MINISTERIO DE JUSTICIA

1. -- Por el oficio del Antecedente 3) US. conexas a esta Secretaria de Estado que se ha logrado obtener por las de las carpetas concernientes a estas de seguridad que devuelven a la Oficina de Defensa Nacional por los oficios de los Antecedentes 1) y 2), encontrándose sin extractar a dichas carpetas.

2. -- Sin perjuicio de continuar la investigación pendiente a establecer el paradero de la documentación tal tanto y la responsabilidad que en estos hechos pueda haber al personal en servicio activo o en retiro de la Institución, US. se servirá de inmediato enviar bajo resguardo, del material ya indicado, al Departamento del Estado Mayor de la Defensa Nacional.

3. -- Los hechos denunciados por US. han sido ya puestos en conocimiento de la Dirección de Inteligencia Nacional a fin de que prosiga las averiguaciones del caso, por lo que se espera dar a sus funcionarios todas las facilidades que en investigación requiera.

Saluda atentamente a US.

MINICA MADRAGA GUTIERREZ
 Ministro de Justicia

DISTRIBUCION:

- Sr. Director
- GENCL.
- Archivo Sec.



SUBSECRETARIA

EJEMPLAR N° 3 HOJA N° 1

SECRETO.: N° 8/7

- ANT.: 1) Of. MDN. (E.M.D.N.).
Depto. II (3) N°1000/54,
de 30.7.76.
- 2) Of. MDN. (E.M.D.N.)
Depto. II (S) N°1000/55,
de 1.8.77. de M. de J.
- 3) Of. D.G.G. (S). N°24, de
1.8.77.

MAT.: Informa sobre carpetas de se-
guridad que indica.

8 AGO. 1977
8 AGO. 1977

SANTIAGO,

DE : MINISTRO DE JUSTICIA

A : SR. DIRECTOR DE INTELIGENCIA NACIONAL

1.- Por los oficios de los Antecedentes esta Secretaría de Estado ha tenido conocimiento de la pérdida o extravío de 8 carpetas conteniendo material de seguridad que afecta al personal de Gendarmería de Chile.

2.- Como esta situación reviste - extraordinaria gravedad, vengo en solicitar a US. se sirva disponer que personal de su dependencia practique averiguaciones tendientes a establecer el paradero de la documentación perdida y la responsabilidad que en este hecho pudo haber cabido a determinado personal en servicio activo o en retiro de dicha Institución.

3.- Para su mejor comprensión, adjunto le remito fotocopia de los oficios citados en el Antecedente.

Saluda atentamente a US.,

MONICA MADARIAGA GUTIERREZ
Ministro de Justicia

EEC/gcv

DISTRIBUCION:

- SR. Director
- DIFA
- Archivo Sec. (2)



Archivo
Nacional
de Chile

SECRETO

SECRETARIA

BOLETIN N° 3

SECRETOS: N° 817

- 1) OF. MIN. (E.M.D.N.), Depto. II (S) N° 100024, de 30.7.76.
 - 2) OF. MIN. (E.M.D.N.), Depto. II (S) N° 100025, de 1.8.76.
 - 3) OF. D.G.G. (S) N° 24, de 1.8.76.
- NOTA: Informa sobre carpetas de seguridad que indica.

RECEIVED
 8 MAR 1977
 PAGO 1977

SANTIAGO

DE : MINISTRO DE JUSTICIA

A : SR. DIRECTOR DE INTELIGENCIA NACIONAL

1. - Por los efectos de los Andes de esta Secretaría de Estado la tarde concurran de la oficina o extrayendo de 8 carpetas conteniendo material de seguridad que afecta al personal de Gendarmería de Chile.

2. - Como esta situación reviste extraordinaria gravedad, vengo en solicitar a Ud. se sirva disponer que por medio de su dependiente practique averiguaciones tendientes a establecer el paradero de la documentación perdida y la responsabilidad que en este hecho pudo haber cabido a determinado personal en servicio activo o en retiro de dicha Institución.

3. - Para su mejor comprensión, adjunto a la presente fotocopia de los oficios citados en el antecedente.

Saluda atentamente a Ud.,

MONICA ESPARTEGA GUTIERREZ
 Ministro de Justicia

MONICA ESPARTEGA GUTIERREZ
 Ministro de Justicia

REC\pvc
 DISTRIBUCION:
 - SR. Director
 DINA
 - Archivo Sec. (2)



SUBSECRETARIA
EAC/gcv

EJEMPLAR N° 3 HOJA N° 11

SECRETO.: N° 9/7

- ANT.: 1) Of. MDN. (E.M.D.N.) Depto.
II (S) N°1000/54, de 30.7.76.
- 2) Of. MDN. (E.M.D.N.) Depto.
II (S) N°1000/55, de 1.8.77.
de M. de Justicia!
- 3) Of. D.G.G. (S) N°24, de 1.8.77.

MAT.: Informa sobre carpetas de seguridad que indica.

SANTIAGO,

1000 1977

DE : MINISTRO DE JUSTICIA

A : SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

1.- En relación con las carpetas con teniendo materias de seguridad que fueran trabajadas por el Jefe de la Sección de Seguridad de Gendarmería de Chile, Coronel (R) Jorge Sepúlveda Mora, a que se refiere en sus oficios de los antecedentes 1 y 2, el Sr. Director General de Gendarmería de Chile ha informado por el oficio del antecedente 3) que han sido ubicadas la mayor parte de ellas, encontrándose, sin embargo, aún extraviadas 8.

2.- Sin perjuicio de que con esta misma fecha se ha pedido a la Dirección de Inteligencia Nacional que efectúe una investigación tendiente a establecer el paradero de la documentación extraviada y la responsabilidad que en el hecho de su pérdida haya podido haber a determinado personal de Gendarmería de Chile, se ha ordenado al Sr. Director General el inmediato envío a US. de las que ya fueron encontradas.

Saluda atentamente a US.,

MONICA MADARIAGA GUTIERREZ
Ministro de Justicia

DISTRIBUCION :

- 1.- Sr. Ministro de Defensa Nacional.
2.- Archivo Subsecretaría (Res. 2).



BUREAU N° 3 HOJA N° 1

SECRETARIA N° 1

1) OF. MIN. (E.M.D.N.) Depto.
II (S) N°100754, de 30.7.76.

2) OF. MIN. (E.M.D.N.) Depto.
II (S) N°100755, de 1.8.77.
de M. de Justicia

3) OF. D.G.G. (S) N°24, de 1.8.77.

REF.: Informes sobre carpetas de seguridad que indican.

RECIBIDO

SANTIAGO

DE : MINISTERIO DE JUSTICIA

A : SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

1.- En relación con las carpetas con
tentando material de seguridad que fueran tratadas por el Jefe de la
Sección de Seguridad de Gendarmería de Chile, General (R) Jorge Rodríguez
Mora, a que se refiere en sus oficios de los antecedentes 1 y 2, el Sr.
Director General de Gendarmería de Chile ha informado por el oficio del
antecedente 3) que han sido ubicadas la mayor parte de ellas, encontrándose
dos, sin embargo, sin extraviadas 8.

2.- Sin perjuicio de que con esta
misma fecha se ha pedido a la Dirección de Inteligencia Nacional que efectúe
una investigación tendiente a establecer el paradero de la documentación
de extraviada y la responsabilidad que en el hecho de su pérdida haya
podido haber a determinados personal de Gendarmería de Chile, se ha ordenado
al Sr. Director General el inmediato envío a U.S. de las que ya fueron
encontradas.

Saluda atentamente a U.S.

MONICA MADARIAGA GUTIERREZ
Ministra de Justicia

DISTRIBUCION :

- 1.- Sr. Ministro de Defensa Nacional.
- 2.- Archivo Subsecretaría (Nos. 2)



SECRETO



ANT: Sec. N° 365/539 de
27/6/77 del Sr. Sub-Secretario de Justicia.-

MAT: INFORME SOBRE SITUACION
DE DOCUMENTACION QUE
CORRESPONDE A SEC. N°
1000/54 del E.M.D.N.

St. Subsecretaria
[Signature]

SANTIAGO, 29 JUN. 1977

DE: DIRECTOR GENERAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A: SRTA. MINISTRO DE JUSTICIA

1.- De conformidad a lo solicitado por el Sr. Sub-Secretario de esa cartera en documento señalado en ANT; recaído éste en Sec. N° 1000/54 de 23/6/77 del Sr. Ministro de Defensa Nacional y que dice relación con un trabajo de Seguridad encomendado al Coronel (R) don JORGE IVAN SEPULVEDA MORA, con fecha 30 de Julio de 1976; en esa época Jefe de la Sección Seguridad de esta Institución, el suscrito se permite señalar a US. lo siguiente:

a) Con respecto al Oficio Secreto 1000/54 en cuestión, en esta Dirección General no existe ningún tipo de antecedente relacionados con él.

b) Consultado el Jefe de la Sección Seguridad actual, se estableció que sólo se encuentra el original del Oficio precitado, por intermedio del cual se le excluye a él de este trabajo, aduciéndose que no estaría en conocimiento total de las materias que en el Oficio se expresan.

c) En este mismo documento cuya fotocopia se adjunta; se encuentra en el margen de él, una leyenda manuscrita por el ex-Director General, Coronel (R) de Carabineros, don Hugo Hinrichsen González, la que a la letra dice: " 1) S.S.G., 2) Fotocopia al Crl. Sr. Sepúlveda para que en el más breve plazo proceda a hacer entrega de esta información al suscrito".

d) Tampoco existen antecedentes acordes con la relación que se menciona en Sec. 1000/54, y con los cuales se habría argumentado al E.M.D.N. la posibilidad de acceder a su realización. Como tampoco existen copias de informes del trabajo una vez afinado, de conformidad a lo ordenado por el Ministro de Defensa Nacional.

e) Por otra parte esta misma situación fué representada en su oportunidad con fecha 25 de Agosto de 1976 por el Jefe S.S.G. actualmente en funciones.

f) Por último y con esta fecha se dispuso que el Jefe de Seguridad, Mayor Mario Jacques Stappung, se constituya en el E.M.D.N., a fin de obtener más antecedentes sobre la materia.-

2.- Lo que me permito informar a



Archivo
Nacional
de Chile

SECRETARIA JUSTICIA
Folio Secreto N°
Fecha

REPUBLICA DE CHILE
COMISION GENERAL DE INVESTIGACION

Asamblea General

SECRETETO

ANTE Sec. N° 252/239 de
27/6/77 del Sr. Sub-Dir.
Oficina de Justicia

MAT: INFORME SOBRE SITUACION
DE DOCUMENTACION QUE SE
ENCUENTRA A CAR. N°
1000/54 del S.M.D.N.

SANTIAGO, 29 JUN 1977

DE: DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION DE CHILE

A: SRTA. MINISTRO DE JUSTICIA

1.- De conformidad a lo solicitado por el Sr. Sub-Director de las cartas en documento señalado en MAT; recalcado éste en Sec. N° 1000/54 de 27/6/77 del Sr. Ministro de Defensa Nacional y que dice relación con un trabajo de Seguridad encomendado al Coronel (R) don JORGE IVAN SEPULVEDA MORA, con fecha 30 de Julio de 1976; en esa época jefe de la Sección Seguridad de esta Institución, el suscrito se permite señalar a US. lo siguiente:

a) Con respecto al Oficio Secreto 1000/54 en cuestión, en esta Dirección General no existe ningún tipo de antecedentes relacionados con él.
b) Con respecto al jefe de la Sección Seguridad actual, se establece que sólo se encuentran el original del Oficio precitado, por internet, en el cual se le excluye a él de este trabajo, además que no estaría en conocimiento total de las materias que en el Oficio se expresan.

c) En este mismo documento cuya fotocopia se adjunta, se encuentra en el margen de él, una leyenda manuscrita por el ex-Director General, Coronel (R) de Carabineros, don Hugo HANSEN GONZALEZ, la que a la letra dice: "1) S.S.G., 2) Fotocopia al Cpl. Sr. Sepúlveda para que en el más breve plazo proceda a hacer entrega de esta información al suscrito".

d) Tampoco existen antecedentes acordados con la relación que se menciona en Sec. 1000/54 y con los cuales se habría argumentado al S.M.D.N. la posibilidad de acceder a su realización. Como tampoco existen copias de informes del trabajo una vez afianzado, de conformidad a lo ordenado por el Ministro de Defensa Nacional.

e) Por otra parte esta misma institución fue representada en su oportunidad con fecha 25 de Agosto de 1976 por el Jefe S.S.G. actualmente en funciones.

f) Por último y con respecto a lo que se dispone que el jefe de la Sección Seguridad, se constituya de él S.M.D.N. para obtener más antecedentes sobre el asunto.



Archivo Nacional de Chile

US. para su conocimiento y fines procedentes.-

9

//

Dios guarde a US.



[Handwritten signature]
DIOCLES ANTONIO MENDOZA BUSTOS
Coronel de Carabineros
Director General de Gendarmeria

DAMB/
DISTRIBUCION

- 1.- Srta. Ministro de Justicia
- 2.- Archivo Director General



Archivo
Nacional
de Chile

US. para su conocimiento y fines procedentes.

Dios Guarde a US.



DICHAES ANTONIO MERINO BUSTOS
Coronel de Carabineros
Director General de Gendarmeria

DAMA
DISTRIBUCION

- 1. - Excmo. Ministro de Justicia
- 2. - Archivo Director General



Archivo
Nacional
de Chile

EPUI
INIS
AY
7.
SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA

DE SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A SEÑOR



Jefe de Gabinete Subsecretaría

Nombre o Título

PARA

Archivo
Nacional

- Su firma
- Conocimiento
- Investigación o estudio
- Darle solución
- Sus comentarios
- Preparar borrador
- Activar trámite
- Visto Bueno
- Hacer Decreto o Resolución
- Responder para mi firma
- Acumular a los antecedentes
- Retener hasta nueva orden
- Conversarlo con
- Proceder a lo solicitado

34

HECHO:

Vuelva Archívese

Infórmese:

Al Interesado

Al Ministro

Al Gabinete Subsecretario

Remitente:
Ministerio
de Justicia

Fecha

24/8/47



VI C
VII I
VIII A
IX A
X A
XI A
XII A
XIII A
XIV A
XV A
XVI A
XVII A
XVIII A
XIX A
XX A
XXI A
XXII A
XXIII A
XXIV A
XXV A
XXVI A
XXVII A
XXVIII A
XXIX A
XXX A

Archivo Nacional de Chile

Fecha

14/10/14
Fecha

[Handwritten signature]

Apellido

Nombre

- Alguna parte del expediente
- Expediente completo
- Sin extractos
- Datos completos
- Inventario o índice
- Correspondencia
- Otro

- Expediente a lo largo
- Expediente con
- Material para extraer
- Material a los expedientes
- Material para extraer
- Material de archivo
- Otro

ABAS

FORO A
[Handwritten signature]

REGISTRO DE SUPERSESIONES

Fecha y lugar



AYUDANTIA GENERAL

SUBSECRETARIA JUSTICIA
Folio Secreto N° 7
Fecha 24-8-77

EJEMPLAR N° 1 HOJA N° 1

SECRETO N° 22.2

ANTECED: Of. SEC. N° 6, de 5 de agosto de 1977 de la Srta. Ministro de Justicia.

MATERIA: Informa sobre envío de documentación de SSG al Depto. II EMDN y ratifica situación relacionada con funcionaria que indica.

SECRETO

SANTIAGO, 23 AGO. 1977

DE : DIRECTOR GENERAL GENDARMERIA DE CHILE

A : SRTA. MINISTRO DE JUSTICIA

1.- Me permito poner en conocimiento de US., que se ha remitido al Depto. II del Estado Mayor de la Defensa Nacional, los documentos a que se hace referencia en el Oficio SEC. N° 100/266, de 18 de agosto de 1977, de la Sección Seguridad de Gendarmería conforme a las fotocopias de los antecedentes que se adjuntan y que incide en trabajo de Seguridad encargado al Coronel (R) Jorge Iván Sepúlveda Mora.

2.- Asimismo, el suscrito ratifica lo expuesto en el Oficio Secreto N° 26, de 29 de julio último, dirigido a US. por el Sr. Coronel don Diocles Mendoza Bustos, en lo referente a la situación de la Sra. SILVIA NUÑEZ PUSIC, esposa del Jefe de Seguridad de la Institución, caso que ha preocupado en forma preferente al Director General infrascrito, por cuanto se trata de una maniobra destinada a descalificar al citado Jefe de Seguridad en su cometido al cuestionar injustamente a su cónyuge, procedimiento por lo demás operante entre los marxistas, tanto más que la documentación que fundamenta los supuestos hechos habría sido confeccionada por el Coronel (R) Sepúlveda Mora, quién fué llamado a retiro por sus reiterados atentados contra el orden institucional y por haberse probado sus antecedentes marxistas, situación de conocimiento de ese Ministerio de Justicia.

3.- Su conocimiento.

Saluda atentamente a US.



PEDRO L. REVECO GUTIERREZ
Coronel de Carabineros (R)



PLRG/MVU/est.-
Distribución:
- Srta. Ministro de Justicia
- Archivo.

SECRETARIA JUSTICIA
Folio No. 1
Fecha 24-8-77

MINISTERIO DE JUSTICIA
REPUBLICA DE CHILE



SECRETO

COPIA Nº 1
EJEMPLAR Nº 1
SECRETO Nº 26

ANTECED: Of. SEC. Nº 6, de 2 de agosto de 1977 de la Srta. Ministra de Justicia.

MATERIA: Informa sobre envío de documentación de SSG al Depto. II EMDN y ratifica situación relacionada con funcionarios que indica.

SANTIAGO, 23 ABO 1977

DE : DIRECTOR GENERAL GENDARMERIA DE CHILE

A : SRTA. MINISTRO DE JUSTICIA

1.- Me permito poner en conocimiento de U.S., que se ha remitido al Depto. II del Estado Mayor de la Defensa Nacional, los documentos a que se hace referencia en el Oficio SEC. Nº 100\266, de 18 de agosto de 1977, de la Sección Seguridad de Gendarmería conforme a las fotocopias de los antecedentes que se adjuntan y que incide en trápajo de seguridad encargado al Coronel (R) Jorge Iván Sepúlveda Mora.

2.- Asimismo, el suscrito ratifica lo expuesto en el Oficio SEC. Nº 26, de 29 de Julio último, dirigido a U.S. por el Sr. Coronel don Diecio Mendosa Bustos, en lo referente a la situación de la Srta. SILVIA NUÑEZ PUSIC, esposa del Jefe de Seguridad de la Institución, caso que ha preocupado en forma preferente al Director General Intrascrito, por cuanto se trata de una manobra destinada a descalificar al citado Jefe de Seguridad en su cometido al cuestionar injustamente a su cónyuge, procedimiento por lo demás operante entre los marxistas, tanto más que la documentación que fundamenta los supuestos hechos habría sido confeccionada por el Coronel (R) Sepúlveda Mora, quien fue llamado a rendir por sus reiterados atentados contra el orden institucional y por haberse probado sus antecedentes marxistas, situación de conocimiento de ese Ministerio de Justicia.

3.- Su conocimiento.

Saluda atentamente a U.S.

BBDO L. REVESCO GUTIERRES
Coronel de Carabineros (R)



PLRGMWU\est.-
Distribución:
- Srta. Ministro de Justicia
- Archivo.



SECRETO

SEC: N° 100/267.- /

REPUBLICA DE CHILE
DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA
SECCION DE SEGURIDAD

S.S.G.

SUBSECRETARIA JUSTICIA
Folio Secreto N° 7
Fecha

- ANT: 1) Of. Sec. N° 6 de
5/8/77 de Srta. Mi-
nistro de Justicia.-
2) Prov. Sec. N° 966 de
9/8/77 del Sr. Direc-
tor General.-

MAT: INFORMA REMISION DE DO-
CUMENTACION DE S.S.G.
AL DPTO. II EMDN.=

SANTIAGO, 19 AGO. 1977

DE: JEFE SECCION DE SEGURIDAD

A: SR. DIRECTOR GENERAL DE GENDARMERIA DE CHILE

1.- De conformidad a lo ordena-
do por US. en documento señalado en ANT 2), y que dice
relación con el envío de documentación clasificada per-
teneciente a esta Sección de Seguridad y que correspon-
de a un trabajo que debió haber ejecutado el Sr. Coro-
nel (R) Dn. Jorge Iván Sepúlveda Mora. Esta Jefatura
se permite poner en conocimiento de US. que con esta
fecha procedió a dar cumplimiento a lo ordenado, remi-
tiendo la documentación existente al Dpto. II del
EMDN.-

2.- Una vez realizado este pro-
cedimiento, me permito remitir para conocimiento de
US., adjunto al pte. documento, copia del Sec. N°
100/266, que demuestra lo ejecutado.-

3.- Es todo cuanto informo a
US. para su conocimiento y fines procedentes.-

Saluda atte. a US.



MARIO JACQUES STAPPUNG
Mayor de Gendarmeria
Jefe Sección Seguridad

MJS/gaat
DISTRIBUCION

Sr. Director General
Archivo Sección Seguridad



Archivo
Nacional
de Chile



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

CC
DE
MUR
★



Archivo
Nacional
de Chile

SECRETO

EXEMPLAR Nº 2 / HOJA Nº 1
7
SECRETADO Nº 100/226
SUBSECRETARIA JUSTICIA
Folio - escrito Nº
Fecha

- ANT: 1) Of. Sec. Nº 1000/54 EMDN
Dpto. II de 30/7/76.-
2) Of. Sec. Nº 1000/42 de
23/6/76 del Sr. Ministro
de Defensa Nacional.-
3) Of. Sec. Nº 6 de 5/8/77
de la Srta. Ministro de
Justicia.-
4) Prov. Sec. Nº 960 de
9/8/77 del Sr. Director
General.-

MAT: REMITE CARPETAS CON DOCUMENTA
CION DE SEGURIDAD DE ACUERDO
A LO ORDENADO.-

SANTIAGO, 18 AGO. 1977

DE: JEFE DE LA SECCION SEGURIDAD DE GENDARMERIA

A: SR. JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL (DPTO. II)

1.- De conformidad a lo ordenado por el Sr. Director General de Gendarmería de Chile, mediante documento señalado en ANT 4); recaído éste en Of. Sec. mencionado en ANT 3) y que dice relación en su integridad con materias propias de Seguridad que fueron entregadas en su oportunidad para su elaboración y posterior informe, por intermedio de Of. de ANT 1) al Coronel (R) de Gendarmería Dn. Jorge Iván Sepúlveda Mora, quien hasta este momento no ha dado cumplimiento a lo ordenado, esto es, dar cuenta de los trabajos realizados, ni hacer entrega formal de múltiple documentación clasificada que se encontraba en su poder, desde el 30 de Julio de 1976. Todo lo cual se desprende del documento remitido por el Sr. Ministro de Defensa Nacional y de otros antecedentes que obran en poder de S.S.G.-

1.1. En relación con lo anterior, el suscrito se permite poner en conocimiento de US. para su mejor comprensión y en forma súcinta los hechos que configuraron la irresponsabilidad de un ex-funcionario que ahora nos preocupa:

a) Con fecha 21 de Julio de 1976, el Coronel (R) Sr. Sepúlveda fué notificado, de que por orden del Sr. Ministro de Justicia de esa época, debía de hacer dejación inmediata de los cargos de Jefe de Seguridad y Director de la Escuela por : "no tener idoneidad para los cargos que desempeña", y que fuera agregado a la Dirección General mientras se tramitaba su llamado a retiro de la Institución, y que dichos cargos fueran ocupados por el infrascrito.-

b) Considerando ésto y coludido con el Director General de esa oportunidad, el suscrito fué enviado en comisión de servicio a Valdivia, lo cual le tomó cinco días. Fué en este intertanto que el Coronel (R) Sr. Sepúlveda procedió a vaciar prácticamente los archivos de Seguridad. Es así como llevó hasta su domicilio la casi totalidad de los archivos, carpetas y documentación de importancia; dejando solamente las de trámite ordinario.-

c) Posteriormente y cuando el suscrito regresó de la comisión señalada, no encontró quien le hiciera una entrega responsable de la Sección. En esta ocasión y con fecha 4/8/76 el Sr. Director General remitió a S.S.G.



Archivo
Nacional
de Chile

el Oficio (S) Nº 1000/54 en cuestión, con una leyenda manuscrita al margen que dice textual: " 1) S.S.G.; 2) Fotocopia al Crl. Sr. Sepúlveda para que en el más breve plazo proceda a hacer entrega de esta información al suscrito".-

d) Ante esto y por primera vez el suscrito tomaba conocimiento de esta materia y se daba cuenta al mismo tiempo -de lo cual a esta fecha no le cabe la menor duda- de que el Crl. Sepúlveda había argumentado ante el Dpto. II del EMDN la necesidad de realizar trabajo "pendiente" infundado, del cual sólo él tenía conocimiento y no el nuevo Jefe de Seguridad; que al conocer parte de estos documentos, posteriormente se percató que no tenían, la importancia que se les quería dar. Estableciéndose por lo tanto que el ex-Coronel elocubró esta labor a ejecutar con el sólo y único fin de prolongar su permanencia en la Institución y por supuesto que mientras más la dilataba, más posibilidades tenía, según él, de no ser llamado a retiro.-

e) Como había transcurrido un plazo prudencial para la entrega de éste trabajo -20 días, el suscrito representó este hecho al Sr. Director General mediante Sec. Nº 10/293 de 25/8/76. Ante lo cual esa autoridad, envió de vuelta el documento, con una leyenda al margen que a la letra dice: "S.S.G., átenbase a lo dispuesto por el Dpto. II EMDN en Oficio de su conocimiento". Por otra parte todas las veces que se le representaba el hecho verbalmente, aducía lo mismo.-

f) Es así como recién con fecha 4 de Noviembre de 1976 y en un acto de todo punto de vista altamente irregular, el Jefe de Relaciones Públicas, Capitán Sr. Sergio Acevedo Vildósola, hizo entrega al suscrito de variada y múltiple documentación de Seguridad, o sea, cuatro meses después de haberse ordenado el cambio de la Jefatura de S.S.G.. Todo lo cual con conocimiento del Sr. Director General.-

g) Fué en ese momento, que el Jefe de Seguridad actual, se dió cuenta en base a los antecedentes devueltos que la importancia del trabajo a realizar no era tal, si no que era documentación de rutina que bien podría haberla procesado en su oportunidad la nueva Jefatura.-

2.- Hecha la exposición sucinta de los acontecimientos que originaron este problema, el suscrito se permite a continuación enumerar las carpetas y/o documentos sueltos que se remiten a US. de acuerdo a lo ordenado por Oficio de ANT. 3) y 4), haciendo pte. que no se remiten indudablemente las carpetas que se encuentran faltando y que fué puesto en conocimiento de la Superioridad del Servicio por S.S.G. mediante Sec. Nº 100/188 y Sec. Nº 100/195:

1.- ANGOL UNIDAD	(2) Fojas
2.- ANT. PARA AGREGAR A CARP. INFOR.	(63) Fojas
3.- ANTOFAGASTA	(6) funcionarios
4.- CAPELLANIA	(3) funcionarios
5.- CHANCO UNIDAD	(5) Fojas
6.- CHILLAN UNIDAD	(3) Fojas
8.- CONCEPCION UNIDAD	(4) Fojas
9.- CONCEPCION Z-70	(29) Fojas
11.- CURACAUTIN UNIDAD	(5) Fojas
12.- CUREPTO	(1) funcionario
15.- INFORME DINA (134 implicados)	(33) Fojas
16.- LA UNION	(5) funcionarios
17.- LIMACHE	(2) funcionarios
18.- MELIPILLA	(4) funcionarios
19.- MULCHEN UNIDAD	(1) Foja
20.- MUTUAL DE PRISIONES	(17) Fojas
21.- OSORNO	(2) funcionarios
22.- SAN BERNARDO (Activ. reos Pol.)	(3) Fojas
23.- SAN JAVIER	(7) funcionarios
24.- SANTIAGO CRIFCON	(4) funcionarios
26.- TALCA	(2) funcionarios
27.- TERNUGO	(1) funcionario
28.- TOMÉ UNIDAD	(2) Fojas
29.- TRAIQUEN UNIDAD	(3) Fojas

... de la Unión ...



Archivo
Nacional
de Chile

32.- VICTORIA UNIDAD
33.- PENITENCIARIA DE SANTIAGO

(1) foja

Proceso compuesto aproximadamente (200) Fojas

3.- Es todo cuanto me permito reni-
tir e informar a US. referente a lo dispuesto por la Srta. Mi-
nistro de Justicia. Para su conocimiento y fines que estime pro-
cedentes.-

Saluda atentamente a US.



MARIO JACQUES STAPPUNG
Mayor de Gendarmería
Jefe Sección Seguridad

MJS/gaat
DISTRIBUCION

- 1.- Estado Mayor de la Defensa Nacional (Dpto. II)
- 2.- Sr. Director General
- 3.- Archivo Sección Seguridad

INSTITUTO DE DEFENSA NACIONAL
1977
[Handwritten signature]
FERNANDO LEIVA GARCIA
Teniente Coronel (R)



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
Servicio de Filiales



Archivo
Nacional
de Chile

SECRETO

SUBSECRETARIA JUSTICIA
Folio Secreto N° 8
Fecha 5-8-76

EJEMPLAR N° 1 HOJA N° 1

SECRETO N° 1

ANT; Ord. 3181, 27-10-76.

DE : Subsecretario de Justicia

MAT: Solicita término de contrato de persona que indica.

SANTIAGO,

DE: DIRECTOR GENERAL ABOGADO DEL SERVICIO DE
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

A : SRTA. MINISTRO DE JUSTICIA
P R E S E N T E.

- 1.- Por oficio N° 3181, de 27 de octubre de 1976, el Señor Subsecretario de Justicia se dirigió al Señor Subsecretario de Hacienda, solicitándole la contratación a honorarios, asimilado a grado 12º E.U.S., entre otros, de don ROBERTO GUAZZINI MARTINEZ (RUN N° 4.518.219-3), a fin de que desarrollara sus labores en el Programa Extraordinario de otorgamiento del Rol Unico Nacional de este Servicio, lo que dio origen al Decreto N° 1983, de 30 de noviembre de 1976.
- 2.- Mediante Decreto N° 285, de 9 de Marzo de 1977, dejóse sin efecto la prórroga de su contratación a honorarios, estableciéndose que su calidad sería el de contratado en grado 9º E.U.S.
- 3.- A la luz de antecedentes fidedignos relacionados con actos ilícitos en que incurrió el Sr. Guazzini Martinez, se hace aconsejable prescindir, a la brevedad, de sus servicios. Se acompañan antecedentes que fundamentan esta petición.
- 4.- En virtud de lo expuesto, agradeceré altamente a US. ordenar se ponga término a la referida contratación.

Saluda atentamente a US.,



Luis Henriquez Valenzuela
LUIS HENRIQUEZ VALENZUELA
General Inspector Carabineros (R)
Director General Abogado
Registro Civil e Identificación



Archivo
Nacional
de Chile

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

SECRETO

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
CABINETE DEL DIRECTOR

SECRETO Nº _____
LIT: Of. 385, 27-10-76.

DE : Subsecretario de Justicia
HA : Solicita término de contrato de persona que indica.

SANTIAGO,

DE: DIRECTOR GENERAL ABORDADO DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

A : SRTA. MINISTRO DE JUSTICIA
P R E S E N T E.

1.- Por oficio Nº 5181, de 27 de octubre de 1976, el Señor Subsecretario de Justicia se dirigió al Señor Subsecretario de Hacienda, solicitándole la contratación a honorarios, asignado a grado 129 S.U.A., en su oficio, de don ROBERTO GUARINI MARTINEZ (R.M. Nº 4.518.219-3), a fin de que desarrollara sus labores en el Programa Extraordinario de otorgamiento del Rol Único Nacional de este servicio, lo que dio origen al Decreto Nº 1983, de 30 de noviembre de 1976.

2.- Mediante Decreto Nº 285, de 9 de marzo de 1977, después de haberse producido el pago de su contrato a honorarios, se ratificó que la calidad sería la contratada en un grado 129 S.U.A.

3.- A la luz de antecedentes relacionados con los hechos en que incurrió el Sr. Guarini Martinez, se hace aconsejable prescindir, a la prueba, de sus servicios. Se acompañan antecedentes que fundamentan esta decisión.

4.- En virtud de lo expuesto, acordaré al momento a US. ordenar se ponga término a la relación contratada.

Saluda atentamente a US.,

[Handwritten signature]
LUIS HENRIQUEZ VALDIVIA
General Director, Registro Civil e Identificación
Santiago, Chile



5-8-77

RES. Nº 540/687

ANT. OF. DINA (R) NQL. II 404.179.

MAT. Solicita actualización de informe respecto de persona que indica.

SANTIAGO, 8 AGO. 1977

*Ministrado en
poder de Suarez
12-8-77 Lopez*

DE: MINISTRO DE JUSTICIA.

A: SEÑOR DIRECTOR DE INTELIGENCIA NACIONAL.

1.- De conformidad a las instrucciones vigentes del Ministerio del Interior, agradeceré a US., se sirva si lo tiene a bien, se reactualice la información proporcionada a la Dirección de Registro Civil e Identificación en su Oficio individualizado en la suma, respecto del actual funcionario del citado Servicio que a continuación se indica:

Nombre: Roberto Guazzini Martínez.

Cédula de Identidad: Nº2.635.078-6 de Santiago.

Estado Civil: Casado.

Domicilio: Espronceda Nº411-C Santiago (al 29 Dic. 1976)

Posible domicilio actual: Litz Nº2938 Santiago.

Actual Trabajo: Administrador Público del Servicio de Registro Civil e Identificación.

2.- Al mismo tiempo, me permito informarle que esta persona se desempeñó, antes de ingresar al Servicio de Registro Civil e Identificación, en las siguientes empresas:

- a) 1969-1972: Cia. Chilena de Electricidad Ltda.
- b) 1973-1974: INMET Ltda.
- c) 1975-1976: ACIF Análisis, Computación, Ingeniería y Finanzas.

Queda atentamente a US.,



ANITA MADARIAGA GUTIERREZ
Ministro de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA
DPTO. ADMINISTRATIVO
CHILE

12 AGO. 1977

SECRETARIA



DISTRIBUCION
- Archivo DINA.
- Archivo reservado.

Archivo Nacional de Chile

REC. NO 240 / 887

MT. OF. DINA (R) NÚM. II 404.177

MAI. Solicita actualización de
Informe respecto de perso-
na que indica.

SANTIAGO, 18 ABO. 1977

DE: MINISTRO DE JUSTICIA.
A: SEÑOR DIRECTOR DE INTELIGENCIA NACIONAL.
*Carabita W
pueda de hacer
No p. ff-8-5*

1.- De conformidad a las inscrip-
ciones vigentes del Ministerio del Interior, apudados
a U.S., se aliva al lo viene a bien, se resuelva la in-
formación proporcionada a la Dirección de Registro Civil
e identificación en su Oficio individualizado en la zona,
respecto del actual funcionario del estado servicio que
a continuación se indica:

Nombre: Roberto Guasani Martínez.
Cédula de Identidad: W2.635.678-8 de Santiago.
Estado Civil: Casado.
Domicilio: Espronceda N°41-C Santiago (al 29 dic. 1976)
Posible domicilio actual: Liza N°333 Santiago.
Actual Trabajo: Administrador Público del servicio de Re-
gistro Civil e identificación.

2.- Al mismo tiempo, se permite
informarle que esta persona se desempeñó, antes de ingre-
sar al servicio de Registro Civil e identificación, en
las siguientes empresas:
a) 1969-1972: Cia. Chilena de Electricidad Ltda.
b) 1973-1974: INMT Ltda.
c) 1975-1976: ACIF Analista, Computación, Ingeniería y
Finanzas.

Se informa a U.S.


MICA MADARIAGA GUTIERREZ
Ministro de Justicia

MINISTRO DE JUSTICIA
OFICIO ADMINISTRATIVO
C.I.L.E.
18 ABO 1977
SECRETARIA

DISTRIBUCION
- Sr. Director DINA.
- Archivo reservado.



OBJ.: Informa solicitud de antecedentes de personas.-

REF.: Oficio Reservado N° 510/687, de fecha 08-AGO-1977.

URGENTE

SANTIAGO, 11 AGO. 1977

DE LA DIRECCION DE INTELIGENCIA NACIONAL,
A LA SRA. MINISTRO DE JUSTICIA.
(DOÑA MONICA MADARIAGA GUETIERREZ.)

Folio Res. N° 510
Fecha 12-8-77
SUBSECRETARIA

En atención a lo solicitado por US, en el (los) documento (s) de "Referencia", se informa que en el Departamento de Informaciones de esta Dirección no se registran, a esta fecha, antecedentes políticos de la (s) persona (s) consultada (s).-

Saluda atentamente a US.,



DIRECTOR GENERAL.

[Handwritten signature]



Archivo Nacional de Chile



Archivo
Nacional
de Chile

SECRETO

EJEMPLAR Nº 3 HOJA Nº 1

SECRETO Nº F/8

- ANT. a) Of. Nº11921 de 5-10-76
Direc. R.C.I.
b) Of. Nº13690 de 16-11-76
Direc. R.C.I.
c) Of. Nº1 sin fecha (SECRETO) Direc. R.C.I.

MAT. Comunica decisión.

SANTIAGO, 8 AGO. 1977

DE: MINISTRO DE JUSTICIA.

A : SEÑOR DIRECTOR GENERAL ABOGADO DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION.

1.- En relación al Oficio de US. individualizado en la letra c) de la referencia, recibido en esta Secretaría de Estado con fecha 5 del actual, cúpleme expresar a US. que la Ministro infrascrita ha resuelto dejar pendiente -por el momento- el cese del contrato del Administrador Público de ese Servicio don Roberto Guazzini Martínez, que desarrolla sus labores en el Programa extraordinario de otorgamiento del Rol Unico Nacional, en atención a que se ha pedido se reactualice la información recibida por US. el 19 de octubre de 1976, en el Oficio DINA (R) NRL.II 404.179, cuya copia obra en poder de este Ministerio.

2.- Atendido lo anterior, agrado deceré a US. se sirva ordenar el reintegro del sr. Guazzini Martínez a sus labores, en espera de la decisión que adopte en definitiva la Ministro que suscribe.

Saluda atentamente a US.,

MONICA MADARIAGA GUTIERREZ
Ministro de Justicia

DISTRIBUCION

Sr. Director R.C.I.
- Archivo clasificado.



Archivo
Nacional
de Chile

SECRETO

COPIA Nº 1
EJEMPLAR Nº 3
SECRETO Nº 718

ANT. a) Of. No 1221 de 5-10-76
Dirc. R.C.I.
b) Of. No 1390 de 18-11-76
Dirc. R.C.I.
c) Of. No 1 sin fecha (SEGRE)
Dirc. R.C.I.

MAT. Comunica decisión.

SANTIAGO, 8 AGO 1977

DEL MINISTRO DE JUSTICIA.

A : SEÑOR DIRECTOR GENERAL ABOGADO DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION.

1.- En relación al Oficio de US. Individualizado en la letra c) de la referencia, recibido en esta Secretaría de Estado con fecha 5 del actual, cúmplase expresar a US. que la Ministra infrascripta ha resuelto dejar pendiente -por el momento- el caso del contrato del Administrador Público de ese Servicio don Roberto Guasani Martínez, que desarrolla sus labores en el programa extraordinario de otorgamiento del Rol Único Nacional, en atención a que se ha pedido se reactualice la información recibida por US. el 19 de octubre de 1976, en el Oficio DINA (R) No 11 404.179, cuya copia obra en poder de este Ministerio.

2.- Atendido lo anterior, agréguese a US. se sirva ordenar el reintegro del Sr. Guasani Martínez a sus labores, en espera de la decisión que adopte en definitiva la Ministra que suscribe.

Saluda atentamente a US.

MONICA MADARIAGA GUTIERREZ
Ministra de Justicia



Archivo Nacional de Chile

DISTRIBUCION
- Sr. Director R.C.I.
- Archivo clasificado.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DE SUBSECRETARIO DE JUSTICIA



A SEÑOR

Jefe de Gabinete Subsecretario

Nombre o Título

PARA

Archivo

- Su firma
- Conocimiento
- Investigación o estudio
- Darle solución
- Sus comentarios
- Preparar borrador
- Activar trámite
- Visto Bueno
- Hacer Decreto o Resolución
- Responder para mi firma
- Acumular a los antecedentes
- Retener hasta nueva orden
- Conversarlo con
- Proceder a lo solicitado

Remita información a Depto. Leg.

HECHO:

Vuelva

Infórmese:

Al Interescado

Al Ministro

Al Gabinete Subsecretario

Archivese

[Handwritten signature]

Remiteniente:

Ministerio

de Justicia

Fecha

19/8/11

¿Esto emana de adonde?

(Código de materia 53)



Archivo Nacional de Chile

VI División de Asesoría Jurídica

11/11/1981

Fecha

~~_____~~
~~_____~~
~~_____~~

Atestado

HECHO

El presente informe es de carácter confidencial

- Informar a la Dirección
- Comunicar a los interesados
- Dar cumplimiento a lo solicitado
- Realizar el trámite correspondiente
- Dar curso a la solicitud
- Otro

NOVENA
Y SEVEN

Nombre o Dpto

DE SUPERSELECCIÓN DE MATERIAL

EJEMPLAR Nº 3 HOJA Nº 1

SUBSECRETARIA

SECRETO.: Nº 13/8

- ANT.: a) Of. Nº 11921, de 5.10.76.
del R.C.I.
- b) Of. Nº 13690, de 16.11.76.
de Direc. R.C.I.
- c) Of. Nº 1, sin fecha (Sec.)
Direc. R.C.I.
- d) Of. SECRETO Nº 7/8, de -
8.8.77. Ministro de Jus-
ticia.

MAT.: Comunica situación de don -
ROBERTO GUAZZINI MARTINEZ.

SANTIAGO, 1 SET. 1977

DE : MINISTRO DE JUSTICIA SUBROGANTE

A : SR. DIRECTOR GENERAL ABOGADO DEL SERVICIO DE
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

1.- De acuerdo a lo señalado en el "punto 2" del Oficio del "Antecedente d)" de esta Secretaría de Estado, y en base a la información proporcionada por la Dirección de Inteligencia Nacional, cumpla con comunicar a US. que no se podrá término al contrato del señor ROBERTO GUAZZINI MARTINEZ.

.2.



Archivo
Nacional
de Chile

SUBSECRETARIA

EJEMPLAR NO 3 HOJA NO 1

SECRETOS.: NO 13/8

- ANT.: a) Of. No 11921, de 2.10.76. del R.C.I.
- b) Of. No 13690, de 16.11.76. de Direc. R.C.I.
- c) Of. No 1, sin fecha (sec.) Direc. R.C.I.
- d) Of. SECRETO No 7/8, de 8.8.77. Ministro de Jus- ticia.

MAT.: Comunica situación de don - ROBERTO GUZZINI MARTINEZ.

SANTIAGO, 21 SET. 1977

DE : MINISTRO DE JUSTICIA SUBROGANTE

A : SR. DIRECTOR GENERAL ABOGADO DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

1.- De acuerdo a lo señalado en el "punto 2" del Oficio del "Antecedente d)" de esta- Secretaría de Estado, y en base a la información pro- porcionada por la Dirección de Inteligencia Nacional, cumplo con comunicar a US. que no se podrá término al contrato del señor ROBERTO GUZZINI MARTINEZ.

.2.



Archivo Nacional de Chile

DE SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

HP

.2.

2.- Adjunto se servirá encontrar US. of (Res.) Nº 510/687, del 8.8.77. de la Srta. Ministro de Justicia y, oficio DINA (R) Nº E-3 406341, de - 11,8.77. que avalan lo señalado precedentemente.

Saluda atentamente a US.,

EDUARDO AVELLO CONCHA
Coronel (J)
Ministro de Justicia
Subrogante

DISTRIBUCION:

- Sr. Director Gral.
del R.C.I.
- Archivo Secreto.



Archivo
Nacional
de Chile

2.- Adjunto se servirá encontrar
US. of (Res.) No 510\687, del 8.8.77. de la Srta. Minis-
tro de Justicia y Oficio DINA (R) No E-3 40341, de -
11.8.77. que avisa lo señalado precedentemente.

Saluda atentamente a US.

EDUARDO AVILLO CONCHA
Coronel (L)
Ministro de Justicia
Subrogante

DISTRIBUCION:
- Sr. Director Gral.
- Abel R.C.I. DIRECTOR GENERAL ASOCADO DEL SERVICIO DE
- Archivo Secreto.

1.- De acuerdo a lo señalado en
el "punto 2" del Oficio del "Antecedente 2)" de esta
Secretaría de Estado, y en base a la información pro-
porcionada por la Dirección de Inteligencia Nacional,
cuyo no comunicar a US. que no se podrá realizar el
contacto del señor ROBERTO GUALINI MARTINEZ.



Archivo
Nacional
de Chile

SUBSECRETARIA

EJEMPLAR N° 4 HOJA N° 1 /

SECRETO.: N° 13/8 /

- ANT.: a) Of. N° 11921, de 5.10.76.
del R.C.I.
- b) Of. N° 13690, de 16.11.76.
de Direc. R.C.I.
- c) Of. N° 1, sin fecha (Sec.)
Direc. R.C.I.
- d) Of. SECRETO N° 7/8, de -
8.8.77. Ministro de Jus-
ticia.

MAT.: Comunica situación de don -
ROBERTO GUAZZINI MARTINEZ.

SANTIAGO, =1 SET. 1977

DE : MINISTRO DE JUSTICIA SUBROGANTE

A : SR. DIRECTOR GENERAL ABOGADO DEL SERVICIO DE
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

1.- De acuerdo a lo señalado en el "punto 2" del Oficio del "Antecedente d)" de esta Secretaría de Estado, y en base a la información proporcionada por la Dirección de Inteligencia Nacional, cumpla con comunicar a US. que no se podrá término al contrato del señor ROBERTO GUAZZINI MARTINEZ.

.2.



Archivo
Nacional
de Chile

EMPLAR NO 1 HOJA NO 1

SECRET.: No 13/8

SUBSECRETARIA

- a) Of. No 11921, de 2.10.76. del R.C.I.
- b) Of. No 13690, de 16.11.76. de Direc. R.C.I.
- c) Of. No 1, sin fecha (sec.) Direc. R.C.I.
- d) Of. SECRETO No 718, de 8.8.77. Ministro de Justicia.

MAT.: Comunica situación de don ROBERTO GUZZINI MARTINEZ.
 SANTIAGO, 21 SET. 1977

DE: MINISTERIO DE JUSTICIA SUBROGANTE
 A: SR. DIRECTOR GENERAL ABOGADO DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

1.- De acuerdo a lo señalado en el "punto 2" del Oficio del "Antecedente d)" de esta Secretaría de Estado, y en base a la información proporcionada por la Dirección de Inteligencia Nacional, cumplo con comunicar a US. que no se podrá término al contrato del señor ROBERTO GUZZINI MARTINEZ.



.2.

2.- Adjunto se servirá encontrar US. of (Res.) Nº 510/687, del 8.8.77. de la Srta. Ministro de Justicia y, oficio DINA (R) Nº E-3 406341, de - 11,8.77. que avalán: lo señalado precedentemente.

Saluda atentamente a US.,

EDUARDO AVELLO CONCHA
Coronel (J)
Ministro de Justicia
Subrogante

DISTRIBUCION:

- Sr. Director Gral.
del R.C.I.
- Archivo Secreto.



Archivo
Nacional
de Chile

2.
1981/8

SECRETARIA

2.- Adjunto se servirá encontrar
US. of (Res.) No 210\887, del 8.8.77, de la Srta. Minia
tro de Justicia y, oficio DINA (R) No E-3 408341, de -
11.8.77, que avalan lo señalado precedentemente.

Saluda atentamente a US.

11.8.77, Ministro de Justicia

EDUARDO VIELLO CONCHA
Coronel (J)
Ministro de Justicia
Subrogante

MINISTRO DE JUSTICIA SUBROGANTE
DISTRIBUCION:
- Sr. Director Gral. JENYRAL ABOGADO DEL SERVICIO DE
- del R.C.I. EN CIVIL E IDENTIFICACION
- Archivo Secreto.

1.- De acuerdo a lo señalado en
el "punto 2" del Oficio del "Comandante 41" de esta
Secretaría de Estado, y en base a la información que
proporciona por la Dirección de Inteligencia Nacional,
cumplido con remitir a US. con lo señalado en el
comunicado del señor ROBERTO GUERRINI MARTINEZ.

2.



SECRETO

EJEMPLAR Nº 4 HOJA Nº 1

SECRETO Nº F/8

- ANT. a) Of. Nº11921 de 5-10-76
Direc. R.C.I.
b) Of. Nº13690 de 16-11-76
Direc. R.C.I.
c) Of. Nº1 sin fecha (SECRE
TO) Direc. R.C.I.

MAT. Comunica decisión.

SANTIAGO,

DE: MINISTRO DE JUSTICIA.

A : SEÑOR DIRECTOR GENERAL ABOGADO DEL SERVICIO DE
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION.

1.- En relación al Oficio de US. individualizado en la letra c) de la referencia, recibido en esta Secretaría de Estado con fecha 5 del actual, cúpleme expresar a US. que la Ministro infrascrita ha resuelto dejar pendiente -por el momento- el cese del contrato del Administrador Público de ese Servicio don Roberto Guazzini Martínez, que desarrolla sus labores en el Programa extraordinario de otorgamiento del Rol Unico Nacional, en atención a que se ha pedido se reactualice la información recibida por US. el 19 de octubre de 1976, en el Oficio DINA (R) NºL.II 404.179, cuya copia obra en poder de este Ministerio.

2.- Atendido lo anterior, agrado deceré a US. se sirva ordenar el reintegro del Sr. Guazzini Martínez a sus labores, en espera de la decisión que adopte en definitiva la Ministro que suscribe.

Saluda atentamente a US.,

MONICA MADARIAGA GUTIERREZ
Ministro de Justicia

DISTRIBUCION
Sr. Director R.C.I.
- Archivo clasificado.



Archivo
Nacional
de Chile

SECRETO

ESTAMPAR NO
SECRETU NO
HOLA NO

US. of (Res.) No. 1000
Min. de Justicia y Orden
11.8.77 que avala...

Min. Com. de Justicia

SANTIAGO

DEL MINISTRO DE JUSTICIA.

A: SEÑOR DIRECTOR GENERAL AGUADO DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL

Ministerio de Justicia

US. individualizado en la letra c) de la referencia, recibido en esta secretaría de Estado con fecha 5 del actual, mediante el cual se expresa a US. que la Secretaría ha resuelto dejar pendiente -por el momento- el caso del contrato del Administrador de Bienes de ese Servicio don Roberto Guasnal Martínez, que detalla sus labores en el programa extraordinario de otorgamiento del Rol Único Nacional, en atención a que se ha pedido reactualizar la información recibida por US. el 19 de octubre de 1976, en el Oficio BINA (R) No. 11.404.175, cuya copia obra en poder de este Ministerio.

2.- Atendido lo anterior, se deberá a US. se sirva ordenar al reintegro del Sr. Guasnal Martínez a sus labores, en espera de la decisión que adopte en definitiva la Comisión que suscribe.

Saluda atentamente a US.

MONICA HABAIA GUTIERREZ
Ministra de Justicia

DISTRIBUCION
- Sr. Director R.C.I.
- Archivo clasificado.



REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Justicia
Depto. Admo.
R.C.C.-
Folio B-9.
24.8.77.

DECRETO

SUBSECRETARIA JUSTICIA
Folio Decreto N° 9
Fecha

LLAMA A RETIRO TEMPORAL A FUNCIONARIO QUE INDICA DE LA GENDARMERIA DE CHILE.

N° 1061

Santiago, 26- Agosto - 1977

Teniendo presente lo dispuesto en la letra e) del artículo 1092 del D.F.L. N°2, de 1968, del Ministerio del Interior,

D E C R E T O :

Llámanse a retiro temporal a don **LUIS ROBERTO HERNAN GAGES ISQUIERDO**, (Rol Contraloría N°155.218), Alcalde de la Gendarmería de Chile, Grado 2º de la Planta III de Alcaldes y Jefes de Establecimientos Especiales, Grado 15º de la Escala Unica de Sueldos, de la dotación del Presidio de Rancagua.-

Tómese razón y comuníquese.-

AUGUSTO PINOCHET UGARTE
General de Ejército
Presidente de la República

MONICA MADARIAGA GUTIERRES
Ministro de Justicia



SECRETARIA JUSTICIA
Folio 1001
Fecha

SECRETO

SECRETOS

MINISTERIO DE JUSTICIA
Santiago, Chile
1955

1001

1955 - atrop - 1977

Tras el artículo 109 del D.F.L. 102, de 1955, del Ministerio del Interior,

MINISTERIO DE JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

Un individuo de nombre...
Luego a través de...
de la Comandancia de Chile...
de la Comandancia de Chile...
de la Comandancia de Chile...

Tras el artículo 109 del D.F.L. 102, de 1955, del Ministerio del Interior,

SECRETARIA DE JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA



Archivo Nacional de Chile

SECRETO

ANT. Of. Sec. N° 4, de 27 de Julio de 1977, Jefe Círculo Subrogante "Ancud".

MAT. Solicita llamado a retiro temporal de funcionario que indica.

ANCUD, 27 de Julio de 1977.

16 AGO. 1977

SANTIAGO,

DE : DIRECTOR GENERAL GENDARMERIA DE CHILE

A : SRTA. MINISTRO DE JUSTICIA.

1.- El Director General de Gendarmería de Chile que suscribe, solicita de la Srta. Ministro de Justicia, tenga a bien, disponer el llamado a retiro temporal del Alcaide don LUIS ROBERTO HERNAN CACES IZQUIERDO (R.C. N° 155.218), grado 2º Directivo, 15º de la es cala única de sueldos, de dotación del Presidio de Rancagua.

2.- Se fundamenta la presente petición en el hecho que durante su permanencia como Alcaide de la Prisión - de Castro, desarrolló actividades políticas desempeñándose como Presidente del Núcleo del ex-partido Socialista, dentro del Presidio, y otorgando facilidades a los funcionarios que eran de izquierda para asistir a las concentraciones, reuniones y desfiles, organizados por la ex-Unidad Popular. A mayor abundamiento, remito a US., informe secreto emitido por el CIRE de Ancud.

Por otra parte, cabe hacer presente que existen informes de implicancia política que afectan al funcionario individualizado y que señalo: DICAR S-8 ; C.A.J.S.I. III Brigada aérea "El Tepual" R.N° 106; CIRE S N° 4, los cuales obran en poder del Servicio de Seguridad de Gendarmería.

3.- Por lo anteriormente expuesto, solicito a US., se sirva disponer, se llame a retiro temporal al Alcaide Caces Izquierdo, en virtud a lo dispuesto en la letra e) del art. 109º del D.F.L. N° 2, de 1968, del Ministerio del Interior.

Saluda atentamente a US.



PEDRO LEONIDAS REVECO GUTIERREZ
Coronel de Carabineros (R)
Director General de Gendarmería

Distribución:

M. Justicia

Archivo

Nacional
de Chile



SECRETARIA JUSTICIA
Folio 8-8-44
Legajo 46-8-44
REC. No.

ARMERIA DE CHILE
DIRECCION GENERAL

SECRETETO

ANT. DE. Sec. No. 4, de 27 de Julio de 1977, Jefe CI se subrogante "Ancud".
MAT. Solicita llamado a retiro temporal de funcionario que indica.

7-8-400-107

SANTIAGO,

DE : DIRECTOR GENERAL ARMERIA DE CHILE
A : SRTA. MINISTRO DE JUSTICIA.

1.- El Director General de Gendarmería de Chile que suscribe, solicita de la Srta. Ministra de Justicia, tenga a bien, disponer el llamado a retiro temporal del Alcalde don LUIS ROBERTO HERNAN GACAS TEJERUDO (R.C. No 155.218), grado 2º Directivo, 15º de la escala única de sueldos, de detención del Presidio de Rancagua.

2.- Se fundamenta la presente petición en el hecho que durante su permanencia como Alcalde de la Prisión de Castro, desarrolló actividades políticas siempre enmarcadas como Presidente del núcleo del ex-partido Socialista, dentro del Presidio, y otorgando facilidades a los funcionarios que eran de izquierda para asistir a las concentraciones, reuniones y desfiles organizados por la ex-Unidad Popular. A mayor abundamiento, remito a U.S., informe secreto emitido por el CIPE de Ancud. Por otra parte, cabe hacer presente que existen formas de implicancia política que afectan al funcionamiento individualizado y que señalo: DICAR 2-8; C.A. 2.2.1. III Brigada area "El Tepual" R. No 106; CIPE 2 No 4, los cuales obran en poder del Servicio de Seguridad de Gendarmería.

3.- Por lo anteriormente expuesto, solicito a U.S., se sirva disponer, se llame a retiro temporal al Alcalde Gacas Tejerudo, en virtud a lo dispuesto en la letra e) del art. 109º del D.F.L. No 2, de 1968, del Ministerio del Interior.

Saluda atentamente a U.S.



Pedro Leonidas Revoco Gutierrez
Coronel de Carabineros (R)
Director General de Gendarmería



Archivo Nacional de Chile

Distribución:
- M. Justicia
- Archivo.

SECRETO N° H.o.

ANT. Of. Secreto N° 15 de la Direc.
Gral. Gendarmería de Chile.

MATERIA: Remite antecedentes de la
persona que indica.

SECRETO

ANCUD, 27 de julio de 1977.

DE: JEFE CIRE SUBROGANTE " ANCUD ".

A : SR. DIRECTOR GENERAL GENDARMERIA DE CHILE = SANTIAGO.

En conformidad a lo dispuesto en su Oficio Secreto N° 15, de fecha 8 del actual, que dice relación con informe de actividades desarrolladas en el Presidio de Castro, por el ex-Alcaide LUIS ROBERTO CACES IZQUIERDO, entre el 20 de febrero de 1968 al 12 del mismo mes de 1974, previa las averiguaciones pertinentes efectuadas por personal de esta dependencia y estudio del Kardex que obra en este Servicio, a esa Dirección General, se informa:

CACES IZQUIERDO, durante su permanencia en el Presidio de Ten - Ten, se demostró como un activo y eficiente militante del ex-partido Socialista, llegando hasta el fanatismo, ya que antes del Pronunciamiento Militar, mantenía en su domicilio una metralleta del Servicio, según él, para su defensa personal y de sus familiares.

Se desempeñó como Presidente de Núcleo del ex-partido Socialista, dentro del Presidio, cargo desde el cual, obligaba al resto de los funcionarios que no eran adeptos a la ex-U.P., para que ingresaran a los ex-partidos marxistas, meta que logró plenamente ya que en dicho establecimiento casi la totalidad de los Gendarmes eran militantes o simpatizantes de los ex-partidos de izquierda.

Durante el ex-gobierno marxista, autorizaba a los funcionarios que eran de izquierda para que concurren a las concentraciones, reuniones y desfiles, organizados por la ex-U.P.

Según propias declaraciones, todas sus actuaciones de tipo político o administrativas estaban respaldadas por su Jefe y amigo personal y ex-Director de Prisiones, LITRE QUIROGA.

Individuo fanático del ex-régimen marxista y de ideas revolucionarias, lo que lo hace ser peligroso, debiendo ser vigilado y controlado.

Es cuanto se informa en virtud a lo dispuesto en su precitado documento.

Saluda atentamente a Ud.



EFE CIRE SUBROGANTE.



Archivo
Nacional
de Chile



Archivo
Nacional
de Chile

DE SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A SENOR

Jefe del Dept. Administrativo

Nombre o Título

PARA

- Su firma
- Conocimiento
- Investigación o estudio
- Darle solución
- Sus comentarios
- Preparar borrador
- Activar trámite

- Visto Bueno
- Hacer Decreto o Resolución
- Responder para mi firma
- Acumular a los antecedentes
- Retener hasta nueva orden
- Conversarlo con
- Proceder a lo solicitado

hacer o retirar

HECHO:

- Vuelva
- Infórmese:
- Al Interesado
- Al Ministro
- Al Gabinete Subsecretario

Archívase

[Handwritten signature]

Remitente:
Ministerio
de Justicia

Fecha

22/8/72

partes - 4 - XI - 77.

MEMORANDUM

Director Centro Memorias C. de Cauqu.

Novoa.

De: Luis Caceres Izquierdo - Alcalde.

A: Sr. Sub-Secretario de Justicia

MATERIA:

Plamado a retiro Gendarmeria
oto. 1061 de 26-8-77. - (Solo limito 9-1977)

Fecha: 28 de Agosto 1977.



Archivo Nacional de Chile

FIRMA

112-4-XI-57
 MEMORANDUM
 para el Sr. Director
 de la Oficina de Estudios
 y Estadística - Oficina
 de Estadística de la
 Oficina de Estudios y
 Estadística
 Referencia a retiro de
 datos de 1954-55 (1954-55)
 (1954-55)



Archivo
 Nacional
 de Chile

SECRET

510592 Oficina de Estudios y Estadística

REPUBLICA DE CHILE
DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA
DEPARTAMENTO DEL PERSONAL

EJEMPLAR N° _____ / HOJA N° _____ /
SEC. N° 4985 /

ANT: Sec. N°14/10 de 6-9-77.-

MAT: Remite Sumario y Hoja de Servicio del Sr. Jefe Depto. de Inspección don ALEJANDRO HENRIQUEZ URREJOLA.-

SECRETO

SANTIAGO, [9 SET. 1977]

DE: DIRECTOR GENERAL DE GENDARMERIA DE CHILE
A : SR. SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

- 1.- En atención al Oficio Secreto N°14/10 de fecha 6 del actual, por el cual US. en el carácter de urgente solicita se le envíen los antecedentes del Sumario Administrativo que afectó al Sr. Jefe del Departamento de Inspección Sr. ALEJANDRO HENRIQUEZ URREJOLA, y Hoja de Vida del mismo funcionario, cúmpleme remitir adjunto al presente Oficio, los documentos señalados.
- 2.- Cabe hacer presente que estos antecedentes se encuentran empastados, razón por la cual se envía el Sumario que corresponde al volumen N°67 Resolución N°1137 del año 1968. En cuanto a la Hoja de Servicio, se remite un extracto de ella, sólo con las anotaciones que permiten una apreciación funcionaria, omitiéndose el resto de los datos que para este efecto no se estiman necesarios.
- 3.- Como los antecedentes en referencia pertenecen al Archivo de esta Dirección General, ruego a US. quiera tener a bien, una vez que se tome conocimiento de ello hacer la devolución correspondiente.

Saluda a US.,



PEDRO REVECO GUTIERREZ
Coronel de Carabineros (R)
Director General

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
10
1958

EJEMPLAR Nº

SEC. Nº 4885

ANT: Sec. Nº1410 de 6-9-77.-

REPUBLICA DE CHILE
COMANDO EN JEFE
DEPARTAMENTO DEL PERSONAL

MAT: Remite Sumario y Hoja de Servicio del Sr. Jefe Depto. de Inspección don ALEJANDRO HENRIQUEZ URREJOLA.-

SECRETO

10 SET 1977

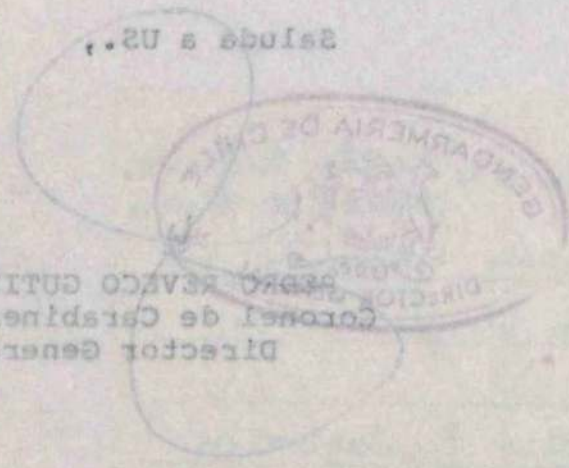
SANTIAGO

DE: DIRECTOR GENERAL DE GENDARMERIA DE CHILE
A: SR. SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

- 1.- En atención al Oficio Secreto Nº1410 de fecha 6 del actual, por el cual US. en el carácter de urgente se le envían los antecedentes del Sumario Ad- ministrativo que afectó al Sr. Jefe del Departamento de Inspección Sr. ALEJANDRO HENRIQUEZ URREJOLA, y Hoja de Vida del mismo funcionario, cumplo remitir adjunto al presente Oficio, los documentos señalados.
- 2.- Cabe hacer presente que estos antecedentes se encuentran embastados, razón por la cual se envía el Sumario que corresponde al volumen Nº67 Resolución Nº1137 del año 1968. En cuanto a la Hoja de Servicio, se remite un extracto de ella, sólo con las anotaciones que permitan una apreciación funcional, omitiéndose el resto de los datos que para este efecto no se estiman necesarios.
- 3.- Como los antecedentes en referencias pertenecen al Archivo de esta Dirección General, ruego a US. que se tome conocimiento de ella, una vez que se tome conocimiento de ella hacer la devolución correspondiente.

Saluda a US.,

DIRECTOR GENERAL
CORONEL DE CARBINEROS (R)
GABRIEL REVECO GUTIERREZ



C E R T I F I C A D O

El Jefe del Departamento del Personal de Gendarmería de Chile, que suscribe, CERTIFICA :
 Que la relación de Servicio que a continuación se detalla pertenece a :

DON : **ALEJANDRO JUAN HENRIQUEZ URREJOLA**

FECHA	ANOTACIONES DE SERVICIO	Nº	DOC.
	Ascensos, Traslados, M. Disciplinarias, Notas de Estímulo, Calificaciones, Permisos, Licencias, Feriados etc.		
10-1-46	• Nombra Oficial grado 23°(Estadístico) en el Presidio de Concepción.	180	
1-1-47	• Traslada como Estadístico a Talcahuano	2502	
1-1-49	• Encasilla Oficial grado 14° (Ley 9551).	2887	
18-7-50	• Reajusta Oficial Adm. grado 13° (Ley 9629).		
1-1-51	• Nombra Inspector 3° grado 12° en la Penitenciaría de Stgo.	2413	D. J.
28-5-52	• Encasilla Inspector 3° grado 10°(Ley 10343).		
27-4-53	• Designa Jefe Guardia en Anexo-Cárcel	841	
5-11-53	• Nombra Teniente grado 5°	3839	D. J.
4-11-54	• Traslada a Cárcel de Santiago.	2179	
7-2-55	• Traslada al Anexo-Cárcel de Stgo.	343	
6-6-57	• Ascíendese por (mérito) a/c del 12-6-57 al grado de Capitán Gr. 2°, deberá rendir fianza de 2 años de su sueldo.	2814	D. J.
24-6-57	• Traslada a la Escuela Técnica del Servicio, y designasele Director.	1416	
18-6-58	• Traslada como Jefe de la Guardia Interna en la Penitenciaría de Santiago.	3082	Res. J.
24-2-60	• Encasilla cargo de Inspector Visitador 7° Cat. Renta Anual de F° 2.160.-	1591	D. J.
17-7-62	• Encasilla Inspector Visitador 5° Cat. a/c del 4-7-62, Ley 14.867, Renta Anual de F° 3.546.-	2225	D. J.
16-7-64	• Ascíende a/c del 12-8-64 al cargo de Jefe del Depto. de Inspección, 4° Cat. de la Planta I Directiva Profesional y Técnica, por 1° mérito deberá rendir fianza de dos años de su sueldo.	2053	D. J.
25-10-68	• Encasilla como Jefe del Depto. de Inspección 4° Cat. de la Planta Directiva del Servicio a contar del 12-1-68, Renta Anual de F° 25.152.-	1926	D. J.
28-2-69	• Llamase a Retiro Temporal a contar desde el 12-3-69.	470	D. J.
18-4-69	• Declárase que el Decreto J. Nº 470 de 28-2-69, en el sentido que la disposición legal que debe aplicarse es la señalada en el Art. 105 letra e) del D.F.L. Nº 2 de 1968, del Ministerio de Hacienda.	799	D. J.
1-3-69	• Concede retiro a contar de esta fecha.	4522	Res.Hda.
8-1-74	• Nombra Oficial Administrativo grado 5° Interino a/c 12-2-74, en el Depto. del Personal.	11	Res.Tr.

//////////.....



ALABADO EN EL MONTE

1-1-1	...
1-1-2	...
1-1-3	...
1-1-4	...
1-1-5	...
1-1-6	...
1-1-7	...
1-1-8	...
1-1-9	...
1-1-10	...
1-1-11	...
1-1-12	...
1-1-13	...
1-1-14	...
1-1-15	...
1-1-16	...
1-1-17	...
1-1-18	...
1-1-19	...
1-1-20	...
1-1-21	...
1-1-22	...
1-1-23	...
1-1-24	...
1-1-25	...
1-1-26	...
1-1-27	...
1-1-28	...
1-1-29	...
1-1-30	...
1-1-31	...
1-1-32	...
1-1-33	...
1-1-34	...
1-1-35	...
1-1-36	...
1-1-37	...
1-1-38	...
1-1-39	...
1-1-40	...
1-1-41	...
1-1-42	...
1-1-43	...
1-1-44	...
1-1-45	...
1-1-46	...
1-1-47	...
1-1-48	...
1-1-49	...
1-1-50	...
1-1-51	...
1-1-52	...
1-1-53	...
1-1-54	...
1-1-55	...
1-1-56	...
1-1-57	...
1-1-58	...
1-1-59	...
1-1-60	...
1-1-61	...
1-1-62	...
1-1-63	...
1-1-64	...
1-1-65	...
1-1-66	...
1-1-67	...
1-1-68	...
1-1-69	...
1-1-70	...
1-1-71	...
1-1-72	...
1-1-73	...
1-1-74	...
1-1-75	...
1-1-76	...
1-1-77	...
1-1-78	...
1-1-79	...
1-1-80	...
1-1-81	...
1-1-82	...
1-1-83	...
1-1-84	...
1-1-85	...
1-1-86	...
1-1-87	...
1-1-88	...
1-1-89	...
1-1-90	...
1-1-91	...
1-1-92	...
1-1-93	...
1-1-94	...
1-1-95	...
1-1-96	...
1-1-97	...
1-1-98	...
1-1-99	...
1-1-100	...

C E R T I F I C A D O

El Jefe del Departamento del Personal de Gendarmería de Chile, que suscribe, CERTIFICA :
 Que la relación de Servicio que a continuación se detalla pertenece a :
 DON :. ALEJANDRO JUAN HENRIQUEZ URREJOLA

FECHA	ANOTACIONES DE SERVICIO	Nº	DOC.
	Ascensos, Traslados, M. Disciplinarias, Notas de Estímulo, Calificaciones, Permisos, Licencias, Feriados etc.		
	////////.....		
4-7-74	Nombra Inspector Zonal grado 10º E.U.S. de la IX Zona, sede Punta Arenas, Nombramiento en calidad de Interino D.L. 6 y 22 de 1973, deberá asumir sus funciones de inmediato.	799	D. J.
2-8-74	Complementa Decreto Nº 799 de 4-7-74, actualmente en tramitación y que nombra Inspector Zonal grado 10º E.U.S. en la 9º Inspectoría Zonal de Punta Arenas con derechos.	930	D. J.
27-12-74	Declara asistencia a Seminario de Información Profesional, ordenado por la superioridad del Servicio entre los días 6 al 13 de Diciembre de 1974, en la Escuela Técnica del Servicio	2537	Res. Ex.
27-1-75	Declarase que a/c de esta fecha pasará a desempeñar sus funciones a la III Inspectoría Zonal, con asiento en Valparaíso, no tendrá los beneficios establecidos en el artículo 78º del Estatuto Administrativo.	151	Res.Ex.
24-3-75	Deja sin efecto Res. 151 Ex. de 27-1-75 en la parte que declaraba que el cambio de destinación a la Inspectoría Zonal de Valparaíso era sin derechos y determina que dicho traslados con los derechos establecidos en el Art. 78º del Estatuto Admtvo.	614	Res. Ex.
12-6-75	Confirma en el carácter de Titular como Inspector Zonal de Valparaíso.	635	D. J.
13-4-76	Nombrase Director Regional de la Gendarmería de Chile, con sede en Valparaíso.	727	D. J.
6-9-76	Asciende a Inspector Visitador por 2º mérito 4º Cat. Directiva grado 8º E.U.S., a/c 25-8-76 con asiento en la ciudad de Santiago.	821	Res. Tr.
7-3-77	Designa a/c de esta fecha como Jefe Depto. Inspección, de 4º Cat. Directiva, grado 5º E.U.S.	279	D. J.
17-3-77	Informa asunción de funciones a/c 17-3-77 como Jefe Depto. Inspección e Inspector Visitador(S)	67 Of.	Inspecció

SANCCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

13-7-68	Súspendese preventivamente de sus funciones a contar de la fecha de la notificación de la presente Resolución, Déjase constancia que queda a disposición del Inspector de Servicios Don Edwin Altermatt Laucirica, para los efectos previstos en el Art. 208º del DFL. Nº 338 de 1960, Estatuto Administrativo.	368 Res.Depto. Insp.Contraloría.
---------	---	-------------------------------------



Nacional
de Chile

////////.....

SECRETARIA DE INTERIORES

1-1-38
 1-1-37
 1-1-36
 1-1-35
 1-1-34
 1-1-33
 1-1-32
 1-1-31
 1-1-30
 1-1-29
 1-1-28
 1-1-27
 1-1-26
 1-1-25
 1-1-24
 1-1-23
 1-1-22
 1-1-21
 1-1-20
 1-1-19
 1-1-18
 1-1-17
 1-1-16
 1-1-15
 1-1-14
 1-1-13
 1-1-12
 1-1-11
 1-1-10
 1-1-9
 1-1-8
 1-1-7
 1-1-6
 1-1-5
 1-1-4
 1-1-3
 1-1-2
 1-1-1



Archivo Nacional de Chile

C E R T I F I C A D O

El Jefe del Departamento del Personal de Gendarmería de Chile, que suscribe, CERTIFICA :
 Que la relación de Servicio que a continuación se detalla pertenece a :
 DON : AALEJANDRO JUAN HENRIQUEZ URREJOLA

FECHA	ANOTACIONES DE SERVICIO	Nº	DOC.
	Ascensos, Traslados, M. Disciplinarias, Notas de Estímulo, Calificaciones, Permisos, Licencias, Feriados etc.		
14-9-67	//////..... Manténgase la suspensión preventiva de su cargo que le afecta, hasta que el Contralor infrascrito se pronuncie en definitiva sobre el Sumario Admtvo. que se instruye en la Dirección General del Servicio de Prisiones.	452	Res. Contraloría
6-9-68	Aplica Medida Disciplinaria de " Suspensión de su Empléo por el lapso de tres meses ", sin goce de sueldo y sin poder hacer uso de los derechos y prerrogativas inherentes al cargo, por responsabilidad en irregularidades cometidas en la adquisición de víveres (Sumario).	1137	Res.Tr.
<u>NOTAS DE ESTIMULO Y FELICITACIONES</u>			
10-7-61	"Nota de Estímulo" por labor extraordinaria realizada en distribución de penados en diversos establecimientos penales del país.	3827	Of.
18-12-61	"Nota de Estímulo" por labor desarrollada en la Semana Penitenciaria.	7088	Of.
18-12-62	"Nota de Estímulo" por iniciativa y dedicación en Semana Penitenciaria.(4)	2793	Res.
10-6-75	"Nota de Estímulo" a raíz de construcción de dependencias para habilitar sede Zonal, locual ha sido llevado a cabo, gracias a los esfuerzos y sacrificando incluso tiempo de su descanso.	1237	Res.Ex.
<u>CALIFICACIONES</u>			
AÑO	1946	Lista	Dos
AÑO	1947	Lista	Uno
AÑO	1948	Lista	Uno
AÑO	1949	Lista	Uno
AÑO	1950	Lista	Uno
AÑO	1951	Lista	Uno
AÑO	1952	Lista	Uno
AÑO	1953-54	Lista	Uno
AÑO	1954-55	Lista	Uno
AÑO	1955-56	Lista	Uno
AÑO	1956-57	Lista	Uno
AÑO	1957-58	Lista	Uno
AÑO	1958-59	Lista	Uno
AÑO	1959-60	Vigente	año 58-59
AÑO	1961	Lista	Uno 108 Ptos.
AÑO	1962	Lista	Uno 108 Ptos.
AÑO	1963	Lista	Uno 108 Ptos.
AÑO	1975	Lista	Uno 108 Ptos.
AÑO	1976	Artículo	50°



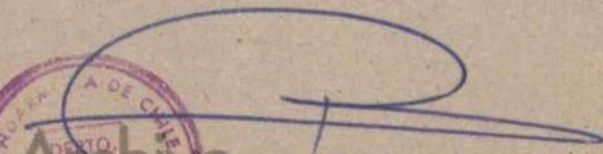

//////.....



Archivo
Nacional
de Chile

C E R T I F I C A D O

El Jefe del Departamento del Personal de Gendarmería de Chile, que suscribe, CERTIFICA :
 Que la relación de Servicio que a continuación se detalla pertenece a :
 DON : ALEJANDRO JUAN HENRIQUEZ URREJOLA

FECHA	ANOTACIONES DE SERVICIO	Nº	DOC.
	Ascensos, Traslados, M. Disciplinarias, Notas de Estímulo, Calificaciones, Permisos, Licencias, Feriados etc.		
	//////////,.....		
	<u>CURSOS</u>		
	<ol style="list-style-type: none"> 1) Certificado que acredita participación en curso "Rol del funcionario Público en el Desarrollo Social" el 24-10-75, realizado en Valpo. 2) Certificado que acredita participación en curso de capacitación de "Nociones generales del Estatuto Administrativo" a/c del 8-11-76 al 12-12-76. 3) Certificado de participación en curso de capacitación "Responsabilidad Administrativa (Sumario) a/c del 15 al de Noviembre de 1976, realizado en Valparaiso. 4) Certificado del Instituto Americano para desarrollo del Sindicato Libre, en que certifica asistencia a "seminario básico de Educación Laboral Especial para capacitación de Dirigentes Sindicales a/c del 19 al 25 de Mayo de 1975, realizado en Punta Arenas. 5) Certificado de ENA en que certifica la aprobación de " Introdutorio-Primer Nivel de capacitación funcionaria" con una duración de 36 Hrs de clase realizado en Valparaiso a/c 30-9-75, al 10-10-75. 6) Certificado de la Universidad de Chile, acredita haber asistido a los cursos de " Sociología Criminal" y "Tratamiento de los Delincuentes" en Escuela de Verano (año 1957). 		
	Es copia fiel de las anotaciones registradas en su Hoja de Servicio.		
	Certificado válido para ser presentado al "MINISTERIO DE JUSTICIA".		
	SANTIAGO, 8 de Septiembre de 1977.		
	 RENATO OJEDA MARQUEZ Jefe Depto. Personal. 		

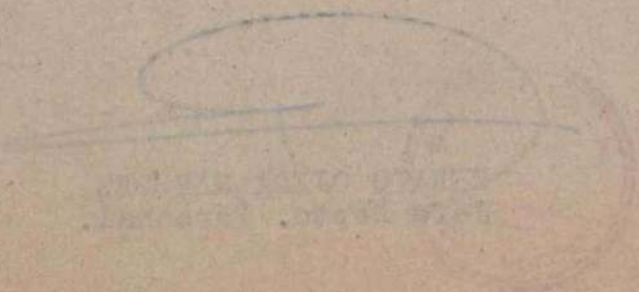
ANEXO N.º 1

LISTA

1. ...
 2. ...
 3. ...
 4. ...
 5. ...
 6. ...
 7. ...
 8. ...
 9. ...
 10. ...
 11. ...
 12. ...
 13. ...
 14. ...
 15. ...
 16. ...
 17. ...
 18. ...
 19. ...
 20. ...
 21. ...
 22. ...
 23. ...
 24. ...
 25. ...
 26. ...
 27. ...
 28. ...
 29. ...
 30. ...
 31. ...
 32. ...
 33. ...
 34. ...
 35. ...
 36. ...
 37. ...
 38. ...
 39. ...
 40. ...
 41. ...
 42. ...
 43. ...
 44. ...
 45. ...
 46. ...
 47. ...
 48. ...
 49. ...
 50. ...



Archivo
 Nacional
 de Chile



SUBSECRETARIA

EJEMPLAR Nº 3 HOJA Nº 1

SECRETO.: Nº 15

ANT.: Sec. Nº 14/10, de 6.9.77.
Min. de Justicia.

Sec. Nº 4985, de 9.9.77.
GENCHI.

MAT.: Devuelve sumario que in
dica.

SANTIAGO, 13 SET. 1977

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. DIRECTOR GENERAL DE GENDARMERIA
DE CHILE

Habiéndose tomado conocimiento de los antecedentes del sumario administrativo - seguido, entre otros, al Jefe del Departamento de Inspección de la Dirección General de esa Institución, don Alejandro Henríquez Urrejola, devuelvo a US. el volumen Nº 67 de Resoluciones, - correspondiente al año 1968, que tuviera a bien remitir por medio del oficio de antecedentes.

Saluda atentamente a US.,

EDUARDO AVELLO CONCHA
Coronel (J)
Subsecretario de Justicia

DISTRIBUCION:

- Sr. Director de GENCHI.
- Archivo (2)



Archivo
Nacional
de Chile

EMPLAZAR Nº 3 HOJA Nº 1

SECRET.: Nº 12

SUBSECRETARIA

ANT.: Sec. Nº 14710, de 8.9.77.
Min. de Justicia.

Sec. Nº 4985, de 9.9.77.
GENCHI.

MAT.: Devuelve sumario que in
dica.

SANTIAGO, 13 SET 1977

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
A : SR. DIRECTOR GENERAL DE GENDARMERIA
DE CHILE

Habiéndose tomado conocimiento de los antecedentes del sumario administrativo - seguido, entre otros, al Jefe del Departamento de Inspección de la Dirección General de esa Intendencia, don Alejandro Henríquez Urtejoa, devuelvo a US. el volumen Nº 67 de Resoluciones, correspondiente al año 1968, que tuviera a bien remitir por medio del oficio de antecedentes.

Saluda atentamente a US.,

EDUARDO AVELLO CONCHA
Coronel (J)
Subsecretario de Justicia

DISTRIBUCION:
- Sr. Director de
GENCHI.
- Archivo (2)



Archivo
Nacional
de Chile

SECRETO

EJEMPLAR NO 3 / HOJA NO 4

SECRETO NO 14/10

ANT.: No hay.

MAT.: Requiere antecedentes de don
Alejandro Henríquez Urrejola.

SANTIAGO, -6 SET. 1977

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A: SR. DIRECTOR GENERAL DE GENDARMERIA DE CHILE

En atención a que nuestra Oficina de Seguridad, reestudia los antecedentes del Jefe del Departamento Inspección de esa Dirección General, Sr. ALEJANDRO JUAN HENRIQUEZ URREJOLA, Solicito de US. se sirva tener a bien remitir a la mayor brevedad, hoja de vida y Sumario Administrativo por el que la Contraloría General de la República propuso la baja de la Institución del Sr. Henríquez, al comprobársele ciertas irregularidades en la compra de víveres para Gendarmería.

Saluda atentamente a US.,

EDUARDO AVELLO CONCHA
Coronel (J)
Subsecretario de Justicia

Jefe de Seguridad
H.N.C.



Archivo
Nacional
de Chile

SECRETO

SECRETARIA DE DEFENSA

FORMULARIO No. 3

11/10

SECRETARIA DE DEFENSA

SECRETARIA DE DEFENSA

SECRETARIA DE DEFENSA

SECRETARIA DE DEFENSA

SE: SUBSECRETARIO DE DEFENSA
A: SR. DIRECTOR GENERAL DE GENDARMERIA DE CHILE

DE: SUBSECRETARIA DE DEFENSA
En atención a que nuestra Oficina de Seguridad, a solicitud de la Dirección General de Gendarmería de Chile, Sr. Alejandro Henríquez Urrutia, Solicito de Ud. se desplace a dar a bien remitir a la mayor brevedad, copia de los antecedentes administrativos por el que la Contraloría General de la República propone la baja de la Institución Militar, al Sr. Alejandro Henríquez Urrutia, en virtud de haber sido declarado en estado de guerra, entre otros, al Sr. del Depto. de Gendarmería de la Dirección General de Gendarmería de Chile, Sr. Alejandro Henríquez Urrutia, el día 17 de Agosto de 1962, el Sr. Alejandro Henríquez Urrutia, que volvió a Chile correspondiente al año 1962, que volvió a Chile remitir por medio del Oficio de antecedentes.

EDUARDO AVILLO GONZALES
Coronel (3)
Subsecretario de Justicia

Jefe de Seguridad
H.N.C.

EDUARDO AVILLO GONZALES
Coronel (3)
Subsecretario de Justicia

DISTRIBUCION:
- Sr. Director de GENDARMERIA
- Archivo (2)



60
61



AYUDANTIA GENERAL

SUBSECRETARIA JUSTICIA
Folio Secreto Nº 10
Fecha 24-8-77

RES. Nº 366 .-

ANT: Of. Res. Nº 322 de 1977 de Gendarmería de Chile.

MAT: Solicita no cursar decreto de llamado a retiro de funcionario que indica.

RESERVADO

SANTIAGO, 18 AGO. 1977

DE : DIRECTOR GENERAL GENDARMERIA DE CHILE

A : SRTA. MINISTRO DE JUSTICIA

A la Oficina del suscrito se presentó en el día de hoy el Jefe del Departamento de Inspección, don ALEJANDRO HENRIQUEZ URREJOLA, Rol Contraloría 29409, 4a. categoría directiva, grado 5º EUS y expuso:

Que había tenido conocimiento haber sido propuesto su llamado a retiro de la Institución por contar con más de 30 años de servicios, en circunstancias que sólo posee 27 años y 7 días, de ocurrir tal situación lo perjudicaría económicamente por cuanto saldría con deterioro al no estar cumplido.

a) El suscrito pudo constatar por medio del Oficio Reservado Nº 322 de 1977, que se cursó tal petición firmándola el entonces Director General, don Diocles Mendoza Bustos.

b) Se confirmó en el kardex del Depto. del Personal que efectivamente tiene 27 años 7 días.

c) Es un funcionario competente, leal, dedicado por entero a sus obligaciones.

Por lo que se solicita no cursar el decreto en cuestión, debida consideración de que esta persona fué reincorporada con posterioridad al 11 de septiembre de 1973, previa su rehabilitación administrativa, después de analizar sus antecedentes políticos.-

Saluda atentamente a US.



PEDRO L. REVECO GUTIERREZ
Coronel de Carabineros (R)
Director General



Archivo Nacional de Chile



Forma 20-V-52

RES. No. 505

ANT: Of. Res. No 322 de 1977 de Gendarmería de Chile.

MAT: Solicita no cursar decreto de llamado a retiro de funcionario que indica.

RESERVADO

SANTIAGO

DE : DIRECTOR GENERAL GENDARMERIA DE CHILE

A : SRTA. MINISTRO DE JUSTICIA

A la Oficina del suscrito se presentó en el día de hoy el Jefe del Departamento de Inspección, don ALFONSO HERRERA URREJOLA, Rol Controlaria 29409, 2da. categoría directiva, grado 52 EUS y expuso:

Que habiendo tenido conocimiento haber sido propuesto su llamado a retiro de la Inspección por contar con más de 30 años de servicios, en circunstancias que sólo posee 27 años y 7 días, de ocurrir tal situación lo perjudicaría económicamente por cuanto saldría con deterioro al no estar cumplido.

a) El suscrito pudo constatar por medio del Oficio Reservado No 322 de 1977, que se cursó tal petición firmándola el entonces Director General, don Diosdado Bustos.

b) Se confirmó en el Kardex del Depto. del Personal que efectivamente tiene 27 años 7 días.

c) Es un funcionario competente, leal, debido caso por entero a sus obligaciones.

Por lo que se solicita no cursar el decreto en cuestión, debida consideración de que esta persona fue reincorporada con posterioridad al 11 de septiembre de 1973, previa su rehabilitación administrativa, después de analizar sus antecedentes políticos.

Saluda atentamente a US.

PEDRO L. REVESCO GUTIERREZ
Coronel de Carabineros (R)
Director General



SOLICITA INTERVENCION PARA RECON-
SIDERACION DE MEDIDA ADOPTADA EN
PERJUICIO DEL RECURRENTE.-

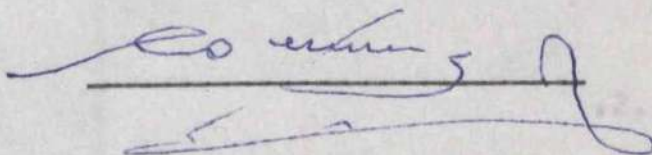
Alejandro Henríquez Urrejola, Jefe del Departamento de Inspección de Gendarmería, rol de Contraloría N° 39409, al señor Director General de Gendarmería con todo respeto expone y solicita:

Que he tenido conocimiento que por petición escrita del anterior Director General de Gendarmería, había sido solicitado al Ministerio del ramo mi llamado a retiro de Gendarmería, invocando para estos efectos, como causal que el suscrito se encontraría con el tiempo cumplido.

En honor a la verdad, debo expresar al señor Director que al día de hoy tengo servido en la Institución que Ud., dirige: 26 años 8 meses 8 días, tiempo que se configura de la siguiente manera: desde el 10 de Enero de 1946 hasta el 1 de Marzo de 1969, y desde el 1º de Febrero de 1974 hasta my 18 de Agosto.-

Como la razón invocada por su antecesor en cuanto a tiempo difiere al expresado en la presente solicitud, viniendo en consecuencia con ello a desaparecer la razón o fundamento del llamado a retiro, solicito al señor Director General su intervención a objeto de que el Ministerio de Justicia, si lo tiene a bien revoque la resolución adoptada.-

es gracia



Archivo
Nacional
de Chile

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
N.º 50

SOLICITA INTERVENCIÓN PARA RECON-
SIDERACIÓN DE MEDIDA ADOPTADA EN
PERJUICIO DEL RECURRENTE.-

Alejandro Henríquez Urrutia, Jefe del Departamento de
Inspección de Gendarmería, rol de Contraloría N.º 39409, al se-
ñor Director General de Gendarmería con todo respeto expone y
solicita:

Que he tenido conocimiento que por petición escrita del
anterior Director General de Gendarmería, había sido solicita-
do al Ministerio del ramo mi llamado a retiro de Gendarmería,
invocando para estos efectos, como causal que el suscrito se
encontraría con el tiempo cumplido.

En honor a la verdad, debo expresar al señor Director
que al día de hoy tengo servido en la Institución que Ud., di-
rige: 26 años 8 meses 8 días, tiempo que se configura de la si-
guiente manera: desde el 10 de Enero de 1946 hasta el 1 de Marzo
de 1969, y desde el 19 de Febrero de 1974 hasta el 18 de Ago-

to.-
Como la razón invocada por su antecesor en cuanto a
tiempo difiere al expresado en la presente solicitud, viniendo
en consecuencia, con ello a desaparecer la razón o fundamento
del llamado a retiro, solicito al señor Director General su
intervención a objeto de que el Ministerio de Justicia, al lo

tiene a bien revoque la resolución adoptada.-
es gracia

[Firma manuscrita]



Archivo
Nacional
de Chile

SUBSECRETARIA

EJEMPLAR Nº 3 HOJA Nº 1 /

SECRETO Nº 10/10.- /

ANT.: 1.- Of. Res. Nº 322, de 1977 de Gendarmería.

2.- Su Of. Res. Nº366, de 1977.

MAT.: Informa situación de funcionario que indica.

SANTIAGO, 24 AGO. 1977

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. DIRECTOR GENERAL DE GENDARMERIA DE CHILE

1.- Por oficio del "antecedente" 2 US. solicita de esta Secretaría de Estado no cursar el decreto de llamado a retiro del jefe del Departamento de Inspección, don ALEJANDRO HENRIQUEZ URREJOLA, por no contar a la fecha con 30 años de servicios.

2.- Por oficio DINA (R) Nº B.Y. - 203409, del 2.8.77., esa Dirección de Inteligencia informó a nuestra Oficina de Seguridad los siguientes antecedentes que a US. se transcriben:

"HENRIQUEZ URREJOLA ALEJANDRO JUAN. Chileno, nacido en Chillán el 13-XI-1923. C.I. 2076103 de Santiago, Deptal. Nº 60695 de Chillán. Casado con Doña RUBY VARGAS FLORES. Domiciliado en Nosedal Nº 6497 Depto. D. Oficial de Prisiones Jefe del Departamento Inspección de la Dirección Gral. Filiación Política: Demócrata-Cristiano con inclinaciones de izquierda.

En la época de la democracia-cristiana participó activamente con los dirigentes políticos de Prisiones, desde su puesto de Jefe del Depto. de Inspección que ocupaba en 1969.

Fue dado de Baja en Sumario Administrativo al comprobarse serias irregularidades en la compra de víveres para la Institución. Esta baja se concretó a petición de la Contraloría General de la República.

Fue reincorporado en 1974 en el cargo de Oficial Administrativo Grado 27º a Contrata, ayudado por el Jefe de Personal de esa época, el marxista ALFONSO MONJES VILLAGRAN del API.



COPIA Nº 1

SECRETARIA Nº 10/10

1.- Of. Res. Nº 322, de 1977 de Gendarmería.

2.- Su Of. Res. Nº 366, de 1977.

MAT.: Informa situación de función
nació que indica.

SANTIAGO, 24 Ago. 1977

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. DIRECTOR GENERAL DE GENDARMERIA DE CHILE

1.- Por oficio del "antecedente" 2
US. solicita de esta Secretaría de Estado no cursar el
decreto de llamado a retiro del jefe del Departamento de
Inspección, don ALEJANDRO HENRIQUEZ URREJOLA, por no con-
tar a la fecha con 30 años de servicios.

2.- Por oficio DIMA (R) Nº S.Y. -
203409, del 2.8.77, esa Dirección de Inteligencia Infor-
mó a nuestra Oficina de Seguridad los siguientes antecede-
ntes que a US. se transcriben:

"HENRIQUEZ URREJOLA ALEJANDRO JUAN
Chileno, nacido en Chile el 13-XI-1923, C.I. 2078703
de Santiago, Deptal. Nº 60892 de Chile.

Casado con Doña RUBY VARGAS FLORES.
Domiciliado en Nocedal Nº 6497 Depto. D.
Oficial de Prisiones jefe del Departamento Inspección de

la Dirección Gral.
Filial de Prisiones: Demócrata-Cristiano con inclinacio-
nes de izquierda.

En la época de la democracia-cristiana participó activa-
mente con los dirigentes políticos de Prisiones, desde
su puesto de jefe del Depto. de Inspección que ocupaba
en 1969.

Fue dado de baja en Sumario Administrativo al comprobar
sele series irregulares en la compra de víveres para
la Institución. Esta baja se concretó a petición de la
Contraloría General de la República.

Fue reincorporado en 1974 en el cargo de Oficial Adminis-
trativo Grado 2º a Contrata, ayudado por el jefe de
personal de esa época, el marxista ALFONSO MONTEZ VILLA,
GRAN del API.



Bajo el amparo de los Jefes marxistas que aún se encuentran en funciones y con los cuales formó una verdadera "mafia", fué acomodándose rápidamente, hasta llegar en el lapso de dos años a escalar el más alto puesto administrativo (grado 5º).

Se caracteriza por ser un elemento anti-militarista. Su esposa RUBY VARGAS FLORES es Secretaria de Estudios de la Facultad de Ciencias Sociales (Servicio Social - U. de Chile), dirigente activista del MAPU para alumnos y profesores. En la actualidad se desempeña además como Profesora y Orientadora de las alumnas de Servicio Social".

3.- En atención a los antecedentes anteriormente expuestos, esta Secretaría de Estado cursará el llamado a retiro del funcionario en referencia.

Saluda atentamente a US.,

EDUARDO AVELLO CONCHA
Coronel (J)
Subsecretario de Justicia

DISTRIBUCION:

- Sr. Director Gral.
GENCHI.
- Archivo Secreto



Archivo
Nacional
de Chile

Bajo el amparo de los lajes marxistas que aún se encuentran en funciones y con los cuales formó una verdadera "mafia", fué acomodándose rápidamente, hasta llegar en el lapso de dos años a escalar el más alto puesto administrativo (grado 20).

Se caracteriza por ser un elemento anti-militarista. Su esposa RUBY VARGAS FLORES es Secretaria de Estudios de la Facultad de Ciencias Sociales (Servicio Social - U. de Chile), dirigente activista del MAPU para alumnos y profesores. En la actualidad se desempeña además como Profesora y Orientadora de las alumnas de Servicio Social".

3.- En atención a los antecedentes anteriormente expuestos, esta Secretaría de Estado cursará el llamado a retiro del funcionario en referida cía.

Us. copia de este expediente a US. En atención a los antecedentes de la cía. de la Secretaría de Estado, por no haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Ley N° 21.910, se cursa a la cía. de la Secretaría de Estado para que se proceda a la baja del funcionario en referida cía.

El Sr. Director General (G) de la Dirección de Inteligencia Interna, en virtud de la Ley N° 17.247, que faculta a la Dirección de Inteligencia Interna para que, en el ámbito de sus competencias, ejerza las funciones de la Policía Nacional, por no haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Ley N° 21.910, se cursa a la cía. de la Secretaría de Estado para que se proceda a la baja del funcionario en referida cía.

EDUARDO AVELLO CORCHA
Coronel (J)

DISTRIBUCIÓN:
Sr. Director Genl.
GENCHI.
Archivo Secreto

Fués dado de baja en su cargo administrativo al comparecer ante las autoridades en la forma de viveros para la producción. Esta baja se concretó a petición de la Contraloría General de la República.

Fués reincorporado en 1972 en el cargo de Oficial Administrativo Grado 17 a Contrata, ayudado por el Jefe de Personal de esa época, el marxista ALONSO MONTE VILLA GANA del AFI.



SECRETO

SUBSECRETARÍA JUSTICIA
Folio Secreto N° 11
Fecha 29-8-77.

SECRETO N° 0602/100 /
ANT. Orden Presidencial.
MAT. Solicita cooperación
para elaborar trabajo.

SANTIAGO, 22 AGO. 1977.

DE : MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

A : MINISTRO DE JUSTICIA

- 1.- Por expreso encargo de S.E. el Presidente de la República, el Mayor (R) Sr. Hugo Morales Courbis, deberá elaborar un documento relativo a las personas presuntamente desaparecidas, indicando todos los factores que se han sumado para mistificar sobre esta materia.
- 2.- Agradeceré a US. otorgar las facilidades necesarias para el cumplimiento de esta orden Presidencial, disponiendo se proporcione los datos que solicite la persona mencionada, como asimismo sugerencias para enriquecer el documento.

Saluda a US.,



HERNAN BEJARES GONZALEZ
General de Brigada
Ministro Secretario General de Gobierno



Archivo
Nacional
de Chile

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

SECRETARIO DE ESTADO
ORDEN PRESIDENCIAL
N.º 10.000
SOLICITA COOPERACION
PARA ELABORAR TRABAJO

Handwritten notes:
Señor Ministro de Justicia
Señor Ministro de Hacienda
Señor Ministro de Fomento
Señor Ministro de Agricultura
Señor Ministro de Minería
Señor Ministro de Obras Públicas
Señor Ministro de Transportes y Obras Marítimas
Señor Ministro de Instrucción Pública
Señor Ministro de Salubridad y Asistencia Social
Señor Ministro de Defensa Nacional
Señor Ministro de Relaciones Exteriores
Señor Ministro de Energía y Minería

SANTIAGO, 12 de Julio de 1952

DE : MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

A : MINISTERIO DE JUSTICIA

- 1.- Por escrito encargo de S.E. el Presidente de la República, el Mayor (R) Sr. Hugo Morales Compañía, hábil abogado un documento relativo a las personas presentemente desaparecidas, indicando todos los factores que se han dado para rastrear sobre esta materia.
- 2.- Responder a US. otorgar las facilidades necesarias para el cumplimiento de esta orden por el personal asignado a proporcionar los datos que solicite la persona mencionada, como asimismo sugerencias para enriquecer el documento.

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
CALLE DE LA BARRICA
SANTIAGO DE CHILE

RMD/wem.
29.8.77.-

Secuito

RES. Nº 11/11

ANT: SECRETO Nº 0602/100 del señor
Ministro Secretario General de
Gobierno.

MAT: Colaboración en trabajo que seña
la.

SANTIAGO, 29 AGO. 1977

DE: MINISTRO DE JUSTICIA
A: SR. MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

1.- En respuesta al OF. SECRETO de la referencia, me es muy grato expresar a US. que la Ministro infrascrita ha impartido las directivas pertinentes a fin de que se proporcione la colaboración necesaria y se faciliten los antecedentes de que se dispone, para el cometido que deberá cumplir el Mayor (R) señor Hugo ^{Maradi} (Montes) Courbis.

2.- La Oficina que proporcionará los antecedentes que se requieran será la de Coordinación con los Ministerios del Interior y de Relaciones Exteriores, que dirige el Asesor Jurídico don Ricardo Martín Díaz, y en que actúa como Secretario el Capitán (J) de Carabineros, don Enrique Rossi Mejías.

Saluda atentamente a US.,

MONICA MADARIAGA GUTIERREZ
Ministro de Justicia



Archivo
Nacional
de Chile

RND/mon.
29.8.77-

oficio

11/11
RES. Nº

ANT: SECRETO Nº 06037109 del señor
Ministro Secretario General de
Gobierno.

MAT: Colaboración en trabajo que se ha
la.

SANTIAGO, 29 de Agosto de 1977

A : SR. MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
DE : MINISTRO DE JUSTICIA

1.- En respuesta al OF. SECRETO de
la referencia, me es muy grato expresar a U.S. que la Oficina
de Asesoría Jurídica ha informado las directivas pertinentes a fin de
que se proporcionen las colaboraciones necesarias y se faciliten
los antecedentes de que se dispone, para el cometido que debe
cumplir el Mayor (R) señor Hugo (Montes) Courbia.

2.- La Oficina de Asesoría Jurídica
los antecedentes que se regularan será la de Coordinación con
los Ministerios del Interior y de Relaciones Exteriores, que
dirige el Asesor Jurídico don Ricardo Martín Díaz, y en que
actúa como secretario el Capitán (1) de Carabineros, don Enrique
Rosel Matías.

Saluda atentamente a U.S.

MONICA MADARIAGA GUTIERREZ
Ministro de Justicia



Archivo
Nacional
de Chile

RMD/wem.
29.8.77.-

SECRETO
Dec. N° 11/11

ANT: SECRETO N° 0603/100 del señor
Ministro Secretario General de
Gobierno.

MAT: Colaboración en trabajo que seña
la.

SANTIAGO, 29 ABO. 1977

DE: MINISTRO DE JUSTICIA

A : SR. MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

1.- En respuesta al OF. SECRETO de la referencia, me es muy grato expresar a US. que la Ministro infrascrita ha impartido las directivas pertinentes a fin de que se proporcione la colaboración necesaria y se faciliten los antecedentes de que se dispone, para el cometido que deberá cumplir el Mayor (R) señor Hugo ^{Morales} Courbis.

2.- La Oficina que proporcionará los antecedentes que se requieran será la de Coordinación con los Ministerios del Interior y de Relaciones Exteriores, que dirige el Asesor Jurídico don Ricardo Martín Díaz, y en que actúa como Secretario el Capitán (J) de Carabineros, don Enrique Rossi Mejías.

Saluda atentamente a US.,

MONICA MADARIAGA GUTIERREZ
Ministro de Justicia

1947
29.8.77

SECRETO

12/11

ANTI SECRETO Nº 0002/100 del señor
Ministro Secretario General de
Gobierno.

ANTI Colaboración en trabajos que sean
la.

SANTIAGO
29 ABO. 1977

A : SR. MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
DE : MINISTRO DE JUSTICIA

1.- En respuesta al OT. SECRETO de
la referencia, me es muy grato expresar a US. que el Ministro
Interventor ha impuesto las directivas pertinentes a fin de
que se proporcione la colaboración necesaria y se faciliten
los antecedentes de que se dispone para el cometido que debe
cumplir el Mayor (R) señor Hugo Rojas Cortés.

2.- La Oficina que proporcionará
los antecedentes que se requieren será la de Coordinación con
los Ministerios del Interior y de Relaciones Exteriores, que
dirige el Asesor Jurídico don Ricardo Martín Díaz, y en que
actúa como secretario el Capitán (J) de Carabineros, don Enrique
Rojas Mejías.

Queda atento a US.

MONICA MADARIAGA GUTIERREZ
Ministro de Justicia



SECRETOS

DEPARTAMENTO ASESOR
(12-8-77)

Ejemplar N° 5 / Hoja N° 1 /

SEC. N° 12/12 /

ANT.: Nota de la Sra. Lucía Hiriart de Pinochet, Primera Dama de la Nación, de 9-8-77.

MAT.: Informa sobre cancelación de personalidad jurídica a "Asociación de Pensionados de Invalidez y Vejez de la Caja de Seguro Obligatorio".

SANTIAGO, 30 AGO. 1977

DE: MINISTRO DE JUSTICIA

A : SRA. LUCIA HIRIART DE PINOCHET
Primera Dama de la Nación

- 1.- En respuesta a su nota de los antecedentes, por el que ha tenido a bien remitir una presentación de la disuelta "Asociación Nacional de Pensionados de Invalidez y Vejez de la Caja de Seguro Obligatorio", cumplo con poner en su conocimiento lo siguiente:
- 2.- Con fecha 20 de mayo de 1976, el Secretario General de Gobierno solicitó a este Ministerio que se estudiara la posibilidad de cancelar la personalidad jurídica a la citada corporación, en atención a que estaba desarrollando actividades públicas que coincidían con las transmisiones hechas por Radio Moscú los días 21 y 26 de abril de ese año, en apoyo a Teresa Carvajal, militante comunista, Presidente de la citada Asociación.
- 3.- A raíz de la referida petición, el Ministerio de Justicia inició una investigación sobre las causales que justificaban la medida de cancelación, solicitando informes al Conservador del Archivo Nacional, al Consejo de Defensa del Estado, al Ministro del Interior y al Intendente de Santiago.
- 4.- Por Oficio Secreto N° 10, de fecha 31 de marzo de 1977, el Intendente de Santiago dió a conocer los antecedentes que, a su juicio, justificaban la cancelación de dicha personalidad jurídica. Transcribo a continuación el oficio indicado.



SECRETADO

PARLAMENTO ASEROR
(12-8-77)

Ejemplar N° 2 / Hoja N° 1
SEC. N° 15/15

ANT: Nota de la Sra. Lucía Hiriart de Pinochet, Primera Dama de la Nación, de 9-8-77.

ANT: Informe sobre cancelación de personalidad jurídica a "Asociación de Pensionados de la Caja de Seguro Obligatorio".

SANTIAGO, 30 ABO. 1977

DE: MINISTERIO DE JUSTICIA

A: SRA. LUCIA HIRIART DE PINOCHET
Primera Dama de la Nación

- 1.- En respuesta a su nota de los antecedentes, por el que ha tenido a bien remitir una presentación de la ciudad "Asociación Nacional de Pensionados de Invalidez y Vejes de la Caja de Seguro Obligatorio", congo con poner en su conocimiento lo siguiente:
- 2.- Con fecha 20 de mayo de 1976, el Secretario General de Gobierno solicitó a este Ministerio que se estudiará la posibilidad de cancelar la personalidad jurídica a la citada corporación, en atención a que estaba desarrollando actividades públicas que coincidían con las transmisiones hechas por Radio Masch los días 21 y 26 de abril de ese año, en apoyo a Teresa Carvajal, militante comunista, Presidente de la citada Asociación.
- 3.- A raíz de la referida petición, el Ministerio de Justicia inició una investigación sobre las causas que justifican plan la medida de cancelación, solicitando informes al Comisario del Archivo Nacional, al Consejo de Defensa del Estado, al Ministro del Interior y al Intendente de Santiago.

4.- Por Oficio Secreto N° 10, de fecha 31 de marzo de 1977, el Intendente de Santiago dió a conocer los antecedentes que a su juicio, justificaban la cancelación de dicha personalidad jurídica. Transcribo a continuación el texto del



Archivo Nacional de Chile

"SANTIAGO, 31-3-77

"
"DE: JEFE DE ZONA EN ESTADO DE EMERGENCIA E
" INTENDENTE DE LA REGION METROPOLITANA
"

"A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA
"
"
"

" Por documentos que se señalan en "an
"tecedentes" se solicita informar la actividad general de la
"Asociación Nacional de Pensionados de Invalidez y Vejez de la
"Caja de Seguro Obligatorio.
"

" De los antecedentes reunidos en esta
"Intendencia, se desprenden las siguientes conclusiones:
"

" 1° La entidad se encuentra dirigida
"de hecho por las siguientes personas:
"

"Presidente	: Teresa Carvajal
"	Comunista
"Vicepresidente	: Alfonso Córdova
"	Socialista
"Secretario de Organización	: José Orellana
"	Comunista
"Sub-Secretario de Organización:	Ana Isabel Tapia
"	Comunista
"Secretario de Actas	: Exequiel Araya
"	Comunista
"Tesorero	: Adán Alvarado
"	Filiación desconocida
"Pro-Tesorero	: Graciela Trujillo
"	Comunista

" 2° Dicho grupo ejerce funciones de di
"rectorio en abierta contravención a las normas de los Decretos
"Leyes N°s. 349, 911 y 1.623, por cuanto fue elegida en Asam-
"blea Nacional de Marzo de 1976.
"

" 3° Se ha usado dolosamente de una pre
"sunta ratificación de directorio hecha con fecha 3 de mayo de
"1976 por C.G.G.E.S. ord. 3550/681 por la Jefatura de Zona en
"Estado de Emergencia, documento que rola a fs. 29 de autos en
"copia fotostática. Dicha comunicación fue dejada sin efecto
"por C.G.G.E.S. ord. 3550/1011 de 7 de junio de 1976 entregado
"personalmente al señor Exequiel Araya quién devolvió el origi
"nal del documento anterior, el que se encuentra archivado en
"la Comandancia General de la Guarnición de Ejército de Santia
"go. Mediante esta última comunicación se rechazó expresamen-
"te el cumplimiento de esa directiva.
"



SECRETARIA

EXAMEN DE TITULO (12-8-77)

SANTIAGO, 21-3-77

" DE: LEY DE ROMA EN ESTADO DE EMERGENCIA Y
 " INTENDENTE DE LA REGION METROPOLITANA
 " A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA
 " Por documentos que se adjuntan en
 " "cedentes" se solicita informar la actividad general de la
 " "Asociación Nacional de Pensionados de Invalidez y Vejes de la
 " "Caja de Seguro Obligatorio.
 " De los antecedentes reunidos en esta
 " "Intendencia, se desprenden las siguientes conclusiones:
 " 1° La entidad se encuentra dirigida
 " de hecho por las siguientes personas:

- " Presidente: Teresa Carvajal
- " Vicepresidentes:
 " Alfonso Córdoba
 " Socialista
- " Secretario de Organización: José Orjales
- " Sub-Secretario de Organización: Ana Isabel Tapia
- " Secretario de Asesoramiento: Expulsi Araya
- " Tesorero: Adán Alvarado

" - Con fecha de mayo de 1976, Comisión de Asesoramiento de la
 " Pro-Tesorero y este mismo Comité Organizativo de la entidad
 " aludida de consultar la presente Comisión de la entidad
 " corporativa, en atención a que esta corporativa está
 " habiendo peticiones que el Sr. Dicho grupo de personas fundadas de la
 " respecto en materia de conservación a las normas de los Decretos
 " Leyes N.ºs. 219, 217 y 1.627, por cuanto fue elegido en Aun-
 " día Nacional de Marzo de 1976.

" - A raíz de la petición ya se ha usado dolosamente de una pro-
 " funda manipulación de información hecha con fecha 5 de mayo de
 " 1976 por C.E.S. ord. 2550/101 por la Jefatura de Zona de
 " Estado de Emergencia, documento que tal y tal, se de acuerdo en
 " copia fotostática. Dicha comisión fue dejada sin efecto
 " por C.E.S. ord. 2550/101 de 7 de junio de 1976 entendiéndose
 " personalmente al señor Expulsi Araya quien devolvió
 " del documento anterior, el que se encuentra en el expediente
 " la Comandante General de la Guardia, el que se encuentra en el
 " So. Mediante esta última comunicación se ha solicitado
 " se si reconocimientos de sus directivos.



Archivo Nacional de Chile

" 4° La entidad se reunió en Asamblea General Extraordina-
 "ria para aprobar la reforma de sus estatutos el día 9 de diciem-
 "bre de 1976. Esa reunión se hizo en contravención a las disposi-
 "ciones del Bando N° 82 de la Jefatura de Zona en Estado de Emer-
 "gencia, puesto que no contó con la autorización de la Intenden-
 "cia de Santiago, organismo encargado de ello, y fue presidida
 "por quien carece de la calidad de director de la institución.

" 5° Los antecedentes anteriores demuestran la clara inten-
 "ción de la entidad de burlar disposiciones contenidas en leyes
 "y bandos vigentes, y de inducir a error a la autoridad, usando
 "de copias de documentos que han quedado sin valor.

" 6° Consta del Documento de fs. 13, que la corporación ha
 "desarrollado actividades de carácter político, haciendo decla-
 "raciones de ese carácter, y aún instruyendo a sus asociados pa-
 "ra sufragar por un determinado sector político. La composición
 "política del grupo que ilegalmente ha asumido su dirección y
 "su dolosa conducta, permiten presumir que tales actividades con-
 "tinúan actualmente.

" Por lo expuesto, el infrascrito considera inconveniente
 "acceder a la reforma de estatutos solicitada, y señala la nece-
 "sidad de que se proceda a la inmediata cancelación de la perso-
 "nalidad jurídica de dicha asociación de acuerdo con las disposi-
 "ciones del artículo 24 del Decreto Supremo N° 1.540, de 1966,
 "de ese Ministerio.

"Saluda atentamente a US.,

"ROLANDO GARAY CIPUENTES, General de División, Jefe de Zona en
 "Estado de Emergencia e Intendente de la Región Metropolitana."

5.- Por otra parte puedo informar a US. que a los interesados se les
 ha comunicado que la medida se adoptó en uso de las atribuciones
 especiales conferidas al Presidente de la República por el artícu-
 lo 72° N° 11 de la Constitución Política del Estado, el artículo
 10° N° 9 del Decreto Ley N° 527, de 1974 y en el artículo 559 del
 Código Civil, en atención a haberse infringido numerosas disposi-
 ciones legales, entre las que puede mencionarse el Decreto Ley N°
 349, de 1974, y sus modificaciones posteriores, en relación a la
 forma en que se procedió al reemplazo del Directorio de la corpe-
 ración.

6.- En lo relativo a la disposición que entregó al Estado los bienes
 de la entidad, cabe señalar que la cláusula establecida en los
 estatutos, según la cual, en caso de disolución, serían reparti-
 dos entre los asociados que tuvieran más de tres años en la cor-
 poración.



4° La entidad se reunió en Asamblea General Extraordinaria para aprobar la reforma de sus estatutos el día 9 de mayo de 1970. En reunión se hizo un convenio con las autoridades del Estado N° 22 de la Ley de Fomento de Zonas de Zona de Zona, puesto que no contó con la autorización de la Intendencia de Santiago, organismo encargado de ello, y fue prescrito por el Estado de la calidad de director de la institución.

5° Los antecedentes anteriores demuestran la clara intención de la entidad de emitir disposiciones contenidas en leyes y bandos vigentes, y de inducir a error a la autoridad, cuando se copia de documentos que han quedado sin valor.

6° Consta del Documento de la 15, que la corporación ha desarrollado actividades de carácter político, mediante diversas acciones de ese carácter, y sus intervenciones a sus asociados en el sufragio por un determinado sector político. La composición política del grupo que finalmente ha asumido su dirección y su buena conducta, permiten presumir que tales actividades continúan actualizándose.

Por lo expuesto, el infrascripto considera inconveniente acceder a la reforma de estatutos solicitada, y señala la necesidad de que se proceda a la inmediata cancelación de la personalidad jurídica de dicha asociación de acuerdo con las disposiciones del artículo 24 del Decreto Supremo N° 1.540, de 1960, de ese Ministerio.

Saluda atentamente a US..

RODRIGO GARAY CIBURTES, General de División, Jefe de Zona en Estado de Emergencia e Intendente de la Región Metropolitana.

Por otra parte puede informarse a US. que a los interesados se les ha comunicado que la medida se adoptó en una de las atribuciones especiales conferidas al Presidente de la República por el artículo 10° N° 11 de la Constitución Política del Estado, el artículo 10° N° 2 del Decreto Ley N° 227, de 1974 y en el artículo 259 del Código Civil, en atención a haberse infringido numerosas disposiciones legales, entre las que puede mencionarse el Decreto Ley N° 249, de 1974, y sus modificaciones posteriores, en relación a la forma en que se procedió al reemplazo del Directorio de la corporación.

En lo relativo a la disposición que entregó al Estado los planes de la entidad, cabe señalar que la misma está establecida en los estatutos, según la cual, en caso de disolución, será el Estado el que recibirá los bienes que tuvieren en su poder.



Archivo Nacional de Chile

poración, era contraria a lo que constituye la esencia de las personas jurídicas de derecho privado, que son ajenas a toda idea de lucro y en que existe una separación absoluta entre el patrimonio de la corporación y el de las personas que la forman.

Saluda atentamente a US.,

MONICA MADARIAGA GUTIERREZ
Ministro de Justicia

c.c.: Sr. Ministro Jefe del Estado Mayor
Presidencial



Archivo
Nacional
de Chile

4

BOLA N°

2

EXHIBICION N°

porción, era contrario a lo que constituye la esencia de las personas jurídicas de derecho privado, que son ajenas a toda idea de lucro y en que existe una separación absoluta entre el patrimonio de la corporación y el de las personas que la forman.

Saluda atentamente a U.S.

MONICA MADARIAGA GUTIERREZ
Ministro de Justicia

S.E.: Sr. Ministro Jefe del Estado Mayor
Presidencial



Archivo
Nacional
de Chile

SF

Folio Secreto N° 15
Fecha 30-8-77

GABINETE PRIMERA DAMA
DE LA NACION



FASE A CONOCIMIENTO DE LA SEÑORITA
MONICA MADARIAGA, MINISTRO DE JUSTICIA,
POR CORRESPONDERLE.

ATENTAMENTE,

Lucía H. de Pinochet

LUCIA HIRIART DE PINOCHET

Archivo
Nacional
de Chile



SANTIAGO, 09 AGO. 1977



Archivo
Nacional
de Chile

2000 JUN 20 09:11 AM

INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER

Roberto S. de R. ...

ESTADÍSTICA

ESTADÍSTICA DE LA ECONOMÍA
Y FINANZAS
Y CREDITO



DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA
Y FINANZAS

Santiago, 20 de Junio de 1977.- A/

Señora
Lucía Hiriart de Pinochet
Presente.-

Distinguida señora:

En representación de la Asociación Nacional de Pensionados de Invalidez y Vejez de la Caja de Seguro Obligatorio, nos permitimos saludarla respetuosamente.-

Sabedores de su preocupación por los ancianos de Chile, es que venimos en solicitarle intervenga en el grave problema que afecta a nuestra Asociación, como es la cancelación de la Personalidad Jurídica y el traspaso de nuestros bienes, muebles e inmuebles, al Estado.-

La medida señalada fué publicada en el Diario Oficial del 12 de Mayo del presente año, Decreto del Ministerio de Justicia N° 436, decisión de la autoridad que causó sorpresa y estupor entre nuestros asociados, más aún, cuando gestionábamos ante la Secretaría de Estado antedicha, la modificación de nuestros Estatutos. Hasta ahora desconecemos la infracción o irregularidad u omisión en que pudieramos haber incurrido. De existir alguna infracción lo normal es que el Ministerio conceda un plazo para enmendarla, pero jamás se ha obrado cancelando de inmediato la Personalidad Jurídica.-

Sra. Lucía, cada uno de los bienes adquiridos por nosotros, nuestra sede social, muebles, etc., significan una cuota de esfuerzo que sólo la comprenden quienes viven en una modesta pensión del Servicio Seguro Social. A nuestra sede, llegaban los socios de los más lejanos puntos del territorio nacional, que venían a Santiago en busca de atención médica, asistencial o en vías de recuperar su salud. Hoy día quedarán entregados a su propia suerte por causas que desconecemos.-

La decisión de la autoridad ha creado un grave problema social, toda vez que ha dejado sin su organización a un sector de trabajadores pasivos, que en un tiempo no muy lejano, brindaron lo mejor de sí para nuestro país.-

La cancelación de nuestra Personalidad Jurídica, adquiere mayor gravedad, cuando el Gobierno ha declarado reiteradamente que los ancianos y los niños importan para él una preocupación principal.-



.. sigue

SUB SECRETARIA DE JUSTICIA
 FOLIO 15
 Fecha 30 de 8-87

Santiago, 20 de Junio de 1977.

Señora
 Inés Hiriart de Pinochet
 Presente.

Distinguida señora:

En representación de la Asociación Nacional de Perseguidas de Invalidez y Vejes de la Caja de Seguro Obituario, nos permitimos saludarla respetuosamente.

Sabemos de su preocupación por los ancianos de Chile, es que venimos en solicitarle inter venga en el grave problema que afecta a nuestra Asociación, como es la cancelación de la pensión de invalidez y el traspaso de nuestras casas, muebles e inmuebles, al Estado.

La medida señalada fue publicada en el Diario Oficial del 12 de Mayo del presente año, Decreto del Ministerio de Justicia N° 436, declaró de la autoridad que cuando cesare y entrar entre otros asociados, más aún, cuando existieran antes la Secretaría de Estado antes dicha, la modificación de nuestras casas. Esta acción desconoce la integridad e irregularidad u omisión en que pudieramos haber conocido. De existir alguna irregularidad lo normal es que el Ministerio conceda un plazo para enmendarla, pero jamás se ha obrado cancelando de inmediato la Personalidad Jurídica.

Sr. Inés, cada uno de los bienes adquiridos por nosotros, nuestra sede social, muebles, etc., adquiridos con cargo de endeudamiento que sólo la comprensión quienes viven en un momento puntual del Servicio Social. A nuestra sede, llegaron los socios de los que se dejaron puntos del territorio nacional, que venían a Santiago en busca de atención médica, sala tenotal e en vías de recuperación en salud. Hoy día quedan entregados a su propia suerte por causas que desconocemos.

La decisión de la autoridad ha creado un grave problema social, todo vez que ha dejado sin su organización a un sector de trabajadores pasivos, que en un tiempo no muy lejano, disfrutaban la mejor de las para nuestro país.

La cancelación de nuestra Personalidad Jurídica, adquiere mayor gravedad, cuando el Gobierno ha declarado reiteradamente que los ancianos y los niños dependen para el una preocupación prioritaria.



Archivo
 Nacional
 de Chile

Per estas razones Sra. Lucía, es que le solicitamos - en conocimiento de su preocupación y cariño por los ancianos - se sirva patrocinar ante su esposo, General Don Augusto Pinochet Ugarte y ante las autoridades que dicen relación sobre la materia, se deje sin efecto el Decreto N° 436 del Ministerio de Justicia y se declare la vigencia de nuestra Personalidad Jurídica N° 2342.-

Le saludan atentamente.,

Araya Cortes

EXEQUTEL ARAYA CORTES
SECRETARIO

Teresa Carvajal Muñoz
TERESA CARVAJAL MUÑOZ
PRESIDENTE

Ana Tapia Michea

ANA TAPIA MICHEA
SECRETARIA ORGANIZACION.-



SECRETARIA PRIMERA DAMA DE LA ACCION
SECRETARIA N° 155/99
Entrada 19 VII 77
Trámite
Archivo Nacional de Chile

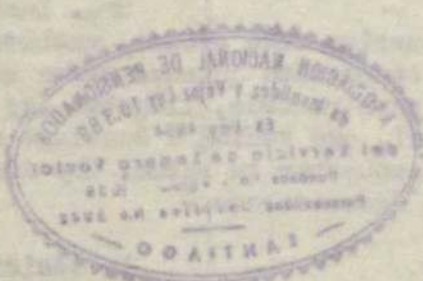
Por estas razones Sr. Jefe, es que se refi-
 - en conocimiento de su prescripción y carita por las acciones - se
 alive patrocinar ante su esposa, General Don Augusto Pinochet Ugarte y ante
 las autoridades que dicen relación sobre la materia, se deje sin efecto el
 Decreto N° 436 del Ministerio de Justicia y se declare la vigencia de mis-
 - las Personalidad Jurídica N° 2342.-

La saludan atentamente..

[Signature]
 TERESA CARVALLO MINO
 PRESIDENTE

[Signature]
 MICHAEL ARAYA GONZALEZ
 SECRETARIO

[Signature]
 ANA PATIA REYES
 SECRETARIA ORGANIZACION



SECRETARIA N° 452/94
 18.11.77



SECRETO

SUBSECRETARIA JUSTICIA
Folio Secreto N° 13
Fecha 1°-9-77

ORD.: 76/3

REF.: Proyecto de decreto ley
que declara disuelta y can-
cela personalidad jurídica
de la Asociación Nacional
de Funcionarios de Prisiones.

MAT.: Invita a sesión que indica.

129

SECRETO

Santiago, 30 agosto 1977.

DE : PRESIDENTE SUBROGANTE DE LA COMISION LEGISLATIVA
SEGUNDA.

A : SEÑORITA MONICA MADARIAGA GUTIERREZ, MINISTRO DE
JUSTICIA.

En su sesión del martes 6 de septiembre
próximo, a las 16 horas, esta Comisión Legislativa iniciará
el estudio del proyecto aludido en la suma, que reviste carác-
ter secreto y se tramita con urgencia extrema.

Para los efectos de lo prescrito en el
artículo 27º del decreto ley N° 991, de 1976, tengo el agrado
de invitar a US. a la mencionada reunión.

Saluda atentamente a US.

Sergio Figueroa
SERGIO FIGUEROA GUTIERREZ
General de Brigada Aérea (A)
Jefe del Gabinete FACH
Presidente Subrogante de la
Segunda Comisión Legislativa.

Rodemil Torres Vasquez
RODEMIL TORRES VASQUEZ
Secretario



Archivo
Nacional
de Chile

SECRETARIA DE JUSTICIA
Folio número 13
Letra A-9-24

SECRETO

REPUBLICA DE CHILE
JUNTA DE GOBIERNO
COMISION LEGISLATIVA-SEGUNDA

ORD.: 7673
REF.: Proyecto de decreto ley
que declara disueltas y con-
cisa personalidad jurídica
de la Asociación Nacional
de Funcionarios de Prisiones
MNT.: Invita a sesión que tendrá

159

SECRETO

Santiago, 30 agosto 1977.

DE : PRESIDENTE SUBCOMITÉ DE LA COMISION LEGISLATIVA
SEGUNDA.
A : SEÑORITA MONICA MADARIAGA GUTIERREZ, MINISTRO DE
JUSTICIA.

En su sesión del martes 6 de septiembre
próximo, a las 16 horas, esta Comisión Legislativa
al estudio del proyecto aludido en la suma, que reviste carác-
ter secreto y se trata de una urgencia extrema.
Para los efectos de lo prescrito en el
artículo 17º del decreto ley Nº 991, de 1976, luego el voto
de invitar a Ud. a la mencionada sesión.
Saluda atentamente a Ud.

SEÑORITA MONICA MADARIAGA GUTIERREZ
General de Brigada Aérea (A)
Jefe del Gabinete Legal
Presidente Subcomité de la
Segunda Comisión Legislativa

RODOLFO TORRES VASQUEZ
Secretario



SECRETO

EJEMPLAR N° 1 / HOJA N° 1

S.L.J.G. (S) N° 77

ANT.: Proyecto de decreto ley.

MAT.: Declara disuelta y cancela personalidad jurídica de la Asociación Nacional de Funcionarios de Prisiones.
BOL. N° 2166-07.

J.G.
[Handwritten signature]

SANTIAGO, 2 de ABO. 1977

DE : SECRETARIO DE LEGISLACION JUNTA DE GOBIERNO
A : SEÑOR PRESIDENTE COMISION LEGISLATIVA II

De conformidad con lo dispuesto en el decreto ley N° 991, de 1976, y su Reglamento, adjunto elevo a V.S. el proyecto de decreto ley señalado en la referencia, por corresponder su conocimiento y estudio a esa Comisión Legislativa.

Atendido el carácter de "secreto" del proyecto, y en conformidad a lo prescrito por el artículo 27 del citado decreto ley, me permito hacer presente a V.S. que el informe a que se refiere el artículo 18, se rendirá en forma verbal por el Secretario de Legislación que suscribe, en la oportunidad que V.S. determine.

Dicho proyecto ingresó con fecha 18 de agosto de 1977 a esta Secretaría de Legislación, calificado por S.E. el Presidente de la República con carácter de "extrema urgencia".

Consecuente con lo anterior, el plazo para formular indicaciones es de tres días a contar de esta fecha.

Saluda atentamente a V.S.

JUNTA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
N° S-5
Entrada 24 Agosto 77
Trámite COLE. CUNIL
Sancionada

[Handwritten signature]
REPUBLICA DE CHILE
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
MARIO DUVALUCHELLE RODRIGUEZ
Capitán de Navío JT
Secretario de Legislación
Junta de Gobierno

- Distribución :
- 1. S.E. Presidente de la República
 - 2. C.J.A. y Miembro H.J.G.
 - 3. G.D. de Carabineros y Miembro H.J.G.
 - 4. CO.AJ.
 - 5. Coord. Legisl.
 - 6. Secretaría
 - 7. Archivo S.L.J.G.



OTRORA



Archivo
Nacional
de Chile

M E N S A J E

DE : PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

A : EXCMA. JUNTA DE GOBIERNO

Por el presente Mensaje someto a vuestra consideración un proyecto de decreto ley que declara disuelta y cancela la personalidad jurídica de la "Asociación Nacional de Funcionarios de Prisiones A.N.F.U.P."

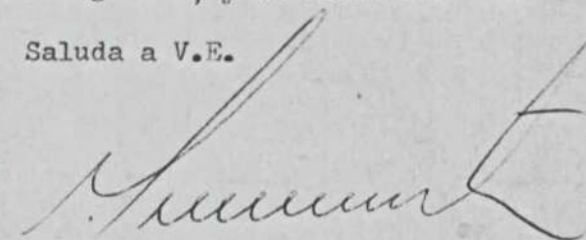
La personalidad jurídica de esta entidad gremial fue otorgada por Decreto Supremo del Ministerio de Justicia el año 1966 y, posteriormente, ratificada por el artículo 6 de la ley No. 17.594.

Esta iniciativa se basa, fundamentalmente, en la necesidad que existe de obtener un normal y eficiente funcionamiento de Gendarmería de Chile. La referida Asociación con sus actuaciones está contribuyendo a quebrantar el orden jerárquico institucional y a crear problemas entre las diversas plantas del Servicio. Por este motivo se estima que organizaciones de esta especie son incompatibles con la naturaleza misma de lo que debe ser un Servicio Público como el citado anteriormente.

Sin perjuicio de lo anterior es preciso tener presente que Gendarmería es una institución que maneja armamento y, por consiguiente, es incompatible que en un servicio de estas características tan especiales, exista una asociación gremialista en sus filas.

Por las razones expuestas precedentemente acompaño, para la consideración de la Excma. Junta de Gobierno, el proyecto de decreto ley adjunto, para que sea tramitado con el carácter de extrema urgencia, y en forma secreta.

Saluda a V.E.



AUGUSTO PINOCHET UGARTE
GENERAL DE EJERCITO
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA





Archivo
Nacional
de Chile

MINISTERIO DE JUSTICIA
 DEPARTAMENTO ASESOR
 MBRQ/sf1 (7-7-77)

DECLARA DISUELTA Y CANCELA PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE PRISIONES "A.N.F.U.P."

N° _____

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

SANTIAGO,

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
RECEPCION

VISTOS: lo dispuesto en los Decretos Leyes N°s. 1 y 128, de 1973, 527, de 1974 y 991, de 1975, artículo 559 del Título XXXIII del Libro I del Código Civil; Ley N° 17.594, y Decreto Reglamentario N° 1.540, de 20 de mayo de 1966, del Ministerio de Justicia,

La Junta de Gobierno de la República de Chile ha acordado dictar el siguiente

D E C R E T O L E Y :

ARTICULO UNICO.- Declárase disuelta y cancelase la personalidad jurídica de la entidad denominada "ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE PRISIONES A.N.F.U.P.", concedida por Decreto Supremo de Justicia N° 2060, de 1966, y por el artículo sexto de la Ley N° 17.594, de 1971.

Depart. Jurídico	
Dep. Y. R. y Registro	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Control	
Sub. Dep. E. Cuentas	
Sub. Dep. C. P. y Bienes Nac	
Depart. Auditoria	
Depart. V.O.P.U.yT	
Sub. Dep. Municip.	

REFRENDACION

Ref. por \$	
Imputación	
Anel. por \$	
Imputac.	
Deduc. Dto.	





Archivo
Nacional
de Chile

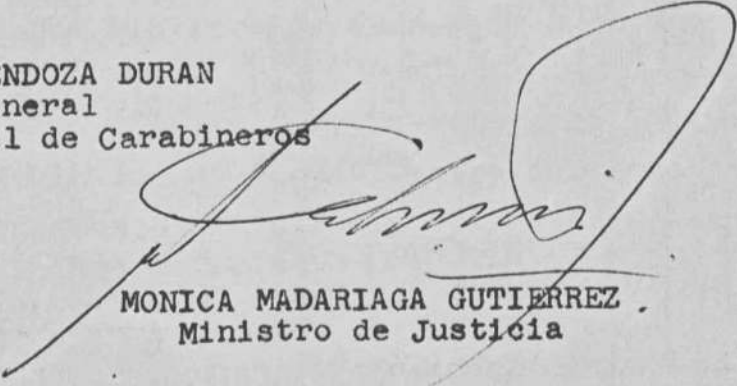
Regístrese en la Contraloría General de la República, publíquese en el Diario Oficial e insértese en la Recopilación Oficial de la Contraloría.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE
General de Ejército
Presidente de la República

JOSE T. MERINO CASTRO
Almirante
Comandante en Jefe de la Armada

GUSTAVO LEIGH GUZMAN
General del Aire
Comandante en Jefe
de la Fuerza Aérea de Chile

CESAR MENDOZA DURAN
General
Director General de Carabineros



MONICA MADARIAGA GUTIERREZ
Ministro de Justicia





Archivo
Nacional
de Chile

HOJA N° 1 / EJEMPLAR N° 1 /

S.L.J.G. (S) N° 96 /

ANT.: Su oficio N° 2507, de 6/9/77.

MAT.: Remite nómina de proyectos
de decreto ley en tramitación.

SANTIAGO, 12 SET. 1977

DE : SECRETARIO DE LEGISLACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO
A : SEÑOR SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

1.- En atención a su oficio del antecedente, tengo al agrado de remitir a US. la nómina de proyectos de decreto ley ingresados a esta Secretaría de Legislación y que se encuentran en actual tramitación, indicando en cada caso su etapa legislativa:

1) Crea plazas de Fiscal en las Cortes de Apelaciones de Santiago, Valparaíso y Concepción. BOL. 2173-07. En Comisión Legislativa II (25-8-77).

2) Modifica la ley N° 13.011, con el objeto de crear un doble registro en el actual Colegio de Contadores. BOL. 2139-07. Suspendido plazo de tramitación en espera de informe del señor Ministro de Educación a esta Secretaría. (19-7-77).

3) Sustituye el inciso séptimo del artículo 11 de la ley N° 16.752, sobre cobranza judicial y administrativa de derechos aeronáuticos. BOL. 2142-07. En Comisión Legislativa II (15-7-77).

4) Modifica el Código de Procedimiento Penal, sobre libertad provisional. BOL. 2144-07. En Comisión Legislativa II (10-8-77).

5) Sustituye en los artículos que señala del Código Penal el monto de las multas que ellos establecen. BOL. 2145-07. En Comisión Legislativa II. (1-8-77).

6) Suspende por 18 meses el requisito de edad máxima para el legitimante establecido en el artículo 2º



de la ley Nº 16.346. BOL. 2159-07. En estado de Tabla para sesión legislativa de la Excma. Junta de Gobierno (2-9-77).

7) Decreto ley Orgánico del procedimiento de expropiaciones. BOL. 2183-07. En estudio en Secretaría de Legislación (5-9-77).

8) Declara disuelta y cancela personalidad jurídica a la Asociación Nacional de Funcionarios de Prisiones. BOL. 2166-07. Tramitación secreta. En estado de Tabla para sesión legislativa de la Excma. Junta de Gobierno (9-9-77).

2.- Asimismo, debo hacer presente a US. que las iniciativas legales son presentadas por los respectivos Ministerios al Comité Asesor de la Honorable Junta de Gobierno, el cual, una vez patrocinadas por S.E. el Presidente de la República, las envía a esta Secretaría de Legislación para que inicien el trámite legislativo dispuesto en el decreto ley Nº 991, de 1976.

Por consiguiente, la información acerca de los proyectos enviados por ese Ministerio y que no han ingresado a esta Secretaría, sólo podría proporcionarla el Comité Asesor de la Honorable Junta de Gobierno.

Es cuanto puedo informar a US.

Saluda atentamente a US.,


MARIO F. VANCHELLE RODRIGUEZ
Capitán de Navío JT
Secretario de Legislación
de la Junta de Gobierno

Distribución:

- Sr. Subsecretario de Justicia
- Secretaría
- Archivo.



Archivo
Nacional
de Chile

SECRETO

RES.: NO

17/14

DEPARTAMENTO ASESOR
P: Sec.14 15-09-77
REB/sml

ANT.: No hay

MAT.: N6mina de los Decretos
Leyes que indica.

SANTIAGO,

21 SET. 1977

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SEÑOR MINISTRO JEFE DEL COMITE ASESOR
DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO

Agradecer6 a US. se sirva
informar acerca de la n6mina de los Decretos Le-
yes enviados por este Ministerio para su tramita-
ci6n a ese Comit6 Asesor de la Honorable Junta de
Gobierno, indicando su estado actual de tramita-
ci6n.

Saluda atentamente a US.,

EDUARDO AVELLO CONCHA
Coronel (J)
Subsecretario de Justicia

DISTRIBUCION:

- Sr. Ministro Jefe del Comit6 Asesor
de la H. Junta de Gobierno
- Partes
- Archivo (2)



Archivo
Nacional
de Chile

SECRETO

RES. 1 No 117/14

ANT. 1 No hay

PARLAMENTO ASADOR
Sec. 14 12-09-77
REP/ami

MAT. 1 Números de los Decretos
Leyes que indica

SANTIAGO, 21 SET. 1977

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
A : SEÑOR MINISTRO JEFE DEL COMITÉ ASADOR
DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO

Aguardaré a US. se sirva
informar acerca de la nómina de los Decretos la-
ves enviados por este Ministerio para su transita-
ción a ese Comité Asador de la Honorable Junta de
Gobierno, indicando su estado actual de transita-
ción.

Saluda atentamente a US.

EDUARDO AVILLO CORCHIA
Coronel (J)
Subsecretario de Justicia

DISTRIBUCION:
- Sr. Ministro Jefe del Comité Asador
de la H. Junta de Gobierno
- Partes
- Archivo (2)



Archivo
Nacional
de Chile

SECRETO

RES.: N°

17/14

DEPARTAMENTO ASESOR
P: Sec.14 15-09-77
REB/sml

ANT.: No hay

MAT.: Nómina de los Decretos
Leyes que indica.

SANTIAGO,

21 SET. 1977

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SEÑOR MINISTRO JEFE DEL COMITE ASESOR
DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO

Agradeceré a US. se sirva
informar acerca de la nómina de los Decretos Le-
yes enviados por este Ministerio para su tramita-
ción a ese Comité Asesor de la Honorable Junta de
Gobierno, indicando su estado actual de trami-
tación.

Saluda atentamente a US.,

EDUARDO AVELLO CONCHA
Coronel (J)
Subsecretario de Justicia

DISTRIBUCION:

- Sr. Ministro Jefe del Comité Asesor
de la H. Junta de Gobierno
- Partes
- Archivo (2)



Archivo
Nacional
de Chile

SECRETO

RES.: 112
17/14

ANT.: No hay

DEPARTAMENTO ASesor
12-09-77
RES/ami

ANT.: Números de los Decretos
Leyes que indica.

21 SET. 1977

SANTIAGO

DE : SUBSECRETARÍO DE JUSTICIA
A : SEÑOR MINISTRO JEFE DEL COMITÉ ASesor
DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO

Agredados a US. se aliva
informar acerca de la n.º de los Decretos la-
yes enviados por este Ministerio para su transla-
ción a ese Comité Asesor de la Honorable Junta de
Gobierno, indicando su estado actual de transla-
ción.

Saluda atentamente a US.

EDUARDO AVILLO CONCHA
Coronel (J)
Subsecretario de Justicia

DISTRIBUCION:
- Sr. Ministro Jefe del Comité Asesor
de la H. Junta de Gobierno
- Partes
- Archivo (2)



Archivo
Nacional
de Chile

HOJA N° 1 / EJEMPLAR N° 1 /

S.L.J.G. (S) N° 961

ANT.: Su oficio N° 2507, de 6/9/77.

MAT.: Remite nómina de proyectos de decreto ley en tramitación.

SANTIAGO, 12 SET. 1977

DE : SECRETARIO DE LEGISLACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO

A : SEÑOR SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

1.- En atención a su oficio del antecedente, tengo al agrado de remitir a US. la nómina de proyectos de decreto ley ingresados a esta Secretaría de Legislación y que se encuentran en actual tramitación, indicando en cada caso su etapa legislativa:

1) Crea plazas de Fiscal en las Cortes de Apelaciones de Santiago, Valparaíso y Concepción. BOL. 2173-07. En Comisión Legislativa II (25-8-77).

2) Modifica la ley N° 13.011, con el objeto de crear un doble registro en el actual Colegio de Contadores. BOL. 2139-07. Suspendido plazo de tramitación en espera de informe del señor Ministro de Educación a esta Secretaría. (19-7-77).

3) Sustituye el inciso séptimo del artículo 11 de la ley N° 16.752, sobre cobranza judicial y administrativa de derechos aeronáuticos. BOL. 2142-07. En Comisión Legislativa II (15-7-77).

4) Modifica el Código de Procedimiento Penal, sobre libertad provisional. BOL. 2144-07. En Comisión Legislativa II (10-8-77).

5) Sustituye en los artículos que señala del Código Penal el monto de las multas que ellos establecen. BOL. 2145-07. En Comisión Legislativa II. (1-8-77).

✓ 6) Suspende por 18 meses el requisito de edad máxima para el legitimante establecido en el artículo 2°





de la ley Nº 16.346. BOL. 2159-07. En estado de Tabla para sesión legislativa de la Excma. Junta de Gobierno (2-9-77).

7) Decreto ley Orgánico del procedimiento de expropiaciones. BOL. 2183-07. En estudio en Secretaría de Legislación (5-9-77).

8) Declara disuelta y cancela personalidad jurídica a la Asociación Nacional de Funcionarios de Prisiones. BOL. 2166-07. Tramitación secreta. En estado de Tabla para sesión legislativa de la Excma. Junta de Gobierno(9-9-77).

2.- Asimismo, debo hacer presente a US. que las iniciativas legales son presentadas por los respectivos Ministerios al Comité Asesor de la Honorable Junta de Gobierno, el cual, una vez patrocinadas por S.E. el Presidente de la República, las envía a esta Secretaría de Legislación para que inicien el trámite legislativo dispuesto en el decreto ley Nº 991, de 1976.

Por consiguiente, la información acerca de los proyectos enviados por ese Ministerio y que no han ingresado a esta Secretaría, sólo podría proporcionarla el Comité Asesor de la Honorable Junta de Gobierno.

Es cuanto puedo informar a US.

Saluda atentamente a US.,


M. JOSÉ GUAYACHELLE RODRIGUEZ
Capitán de Navío JT
Secretario de Legislación
de la Junta de Gobierno

Distribución:

- Sr. Subsecretario de Justicia
- Secretaría
- Archivo.





514

ORD. L. No. _____

ANT. No hay

MAT. Remite nómina de proyectos solicitada.

SANTIAGO, 14 OCT. 1977

DE : MINISTRO JEFE DEL COMITE ASESOR
A : MINISTRO DE JUSTICIA

1.- Por oficio No. 17/14, de fecha 21 de Septiembre próximo pasado, esa Secretaría de Estado solicitó una nómina de los proyectos de decreto ley remitidos por ese Ministerio a este Comité para su correspondiente tramitación legislativa.

2.- En respuesta a su petición debo expresar a US. que la nómina de proyectos, con su respectiva tramitación, es la siguiente:

1) Sustituye el inciso séptimo del artículo 11 de la Ley No. 16.752, sobre Cobranza Administrativa y Judicial de Tasas y derechos aeronáuticos. Ingr. 332 (En Secretaría de Legislación desde 5/7/77 y el 14/9/77 quedó en Estado de Tabla).

2) Modifica artículo 3.o. del Código de Comercio, incorporando a las Empresas Constructoras entre los comerciantes que se señalan en dicho artículo (Pendiente para Mensaje- (Se encuentra incluido dentro de las disposiciones del proyecto de D.L. que establece un Suplemento al Presupuesto a la Nación) Ingr. 400.

3) Sustituye en los artículos que señala del Código Penal, el monto de las multas que en ellos se establecen (En Secretaría de Legislación desde 5/7/77) Com. II. Ingr. 345 en Comisión II desde el 1/6/77).

4) Código de Proced. Penal- Modifica el artículo 201, para eximir a Delegados del Comité Internacional de la Cruz Roja de la obligación de declarar en causas criminales (Ingreso. 408) (En Secretaría de Legislación desde 6/10/77 con Trámite Extraordinario).

5) Establece normas sobre Colegios Profesionales Ingreso 257. Pendiente para Mensaje.

Se remitieron al M. de Justicia observaciones formuladas por el Consejo de Estado con el objeto de que se pronuncie sobre ellas.





Archivo
Nacional
de Chile

6) Fija la Ley Orgánica y Planta del Consejo Nacional de Asistencia Jurídica del Estado. Ingreso 360. Pendiente para Mensaje.

7) Crea las Plazas de Fiscales en las Cortes de Apelaciones de Santiago, Valparaíso y Concepción. Ingreso 340 enviado a Secretaría de Legislación, en Estado de Tabla desde 26/9/77.

8) Ley Orgánica de Expropiaciones. Ingreso 390. Remitido a Secretaría de Legislación el 5/9/77.

9) Suspende aplicación de exigencias contenidas en los incisos primero y cuarto del artículo 8.º de la Ley No. 14.867, sobre destinación de personal en Gendarmería de Chile. Ingreso 403. Pendiente para Mensaje (Se envió oficio al Ministerio de Hacienda y Justicia solicitando nuevos antecedentes).

10) Dispone que la exigencia de edad máxima establecida para el legitimante en el artículo segundo de la Ley No. 16.346, sobre Legitimación Adoptiva, no regirá durante 18 meses. Ingreso 358. Aprobado en Sesión de Junta de 5/10/77.

11) Modifica los artículos del Código de Procedimiento Penal que reglamentan la Libertad provisional. Ingreso 344. Remitido a Secretaría de Legislación 5/7/77. Comisión II desde el 10/8/77.

12) Otorga plazo al personal de Notarías, Conservadores y Archiveros Judiciales para la cotización y cómputos de períodos de trabajo. Ingreso 260. Remitido a Secretaría de Legislación el 13/6/77 en Estado de Tabla desde el 31/8/77.

13) Modifica la Planta del Personal del Poder Judicial. Ingreso 378. En estudio para Mensaje. Con fecha 18/8/77 se le solicitó a la Ministro de Justicia el informe y patrocinio del Ministro de Hacienda.

14) Modifica DFL. 236, de 1968, sobre Previsión Judicial. Ingreso 343. Por Oficio 389 del COAJ se le comunicó a dicho Ministerio que S.E. el Presidente de la República decidió no legislar sobre esta materia.

15) Disuelve y cancela personalidad jurídica de la Asociación Nacional de Funcionarios de prisiones. Ingreso Reserva-
do 382. A Secretaría de Legislación el 17/8/77 con petición de urgencia calificada de "extrema". El 9/9/77 quedó en Estado de Tabla.



16) Establece normas sustitutivas del DL. 409, de 1932, sobre eliminación de prontuarios penales de personas readaptadas y reintegradas a la sociedad. Ingreso 178. A Secretaría de Legislación el 1 de Marzo de 1977. Devuelto al Ministerio de Justicia por Oficio 298 del COAJ, de acuerdo a lo solicitado por Oficio No. 303/406 de esa Secretaría de Estado.

17) Fija nuevo texto de la ley sobre Propiedad Horizontal. Ingreso 259. En estudio para Mensaje. En consulta en el Consejo de Estado desde el 14/3/77.

Saluda a US.,



Patricio Torres Rojas
PATRICIO TORRES ROJAS
General de Brigada
Ministro Jefe del Comité Asesor

Distribución:

- Ministro de Justicia
- Subjefatura Legislativa
- Oficina de Partes
- Archivo

ppq.



Archivo
Nacional
de Chile

IMPRESA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE CHILE



Archivo
Nacional
de Chile

SECRETO URGENTE
MEMORANDUM

Daniel
15-IX-77

Subsecretario
Sr. Jefe del Departamento Asesor

ASUNTO: Proponer oficio de la Srta. Ministro al
de la Excm. C. Suprema en base a lo siguiente:

a) Exponer resumidamente los cargos fundamenta-
dos que se hacen a la judicatura del Trabajo de Val-
paraíso; la anterior a la C. de Apelaciones de la

b) Pedirle la designación de un Ministro de esa
Corte para que se constituya en Valparaíso e
investigue las denuncias formuladas, para cuyo



FIRMA

SECRETARIO URGENTE
MEMORANDUM

[Handwritten signature]
18-18-77

Secretario

Cefe del Departamento Asesor

Proponer oficio de la Srta. Ministro el de la Excm. U. Suprema en base a lo siguiente:

Exponer recumbidamente los cargos fundamente-
mente se hacen a la Judicatura del Trabajo de Val-

Pedir la destitución de un Ministro de esa

Corte para que se constituya en Valparaíso e

Investigare las denuncias formuladas, para cuyo

FIRMA

GO. Gendarme



Archivo
Nacional
de Chile

MEMORANDUM

efecto ~~quiere~~ aquel tendría que ponerse en contac-
to con el SEREMI de la Va. Región; y.....

~~SECRETARIA:~~ ..c.).....Hacerle presenta que esta Secretaría de
Estado estima conveniente, atendido el escaso movimie
de causas que registra la Corte del Trabajo de Val
paraíso, el que se reducirá aún más si se da competen
sobre la materia a la C. de Apelaciones de La
 Serena, que se suprime dicha Corte y en su lugar se
pone una tercera sala en la C. de Apelaciones de
Valparaíso, dando competencia sobre ~~las~~ materias
de Trabajo a esta Corte.

13/9/77



FIRMA

TT. GG. Gendarchile

MEMORANDUM

Este asunto se refiere a la causa que se tramita en el Poder Judicial de Valparaíso, sobre el recurso de amparo interpuesto por el Sr. [Nombre] contra el Sr. [Nombre], en el expediente N.º [Número].

En virtud de lo expuesto, se recomienda al Sr. [Nombre] que se abstenga de continuar con el trámite de esta causa, ya que el Sr. [Nombre] ha sido declarado responsable de la conducta que motiva el presente recurso.

Se recomienda también al Sr. [Nombre] que se abstenga de continuar con el trámite de esta causa, ya que el Sr. [Nombre] ha sido declarado responsable de la conducta que motiva el presente recurso.

TRMIA



Archivo Nacional de Chile

SECRETO

SUBSECRETARIA JUSTICIA
Folio Secreto N° 15
Fecha 14-9-77.

1

SECRETO: N° 1.252 /

ANT.: Of. 3550/386-CJJa.
Zn. Naval.
Denuncia 22-8-77.-
Denuncia particular.
Informe C. de A.V.

MAT.: Comunica anteceden-
tes y pide se adop-
ten medidas.

EJEMPLAR 1.- Hoja 1.-

VALPARAISO, 8 de Septiembre de 1977.-

DEL: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA Va. REGION
AL : SEÑOR SUBSECRETARIO DE JUSTICIA. SANTIAGO.

1.-Durante la última reu-
nión de Secretarios Regionales realizada en Santiago se efectuó
una visita al Sr. Presidente de la Excma. Corte Suprema quien,
entre otras cosas, manifestó su interés en que cada SEREMI denun-
ciara las irregularidades que se pudieran detectar en la adminis-
tración de justicia dentro de su territorio jurisdiccional a fin
de permitirle que, en el ejercicio de sus facultades disciplina-
rias o económicas, se adoptaran de inmediato las medidas pertinen-
tes.

2.- Sobre este aspecto,
pongo en conocimiento de US. que, durante varios meses se han re-
cibido en esta oficina diversas y numerosas reclamaciones en con-
tra de funcionarios de la Judicatura del Trabajo que abarcan una
gama de responsabilidades fluctuantes entre lo delictual y la sim-
ple falta administrativa.

Sólo dos personas concre-
taron sus dichos en documentos firmados, los cuales adjunto y, la



Archivo
Nacional
de Chile

SECRETO

MEMORANDO
Nº 1.234
Santiago, Chile, a 15 de Julio de 1961.

VALPARAISO, a las 10 horas de la mañana del día 15 de Julio de 1961.
DE: SEÑOR Jefe de la Oficina de Estudios y Estadística, S. P. N. J.
AL: SEÑOR Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, S. P. N. J.

1.- Respecto a la materia que se trata, se tiene en cuenta que en el mes de mayo de 1961, durante el proceso de la investigación de los hechos que dieron origen al expediente N° 1.234, se realizaron varias entrevistas con las personas que se mencionan en el presente, con el objeto de obtener información sobre los hechos que se investigan.

2.- Como consecuencia de lo anterior, se ha podido determinar que los hechos que se investigan, ocurrieron en el mes de mayo de 1961, y que los mismos se realizaron en el lugar que se indica en el presente.

3.- En consecuencia, se recomienda que se continúe con la investigación de los hechos que se mencionan en el presente, con el objeto de obtener información sobre los mismos.

4.- Se recomienda que se continúe con la investigación de los hechos que se mencionan en el presente, con el objeto de obtener información sobre los mismos.

5.- Se recomienda que se continúe con la investigación de los hechos que se mencionan en el presente, con el objeto de obtener información sobre los mismos.



mayoría, solicitó mantuviera en absoluta reserva sus nombres por ser partes en juicios actualmente pendientes de resolución.

En tales circunstancias, solicité la opinión del Sr. Almirante, quien es Comandante del Area Jurisdiccional de Seguridad Interior y de la Primera Zona Naval y, además, Intendente de la Quinta Región. También se pidió y obtuvo el parecer del Consejo Provincial del Colegio de Abogados.

Ambas respuestas las acompaño al presente oficio.

3.- Sobre las denuncias mismas puedo manifestar a US. que, casi todas, son coincidentes o se aproximan al extremo de constituir verdaderas presunciones de autenticidad.

4.- Estudiando estas denuncias, pueden distinguirse dos grupos:

I).- Las que remito a US y que constan por escrito. Como se puede comprobar de su lectura, involucran concretamente a personas determinadas en hechos también determinados y, en gran medida, coinciden con los otros dos documentos adjuntos.

Sólo cabe precisar que en el oficio 3550/386 se menciona a un abogado José Nuñez Vásquez, es decir, la misma persona a que se hace referencia en otra de las denuncias, don Cristóbal Nuñez Vásquez.

II).- Denuncias formuladas verbalmente en la Secretaría Regional.

Como se señaló, éstas fueron planteadas bajo la condición de mantener reserva de los nombres de quienes las formularon y, en tal sentido, las comunico



1. - Hoja 2.

... en virtud de lo que se ha acordado en el presente...

... en virtud de lo que se ha acordado en el presente...

... en virtud de lo que se ha acordado en el presente...

... en virtud de lo que se ha acordado en el presente...

... en virtud de lo que se ha acordado en el presente...

... en virtud de lo que se ha acordado en el presente...

... en virtud de lo que se ha acordado en el presente...

... en virtud de lo que se ha acordado en el presente...

... en virtud de lo que se ha acordado en el presente...

... en virtud de lo que se ha acordado en el presente...

... en virtud de lo que se ha acordado en el presente...

... en virtud de lo que se ha acordado en el presente...

... en virtud de lo que se ha acordado en el presente...

... en virtud de lo que se ha acordado en el presente...

... en virtud de lo que se ha acordado en el presente...

3

a US. para que las pondere en conjunto con las anteriores.

Estas acusaciones pueden resumirse en dos grupos diferentes y que puntualizo:

1).- Aquellas que se refieren al funcionamiento de los Tribunales:

A) La I. Corte del Trabajo:

A-1) Decretó arbitrariamente "Feriado Judicial" durante el mes de Febrero.

A-2) No se respeta el orden de las Tablas de causas, viéndose éstas en la forma que determine el Tribunal el mismo día de la audiencia.

A-3) La distribución de causas a los juzgados se hace sin sorteo, sino que por conveniencia.

A-4) No conoce la I. Corte del fondo de los asuntos, limitándose en casi todos los casos a confirmar las sentencias recurridas. Si algún abogado alega solicitando revocación, el fallo también es confirmatorio pero antes se mantiene la causa "en acuerdo" durante 48 horas.

A-5) En algunos casos, antes de verse las causas se tiene conocimiento de la resolución en Secretaría ya que los señores Ministros se la han comunicado al personal para su transcripción a los autos.

A-6) No se ejerce la función disciplinaria en forma adecuada.

A-7) No se ejerce la función económica en ningún aspecto.

B) Los Tribunales del Trabajo:

B-1) El Segundo Juzgado



5

a US. para que las copias en conjunto con las anteriores.

Estas copias serán:

reunidas en dos grupos diferentes y sus respectivas:

1) - Aquellas que se re-

lacionan al funcionamiento de los tribunales:

2) La F. Corte del Trabajo

A-1) Tribunal de Apelaciones

según "Período Judicial" durante el mes de febrero.

A-2) No se respecta el or-

den de las F. de las de causas, y éstas serán en la forma que deter-

mine el Tribunal de Apelaciones de la respectiva.

A-3) La distribución de

causas a los juzgados se hará sin distinción, sino que por convenien-

cia.

A-4) No ocurre en la F. de

de del T. de los asuntos, limitados en casi todos los casos.

a continuar las actuaciones respectivas. Si algún asunto viene a

tribunal respectivo, al fallo también es obligatorio para el

los se mantenga la causa "en suspenso" durante 48 horas.

A-5) En algunos casos, en

los de verse las causas se tiene conocimiento de la resolución en

secretaría ya que los señores Ministros se han comunicado al

personal para el transcurso de los autos.

A-6) No se ofrece la dif-

erenciación en forma adecuada.

A-7) No se ofrece la in-

clusión en ningún aspecto.

B) Los tribunales del Tr-

abajo:

B-1) El Segundo Turno



Archivo
Nacional
de Chile

4

funciona en absoluto desorden por falta de respeto al juez y pocas condiciones funcionarias de algunos de sus empleados.

B-2) En este mismo Tribunal, se usan procedimientos contrarios a la ley, coercitivos para las partes y lejanos a la ética profesional.

B-3) Existe demasiada celeridad en algunos juicios y mucho retardo en otros.

B-4) Las sentencias generalmente no tienen fundamentos de derecho sino que simples elucubraciones de lógica cercana a lo jurídico.

B-5) En algunos casos, que coinciden con hechos denunciados, se determinan indemnizaciones de montos que no guardan proporción con lo debatido ni con la calidad de los litigantes.

B-6) En el Tercer Juzgado del Trabajo se archivan y reingresan al libro correspondiente, las causas que, durante algún tiempo estuvieron sin movimiento procesal por inactividad de las partes. A éstas se les asignan nuevos roles falseando así la estadística del Tribunal.

B-7) El movimiento de este Tribunal es mínimo y, a pesar de ello, se realizan muy pocos comparendos postergándose innecesariamente la tramitación de las causas.

C) General a todos los Tribunales.

C-1) Nunca se condena en costas a la parte laboral lo que permite a ésta interponer cualquier reclamo, justificado o no, sin riesgo alguno para sus pretensiones. Se evita también, de esta forma, que las costas puedan hacerse efectivas en los apoderados.



funciona en absoluto desorden por falta de respeto al juez y por
sus condiciones materiales favorables de algunas de sus expedientes.
2-2) En este mismo orden
tal, se usan procedimientos contrarios a la ley, consecutivos para
las partes y la parte profesional.
2-3) Existe demanda de
jerarquía en algunos juicios y mucho retraso en otros.
2-4) Las sentencias gene-
ralmente no tienen fundamentos de derecho sino que simples afir-
maciones de lógica estricta a lo jurídico.
2-5) En algunos casos,
que coinciden con hechos denunciados, se detentan inconstitucio-
nes de normas que se fundan propiamente en lo jurídico al con-
tra la calidad de los litigantes.
2-6) En el tercer lugar
de del T.º de la J.º se archivan y retrasan al límite correspondiente
las causas que, durante algún tiempo estuvieron sin movimiento
procesal por inactividad de las partes. A éstas se las asignan
nuevos roles falsando así la estadística del T.º de la J.º.
2-7) El movimiento de ca-
se T.º de la J.º en sí mismo y, a pesar de ello, se realizan muy pocas
comparaciones posteriores innecesariamente la tramitación de las
causas.
3) General a todos los
Tribunales.
3-1) Nunca se compare en
causas a la parte laboral lo que permite a ésta responder cual-
quier reclamo, justificado o no, sin riesgo alguno para sus pro-
piedades. Se evita también, de esta forma, que las causas que
sean hechas efectivas en los expedientes.

C-2) No se consideran Tribunales que fallen conforme a derecho sino que más bien en razón de argumentaciones simples, a veces lógicas, otras veces basadas en conceptos distintos a la ley etc.

Existente el criterio generalizado que, cualquier petición que se formule ante los Tribunales de Primera instancia -excepción hecha del Primer Juzgado- puede ser acogida y luego será confirmada por la I. Corte.

También se ha hecho saber que, como solución a este problema, se piensa pedir a la Excma. Corte Suprema autorice la instalación de la Tercera Sala permanente de la I. Corte de Apelaciones de Valparaíso eliminando la I. Corte del Trabajo de tal forma que, como sucede en otras jurisdicciones, sea un sólo tribunal de alzada el que conozca de todas las materias.

jueces:

A) Del Segundo Juzgado.
A-1) Vida licenciosa impropia de un juez.
A-2) Presiona a los litigantes para obtener pagos de indemnizaciones.
A-3) Actúa en combinación con el Ministro de la I. Corte del Trabajo Sr. Oscar Castro, la funcionaria de dicho Tribunal conviviente suya doña Elisa Córdova y varios abogados, especialmente don Fernando García Astudillo, de tal forma que las demandas patrocinadas por ésta siempre son "distribuidas" al Segundo Juzgado.

A-4) Vende artículos de contrabando en su despacho, especialmente joyas y relojes.

3

... en conceptos distintos a la ley etc.

... existe el artículo gene-

... talizado que, cualquier petición que se formule ante los tribunales de primera instancia -excepción hecha del primer juzgado- que de ser acogida y luego sea confirmada por la I. Corte.

... que, como resultado de cada proceso, se genera un título a la I. Corte Suprema autoriza la instalación de la tercera sala permanente de la I. Corte de Apelaciones de Valdivia eliminando la I. Corte del Trabajo de tal forma que, como sucede en otras jurisdicciones, sea un solo tribunal de alzada el que conoce de todas las materias.

(S) Respecto a los señores

Jueces:

(A) del Segundo Juzgado.

(A-1) Vía licencias im-

propia de un juez.

(A-2) Excepción a los lími-

gantes para obtener pagos de indemnizaciones.

(A-3) Acción en cumplimiento

con el Ministro de la I. Corte del Trabajo Sr. Oscar Castro, la

funcionaria de dicho Tribunal convulsa que Srta. Elías Córdova

y varios abogados, especialmente don Fernando García Astaburuaga,

de tal forma que las demandas patrocinadas por ésta siempre son

"distritales", al Segundo Juzgado.

(A-4) Vendo explicación de

contrabando en un despacho, especialmente joyas y relojes.

Este adoptara cualquier medida que, lo más pronto posible, sea
de utilidad al departamento respectivo en la
A-5) Ofrece en venta estos elementos y otros similares a los propios empleados de su Tribunal.

A-6) Concorre al juzgado en algunas oportunidades en manifiesto estado de ebriedad.

A-7) Guarda las cosas que vende en su escritorio, en la caja de fondos del tribunal y otras dependencias de su juzgado.

B) Del Tercer Juzgado.

B-1) Carece de la preparación mínima o necesaria para el desempeño del cargo.

B-2) No se preocupa del funcionamiento de su tribunal.

5.- Debo señalar a US. que existe opinión favorable respecto del Primer Juzgado del Trabajo no habiéndose recibido reclamo alguno en su contra, como también, existe opinión favorable respecto de algunos funcionarios de los Tribunales antes mencionados.

6.- En mérito de los antecedentes adjuntos y de lo expuesto, me permito sugerir a US. se solicite oficialmente por la Srta. Ministro al Sr. Presidente de la Excma. Corte Suprema, la designación de un Ministro para que conozca de los hechos denunciados, los investiguen y, de comprobar su efectividad, aplique las sanciones que correspondan.

En todo caso, opino que

1-2) Círculo en virtud de
los elementos y otros relativos a los hechos encausados en el
tribunal.
1-3) Círculo en virtud de
de en algunos casos en virtud de la ley.
1-4) Círculo en virtud de
verde en su totalidad, en la parte de fondo del tribunal y otros
dependencias de su jurisdicción.
1-5) Círculo en virtud de
verde en su totalidad.
1-6) Círculo en virtud de la propia
verde en su totalidad para el desarrollo del caso.
1-7) No se encuentra en
funcionamiento de su tribunal.
1-8) Debe señalarse a los
que existe opinión favorable respecto del primer grado del delito
de no haberse recibido ningún otro en su contra, como
también, existe opinión favorable respecto de algunos hechos
de los que se fundamenta esta resolución.
1-9) En virtud de los an-
tecedentes relativos y de lo expuesto, se permite alegar a los
se permite alegar por la parte. Ministro al Sr. Ministro
de la Corte Suprema, la declaración de un Ministro para
que concuerde con los hechos denunciados, los antecedentes y de con-
trario en adelante, según las acciones que correspondan.
En todo caso, opinó que

7

debe adoptarse cualquier medida que, lo más pronto posible, ponga término al deterioro producido en la Judicatura del Trabajo en Valparaíso.

Saluda atte. a US.,



Enrique Vicente Molina

Enrique VICENTE Molina
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL JUSTICIA
V REGION

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Subsecretario Justicia.



debe adoptarse cualquier medida que, en la medida de lo posible, sea
terminada al momento de producirse en la totalidad del Estado
en Valparaíso.

En Valparaíso, a los...

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE JUSTICIA
VALPARAÍSO

SECRETARÍA DE JUSTICIA
VALPARAÍSO



Valparaiso, 22 de Agosto de 1977.-

Señor
Enrique Vivente
PRESENTE

Muy señor mio:

Deseo mediante esta carta confirmar a Ud. lo conversado días atrás y para ello quiero repetir a Ud. por escrito lo que verbalmente dije a Ud.

En Marzo de 1975, habrí un local comercial denominado Procalem, en Sociedad con doña Lilly Carrasco Linford quien era la persona de confianza de don Antonio Toha, quien a su vez tenía una fabrica de mallas de alambre.

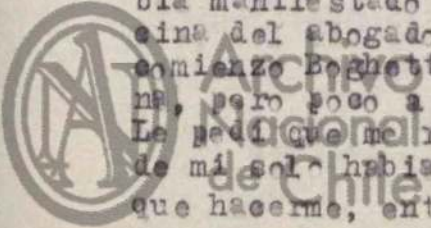
En Octubre de 1974, conocí a don Antonio Tohá quien al saber que tenía a mi disposición un casa habitacion que estaba transformando en local comercial en calle Simon Bolivar 660, me propuso constituir una sociedad para la venta de sus mallas en Valparaiso.

En Noviembre de 1974, a petición de Antonio Tohá fueron a Santiago a su fabrica, varias personas a las cuales se les tomaria un examen y luego se les haria un cursillo para que en Febrero o Marzo de 1975, estas pudieran atender publico cuando el local de calle Simon Bolivar estuviera listo para comenzar a vender, pero, por diferentes razones no se pudo haber este local sino hasta el 5 de Marzo de 1975. Estas personas estuvieron un día en Santiago, y los gastos de pasaje como de colacion corrieron por cuenta de don Antonio Tohá.

En Marzo 5, de 1975, se contrato a Rolando Boghetti con un sueldo de E° 300.000.- y se le dejo a cargo del local con una empleada y un obrero a cargo de limpieza y corte de los rollos de cables y mallas, pero este Boghetti resulto ser un pillito ya que hacia ventas a sus amigos con lista de precios que habian sido retirada por haber nuevas listas de precios con nuevos precios. Escondia las lista nuevas, por este motivo se le saco como empleado a fines de Marzo y se le dejo de vendedor a la calle con una comision de un 5%. El negocio aqui en Valparaiso no prospero y mi socia doña Lilly Carrasco estimo que no valia la pena seguir con el y el 3 de Junio de 1975, acordamos cerrar el negocio y devolver las mallas a su dueño don Antonio Toha.

En Agosto de 1975, Boghetti recurrio al abogado don Luis Aracena Aguayo, quien inicio una demanda en mi contra. Cuando recibí la notificacion llame al abogado Aracena y le explique que lo que aseveraba en su demanda en mi contra era de una falsedad absoluta, ante la duda de Aracena, le solicite entonces que citara a su cliente Boghetti y nos hiciera un careo para que demostrada mi verdad quedara en claro que lo que decia Boghetti no era cierto y retirara la demanda Luis Aracena.

El Careo se efectuó en la oficina de Aracena, quien me cito para las 7 de la tarde ahí me encontré con Boghetti en la antesala de la oficina de Luis Aracena, le dije a Boghetti que como era posible que me demandara cuando yo no le debía absolutamente nada y que además conmigo solo habia trabajado durante tres meses. Me contestó Boghetti; Don Santiago contra Ud. no tengo nada, solo he recibido gentilezas de Ud., pero deseo presionar a Antonio Tohá para que me pague el tiempo que me ha hecho perder y que me ha tenido en Santiago. Le hice presente a Boghetti que Antonio Tohá con quien no me ligaba ninguna sociedad, me habia manifestado que le habia pagado muy bien. Entramos a la oficina del abogado Luis Aracena y ahí se efectuó el careo. En un comienzo Boghetti se mostraba muy seguro alentado por Luis Aracena, pero poco a poco lo fui presionando para que dijera la verdad. Le pedí que me repetiera lo que momentos antes me habia dicho que de mí solo habia recibido gentilezas y que no tenia ninguna carga que hacerme, entonces Boghetti comenzo por reconocer que su enojo



era contra Antonio Tohá y que efectivamente había trabajado nada más de Marzo, Abril y Mayo conmigo. Me pidió disculpas por las molestias que me había causado pero que me pedía que yo obligara a Antonio Tohá a darle una especie de indemnización ya que este español tenía mucho dinero y no sabía que hacer con él. Le dije entonces que no podía prestarme para hacerle este juego sucio ya que me constaba que Antonio Tohá le había pagado muy bien cuando trabajó con él en Santiago. Hasta ahí la cosa iba por buen camino para mí, pero el abogado Luis Aracena, comenzó por darle vueltas al problema y comenzamos de nuevo a tratar la forma en que yo debía presionar a Antonio Tohá para que lo que pretendía Boghetti, diera resultado. Les manifesté nuevamente que consideraba poco honesto lo que se me pedía, como no nos poníamos de acuerdo, Luis Aracena, dijo que pensaría si retiraba la demanda y que podríamos arreglar este asunto una de estas noches con una buena cena y unas cuantas botellas de vino.

Iniciado en Juicio en el Segundo Juzgado del Trabajo, mi parte presento certificado de la Municipalidad de Valparaíso, de fecha 2 de Marzo de 1975, en la cual se le solicitaba la patente y además de la inspección al local desocupado que hicieron inspectores municipales, para comprobar si el local era apto para lo que se solicitaba la patente.

También se presentó certificado de Impuestos Internos en que se acreditaba que el negocio había habido el día 5 de Marzo de 1975.

Presente testigos que acreditaron todo lo aseverado por mí, incluso a la persona que me presentó a Rolando Boghetti,

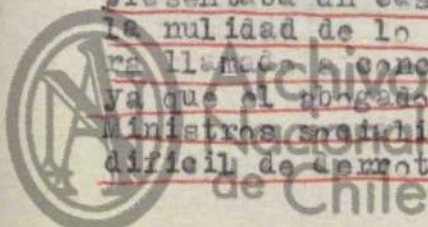
Rolando Boghetti, mientras tanto, aseguraba que había trabajado conmigo en los meses de Noviembre de 1974 a Junio 1975, pero el Sindicato de Taxistas de Viña del Mar, me extendió un certificado que acreditaba que Boghetti trabajó en este mismo período a horario completo, su taxi, en el paradero La Parroquia, de Viña del Mar.-

Mientras se tramitaba este juicio, Boghetti con una cuenta bancaria hizo una estafa de \$ 120.000.- y cuando se vio apremiado se escapó a Canadá, en donde aún se encuentra porque hay órdenes de detención en su contra aquí en Chile.

El fallo del Juez del Segundo Juzgado del Trabajo, fue que a falta de contrato debía creerse lo que decía el empleado.

Apele de este fallo y el abogado fue don Ciro Terán, abogado de esta ciudad, quien alegó la nulidad de lo obrado, ya que en el expediente no había constancia escrita de que se hubiera llamado a conciliación de las partes. La corte quedó de resolver. Luego ordeno que hubiera acuerdo o arreglo entre las partes litigantes. Con tal motivo debí concurrir un día a la Corte en donde su presidente don Oscar Guzman, me preguntó si habíamos llegado a algún acuerdo, le expuse en presencia de mi abogado don Ciro Terán, que yo no debía absolutamente nada, entonces don Oscar Guzman, presidente de la Corte, sugirió que ofreciera la suma de \$ 1.000.- en un comienzo me negué pero luego a instancias de mi abogado acepté, pero la parte contraria no aceptó este arreglo. y el juicio quedó ahí detenido.

Don Ciro Terán, mi abogado, se encontraba mal de salud y debía hospitalizarse, le pedí entonces que fuéramos a la Corte y habláramos nuevamente con don Oscar Guzman, así lo hicimos y encontramos al Sr. Guzman en un seritorio de la Corte, se acercó hasta el mesón y conversó con mi abogado, Don Ciro Terán se volvió hacia mí y me dijo corríase un poco, porque deseo conversar en privado con don Oscar Guzman, así lo hice, pude escuchar entonces cuando don Ciro le decía al Sr. Guzman que era lo que pasaba, don Oscar Guzman le respondió que era la primera que se presentaba un caso así en la Corte del Trabajo, en que se pedía la nulidad de lo obrado porque no había constancia de que se hubiera llamado a conciliación o avenimiento y que se encontraba solo, ya que el abogado Luis Aracena tenía montada una maquinación con ministros socialistas y radicales y que esta maquinación era muy difícil de demorar.



era contra Antonio Tola y que efectivamente había trabajado para
 mas de Marzo, Abril y Mayo cuando los hijos de Antonio Tola
 molestaban a los señores de la casa que me habia que yo obligaba
 a Antonio Tola a darle una especie de indemnizacion ya que este
 especial tenia mucho dinero y no habia que hacer con el. La hija
 entonces que me habia prestado para hacer este trabajo
 ya que me acordaba que Antonio Tola le habia pagado muy bien
 cuando trabajo con el en Santiago. Hasta ahí la cosa iba por
 buen camino para mí, pero el abogado Luis Arceano, como por
 darle vuelta al problema y como yo me acordaba de como se trataba la cosa
 en que yo habia prestado a Antonio Tola para que lo que prestaba
 Boghetti, hacia rescatado. Los manifestaba nuevamente que consideraba
 de poco provecho lo que me habia, como lo que me habia y que
 de Luis Arceano, dijo que pensaba al respecto de la cosa y que
 algunas cosas que me habia que de esta manera con una buena
 cosa y una buena botella de vino.

Almuerzo en Valpo en el Gobierno durante el Trabajo.
 mi parte presento certificado de la Municipalidad de Valparaiso
 de fecha 2 de Marzo de 1978, en la cual se le declaraba la cosa
 de y además de la inspeccion al local correspondiente que habia que
 gestiones municipales, para comparecer al local en esta parte lo
 que se solicitaba la patente.
 También se presento certificado de la Municipalidad de Valpo
 en que se acreditaba que el negocio habia iniciado el día 3 de Marzo
 de 1978.
 Presento también un certificado que acreditaba todo lo referido
 por mí, incluso a la persona que me presento a Rogelio Boghetti,
 Rogelio Boghetti, mientras tanto, cuando me habia
 trabajado conmigo en los meses de Noviembre de 1974 a Junio 1978,
 pero el Sindicato de Trabajadores de Villa del Mar, me extendió un certi-
 ficado que acreditaba que Boghetti trabajó en esta misma parte
 a horario completo, en taxi, en el paradero de Purogala, de Vi-
 lla del Mar.

Mientras se tramitaba este trabajo, Boghetti con una
 buena ganancia hizo una estate de \$ 180.000.- y cuando se vio
 agraviado se fue a Canadá, en donde aún se encuentran porque hay
 ordenes de detencion en contra suya en Chile.
 El fallo del juez del Segundo Juzgado del Trabajo, fue
 que a falta de contrato debía pagarle lo que le habia trabajado,
 además de este fallo y el pago de los días de trabajo, ya
 pagado de esta manera, quien alega la nulidad de lo referido, ya
 que en el expediente no habia constancia escrita de que me habia
 llamado a trabajar en las partes. De este modo de recibir
 luego cuando me habia acordado a trabajar entre las partes del
 trabajo. Con tal motivo habia acordado con él a la hora en donde
 un presidente del Club Germán, me acordaba el trabajo referido
 a algun trabajo, lo que yo en principio me acordaba con él
 Germán, presidente de la Corte, cuando me acordaba la cosa de
 \$ 1.000.- en un momento me habia para hacer a las partes de la
 segunda parte, pero la parte contratada no acepto esta segunda
 y el trabajo quedo así detenido.

Don Orico Tola, mi abogado, me acordaba mal de un
 lado y debía hospitalizarse, lo que entonces que fuere a la
 Corte y habia un momento con don Orico Tola. Del otro lado
 me acordaba al Sr. Tola en una escritura de la Corte.
 se acordó hasta el momento y convino con el abogado, Don Orico To-
 la se vio a la parte y me dijo que me acordaba un momento
 volver en contacto con don Orico Tola, así lo hizo, pero cuando
 entonces cuando don Orico Tola le decía al Sr. Tola que era lo que
 habia, don Orico Tola le respondía que era lo mismo que se
 presentaba en caso del Sr. Tola del Trabajo, en que habia
 la nulidad de la parte porque no habia constancia de que me habia
 llamado a trabajar a eventuales y eventuales, ya que el abogado Luis Arceano tenia
 Ministerio de Justicia y Relaciones y que me acordaba



10

Meses despues recibí una notificación en la que se me comunicaba que se había dictado una resolución y esta era, que la Corte había dictado un fallo, que decía: Se confirma la sentencia a fojas tanto, dos líneas, varias firmas, pero del alegato y del avenimiento no se decía nada.

En este intertanto mi abogado don Ciro Teran, ingresaba al hospital para operarse, de lo que finalmente falleció.

Como dije antes, el negocio de mallas de alambre se había cerrado en los primeros días de Junio de 1975 y como la demanda fue presentada en Agosto de 1975, por Luis Aracena, se me notificó entonces en calle San Martín 124, Valparaíso, en donde junto con mi familia tenía un negocio de abarrotes, bajo una sociedad que se llamaba Santiago Navarro y Cia. Esta sociedad la componían, mi ex esposa y mis hijos y además de un extraño, don Jorge Leon. Esta sociedad se formo como respuesta a una condición que puso mi ex esposa para darme la nulidad de mi matrimonio con ella. Esta Sociedad luego fue modificada ya que me retire de ella, quedando como empleado a cargo de este negocio y comenzo a llamarse Soc. Comercial Ivan Navarro Osorio y Cia. pasando todo su debe y haber a la nueva sociedad.

- 1) Se hizo termino de giro ante Impuestos Internos.
- 2) Como el local era Municipal, se debió hacer un remate por la Municipalidad del local, adjudicandosele Ivan Navarro Osorio y Cia y pagando los derechos correspondientes que son del orden del 25% sobre el valor del remate.
- 3) De esta nueva sociedad me retire.

El abogado Aracena, pidió embargo sobre las especies que habían en el local de calle San Martín 124, local de la Sociedad Ivan Navarro Osorio y Cia, de la que soy empleado particular, con contrato e imposiciones a la Caja de EE. Particulares.

Una vez embargadas dos balanzas y un frio vitrina, por Luis Aracena, mi nuevo abogado don Horacio Varela, presento un apelación alegando la posesión de las especies, doña Mercedes Osorio en representación de la Sociedad Ivan Navarro Osorio y Cia. esta apelación fue rechazada por el Juez del Segundo Juzgado del Trabajo. Se apelo a la Corte del Trabajo quien confirmo la sentencia del juez.

Se presento entonces, una apelación alegando el dominio de las especies embargadas, presentando esta vez, certificado de Impuestos Internos, acreditando que el negocio era de la Sociedad Ivan Navarro Osorio y Cia.-(1) Foto copia del libro de Inventario y Balance en el cual se acredita que las especies embargadas pertenecen a la Sociedad Ivan Navarro Osorio(2) Certificado Municipal que el local arrendado es de la Sociedad Ivan Navarro O (3) Copia del balance presente a II Internos y firmado por el contador de la Sociedad Ivan Navarro Osorio(4) Escritura Social de Ivan Navarro O y Cia. Este recurso fue rechazado por el Juez y ahora hemos ido a presentar un recurso de queja. que en estos días esta por verse.

Deseaba haber hecho esta presentación al Ministerio de Justicia pero un amigo me manifesto de que Ud. Sr. Vicente, era la persona encargada por el Ministerio para atender estos casos por este motivo deseo exponerle mi experiencia y mi malestar por la forma que en que se llevado este juicio de parte del Sr. Juez del Segundo Juzgado del Trabajo.

Creo que con lo expresado a Ud. en esta carta queda dicho o ratificado lo que personalmente le informo a Ud.

Sin otro motivo, quedo atentamente y a sus ordenes.

Santiago Navarro Allendes.
San Martín 124.-Valpso.

Telefono 3303.



Archivo
Nacional
de Chile

... las acciones recibidas en la liquidación de la que se organizó...
... de un lado y de otro lado...
... de los socios...
... del momento...

En este momento se ha acordado...
... de los socios...
... de los socios...

Una vez más, el acuerdo de...
... de los socios...
... de los socios...

Como el local era...
... de los socios...
... de los socios...

El apoderado...
... de los socios...
... de los socios...

De presente...
... de los socios...
... de los socios...

Después haber...
... de los socios...
... de los socios...



Archivo Nacional de Chile



\$ 0,50
CINCUENTA CENTAVOS
VALIDO PARA EL BIENIO

1977-78

1 Denuncia conducta del Sr. Juez titular del Segundo
2 Juzgado del Trabajo de Valparaíso, don Oscar Gorigoitia Gaci-
3 túa y solicita se haga investigación sobre el particular.

4
5 Sr. Secretario Ministerial de Justicia de la Quinta
6 Región.

7
8 José Galindo Fernández, comerciante, domiciliado en
9 Valparaíso, calle Esmeralda N° 1131, carnet N° 53164 del Gabi-
10 nete de Identificación de Valparaíso, al Sr. Secretario Minis-
11 terial digo:

12 Vengo en denunciar actitudes del Sr. Juez titular
13 del Segundo Juzgado del Trabajo de Valparaíso, don Oscar Gori-
14 goitia Gacitúa, constitutivas de una conducta censurable, im-
15 propia de quien desempeñe la función judicial.

16 1.- A mediados de Diciembre de 1976, alrededor de
17 las 20 hrs, encontrándome yo en el Club de Suboficiales Sar-
18 gento Aldea, uno de los mozos de éste me expresó que el señor
19 Oscar Gorigoitia Gacitúa, quien se encontraba allí, deseaba
20 hablar conmigo. Hasta entonces yo no conocía a este señor,
21 de modo que no tenía idea alguna de qué se trataba. Me tras-
22 ladé a la mesa en que él estaba, invitándome a tomar asiento.
23 Allí después de identificarse, me expresó que el juicio del
24 trabajo, que inició en mi contra un ciudadano llamado Leoncio
25 Fernández Robles, por diversas prestaciones y que está radica-
26 do en el Tribunal de que es Juez el Sr. Gorigoitia, "debía
27 ser terminado por arreglo entre las partes, mediante una suma
28 adecuada". Me preguntó si yo estaba dispuesto a tal forma de
29 terminación y cuál sería la suma que ofrecía. Le contesté que
30 yo no reconocía ninguna de los pretendidos derechos del deman-



Archivo
Nacional
de Chile

1 dante pero que, sólo por salir de la preocupación del juicio,
2 ofrecería no más de \$ 4.000.- Me dijo que era muy poco y que
3 lo pensara bien porque era algo de mi conveniencia. Me reti-
4 ré enseguida, preocupado y perplejo por lo que me acababa de
5 ocurrir. Me pregunté cómo un juez puede elegir un lugar como
6 ese para procurar un arreglo; cómo podía hacerlo sin que estu-
7 viera la otra parte; y cómo podía prejuzgar acerca de una ma-
8 teria que a esa fecha estaba recién planteada, sin que toda-
9 vía siquiera se hubiese llevado a efecto el comparendo ni se
10 hubiera ofrecido pruebas de ninguna especie.

11 2.- El día 10 de Enero del año en curso, se llevó a
12 efectp el comparendo en el expresado juicio, el que fué toma-
13 do por uno de los funcionarios del Tribunal. El señor Gori-
14 goitía a través de este funcionario mandó a decir a las par-
15 tes que debíamos pasar a su despacho personalmente, sin sus
16 abogados, en gestión de avenimiento. Le consulté a mi aboga-
17 do si yo estaba obligado a cumplir esta orden porque estimaba
18 indispensable su consejo en esa gestión. Mi abogado, don Car-
19 los Soya González, me expresó que hablaría con el Juez sobre
20 el particular. Así lo hizo, representándole él su intención
21 de estar presente en el acto y asegurándole que no sería abs-
22 táculo para un avenimiento si se planteaba en términos acep-
23 tables. El Sr. Gorigoitia insistió en su orden, por lo cual
24 el Sr. Soya le pidió la diera por escrito. Así lo hizo, in-
25 terponiendo mi abogado recurso de reposición, el cuál fué re-
26 chazado por el Juez. Ante esto yo me retiré de la audiencia.

27 Inmediatamente el Sr. Juez ordenó nueva fecha pa-
28 ra la gestión de conciliación, fijándola para un día inmedia-
29 to y haciéndome notificar personalmente, a pesar de que yo
30 tenía mi apoderado en el juicio, al día siguiente.

1 3.- Posteriormente, un día de Abril del año en curso,
2 como a las 21,30 hrs, me encontré en el mismo Club, con el
3 Sr. Gorigoitia quien se encontraba totalmente ebrio. Me di-
4 jo sonriendo algunas palabras ininteligibles sobre el juicio.
5 Estimé del caso retirarme de inmediato.

6 Estos hechos me constan personalmente; los he
7 visto y escuchado por mí mismo. Pero hay también otros, que
8 aunque no me constan de un modo directo, estoy cierto de e-
9 llos por habérmelos informado gente digna de crédito.

10 Tales hechos son que al Señor Gorigoitia se le
11 ve con frecuencia en bares de Valparaíso, los que frecuenta
12 con abogados amigos suyos entre los cuales está el Sr. Cris-
13 tobal Nuñez.

14 Todo esto que digo no puede ser objeto de recur-
15 sos procesales para su denuncia y enmienda. Son hechos que
16 trascienden la tramitación de los juicios y que deben ser in-
17 vestigados por razones que no es necesario exponer.

18 Mi deseo al hacer esta denuncia es que se inves-
19 tigue lo que he dejado dicho, particularmente lo relativo a
20 la conducta que lleva el señor Gorigoitia, sus amistades con
21 determinados abogados, y su afición a la vida de bar.

22 Solicito, en consecuencia, se haga esta investi-
23 gación.

24 *Galindo*
25
26
27
28
29
30

REPUBLICA DE CHILE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

RESERVADO

13

Comandancia Area Jurisdiccional
Seguridad Interior 1ra Zona Naval

EJEMPLAR N° 1 / HOJA N° 1.-

CAJSI Ia ZN RESERVADO N° 3559/386 SEREMI
JUST Va REG

PERSONAL

OBJ.: Informa antecedentes relacionados con funcionarios de los Juzgados y Corte del Trabajo de Valparaíso.
REF.: SEREMI JUST Va Reg Res N° 1030 del 13-Jul-77.

VALPARAISO, 02 AGO. 1977

DEL COMANDANTE DEL AREA JURISDICCIONAL SEGURIDAD INTERIOR
Ia ZONA NAVAL
AL SR SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA Va REGION

- 1.- De conformidad a lo solicitado en oficio de la referencia, informo a Ud que este mando cuenta con los siguientes antecedentes correspondientes a Oscar GORIGOITIA Gacitúa, actual Juez del 2° Juzgado del Trabajo de Valparaíso :
 - a) GORIGOITIA ha realizado viajes esporádicos a Argentina; posee una cuenta corriente en Buenos Aires. Estaría implicado en un posible tráfico de contrabando de oro desde Chile hacia Argentina y de joyas de Argentina a Chile.
 - b) Convive con Elisa Haddy CORDOVA Castro, de filiación PS, la cual se desempeñaba como Secretaria de la Corte del Trabajo. Esta sujeto le informaba a GORIGOITIA de los comparendos de mayor importancia para que éstos fueran informados a él y obtener algún beneficio en dinero.
 - c) Efectúa comentarios en contra de las FFAA y Junta de Gobierno junto a José NUÑEZ Vásquez (abogado PS), Luis DIAZ Leppe (abogado PS), Fernando GARCIA Astudillo (abogado PS) y Roberto FUENTES Hurtado, propietario, en Sociedad con GORIGOITIA, de la Notaría FUENTES.

DISTRIB
1.-SEREMI
2.-DEPTO 1-2
3.-DIY 13.-

././.-



RESERVADO

EXEMPLAR N° 1. -- HOLA N° 1. --

Comandante Area Jurisdiccional
Sección Interior de Zona (1977)

CASO LA EN RESERVADO N° 217382 SEREMI

JUST VA REG

OBJ.: Informar antecedentes relacionados
con funcionarios de los juzgados
y Corte del Trabajo de Valparaíso.

REF.: SEREMI JUST VA Reg Res N° 1030 del
13-7-77.

PERSONAL

VALPARAISO, 02 ABO. 1977

DEL COMANDANTE DEL AREA JURISDICCIONAL SEGURIDAD INTERIOR
LA ZONA NAVAL

AL SE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA Y REGION

De conformidad a lo solicitado en oficio de la
referencia, informo a Ud que este mando cuenta con los
siguientes antecedentes correspondientes a Oscar GONZALEZ
TIA GARCIA, actual juez del 2° Juzgado del Trabajo de
Valparaíso:

a) GONZALEZ ha realizado viajes esporádicos
a Argentina; posee una cuenta corriente en Buenos Aires.
Estaría implicado en un posible tráfico de contrabando de
oro desde Chile hacia Argentina y de joyas de Argentina a
Chile.

b) Conviene con Elisa Lady GORDOVA Castro, de
filipina PS, la cual se desempeña como Secretaria de la
Corte del Trabajo. Esta sujeta la información a GONZALEZ
de los comprobados de mayor importancia para que éstos
sean informados a él y obtener algún beneficio en dinero.

c) Efectúa comentarios en contra de las FFAA y
Junta de Gobierno junto a José WURZ VÁSQUEZ (abogado PS),
Luis DÍAZ LEPPE (abogado PS), Fernando GARCÍA Astudillo
(abogado PS) y Roberto FUENTES Hurtado, propietario, en
Sociedad con GONZALEZ, de la Notaría FUENTES.

///.



Archivo
Nacional
de Chile

RESERVADO

14

EJEMPLAR N° 1 / HOJA N° 2.-

d) Además está relacionado con las siguientes personas :

- Hugo VARGAS Lidllel, propietario de Mueblería "MONACO".
- Bernardo GRIMBLATT Kchinesky, comerciante.
- Hernán Rafael OLGUIN González (sería PC).
- Oscar CASTRO, Ministro del Trabajo, militante del PS.

2.- Hago presente a Ud, que existen irregularidades en los fallos de Tribunales y abusos en los juicios en el 2° Juzgado, que son muy difíciles de comprobar.

De mi consideración:

Saluda a UD

Las indagaciones de las miembros de este grupo relativamente a la conducta ministerial del Sr. José María Scaletts, Jefe del Segundo Juzgado del Trabajo de Valparaíso, hacen otro tanto respecto de la conducta ministerial de un pequeño grupo de señoras que viven en el barrio de los Baños y lugares públicos. Esta conducta, si se confirma, se traduciría en parcialidad y falta de objetividad y fallo de los ilustres patrocinados por abogados del grupo.

Saludo Atte. POR ORDEN DEL SR CAJSI Ia ZONA NAVAL



Arturo SILVA Cañas
CAPITAN DE NAVIO
JEFE ESTADO MAYOR Ia ZONA NAVAL.

- DISTRIBUCION:
1.-SEREMI JUST (V) ✓
2.-DEPTO A-2
3.- DIV 13.-



14

RESERVADO

HOJA N° 5 -- EJEMPLAR N°

d) Además está relacionado con las siguientes

personas :

- Hugo VARGAS Hidalgo, propietario de Mueblería "MONACO".
- Bernardo GRIMBLATT Kohnsky, comerciante.
- Hernán Rafael OJGUIN González (aerista FO).
- Oscar CASTRO, Ministro del Trabajo, militante del PS.

2.-

Hago presente a Ud. que existen irregularidades en los fallos de Tribunales y juzgos en los juicios en el 2º Juzgado, que son muy difíciles de comprobar.

Saluda a Ud

FOR ORDEN DEL SR CAJISI LA ZONA NAVAL

[Handwritten signature]

ALFREDO SILVA CERNA
CAPITAN DE NAVIO
JEFE ESTADO MAYOR LA ZONA NAVAL



DISTRIBUCION:

- 1.- GERENTE JUST (V) ✓
- 2.- DEPTO A-2
- 3.- DIV 13.-



Archivo Nacional de Chile

COLEGIO DE ABOGADOS
CONSEJO PROVINCIAL VALPARAISO

15

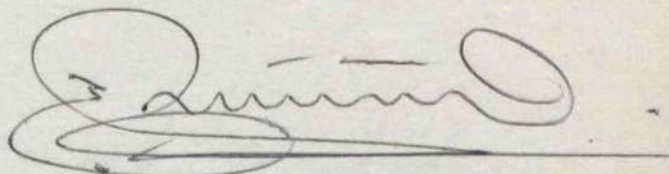
Valparaíso, 7 de Septiembre de 1977.

Señor
Enrique Vicente M.
Secretario Regional Ministerial de Justicia
Valparaíso.

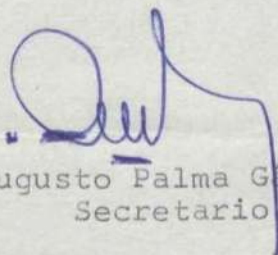
De mi consideración:

Las indagaciones entre los miembros de este Colegio relativamente a la conducta ministerial del Sr. Raúl Gorigoitia Gacitúa, Juez del Segundo Juzgado del Trabajo de Valparaíso, no aportaron otro antecedente que el de reprochársele estrecha familiaridad con un pequeño grupo de abogados que litigan ante él, incluso en bares y lugares públicos. Esta circunstancia, a juicio de los reclamantes, se traduciría en parcialidad y trato preferente en la tramitación y fallo de los litigios patrocinados por abogados del grupo.

Saludan Atte. a Ud.



Eduardo Niño Tejeda
Presidente



Augusto Palma Gálvez
Secretario

ENT/mfs.



Archivo
Nacional
de Chile

12

COLEGIO DE ABOGADOS

GOBIERNO REGIONAL VALPARAISO

Valparaiso, 7 de Septiembre de 1977.

Señor
Licenciado Víctor M.
Secretario Regional Ministerial de Justicia
Valparaiso.

De la consideración:

Las laboraciones que se han venido realizando en el
registro de la matrícula de los abogados en el
territorio de la Región de Valparaíso, han sido
realizadas con el fin de proporcionar a los
usuarios un servicio de mayor calidad y
eficiencia. En consecuencia, se ha
realizado un estudio de las necesidades
de los usuarios y se ha diseñado un
sistema de trabajo que permitirá
mejorar el servicio y reducir los
costos de operación.

Saludo Atte. a Ud.

Eduardo Pino Espinoza
Presidente

Augusto Jaime Ojeda
Secretario



Archivo
Nacional
de Chile

SECRETO

DEPARTAMENTO ASESOR
P.SEC.:15 (22-9-77)

EJEMPLAR N° 3 / HOJA N° 1

SEC.N° 16/15

- ANT.: a) Of. Sec. N° 1.252, de 8 de septiembre de 1977, de Secretario Regional Ministerial de Justicia de la V Región;
- b) Denuncia de don Santiago Navarro Allendes, de 22 de agosto de 1977;
- c) Denuncia de don José Galindo Fernández;
- d) Of. CAJSI I Z.H. Reservado N° 3.550/386, del Comandante del Area Jurisdiccional Seguridad Interior I Zona " Naval, de 2-8-77;
- e) Of. s/n, de Consejo Provincial Valparaíso del Colegio de Abogados, de 7-8-77.

MAT.: Reclamaciones en contra de funcionarios de Judicatura del Trabajo de Valparaíso.

SANTIAGO, 21 SET. 1977

DE: MINISTRO DE JUSTICIA

A : SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA

- 1.- Por Oficio Secreto N° 1.252, de 8 de septiembre del año en curso, el Sr. Secretario Regional Ministerial de Justicia de la Quinta Región ha remitido a este Ministerio diversas y numerosas reclamaciones en contra de funcionarios de la Judicatura del Trabajo de Valparaíso, que afectan tanto la conducta ministerial de algunos jueces como la responsabilidad administrativa de personal subalterno.
- 2.- Atendida la grave naturaleza de los hechos denunciados, me permito solicitar a V.S. que tenga a bien designar un Ministro de esa Excma. Corte para que se constituya en la ciudad de Valparaíso e investigue las denuncias formuladas, para cuyo efecto aquél podrá ponerse en contacto con el mencionado Secretario Regional Ministerial.



Archivo
Nacional
de Chile

SECRETO

TRATAMIENTO ABERR
SEC. 115 (22-9-77)

MEMORIA N° 3 HOJA N° 1
SEC. N° 10/12

- a) Of. Sec. N° 1.252, de 8 de septiembre de 1977, de Secretario Regional Minis- terial de Justicia de la V Región;
- b) Denuncia de don Santiago Navarro Alonzo, de 22 de agosto de 1977;
- c) Denuncia de don José Gallo de Formanbez;
- d) Of. CARBI I E. M. Reservado N° 2.550/286, del Comandante de la 1ª Zona de Seguridad Interior I Zona Naval, de 2-9-77;
- e) Of. N° 10, de Consejo Provin- cial Valparaíso del Cofo- pio de Inspección, de 7-8-77.

NOT: Reclamaciones en contra de fun- cionarios de Justicia del Trabajo de Valparaíso.

SANTIAGO, 21 SET. 1977

DE: MINISTRO DE JUSTICIA
A: SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA

- 1.- Por Oficio Secreto N° 1.252, de 8 de septiembre del año en curso, el Sr. Secretario Regional Ministerial de Justicia de la Quinta Región ha remitido a este Ministerio diversas y numerosas reclamaciones en contra de funcionarios de la Judicatura del Trabajo de Valparaíso, que afectan tanto la conducta ministerial de algunos jueces como la responsabi- dad administrativa de personal subalterno.
- 2.- Atendida la grave naturaleza de los hechos denunciados, se permite solicitar a V.S. que faga a bien designar un Minis- tro de esa Excma. Corte para que se constituya en la ciudad de Valparaíso e investigue las denuncias formuladas, para cuyo efecto podrá ponerse en contacto con el personal de Secretario Regional Ministerial.



3.- Adjunto al presente oficio, remito a V.S. los antecedentes respectivos, para los fines indicados en el párrafo segundo.

Dios Guarde a V.S.

MONICA MADARIAGA GUTIERREZ
Ministro de Justicia



Archivo
Nacional
de Chile

EMPLAZAR N° 3 HOJA N° 5

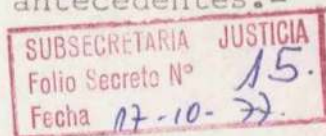
3.- Adjunto al presente oficio, remito a V.S. los antecedentes respectivos, para los fines indicados en el último párrafo de.

Dios Guarde a V.S.

MONICA MABARRAGA GUTIERREZ
Ministra de Justicia



Archivo
Nacional
de Chile



①

VALPARAISO, Octubre 11 de 1977.-

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA, Va. REGION.-

A : SR. SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.-

- 1.- Complemento mi oficio señalado en antecedentes remitiendo a US. carta que me envió el abogado señor Eduardo Rioseco Maureira, con fecha 6 del presente y en la que denuncia irregularidades que ha detectado en el funcionamiento de la I. Corte del Trabajo de Valparaíso.-
- 2.- Remito también fotocopia de la parte pertinente de un recurso de queja interpuesto por el mismo abogado en contra de dicho Tribunal.-
- 3.- En lo relativo a la solución propuesta por el recurrente, me permito señalar a US. que he pedido, en forma verbal, una opinión sobre esa materia al Colegio de Abogados de Valparaíso.-



Saluda Atte. a US.

[Signature]
Enrique VICENTE Molina
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL JUSTICIA
V REGION

2 ej. 1 hoja.
Distribución:

- Sr. Subsecretario de Justicia.
- Archivo Seremi. Justicia Va.



Archivo
Nacional
de Chile

Hoja No. 1
Ejemplar No. 1
SEC. No. 1378
ANT.: sec. No. 1.252/8.9.77 Peremi. Va.

AGENCIA DE JUSTICIA
Folio 12
1977-10-25

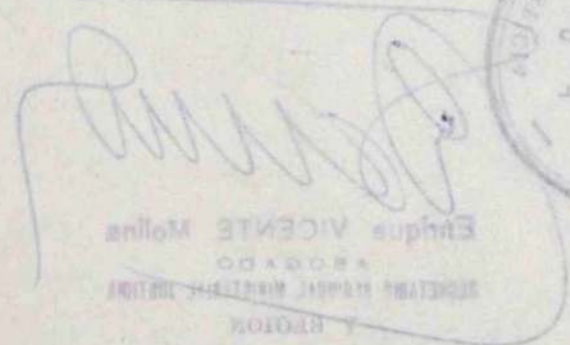
VALPARAISO, Octubre 11 de 1977.

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA, VA. REGION.
A: SR. SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

1.- Complemento mi oficio señalado en antecedentes remitido a US. carta que me envió el apodado señor Eduardo Kinasco Manreira, con fecha 6 del presente y en la que denuncia irregularidades que ha detectado en el funcionamiento de la Corte del Trabajo de Valparaíso.

2.- Remito también fotocopia de la parte pertinente de un recurso de queja interpuesto por el mismo apodado en contra de dicho Tribunal.

3.- En lo relativo a la solución propuesta por el recurrente, me permito señalar a US. que he pedido, en forma verbal, una opinión sobre esa materia al Colegio de Abogados de Valparaíso.

Saluda Atte. a US.

Enrique VICENTE Molina
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA
VA. REGION



Distribución:
2 ej. 1 hoja.

-Sr. Subsecretario de Justicia.
-Archivo Seremi. Justicia Va.



6.10.77.-

Señor
Enrique Vicente,
Abogado, Secretario Regional de Justicia,
Valparaíso .-

Estimado Enrique :

Adjunta la parte pertinente de la presentación hecha ante la E.Corte Suprema, denunciando a la Corte del Trabajo en su escandaloso funcionamiento .-

Dej'estampada la acusación en un otrosí de un recurso de queja planteado en un juicio del Trabajo .-

A los cargos expuestos habría que agregar :

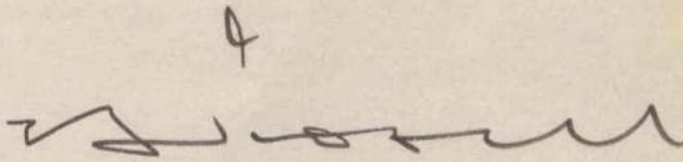
a.- Existencia por años, de tablas brujas, las que se colocaban los días Viernes, con causas rezagadas por años en la Corte, con el objeto de aparentar trabajo.-

b.- Absoluto desprecio por los abogados, ya que, generalmente las causas las tienen falladas, sin el menor estudio, antes de la vista de la causa, e incluso, suscrito el fallo por los Ministros .-

Me parece que, además de las sanciones que recibirán, por abandono de funciones (los feriados judiciales), por las mínimas horas que trabajan, sería interesante abordar una reforma legislativa que permitiera utilizar esa disponibilidad de plazas ministeriales y secundarias de esta Corte, ya sea asimilándola totalmente a la Justicia Ordinaria, o dándole competencia para otras materias, tales como Menores, Policía Local, Alcoholes, etc.

Quedo a tu disposición para allegar los antecedentes que se vayan produciendo en la Corte Suprema, y para cualquier otro menester relacionado con esta materia.-

Te saluda tu amigo y colega,



8.10.72

Señor
Eduardo Vial, Abogado,
Departamento Regional de Justicia,
Valparaíso.

Estimado Señor:

Adjunto le hago entrega de la presentación de la demanda de nulidad de la sentencia de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, en su calidad de abogado patrocinador.

Dejé constancia de esta entrega en un libro de actas de esta oficina, en un libro de actas.

A los efectos de esta entrega, quedo a su disposición para cualquier aclaración.

Atentamente,
Aldo Riosco M., Abogado, con domicilio en la calle... en el número...

Atentamente,
Aldo Riosco M., Abogado, con domicilio en la calle... en el número...

En virtud de que, según de las actas que se encuentran en el expediente, se desprende que el Sr. Riosco M. es abogado patrocinador de la demanda de nulidad de la sentencia de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, en su calidad de abogado patrocinador.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración que se requiera.

Le saluda su amigo y colega,



Archivo
Nacional
de Chile

absueltos por la Justicia del Crimen.

SEGUNDO OTROSI : Bajo la responsabilidad profesio-

nal de quien suscribe, pongo en conocimiento de su Señoría Excelentísima los siguientes antecedentes relacionados con la Corte del Trabajo de Valparaíso :

- 1.- Este Tribunal de alzada conoce todas las causas por vía de queja, con vista de elle y alegatos, junto a las causas ordinarias, y funciona privilegiadamente una vez a la semana, los días miércoles, como consta del certificado otorgado por la Secretaría. Re- cien apartir del Martes 20 del presente mes, se acordó trabajar dos días a la semana en forma excepcional.
- 2.- Es norma general que las causas quaden en acuerdo para ser falladas en la misma audiencia.
- 3.- La Corte del Trabajo de Valparaíso, en cuanto a la vista de causas no ha trabajado durante el feriado judicial estos



3

3

El presente informe tiene por objeto informar a la Corte del trabajo de
 la Corte del Trabajo de Valparaíso, en cuanto a
 la labor que ha desarrollado durante el período judicial que
 se refiere, en cumplimiento de las funciones que le son
 atribuidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial.
 En primer lugar, se debe mencionar que las causas que
 ingresan a la Corte del Trabajo de Valparaíso, en
 forma general, se refieren a las causas que
 corresponden a la jurisdicción de la Corte del Trabajo,
 y a las causas que, por virtud de la Ley Orgánica del
 Poder Judicial, han sido atribuidas a la Corte del Trabajo
 de Valparaíso.
 En cuanto a las causas que ingresan a la Corte del Trabajo
 de Valparaíso, se debe mencionar que las causas que
 ingresan a la Corte del Trabajo de Valparaíso, en
 cumplimiento de las funciones que le son atribuidas
 por la Ley Orgánica del Poder Judicial, se refieren a
 las causas que corresponden a la jurisdicción de la Corte
 del Trabajo de Valparaíso, y a las causas que, por
 virtud de la Ley Orgánica del Poder Judicial, han sido
 atribuidas a la Corte del Trabajo de Valparaíso.

EDUARDO RIOSECO M.
ABOGADO



ARLEGUI 645 - Ofc. M-Q-R-S
Teléfono 883160 - Casilla 479
VINA DEL MAR

dos últimos años, por resolución de los señores ministros, comunicada a los abogados en Secretaria.

Pongo estos antecedentes responsablemente en conocimiento de la E. Corte Suprema, para que resuelva la presentación como según lo estime conveniente en el ejercicio de sus atribuciones privativas.

Pido a SSE. tener presente lo expuesto para los fines pertinentes



Archivo
Nacional
de Chile

BOGOTÁ
M. ROSCO



BOGOTÁ
M. ROSCO
BOGOTÁ

los dichos efectos, por resolución de los señores ministros, comunicada
a los señores en Escuelas.

Pago en las subastas correspondientes en virtud
de la de la E. Corte Suprema, para los señores de la
que según lo antes mencionado se le atribuye a los señores
señores.

Pago a SE. para que se le entregue para los

señores

SECRETO

DEPARTAMENTO ASESOR
F.SEC.:15 (22-9-77)

EJEMPLAR N° H / HOJA N° L
SEC.N° 16/15

- ANT.: a) Of. Sec. N° 1.252, de 8 de septiembre de 1977, de Secretario Regional Ministerial de Justicia de la V Región;
- b) Denuncia de don Santiago Navarro Allendes, de 22 de agosto de 1977;
- c) Denuncia de don José Galindo Fernández;
- d) Of. CAJSI I Z.N. Reservado N° 3.550/386, del Comandante del Area Jurisdiccional Seguridad Interior I Zona " Naval, de 2-8-77;
- e) Of. s/n, de Consejo Provincial Valparaíso del Colegio de Abogados, de 7-8-77.

MAT.: Reclamaciones en contra de funcionarios de Judicatura del Trabajo de Valparaíso.

SANTIAGO, 21 SET. 1977

DE: MINISTRO DE JUSTICIA

A : SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA

- 1.- Por Oficio Secreto N° 1.252, de 8 de septiembre del año en curso, el Sr. Secretario Regional Ministerial de Justicia de la Quinta Región ha remitido a este Ministerio diversas y numerosas reclamaciones en contra de funcionarios de la Judicatura del Trabajo de Valparaíso, que afectan tanto la conducta ministerial de algunos jueces como la responsabilidad administrativa de personal subalterno.
- 2.- Atendida la grave naturaleza de los hechos denunciados, me permito solicitar a V.S. que tenga a bien designar un Ministro de esa Excma. Corte para que se constituya en la ciudad de Valparaíso e investigue las denuncias formuladas, para cuyo efecto aquél podrá ponerse en contacto con el mencionado Secretario Regional Ministerial.



Archivo
Nacional
de Chile

MZ

SECRETO

TRATAMIENTO ASOR (22-9-77) SEC. 12

EXEMPIAR N° 11
HOLA N° 1
SEC. N° 12/12

- a) Of. Sec. N° 1.252, de 8 de septiembre de 1977, de Secretario Regional Minis terial de Justicia de la V Región;
- b) Denuncia de don Santiago Navarro Aldean, de 22 de agosto de 1977;
- c) Denuncia de don José Celso de Fernández;
- d) Of. CASI I S.M. Reservado N° 2.550/86, del Comandante del Área Jurisdiccional Seguridad Interior I Zona Naval, de 2-8-77;
- e) Of. s/n, de Consejo Provin cial Valparaíso del Cole gio de Abogados, de 7-8-77.

MAT: Reclamaciones en contra de los miembros de Jueces del Trabajo de Valparaíso.

SANTIAGO, 21 SET. 1977

DE: MINISTRO DE JUSTICIA

A : SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA

1.- Por Oficio Secreto N° 1.252, de 8 de septiembre del año en curso, el Sr. Secretario Regional Ministerial de Justicia de la Quinta Región ha remitido a este Ministerio diversas y numerosas reclamaciones en contra de funcionarios de la Inductura del Trabajo de Valparaíso, que afectan tanto la conducta ministerial de algunos Jueces como la responsabili dad administrativa de personal subalterno.

2.- Atendida la grave naturaleza de los hechos denunciados, me permito solicitar a V.S. que tenga a bien designar un Ministro de esa Excma. Corte para que se constituya en la ciudad de Valparaíso e investigue las denuncias formuladas, para cuyo efecto podrá ponerse en contacto con el personal de Secretario Regional Ministerial.



EJEMPLAR N° 4 / HOJA N° 2 /

3.- Adjunto al presente oficio, remito a V.S. los antecedentes respectivos, para los fines indicados en el párrafo segundo.

Dios Guarde a V.S.

MONICA MADARIAGA GUTIERREZ
Ministro de Justicia



Archivo
Nacional
de Chile

SECRETO

EXEMPLAR N° 4 HOJA N° 2

EXEMPLAR N° 1 HOJA N° 1

MINISTERIO AGRICULTURA
N° 112 (82-9-77)

3.- Adjunto al presente oficio, remito a V.S. los antecedentes respectivos, para los fines indicados en el párrafo segundo.

Dios Guarde a V.S.

MONICA MADARIAGA GUTIERREZ
Ministro de Justicia

SANTIAGO, 21 SET 1977

DR. MINISTERIO DE JUSTICIA

A : SR. PRESIDENTE DE LA EXCM. CORTE SUPLENTE

1.- Por Oficio General N° 1.232, de 8 de septiembre del año en curso, el Sr. Secretario Regional Ministerial de Justicia de la Quinta Región ha remitido a este Ministerio diversas y numerosas resoluciones en contra de los miembros de la Indagación del Trabajo de Valparaíso, que afectan tanto la conducta ministerial de algunos jueces como la responsabilidad administrativa de personal subalterno.

2.- Debido a grave naturaleza de los hechos denunciados, en particular solicitar a V.S. que tenga a bien designar un Ministro de Justicia, Corte para que se constituya en la ciudad de Valparaíso e investigue las denuncias formuladas, para que el Sr. Ministro pueda poner en contacto con el Sr. Secretario Regional Ministerial.



Archivo
Nacional
de Chile

SUBSECRETARIA JUSTICIA
Folio Secreto N° 15
Fecha 27-10-77

CORTE SUPREMA
CHILE
mar

CORTE SUPREMA C
26 OCT. 1977
SECRETARIA

Antecedentes: J-42-77

Oficio N°

01585

RESERVADO

Santiago, 25 de Octubre de 1977.-

V.S. por Oficio Sec. N°16/15 de 21 de Septiembre último, puso en conocimiento de esta Corte diversas y numerosas reclamaciones en contra de funcionarios de la Judicatura del Trabajo de Valparaíso, que afectarían tanto a la conducta ministerial de algunos jueces como a la responsabilidad administrativa del personal subalterno.

En dicha comunicación V.S. solicitó de esta Corte que se designara a un Ministro del Tribunal para que se constituyera en la ciudad de Valparaíso e investigara las denuncias formuladas.

El Tribunal Pleno está de acuerdo con V.S. en la necesidad de que un Ministro de la Corte Suprema, especialmente designado al efecto, practique una visita extraordinaria para investigar la conducta ministerial y privada de los funcionarios y personal de la Judicatura del Trabajo de Valparaíso. Sin embargo, la cantidad que actualmente puede percibir el Ministro designado, \$603,54 al día por viático completo, es absolutamente insuficiente para que pueda, sin grave menoscabo personal, permanecer en Valparaíso el número de días necesario para efectuar la visita a que se ha hecho referencia.

Hace algún tiempo atrás, se presentó una situación similar respecto a una visita solicitada por el Supremo Gobierno a la Corte de Apelaciones de Iquique y a su territorio jurisdiccional, la Corte estuvo de acuerdo, en esa oportunidad, en designar al Ministro don Enrique Correa para que practicara dicha visita, también se presentó en esa ocasión la misma dificultad que ahora existe, ella fué obviada por la intervención del Sr. Ministro de Justicia de la época que proporcionó al Ministro Sr. Correa, con fondos del Ministerio, el suplemento de viáticos necesario para el desempeño de su cometido.

A LA SEÑORITA
MINISTRO DE JUSTICIA
PRESENTE

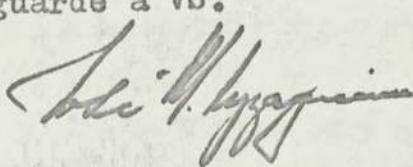




Cree esta Corte y así lo hace presente a VS. que se podría buscar una solución similar para el caso actual, ello permitiría que se lleve a efecto la visita que es indispensable para el buen servicio de la Justicia del Trabajo en Valparaíso

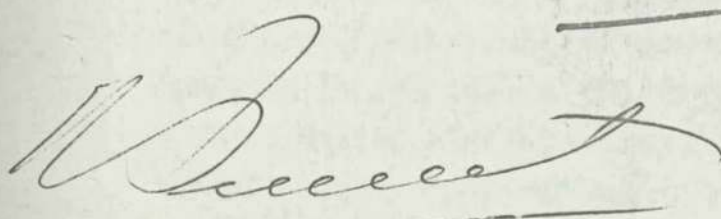
Espera el Tribunal que VS. adoptará las medidas adecuadas a las circunstancias de hecho representadas.

Dios guarde a VS.



JOSE M. EYZAGUIRRE

Presidente



RENE PICA URRUTIA

Secretario



Archivo
Nacional
de Chile



SANTIAGO, 9 NOV. 1977

DE : MINISTRO DE JUSTICIA

A : SR. PRESIDENTE DE LA EXCELENTISIMA CORTE SUPREMA

En relación a la situación expuesta por V.E. sobre la posibilidad de aumentar el monto del viático diario, del Ministro que se designaría para que se constituya en la ciudad de Valparaíso para esclarecer las reclamaciones formuladas en contra de funcionarios de la Judicatura del Trabajo, pongo en conocimiento de esa Excma. Corte que, - en la imposibilidad de aumentar el monto del viático diario, por encontrarse sujeto a las disposiciones del Decreto de Hacienda Nº 262 de 4 de Abril del presente año, por Decreto Supremo de este Ministerio se autorizará al Jefe de Presupuestos del Poder Judicial para pagar la diferencia entre el monto del viático diario y la suma de \$ 1.200.-, valor en que se ha estimado el gasto real diario, con cargo al Sub-Título 22, Item 17, Asignación 009 "Gastos de Representación". Por la diferencia que se pague de acuerdo al Dto. que se indica, el Sr. Ministro que se designe deberá rendir cuenta global a la Contraloría General de la República, de acuerdo a las disposiciones vigentes sobre esta materia.

Dios guarde a V.E.

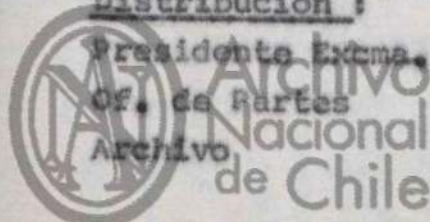
MONICA MADARIAGA GUTIERREZ
Ministro de Justicia

Distribución :

Presidente Excma. Corte Suprema

Of. de Partes

Archivo



Of. Reserv. N.º 23/12

Ant. Of. N.º 04582 de 22 de Oct. 1977

M.º. Sobre diferencia de pago de viático que indica.

Plan de Presupuestos

SANTIAGO, 1º de Nov. 1977

DE : MINISTRO DE JUSTICIA

A : SR. PRESIDENTE DE LA EXCELENTÍSIMA CORTE SUPREMA

En relación a la situación expuesta por V.E. sobre la posibilidad de aumentar el monto del viático diario, del Ministro que se designaría para que se constituya en la ciudad de Valparaíso para escitar las reclamos formulados en contra de funcionarios de la Judicatura del Trabajo, pongo en conocimiento de esa Excm. Corte que, en la imposibilidad de aumentar el monto del viático diario por encontrarse sujeto a las disposiciones del Decreto de Ley N.º 262 de 4 de Abril del presente año, por Decreto Suplenente de este Ministerio se autorizará al Jefe de Presupuesto del Poder Judicial para pagar la diferencia entre el monto del viático diario y la suma de \$ 1.200.-, valor en que se ha estimado el gasto real diario, con cargo al Sub-Título N.º 17, Asignación 009 "Gastos de Representación". Por la diferencia que se pague de acuerdo al Dto. que se indica, el Sr. Ministro que se designe deberá rendir cuenta global a la Contraloría General de la República, de acuerdo a las disposiciones vigentes sobre esta materia.

Dios guarde a V.E.

MONICA MADARIAGA GUTIERRES
Ministro de Justicia



Archivo Nacional de Chile

Distribución:
Presidente Excm. Corte Suprema
Of. de Partes
Archivo

DE SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

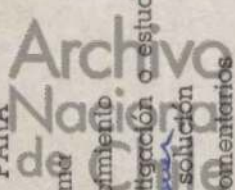
A SENOR

Defe de Compuentes de Subsecretaria

Nombre o Titulo

PARA

- Su firme Visto Bueno
- Conocimiento Hacer Decreto o Resolución
- Investigación o estudio Responder para mi firma
- Depto solución* Acumular a los antecedentes
- Sus comentarios Retener hasta nueva orden
- Preparar borrador Conversarlo con
- Activar trámite Proceder a lo solicitado



117

HECHO:

Vuelva Archívese

Infórmese:

- Al Interesado
- Al Ministro
- Al Gabinete Subsecretario

[Handwritten signature]

Remitente:
Ministerio
de Justicia

Fecha

27/x/77



Archivo Nacional de Chile

VI C. Directorio

VI F. A.

VI I. A.

Ingresos:

Atleta

Atletico

[Handwritten signature]

Fecha

5/11/75

HECHO:

Atleta
Atletico
Atletico
Atletico
Atletico
Atletico
Atletico

Proceder a lo solicitado
Consultar con
Revisar para nueva orden
Atletico a los antecedentes
Revisar para nueva orden
Hacer Declaro o Resolucion
Atletico

AHNY

Atleta o Atletico

[Handwritten signature]

INSTITUTO NACIONAL DE HISTORIA

CORTE SUPREMA
CHILE
mar

CORTE SUPREMA C I
26 OCT. 1977
SECRETARIA

SUBSECRETARIA JUSTICIA
Folio Secreto N° 15
Fecha 27-10-77

Antecedentes: J-42-77

Oficio N°

02585

RESERVADO

Santiago, 25 de Octubre de 1977.-

V.S. por Oficio Sec. N°16/15 de 21 de Septiembre último, puso en conocimiento de esta Corte diversas y numerosas reclamaciones en contra de funcionarios de la Judicatura del Trabajo de Valparaíso, que afectarían tanto a la conducta ministerial de algunos jueces como a la responsabilidad administrativa del personal subalterno.

En dicha comunicación V.S. solicitó de esta Corte que se designara a un Ministro del Tribunal para que se constituyera en la ciudad de Valparaíso e investigara las denuncias formuladas.

El Tribunal Pleno está de acuerdo con V.S. en la necesidad de que un Ministro de la Corte Suprema, especialmente designado al efecto, practique una visita extraordinaria para investigar la conducta ministerial y privada de los funcionarios y personal de la Judicatura del Trabajo de Valparaíso. Sin embargo, la cantidad que actualmente puede percibir el Ministro designado, \$603,54 al día por viático completo, es absolutamente insuficiente para que pueda, sin grave menoscabo personal, permanecer en Valparaíso el número de días necesario para efectuar la visita a que se ha hecho referencia.

Hace algún tiempo atrás, se presentó una situación similar respecto a una visita solicitada por el Supremo Gobierno a la Corte de Apelaciones de Iquique y a su territorio jurisdiccional, la Corte estuvo de acuerdo, en esa oportunidad, en designar al Ministro don Enrique Correa para que practicara dicha visita, también se presentó en esa ocasión la misma dificultad que ahora existe, ella fué obviada por la intervención del Sr. Ministro de Justicia de la época que proporcionó al Ministro Sr. Correa, con fondos del Ministerio, el suplemento de viáticos necesario para el desempeño de su cometido.

A LA SEÑORITA
MINISTRO DE JUSTICIA
PRESENTE



Archivo
Nacional
de Chile

Antecedentes: 4-45-77

SECRETARIA
25 OCT 1977
COMITE SUPLENTE

SECRETARIA
25 OCT 1977

RECEBIDO

11333

Oficio N°

Santiago, 25 de Octubre de 1977.

V.S. por Oficio Sec. N° 15/75 de 21 de Septiembre del mismo año, en el cual se le comunicó que en virtud de las resoluciones de la Junta de Selección de Personal del Trabajo de Valparaíso, que afectaban tanto a la Comisión Administrativa de algunos jueces como a la responsabilidad administrativa del personal evaluado.

En dicha comunicación V.S. solicitó de esta Corte que se designara a un Ministro del Tribunal para que se constituyera en la ciudad de Valparaíso e investigara las denuncias formuladas.

El Tribunal Pleno acordó de acuerdo con V.S. en la necesidad de que un Ministro de la Corte Suplen- te designado al efecto, practicara una visita extraordinaria para investigar la conducta ministerial y laboral de los jueces y personal de la Judicatura del Trabajo de Valparaíso. Sin embargo, la cantidad que oportunamente se destinó al efecto para el traslado, \$800,00 al día por viático completo, no alcanzó para satisfacer para que pueda ser practicada la visita. Por tanto, en Valparaíso el número de días necesarios para efectuar la visita a que se ha hecho referencia.

Hace algún tiempo atrás, se presentó una solicitud similar respecto a una visita solicitada por el Tribunal Pleno a la Corte de Apelaciones de Valparaíso y a su Tribunal Jurisdiccional. La Corte estuvo de acuerdo, en esa oportunidad, en designar al Ministro don Enrique Correa para que practicara dicha visita, también se presentó en esa ocasión la misma dificultad que ahora existe, ella fue cubierta por la intervención del Sr. Ministro de Justicia de la época que proporcionó al Sr. Ministro Sr. Correa, con fondos del Ministerio, el sueldo de viáticos necesarios para el desempeño de su cometido.

LA SECRETARIA
MINISTERIO DE JUSTICIA

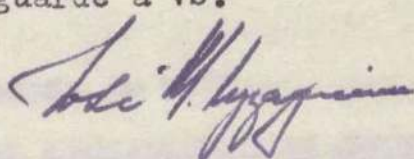


Archivo Nacional de Chile

Cree esta Corte y así lo hace presente a VS. que se podría buscar una solución similar para el caso actual, ello permitiría que se lleve a efecto la visita que es indispensable para el buen servicio de la Justicia del Trabajo en Valparaíso

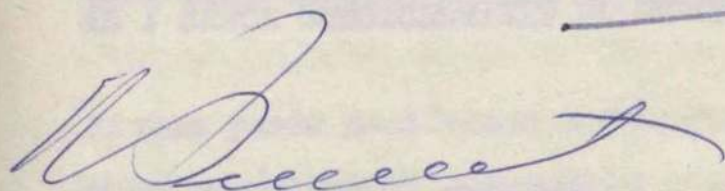
Espera el Tribunal que VS. adoptará las medidas adecuadas a las circunstancias de hecho representadas.

Dios guarde a VS.



JOSE M. EYZAGUIRRE

Presidente



RENE PICA URRUTIA

Secretario



Archivo
Nacional
de Chile

Que esta Corte y así lo hace presente a V.E.
 que se podría hacer una solicitud similar para el caso ac-
 tual, ello permitiría que se lleve a efecto la visita que
 es indispensable para el buen servicio de la Justicia del
 Trabajo en Valparaíso
 Bases el Tribunal que V.E. adoptará las medi-
 das adecuadas a las circunstancias de hecho representadas.
 Dios guarde a V.E.

[Signature]

 JOSE M. RIZAGUIRRE
 Presidente

[Signature]

 JESUS PICA URUTIA
 Secretario

SECRETO: No 1252

ANT.: Of. 3550/386-CJJa.
Zn. Naval.
Denuncia 22-8-77.-
Denuncia particular.
Informe C. de A.V.

MAT.: Comunica antecedentes y pide se adopten medidas.

EJEMPLAR 2.- Hoja 1.-

VALPARAISO, 8 de Septiembre de 1977.-

DEL: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA Va. REGION
AL : SEÑOR SUBSECRETARIO DE JUSTICIA, SANTIAGO.

1.-Durante la última reunión de Secretarios Regionales realizada en Santiago se efectuó una visita al Sr. Presidente de la Excm. Corte Suprema quien, entre otras cosas, manifestó su interés en que cada SERREMI denunciara las irregularidades que se pudieran detectar en la administración de justicia dentro de su territorio jurisdiccional a fin de permitirle que, en el ejercicio de sus facultades disciplinarias o económicas, se adoptaran de inmediato las medidas pertinentes.

2.- Sobre este aspecto, pongo en conocimiento de US. que, durante varios meses se han recibido en esta oficina diversas y numerosas reclamaciones en contra de funcionarios de la Judicatura del Trabajo que abarcan una gama de responsabilidades fluctuantes entre lo delictual y la simple falta administrativa.

Sólo dos personas concretaron sus dâches en documentos firmados, los cuales adjunto y, la

SECRETARIA JUSTICIA
Folio Secreto No 12
Fecha 14-9-57

SECRETARIO: No 1521

ANT.: Of. 3550/386-311a.
En. Naval.
Demarcación 22-8-77.
Demarcación particular.
Informe C. de A.V.

MAF.: Comunicaciones sucesivas
con y pide se adopte
con medidas.

REMITENTE: S. - Hoja 1 -

VALPARAISO, 8 de Septiembre de 1977.

DEL: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA Val. REGION
AL: SEÑOR SUBSECRETARIO DE JUSTICIA, SANTIAGO.

1.- Durante la visita...

ningún de Secretarías Regionales realizadas en Santiago se efectuó
una visita al Sr. Presidente de la Excmo. Corte Suprema quien,
entre otras cosas, manifestó su interés en que cada SEREMI demar-
cación las irregularidades que se pudieran detectar en la adminis-
tración de Justicia dentro de su territorio jurisdiccional a fin
de permitirle que, en el ejercicio de sus facultades disciplina-
rias o económicas, se adoptaran de inmediato las medidas pertinentes.

2.- Sobre este aspecto,

pongo en conocimiento de Ud. que, durante varias meses se han re-
cibido en esta oficina diversas y numerosas reclamaciones en con-
tra de funcionarios de la Judicatura del Trabajo que aparecen en
lista de responsabilidades financieras entre lo delictual y la falta
de falta administrativa.

3.- Solo los señores como

señalan sus datos en documentos firmados, los cuales adjunto y la



mayoría, solicitó mantuviera en absoluta reserva sus nombres por ser partes en juicios actualmente pendientes de resolución.

En tales circunstancias, solicité la opinión del Sr. Almirante, quien es Comandante del Area Jurisdiccional de Seguridad Interior y de la Primera Zona Naval y, además, Intendente de la Quinta Región. También se pidió y obtuvo el parecer del Consejo Provincial del Colegio de Abogados.

Ambas respuestas las acompaño al presente oficio.

3.- Sobre las denuncias mismas puedo manifestar a US. que, casi todas, son coincidentes o se aproximan al extremo de constituir verdaderas presunciones de autenticidad.

4.- Estudiando estas denuncias, pueden distinguirse dos grupos:

I).- Las que remito a US y que constan por escrito. Como se puede comprobar de su lectura, involucran concretamente a personas determinadas en hechos también determinados y, en gran medida, coinciden con los otros dos documentos adjuntos.

Sólo cabe precisar que en el oficio 3550/386 se menciona a un abogado José Nuñez Vásquez es decir, la misma persona a que se hace referencia en otra de las denuncias, don Cristóbal Nuñez Vásquez.

II).- Denuncias formuladas verbalmente en la Secretaría Regional.

Como se señaló, éstas fueron planteadas bajo la condición de mantener reserva de los nombres de quienes las formularon y, en tal sentido, las comunico

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Justicia
N.º 123456789

1921

mayoría, solicité mantener en absoluta reserva sus nombres por ser partes en juicios actualmente pendientes de resolución. En tales circunstancias,

solicité la opinión del Sr. Almirante, quien es Comandante del Arma Jurisdiccional de Seguridad Interior y de la Flota Naval y además, Intendente de la Quinta Región. También se pidió y obtuvo el parecer del Consejo Provincial del Colegio de Abogados.

Albas respuestas las recibí el día 12 de septiembre de 1921. Para el presente oficio, solicito que se proceda a la resolución de las denuncias

3.º - Sobre las denuncias mismas puede manifestar a U.S. que, así todas, son coincidentes o se aproximan al extremo de constituir verdaderas producciones de autenticidad.

4.º - Respecto a las denuncias que se refieren a los señores... pueden distinguirse dos grupos... Los que refieren a U.S. y que están por escrito, como se puede comprobar de su lectura involucran concretamente a personas determinadas en hechos tan bien determinados y en gran medida, coinciden con los datos de documentos algunos.

5.º - Solo cabe protestar que en el oficio 2520/386 se menciona a un abogado José María Vespago de decir, la misma persona a que se hace referencia en otro de las denuncias, don Cristóbal Wñes Vespago.

6.º - En relación con la denuncia formulada por don Cristóbal Wñes Vespago, ha verbalmente en la Secretaría Regional. Como se señaló, estas

7.º - Como se señaló, estas fueron planteadas bajo la condición de mantener reserva de los nombres de quienes las formularon y, en tal sentido, se recomienda



Archivo Nacional de Chile

a US. para que las pondere en conjunto con las anteriores.

Estas acusaciones pueden resumirse en dos grupos diferentes y que puntualizo:

1).- Aquellas que se refieren al funcionamiento de los Tribunales:

A) La I. Corte del Trabajo

A-1) Decretó arbitrariamente "Feriado Judicial" durante el mes de Febrero.

A-2) No se respeta el orden de las Tablas de causas, viéndose éstas en la forma que determine el Tribunal el mismo día de la audiencia.

A-3) La distribución de causas a los juzgados se hace sin sorteo, sino que por conveniencia.

A-4) No conoce la I. Corte del fondo de los asuntos, limitándose en casi todos los casos a confirmar las sentencias recurridas. Si algún abogado alega solicitando revocación, el fallo también es confirmatorio pero antes se mantiene la causa "en acuerdo" durante 48 horas.

A-5) En algunos casos, antes de verse las causas se tiene conocimiento de la resolución en Secretaría ya que los señores Ministros se la han comunicado al personal para su transcripción a los autos.

A-6) No se ejerce la función disciplinaria en forma adecuada.

A-7) No se ejerce la función económica en ningún aspecto.

B) Los Tribunales del Trabajo:

bajo:

B-1) El Segundo Juzgado



Archivo
Nacional
de Chile

... que las partes en conflicto con las autoridades...
 ... en los grupos diferentes y que presentados...
 ... el funcionamiento de los Tribunales...
 ... (A-1) No se oprime la...
 ... durante el mes de Febrero.

(A-2) No se oprime la...
 ... de las partes de causas, viéndose éstas en la forma que data...
 ... el mismo día de la audiencia...
 ... (A-3) La distribución de...
 ... a las juzgadas se hace sin costas, sino que por convenien-
 ... cia.

(A-4) No conoce la J. Ger-
 ... de los puntos, limitándose en cada caso los casos
 ... a continuar las sentencias recurridas. Si algún abogado sigue re-
 ... el fallo también se continúa para en-
 ... "en comiso" durante 48 horas.

(A-5) En algunas causas, en
 ... las causas se tiene conocimiento de la resolución en
 ... y que los señores Ministros se han comunicado al
 ... para su correspondencia los autos.
 ... (A-6) No se oprime la...
 ... en forma adecuada.

(A-7) No se oprime la...
 ... en ningún aspecto.
 ... B) Los Tribunales del Tr-
 ... bajo la condición de...



funciona en absoluto desorden por falta de respeto al juez y pocas condiciones funcionarias de algunos de sus empleados.

B-2) En este mismo Tribunal, se usan procedimientos contrarios a la ley, coercitivos para las partes y lejanos a la ética profesional.

B-3) Existe denasiada celeridad en algunos juicios y mucho retardo en otros.

B-4) Las sentencias generalmente no tienen fundamentos de derecho sino que simples elucubraciones de lógica cercana a lo jurídico.

B-5) En algunos casos, que coinciden con hechos denunciados, se determinan indemnizaciones de montos que no guardan proporción con lo debatido ni con la calidad de los litigantes.

B-6) En el Tercer Juzgado del Trabajo se archivan y reingresan al libro correspondiente, las causas que, durante algún tiempo estuvieron sin movimiento procesal por inactividad de las partes. A éstas se les asignan nuevos roles falseando así la estadística del Tribunal.

B-7) El movimiento de este Tribunal es mínimo y, a pesar de ello, se realizan muy pocos comparendos postergándose innecesariamente la tramitación de las causas.

C) General a todos los Tribunales.

C-1) Nunca se condena en costas a la parte laboral lo que permite a ésta interponer cualquier reclamo, justificado o no, sin riesgo alguno para sus pretensiones. Se evita también, de esta forma, que las costas puedan hacerse efectivas en los apoderados.

funciona en absoluto dentro por falta de respeto al juez y por
sus condiciones funcionales de algunos de sus empleados.
... (B-2) En este mismo sentido
... se han procedido con respecto a la ley, con respecto a
... las partes y se han a los efectos profesionales.

... (B-3) En este sentido se
... en algunos juicios y mucho tiempo en otros.
... (B-4) Las sentencias con-
... no tienen fundamentos de hecho sino que algunas son
... de lógica como a lo jurídico.
... (B-5) En algunos casos,
... con hechos demostrados, se demuestran indistincio-
... que no guardan proporción con la debida ni con
... la calidad de los litigantes.

... (B-6) En el tercer lugar
... de del Tribunal se archivan y se archivan al libro correspondiente
... las causas que, durante algún tiempo estuvieron sin movimiento
... por inactividad de las partes. A éstas se les asignan
... nuevos roles haciendo así la estadística del Tribunal.

... (B-7) El movimiento de ca-
... de Tribunal es mínimo y, a pesar de ello, se realizan muy pocos
... comparendos por ende se disminuye la tramitación de las
... causas.

... (C) General a todos los
... Tribunales.

... (D-1) Nunca se comparen en
... costas a la parte laboral lo que permite a ésta interponer una
... que se reclama, justificado o no, sin riesgo alguno para sus pro-
... tensiones. Se evita también, de esta forma, que las costas pro-
... dan hacerse efectivas en los expedientes.



C-2) No se consideran Tribunales que fallen conforme a derecho sino que más bien en razón de argumentaciones simples, a veces lógicas, otras veces basadas en conceptos distintos a la ley etc.

Existe el criterio generalizado que, cualquier petición que se formule ante los Tribunales de Primera instancia -excepción hecha del Primer Juzgado- puede ser acogida y luego será confirmada por la I. Corte.

También se ha hecho saber que, como solución a este problema, se piensa pedir a la Excm. Corte Suprema autorice la instalación de la Tercera Sala permanente de la I. Corte de Apelaciones de Valparaíso eliminando la I. Corte del Trabajo de tal forma que, como sucede en otras jurisdicciones, sea un sólo tribunal de alzada el que conozca de todas las materias.

2) Respecto a los señores jueces:

A) Del Segundo Juzgado.

A-1) Vida licenciosa impropia de un juez.

A-2) Presiona a los litigantes para obtener pagos de indemnizaciones.

A-3) Actúa en combinación con el Ministro de la I. Corte del Trabajo Sr. Oscar Castro, la funcionaria de dicho Tribunal conviviente suya doña Elisa Córdova y varios abogados, especialmente don Fernando García Astudillo, de tal forma que las demandas patrocinadas por ésta siempre son "distribuidas" al Segundo Juzgado.

A-4) Vende artículos de contrabando en su despacho, especialmente joyas y relojes.

... (2-2) No se consideran del-
 gadas que tienen carácter a-boroso sino que más bien en razón
 de argumentaciones simples, a veces lógicas, otras veces basadas
 en conceptos abstractos e in jur. etc. a la vez, consideramos que
 las peticiones y quejas a la época presentadas en el expediente gene-
 ralizado que, cualquier petición que se formule ante los tribunales
 de la primera instancia - excepto la del primer juzgado - que
 de ser acogida y luego será confirmada por la I. Corte.
 Asimismo se ha hecho saber
 que, como solución a este problema, se plantea pedir a la I. Corte
 Suprema autorice la instalación de la Tercera Sala Permanente
 de la I. Corte de Apelaciones de Valparaíso.
 Corte del Trabajo de Valparaíso, como sucede en otras jurisdicciones
 e incluso, sea un solo tribunal de alzada el que conozca de todas
 las materias.
 de la Corte de Apelaciones y el Tribunal (2) respecto a los recursos
 de apelación que durante algún tiempo estuvieron en trámite.
 Tribunal de Apelaciones de las partes. A) Del Segundo Juzgado.
 Mayor parte de los recursos en la actualidad (1) vida litigiosa in-
 propia de un juez.
 de la Corte de Apelaciones y a parte de ella (2) traslata a los tri-
 bunales para obtener pagos de indemnizaciones, comisiones de in-
 comensal, etc. (3) Adén en combinación
 con el Ministro de la I. Corte del Trabajo Sr. Oscar Castro y la
 Funcionaria de dicha Tribunal, conviniendo a las E. I. y O. de
 y varias apelaciones, especialmente del Sr. don Germán García.
 de Valparaíso que las demandas presentadas por éste siempre son
 "dilatadas", al Segundo Juzgado.
 también se evita la posibilidad de que los recursos de
 combatiendo en el despacho, especialmente, en el expediente de



A-5) Ofrece en venta estos elementos y otros similares a los propios empleados de su Tribunal.

A-6) Concorre al juzgado en algunas oportunidades en manifiesto estado de ebriedad.

A-7) Guarda las cosas que vende en su escritorio, en la caja de fondos del tribunal y otras dependencias de su juzgado.

B) Del Tercer Juzgado.

B-1) Carece de la preparación mínima o necesaria para el desempeño del cargo.

B-2) No se preocupa del funcionamiento de su tribunal.

5.- Debo señalar a US. que existe opinión favorable respecto del Primer Juzgado del Trabajo no habiéndose recibido reclamo alguno en su contra, como también, existe opinión favorable respecto de algunos funcionarios de los Tribunales antes mencionados.

6.- En mérito de los antecedentes adjuntos y de lo expuesto, me permito sugerir a US. se solicite oficialmente por la Srta. Ministro al Sr. Presidente de la Excm. Corte Suprema, la designación de un Ministro para que conozca de los hechos denunciados, los investiguen y, de comprobar su efectividad, aplique las sanciones que correspondan.

En todo caso, opino que



...funcionamiento de un tribunal.

2.- Debe señalar a US... que existe opinión favorable respecto del primer Juicio del US... bajo no habiéndose recibido alguna en un contexto como... también, existe opinión favorable respecto de algunas funciones... rios de los tribunales antes mencionados.

3.- En mérito de los an... tachentes adjuntos y de lo expuesto, no permite negar a US... se solicite oficialmente por la Srta. Ministra el Sr. Presidente... de la Excmo. Corte Suprema, la destitución de un Ministro para... que cesase de los hechos denunciados; las investigaciones y de con... probar su efectividad, explique las razones que correspondan.

En todo caso, opino que

A-2) Otros en vista de... los elementos y otros similares a los propios ejemplos de... Tribunal... cualquier petición que se formule ante los... de en algunas oportunidades en manifestar estado de urgencia.

A-3) Guarda las cosas que... vando en un escrito, en la caja de fondo del Tribunal y otras... dependencias de su Juzgado.

B) Del primer Juicio... B-1) Causa de la propa... razón mínima o necesaria para el desarrollo del cargo... B-2) No se prosiga del... funcionamiento de un tribunal.



Archivo
Nacional
de Chile

debe adoptarse cualquier medida que, lo más pronto posible, ponga término al deterioro producido en la Judicatura del Trabajo en Valparaíso.

Saluda atte. a US.,

DISTRIBUCION:

1.- Sr. Subsecretario Justicia.



Archivo
Nacional
de Chile

...

debe adoptarse cualquier medida que, lo más pronto posible, ponga
fin al deterioro producido en la industria del trabajo
en Valparaíso. y estas medidas a los que se refieren los artículos 10 y 11.

En consecuencia, se recomienda que se establezca un
comité de estudio y de coordinación (C.E.C.) integrado por representantes
de las diversas organizaciones de trabajadores de la ciudad.

Este comité deberá tener a su cargo el estudio y la
coordinación de las medidas que se adopten para la solución de los
problemas de la industria.

DISTRIBUCION:

1.- Sr. Subsecretario Justicia.

2.- Sr. Director de la Inspección de Trabajo y Previsión Social.
3.- Sr. Director de la Oficina de Estudios y Estadística Social.

4.- Sr. Director de la Oficina de Asesoría Jurídica.
5.- Sr. Director de la Oficina de Asesoría Técnica.

6.- Sr. Director de la Oficina de Asesoría Económica.
7.- Sr. Director de la Oficina de Asesoría de Relaciones Laborales.

8.- Sr. Director de la Oficina de Asesoría de Estudios Demográficos.
9.- Sr. Director de la Oficina de Asesoría de Estudios de Opinión Pública.

10.- Sr. Director de la Oficina de Asesoría de Estudios de Mercado.
11.- Sr. Director de la Oficina de Asesoría de Estudios de Recursos Humanos.



MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA REGIONAL
Va. REGION.

RES. Nº 161

Folio Res. Nº 187
Fecha 23-3-78
SUBSECRETARIA

REF. : Resultado de Ministro en Visita.-
MAT. : Solicita información.-

SUBSECRETARIA JUSTICIA
Folio Secreto Nº 15 (1972)
Fecha 22-3-78

MINISTERIO DE JUSTICIA
OF. DE PARTES
21 MAR 1978
FOLIO 2330-03

VALPARAISO, Marzo 16 de 1978.-

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA, Va. REGION.-

A : SR. SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.-

- 1.- Me dirigo a US. para solicitarle, se sirva tener a bien, informarnos sobre el estado en que se encuentra la investigación que en su momento realizó el Sr. Ministro de la Excma. Corte Suprema de Justicia, don Marcos Aburto Ochoa , en la Magistratura del Trabajo de esta ciudad.-
- 2.- Se solicita lo anterior, con el objeto de dar respuesta a una serie de consultas en tal sentido de distintos abogados demandantes.-
- 3.- En el caso que US. carezca de tal información, ruego se sirva disponer, sea solicitada a la Excma. Corte Suprema.-

Saluda Atte. a US.



[Handwritten Signature]
Osvaldo OELCKERS Camus
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL de JUSTICIA
V REGION

OEC/hadg.

Distribución:

- Sr. Subsecretario de Justicia.
- Archivo Seremi, Justicia Va.



REZ. No. 121
REP. : Resultado de Ministro en Visita.
MAT. : Solicita informacion.

VALPARAISO, Marzo 15 de 1978.

SUBSECRETARIA JUSTICIA
Foto No. 12 (121)
Folio 22-2-78

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA, VA. REGION.
A : SR. SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

- 1.- Me dirijo a US. para solicitarle, se sirva tener a bien, informarnos sobre el estado en que se encuentra la investigacion que en su momento realizo el Sr. Ministro de la Excm. Corte Suprema de Justicia, don Marcos Arturo Ochoa, en la Magistratura del Trabajo de esta ciudad.
- 2.- Se solicita lo anterior, con el objeto de dar respuesta a una serie de consultas en tal sentido de distintos apodados demandantes.
- 3.- En el caso que US. carezca de tal informacion, luego de sirva disponer, sea solicitada a la Excm. Corte Suprema.

Saluda Atte. a US.

[Handwritten signature]

Oficio DELICER OCHOA
SECRETARIA REGIONAL DE JUSTICIA
VALPARAISO

SECRETARIA REGIONAL DE JUSTICIA
VALPARAISO

OCC/hadg.

Distribucion:

- Sr. Subsecretario de Justicia.
- Archivo Seremi. Justicia VA.

SUBSECRETARIA JUSTICIA
Folio Secreto N° 12
Fecha

of 4.17/12

SECRETO

FECHA 31/3/78

PROVIDENCIA N°

De Subsecretario de Justicia a:

- JEFE GABINETE SUBSECRETARIA
- OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS
- DEPARTAMENTO ASESOR
- OFICINA DEL MENOR
- COORDINADOR PROGRAMA DE CODIGOS

- OFICINA DEFENSA SOCIAL ADULTOS
- OFICINA PRESUPUESTOS SUBSECRETARIA
- OFICINA COMUNICACION SOCIAL
- SERVICIO BIENESTAR
- GABINETE Sr. MINISTRO

Departamento Administrativo

PARA:

- TOMAR CONOCIMIENTO
- CUMPLIMIENTO
- INFORME A ESTA SUBSECRETARIA
- ESTUDIAR Y PROPONER
- PROPONER OFICIO o RESPUESTA *al SEREMI de Reg.*
- PROPONER DECRETO O RESOLUCION
- ACTIVAR TRAMITE
- ACUMULAR A LOS ANTECEDENTES

- CONVERSARLO CONMIGO
- RETENER HASTA NUEVA ORDEN
- INFORMAR AL INTERESADO
- DEVOLVER ANTECEDENTES
- ARCHIVO
- CONFORME CON PROPOSICION

Adjunta fotocopia del oficio de S. S. S. S. S.

[Handwritten signature]

Observaciones:

- Plazo: — 48 horas
- 8 días
- Hasta el.....
- Brevedad

128



SECRETATO
12

FECHA 21/1/15

PROVIDENCIA N°

El Subsecretario de Justicia a:

- SECRETARÍA SUBSECRETARÍA
- DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS
- DE LEGISLACION
- DEL MINISTRO
- DE PROGRAMAS DE CODIGOS

- OFICINA DE ATENCION SOCIAL ADULTOS
- OFICINA DE PRESUPUESTOS SUBSECRETARÍA
- OFICINA DE COMUNICACION SOCIAL
- SERVICIO LEGISLATIVO
- GABINETE DEL MINISTRO

PARA:

- CONVERSARLO CONMIGO
- RETENER HASTA NUEVA ORDEN
- INGRESAR AL INTERCambio
- DEPARTAMENTO ANTERIORES
- ARCHIVO
- CONFORME CON PROPOSICION

- DE REGISTRO
- DE ESTA SUBSECRETARIA
- DE RESPUESTA A SOLICITUD
- DE RESOLUCION
- DE LOS ANTERIORES

Mano de la Subsecretaria

[Signature]

128

EJEMPLAR Nº 4 / HOJA Nº 1 /

SECRETO Nº 17/12 /

ANT. Su Of. (Sec.) Nº 1.252 de
8/9/77.

Su Of. (Res.) Nº 161 de
16/3/78.

MAT. Ministro en Visita Corte del
Trabajo Valparaíso.

SANTIAGO, -5 ABR. 1978

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A: SR. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA
V REGION.

Para su conocimiento, cúpleme remitir a Ud. fotocopia de la resolución acordada por la Excm. Corte Suprema de Justicia, relativa a la Visita Extraordinaria practicada por el Ministro Sr. Marcos Aburto Ochoa, para investigar la conducta ministerial y privada de los funcionarios de la Judicatura del Trabajo de Valparaíso.

Saluda atentamente a Ud.,

Eduardo Avello Concha
Coronel (J)
Subsecretario de Justicia



Archivo
Nacional
de Chile

HOLA NO
EJEMPLAR NO
SECRETO NO
ANT. SU OF. (Sec.) NO 1.523 de
8/2/77.
SU OF. (Res.) NO 181 de
18/2/78.

MAT. Ministro en Valais Corte del
Trabajo Valparaiso.

SANTIAGO, - 5 ABR. 1978

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
A: SR. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA
V REGION.

Para su conocimiento, cumplame
remite a Ud. fotocopia de la resolución acordada por
la Excmo. Corte Suprema de Justicia, relativa a Vala
ta Extraordinaria practicada por el Ministro Sr. Mar-
cos Aburto Ochoa, para investigar la conducta ministe-
rial y privada de los funcionarios de la Judicatura del
Trabajo de Valparaiso.

Saluda atentamente a Ud.,

Eduardo Avello Concha
Coronel (J)
Subsecretario de Justicia



Archivo
Nacional
de Chile

151

CORTE SUPREMA

mar

23 MAR 1978

81 MAR. 1978

MINISTERIO DE JUSTICIA
DEPARTAMENTO DE PARTES
29 MAR 1978
FOLIO 2162-04

Folio Res. Nº 224

Fecha 3-4-78

SUBSECRETARIA

Antecedentes: J-42-77

Oficio Nº 66958



Santiago, 28 de Marzo de 1978.-

Para su conocimiento transcribo a U.S. resolución dictada por el Pleno de esta Corte Suprema en los Antecedentes J-42-77, relativos a la Visita Extraordinaria practicada por el Ministro Sr. Marcos Aburto Ochoa, para investigar la conducta ministerial y privada de los funcionarios de la Judicatura del Trabajo de Valparaíso:

"Santiago, veintitres de Marzo de mil novecientos setenta y ocho.

"Vistos:

"Atendidos los antecedentes tenidos a la vista, se aprueba la visita extraordinaria practicada por el Ministro señor Aburto en la Corte y Juzgados del Trabajo de Valparaíso, con las siguientes declaraciones:

"1º.- Se aplica a los Ministros Jorge Rayo Edwards y Ramón Castro Aguayo, la medida disciplinaria de censura por escrito.-

"Se previene que los Ministros señores Retamal, Erbetta y Zúñiga estuvieron por mantener la medida propuesta en la visita, esto es, amonestación privada.-

"2º.- Se aplica al Ministro Oscar Guzmán Escobar la medida disciplinaria de amonestación privada.-

"Se previene que los Ministros Sres. Bórquez, Maldonado y Meersohn, estuvieron por aplicarle la medida de censura por escrito.-

"3º.- Se aplica al Juez del Segundo Juzgado del Trabajo de Valparaíso, Oscar Gorigoytía, la medida disciplinaria de suspensión de sus funciones por veinte días.

"Se previene que los Ministros Sres. Ramírez, Erbetta, Ulloa y Meersohn, estuvieron por aplicarle censura por escrito y el Ministro señor Retamal, amonestación privada.

"Se deja constancia de que el Ministro Sr. Aburto no tomó parte en estos acuerdos.-

"Transcribáanse las instrucciones pertinentes a la Corte del Trabajo de Valparaíso.-

"Anótese en el Libro respectivo.

"Comuníquese a la Contraloría, al Ministerio de Justicia, a las Cortes de Apelaciones y del Trabajo de la República, a la Oficina de Presupuesto y a los afectados.

"Archívense

"(Fdo.) José M. Eyzaguirre E., M. Eduardo Ortiz S., Israel Bórquez M., Rafael Retamal L., Octavio Ramírez M., V. Manuel Rivas del C., Oswaldo Erbeta V., Estanislao Zúñiga C., Abraham Meersohn Sch."

Dios guarde a U.S.

Jose M. Eyzaguirre
JOSE M. EYZAGUIRRE
Presidente

RENE PICA URRUTIA
Secretario

A LA SEÑORITA MINISTRA DE JUSTICIA
PRESENTE



11-2-7



Archivo
Nacional
de Chile

At. G. P. G. Hawkey

Dado lo delicado del asunto
comunicado a Ud. le re-
comiendo de lo prelado en
este oficio, es decir:

a) J. a. casa ^{media} res. S. -

b) Of. Co a J. fundación ^{supra} de lo arleón

c) Of. Co del J. H. me Es. to
mayor parte del Espect
firmado por el rector, en
virtud del cual se pide
materializarse los cambios
propuestos con ^{supra}
al fin de ^{supra}
a fin por materializarse,
potencia el interesado:-

Bosson
8-11-71

[Faint, illegible handwritten text on a yellowish paper insert, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



Archivo
Nacional
de Chile

Secreto

EJEMPLAR Nº 1 / HOJA Nº 1 /

MDN.(EMDN.IV.) SEC. Nº 1025/1 M. JUST.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL
Departamento IV. "Logística"

OBJ.: Informa Comisión Técnica Equipo Gendarmería de Chile.

- REF.: 1) Instrucciones verbales de S.E. el Pdte. de la República.
2) Of. Min. Jus. (Sec.) 840-01 Oct. 1976.
3) Orden Ministerial Nº 34 de 17 Nov. 1976.
4) Of. EMDN/IV. (S) Nº 4055/1 de 13-Dic-1976.
5) Of. MDN.(EMDN.IV) (S) Nº 1025/6 al EMGE.
6) Of. J.EMGE. (S) Nº 1025/2 de 01-FEB-1977, al MDN.

Folio Res. Nº 173
Fecha 8 MAR. 1977
SUBSECRETARIA

Subsecretario
SA
8.3.77

SANTIAGO, -7 MAR. 1977

DEL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
AL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

- 1.- Con el objeto de establecer definitivamente, el armamento que Gendarmería de Chile, precisa para el cumplimiento de su misión como asimismo, determinar el uso de algún otro elemento de protección en reemplazo del casco modelo alemán actualmente en uso (Ref. 1 y 2), el Ministro infrascrito dispuso (Ref. 3) que una Comisión Técnica evacuara un informe, mediante el cual se diera satisfacción a las inquietudes que fueran representadas por Su Excelencia el Presidente de la República, a ese Ministerio.
- 2.- Deducido del informe de la Comisión y de la respuesta a la consulta formulada al Estado Mayor General del Ejército (Ref. 4, 5 y 6), este Ministro da su aprobación para que se materialice lo siguiente :
 - a. Se mantenga el cargo de Pistolas y Revólveres, renovándose periódicamente por Revólver FAMAE Cal. 38.
 - b. Se adquieran 30 Rifles Cal. 22 con miras telescópicas, para uso de tiradores escogidos.
 - c. El cargo que tiene la Gendarmería de 523 Fusiles SIG. Cal. 7,62 NATO y 275 Pistolas Ametralladoras UZI F.N. Belga Cal. 9mm. Parabellum (1960), se cambien por 523 Fusiles MAUSER Cal. 7,62 NATO y 100 Escopetas RIOT Cal. 12 Anti Motín M-1200 del Ejército de Chile.
 - d. Se adquieran como elemento de protección contra gases, Máscaras Contragases, modelo Smith & Wesson.

//..



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
COMANDO EN JEFE FUERZAS AERONAUTICAS
COMANDO EN JEFE FUERZAS NAUTICAS
COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES

Folio Res. No 173
Fecha - 8 MAR 1977
SUBSECRETARIA

Handwritten initials and date: F.S.F. 11/3/77

SANTIAGO, - 7 MAR 1977

DEL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
AL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

1.- Con el objeto de establecer definitivamente el armamento que Gendarmería de Chile, precisa para el cumplimiento de su misión como organismo, determinar el uso de algún otro elemento de protección en reemplazo del casco modelo alemán actualmente en uso (Ref. 1 y 2), el Ministro infrascripto dispuso (Ref. 3) que una Comisión Técnica evacuará un informe, mediante el cual se diere satisfacción a las inquietudes que fueran representadas por su Excelencia el Presidente de la República, a ese Ministerio.

2.- Deducido del informe de la Comisión y de la respuesta a la consulta formulada al Estado Mayor General del Ejército (Ref. 4, 5 y 6), este Ministro da su aprobación para que se materialice lo siguiente:

- a. Se mantenga el cargo de Pistolas y Revólveres, renovándose periódicamente por Revólveres FAMAE Cal. 38.
- b. Se adquieran 30 rifles Cal. 22 con miras telescópicas, para uso de tiradores escocidos.
- c. El cargo que tiene la Gendarmería de 523 Fusiles SIG. Cal. 7,62 NATO y 275 Pistolas Ametralladoras UZI F.N. Belds Cal. 9mm. Parabellum (1960), se cambien por 523 Fusiles MAUSER Cal. 7,62 NATO y 100 Escopetas RIOT Cal. 12 Ankl Motin M-1200 del Ejército de Chile.
- d. Se adquieran como elemento de protección contra gases, Máscaras Contragases, modelo Smith & Wesson.

REP.: 1) Instrucciones verbales de S.E. el Pdte. de la República.
2) Of. Min. Jus. (Sec.) 840-01 Oct. 1976.
3) Orden Ministerial N° 34 de 17 Nov. 1976.
4) Of. EMDM/IV. (2) N° 405541 de 13-Dic-1976.
5) Of. MDN. (EMDN. IV) (2) N° 102576 al EMGE.
6) Of. J. EMGE. (2) N° 102575 de 01-FEB-1977, al MDN.

EJEMPLAR N° 1
HOLA N° 1
MDN. (EMDN. IV.) SEC. N° 102576 N. 0057.



e. Se reemplace el Casco modelo alemán, para protección de cabeza, por el Casco ROMER según modelo adjunto en Anexo 1.

Los cambios de armamento entre el Ejército y Gendarmería, se podrían materializar a la brevedad posible, para lo cual el Ministerio de Justicia se coordinaría directamente con el Estado Mayor General del Ejército.-

Saluda a US.



HERMAN BRADY ROCHE
General de División
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DISTRIBUCION :

- 1.- Ministerio de Justicia.-
- 2.- J. Estado May.Gral.Ejto.-
- 3.- MDN.(EMDN.IV.)Com. Téc.-

- Resistencia:
- Resistente según Norma DIN 4840, con capacidad de amortiguación de golpes de 7 kg. y aún más.
 - Paredes robustas con cubre oídos, todo en una pieza, según Norma DIN 4840.
 - Peso aproximado: 1.000 gramos
 - Forma similar al usado por los astronautas, que se ha comprobado por la forma más adecuada y estética contra la resistencia de posibles golpes, según Norma DIN 4840.
 - Su forma especial permite que las piedras u otros objetos lanzados reboten por la misma mínima resistencia que ofrece su forma de acuerdo a Norma DIN 4840.

Características Especiales:

1.- PANTALLA: Su forma abimagrada, al contrario de otros modelos fabricados por "ROMER", le han dado gran aceptación entre los paltines de todo el mundo, por su fácil uso que permite una gran adaptabilidad en las refriegas callejeras, para lo cual está especialmente diseñado.



e. Se reemplaza el Casco modelo alemán, para protección de cabeza, por el Casco KORMER según modelo adjunto en Anexo f.

3.- Los cambios de armamento entre el Ejército y Gendarmería, se podrán materializar a la brevedad posible, para lo cual el Ministerio de Justicia se coordinará directamente con el Estado Mayor General del Ejército.

Saluda a us.

[Handwritten signature]

BERNABÉ BRADY ROQUE
General de División
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



DISTRIBUCION :

- 1.- Ministerio de Justicia.
- 2.- J. Estado Mayor Gral. Ejerc.
- 3.- MDN. (EMDN. IV) Com. Téc.



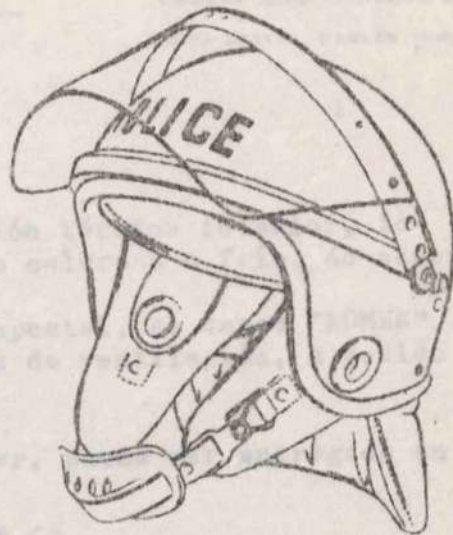
Archivo
Nacional
de Chile

GONZALO RODRIGUEZ O.

CASCOS DE PROTECCION PARA POLICIAS "ROMER"

Los Cascos de proteccion para Policia, están fabricados en material especial de plástico de alta resistencia, con pantalla de plástico especial transparente, con refuerzo de aluminio en su sistema de sujeción abisagrado, cierre automático, etc. y están disponibles en el modelo siguiente:

"Police-Stück" - Artículo 969 - "ROMER"

CARACTERISTICA DEL CASCO ROMER -ARTICULO 969

El Casco de protección "ROMER", está especialmente diseñado para cumplir con las exigencias exigidas por NORMA DIN 4840.

a) Características:

- Casco de protección especial para Policia.
- Material Plástico según Norma DIN 4840
- Con protector de cara, según Norma DIN 4840
- Cintas de Apoyo, según Norma DIN 4840
- Aislación térmica interior
- Equipo protector interior de cuero
- Protector de barbilla contra golpes
- suspensión regulable
- ventilación superior
- refuerzo exterior metálico, según Norma DIN 4840
- protector de nuca, según Norma DIN 4840
- protector especialmente diseñado para orejas, según Norma DIN 4840
- protector de estrangulación. "ROCK-ZUCK" (de apertura automática. pat. pend.) según Norma DIN 4840

b) Resistencia:

- Resistencia según Norma DIN 4840, con capacidad de amortiguación de golpes de 7 mkg. y aún más.
- Paredes robustas con cubre orejas, todo en una pieza, según Norma DIN 4840.
- Peso aproximado: 1.000 gramos
- Forma similar al usado por los astronautas, que se ha comprobado ser la forma más adecuada y estética contra la resistencia de posibles golpes, según Norma DIN 4840.
- Su forma especial permite que las piedras u otros objetos lanzados reboten por la misma mínima resistencia que ofrece su forma de acuerdo a Norma DIN 4840.

c) Características Especiales:

I.- PANTALLA: Su forma abisagrada, al contrario de otros modelos fabricados por "ROMER", le han dado gran aceptación entre los policías de todo el mundo, por su fácil uso que permite una gran adaptabilidad en las refriegas callejeras, para lo cual está especialmente diseñado.

.../ 2



DE PROTECCIÓN PARA POLICIAS E SIMILAR
Casaca de protección para Policia, confeccionada en material especial de plastico resistente, con pesada de plastico resistente, con sistema de ventilacion, etc. y otras especificaciones segun el modelo:

Modelo "BROCK" - Artículo 899 - "BOMBERO"

INSTITUCION DEL BOMBERO - ARTICULO 899

Casaca de protección "BOMBERO", confeccionada en material especial para cumplir con las especificaciones por Norma DIN 8840.

- Casaca de protección especial para Policia.
- Norma DIN 8840
- Casaca de protección para Bombero, según Norma DIN 8840
- Sistema de ventilacion, según Norma DIN 8840
- Material especial de plastico resistente
- Sistema de protección para el cuello
- Protección de la cabeza contra golpes
- Regulacion regulable
- Ventilacion superior

- Protección para Bombero, según Norma DIN 8840, con capucha de protección contra golpes de 5 mm y 5 mm.
- Protección para Bombero, según Norma DIN 8840.
- Protección para Bombero, según Norma DIN 8840.
- Protección para Bombero, según Norma DIN 8840.
- Protección para Bombero, según Norma DIN 8840.
- Protección para Bombero, según Norma DIN 8840.
- Protección para Bombero, según Norma DIN 8840.
- Protección para Bombero, según Norma DIN 8840.

... especificaciones especiales...
... especificaciones especiales...
... especificaciones especiales...

- 2 -

c) Características Especiales (continuación):

II.- VENTILACION: La ventilación y aislación térmica interior, lo hace especialmente apto para ser usado en tiempo caluroso o frío, de acuerdo con Norma DIN 4840.

En todo caso, a pedido especial, el casco "ROMER" puede ser proporcionado con perforaciones extras de ventilación, a pedido del cliente.

III.- ADAPTABILIDAD: El modelo 969 de Romer, puede ser entregado en las siguientes medidas:

54/56 - 56/58 - 58/60 - 60/62 - 61 ó 62

Todas estas medidas están expresadas en centímetros, siendo la forma de tomarlas, midiendo con huincha flexible la circunvalación del cráneo (por la frente y sobre las orejas).

Referente a las medidas más usuales, se puede informar que la medida más standard es la 54/56 y 56/58. En todo caso es conveniente disponer de otras medidas, ya que la protección máxima se alcanza con un Casco de ajuste perfecto, de ahí las diversas medidas en que es posible obtener los Cascos "ROMER".

IV.- COLOR: El Casco de Protección ROMER, modelo 969, se fabrica en color blanco.

Sin embargo, es posible fabricarlo en colores especiales a pedido, para lo cual se debe proporcionar una muestra del color exacto deseado. Por problemas de fabricación, en colores especiales se hacen entregas de 5.000 cascos como mínimo

d) VENTAJAS ESPECIALES: El Casco ROMER, según modelo 969, ofrece las dos siguientes ventajas adicionales especiales, en lo que se refiere a:

PROTECTOR SOLAR Este Casco ROMER, viene provisto de una pantalla transparente de color que impide las molestias producidas por resolanas en días de sol y evita también el uso de anteojos ahumados de parte de los policías que en determinados casos pueden constituir un peligro inminente en caso de ataques sorpresivos.

SOPORTE DE AUDIFONOS: Las Gomas laterales que cubre las perforaciones a la altura de la oreja están especialmente diseñadas para acoplar audifonos, para el caso que sea necesario el uso de comunicación permanente con el sistema "Walkie-Talkie".

e) INFORMACION SOBRE LOS CASCOS ROMER: Los Cascos protectores ROMER, están siendo utilizados, con excelentes resultados, en los siguientes países:

Policía de todos los estados de la República Federal de Alemania, Suiza, Francia, Italia, Afganistan, Grecia, Nibinigeria, Dinamarca, Holanda, Bélgica, Chile, etc..

Con respecto a muestras, están disponibles MUESTRAS de estos CASCOS "ROMER", a fin de poder comprobar en la práctica sus innumerables ventajas.

JULIO DE 1969

Representantes exclusivos de HANS ROMER de Alemania

OTTO H.H. HOFFMANN K.G.
Hamburgo - Alemania



SECRETARIA DE DEFENSA
BOULEVARD SANTIAGO 1300
SANTIAGO, CHILE

II - VENTILACION: La ventilación y circulación de aire en el interior de las salas de reuniones debe ser adecuada y constante.

En todo caso, cuando se trate de salas de reuniones, se debe proporcionar un porcentaje de ventilación extra de ventilación, a saber: 10% por persona ocupante.

III - ADECUACIONES: El modelo 309 de Komet, puede ser entregado en cualquier medida.

309 - 309 - 309 - 309 - 309 - 309 - 309 - 309 - 309 - 309

Todas estas medidas están expresadas en centímetros, siendo la forma de tomarlas, midiendo con un metro flexible la circunferencia del cuerpo (por la frente y sobre las orejas).

Nota: - Las medidas en centímetros, se puede tomar que la medida sea estándar en 30, 35 y 40 cm. En todo caso se debe proporcionar de otras medidas, ya que la protección mínima en el caso de un casco de ajuste perfecto, de ahí las diversas medidas en que se puede obtener los Cascos "KOMET".

IV - COLOR: El Casco de Protección KOMET, modelo 309, se fabrica en los colores:

Verde, para el uso de protección en zonas de combate.
Negro, para programas de fabricación, en colores especiales en caso de necesidad de 2.000 cascos como mínimo.

V - VENTILACION ESPECIAL: El Casco KOMET, según modelo 309, ofrece las siguientes ventajas adicionales especiales, en lo que se refiere a:

1. PROTECTOR SOLAR: Este Casco KOMET, viene provisto de una pantalla solar que impide las molestias producidas por radiación solar directa y evita también el uso de anteojos cuando se parte de los puntos de determinación en que pueden constituir un peligro latente en caso de un combate.

2. REPORTE DE AUSENCIA: Las bombas laterales que cubren las perforaciones de la parte superior del casco, permiten también para recibir audífonos de la parte superior, para el uso de comunicación permanente, una vez el caso sea necesario al uso de comunicación permanente, una vez el caso sea necesario.

VI - INGENIERIA SOBRE LOS CASCOS KOMET: Los Cascos protectores KOMET, están diseñados con excelentes resultados, en los siguientes países:

Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, España, Francia, Alemania, Italia, Japón, México, Noruega, Países Bajos, Perú, Portugal, Rumania, Suecia, Suiza, Tailandia, Turquía, Uruguay, Venezuela, etc.

Con respecto a nuestros, estos diseños, están diseñados para el uso de protección en la parte superior, a fin de poder proporcionar en la práctica una protección adecuada.



Archivo Nacional de Chile

GABINETE DEL MINISTRO

OF. SEC. N° 000278 ✓

ANT.: DEFENSA SEC. N°1 de 7/3/77.

MAT.: Acusa recibo.

SANTIAGO, 10 MAR. 1977

Gendarmería

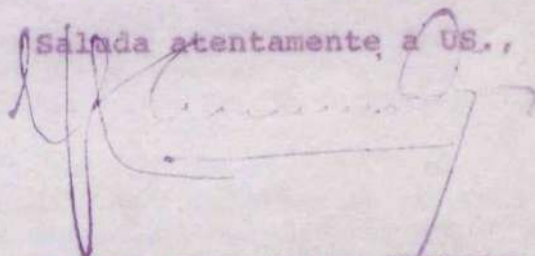
DE : MINISTRO DE JUSTICIA

A : SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

1.- Acuso recibo del oficio indicado en los antecedentes mediante el cual US. informa al Ministro infrascrito su determinación respecto del armamento y otros elementos de protección que deberá usar Gendarmería de Chile para el cumplimiento de su misión.

2.- Con esta fecha se ha procedido a dar instrucciones al Sr. Director General de Gendarmería de Chile a fin de darle a conocer su decisión y, en este sentido, coordinar la acción con el Estado Mayor General del Ejército para materializar el cambio de armamento propuesto.

Saluda atentamente a US.,



MIGUEL SCHWEITZER SPEISKY
Ministro de Justicia

DISTRIBUCION:

- Sr. Min. de Def. Nacional;
- Subsecretaría;
- Archivo Clasificado.



Archivo
Nacional
de Chile

000278

OF. SEC. N°

ANT. DEFENSA SEC. N° 1 de 13/77.

MAT. : Autos recibidos.

SANTIAGO, 10 MAR 1977

Guberman

DE : MINISTRO DE JUSTICIA
A : SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

1.- Acuso recibo del informe indi-
cado en los antecedentes mediante el cual US. Informa al MI-
nistro infrascrito su determinación respecto del armamento y
otros elementos de protección que deberá usar Gendarmería de
Chile para el cumplimiento de su misión.

2.- Con esta fecha se ha procedi-
do a dar instrucciones al Sr. Director General de Gendarmería
de Chile a fin de darle a conocer su decisión y, en este sen-
tido, coordinar la acción con el Estado Mayor General del Ejér-
cito para materializar el cambio de armamento propuesto.

Saluda atentamente a US.

MIGUEL SCHWEITZER SPERISKY
Ministro de Justicia

DISTRIBUCION:

- Sr. Min. de Def. Nacional;
- Subsecretaría;
- Archivo Clasificado.



ANT.: DEFENSA SEC. N°1 de 7/3/77.

MAT.: Informa decisión del Sr. Ministro de Defensa.

SANTIAGO, 10 MAR. 1977

DE : MINISTRO DE JUSTICIA

A : SR. DIRECTOR GENERAL DE GENDARMERIA DE CHILE

1.- Con el propósito de dar a conocer a US. la decisión del Sr. Ministro de Defensa respecto del tipo de armamento y de elementos de protección que Gendarmería de Chile deberá usar para el cumplimiento de su misión, a continuación transcribo a US. el oficio de los antecedentes:

" DE: MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

" AL : SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

" 1.- Con el objeto de establecer definitivamente, el armamento que Gendarmería de Chile, precisa para el cumplimiento de su misión como asimismo, determinar el uso de algún otro elemento de protección en reemplazo del casco modelo alemán actualmente en uso, (el Ministro infrascripto dispuso que una Comisión Técnica evacuara un informe, mediante el cual se diera satisfacción a las inquietudes que fueran representadas por Su Excelencia el Presidente de la República, a este Ministerio.

" 2.- Deducido del informe de la Comisión y de la respuesta a la consulta formulada al Estado Mayor General del Ejército, este Ministro da su aprobación para que se materialice lo siguiente:

" a. Se mantenga el cargo de Pistolas y Revólveres, renovándose periódicamente por Revólver FAMAE Cal. 38

" b. Se adquieran 30 Rifles Cal. 22 con miras telescópicas, para uso de tiradores escogidos.

" c. El cargo que tiene la Gendarmería de 523 fusiles SIG. Cal. 7,62 NATO y 275 Pistolas Ametralladoras UZI F.N. Belga Cal. 9mm. Parabellum (1960), se cambien por 523 Fusiles MAUSER Cal. 7,62 NATO y 100 Escopetas RIOT Cal. 12 Anti Motín M-1200 del Ejército de Chile.

" d. Se adquieran como elemento de protección contra gases, Máscaras Contragases, modelo Smith & Wesson.

" e. Se reemplace el Casco modelo alemán, para protección de cabeza, por el Casco ROMER según modelo adjunto en Anexo 1.

000289

OF. SEC. N°

CABINETE DEL MINISTRO

ART.: DEFENSA SEC. N° I de 1/3/77.

MAT.: Informe decisión del Sr. Mi-
nistro de Defensa.

SANTIAGO, 10 MAR. 1977

DE : MINISTRO DE JUSTICIA
A SR. DIRECTOR GENERAL DE GENDARMERIA DE CHILE
A : SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

1.- Con el propósito de dar a cono-
cer a US. la decisión del Sr. Ministro de Defensa respecto del
tipo de armamento y de elementos de protección que Gendarmería
de Chile deberá usar para el cumplimiento de su misión, a conti-
nuación transcribo a US. el texto de los antecedentes:

" AL : SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA
" DE : MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
" 1.- Con esta fecha se le transcribe al Sr. Ministro de Justicia
" el cumplimiento de su misión como tal, determinar si uso
" de algún otro elemento de protección en reemplazo del casco mo-
" delo alemán actualmente en uso, (el Ministro intermite dispu-
" so que una Comisión Técnica evacuará un informe, mediante el
" cual se dará cuenta estadística a las instancias que fueran repr-
" sentadas por su Excelencia el Presidente de la República, a
" este Ministerio.

" 2.- Debido al informe de la Comisión
" y de la respuesta a la consulta formulada al Estado Mayor Gene-
" ral del Ejército, este Ministro da su aprobación para que se ma-
" nifieste lo siguiente:

- " a. Se mantenga el cargo de Pistolas y Revólveres renovándose periódicamente por Revólver FAMAR Cal. 38
- " b. Se adquieran 30 Pistolas Cal. 32 con mi-
" ras telescópicas, para uso de tiradores escocidos.
- " c. El cargo que tiene la Gendarmería de
" 523 Pistolas SIG. Cal. 7,62 NATO y 275 Pistolas Ametralladoras UZI
" F. W. Berg Cal. 9mm. Parabellum (1960), se cambien por 523 Pistolas
" MAUSER Cal. 7,62 NATO y 100 Escopetas RIOT Cal. 12 Anti Mo-
" delo M-1200 del Ejército de Chile.
- " d. Se adquieran como elemento de protec-
" ción contra gases, Máscaras Contragasas, modelo Smith Swenson.
- " e. Se reemplace el Casco modelo alemán,
" para protección de cabeza, por el Casco ROMER según modelo ad-
" junto en Anexo I.



F&A

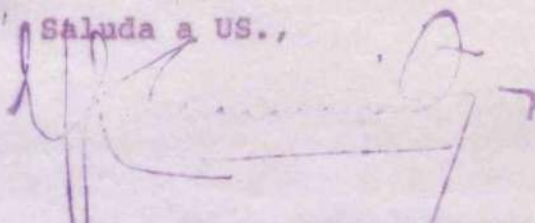
" 3.- Los cambios de armamento entre el
 " Ejército y Gendarmería, se podrían materializar a la brevedad
 " posible, para lo cual el Ministerio de Justicia se coordinaría
 " directamente con el Estado Mayor General del Ejército.

" Saluda a US.,

" HERMAN BRADY ROCHE
 " General de División
 " MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

2.- Con el fin de materializar lo dis-
 puesto por el Sr. Ministro de Defensa en el oficio antes trans-
 crito, con esta fecha se está despachando oficio al Sr. Jefe del
 Estado Mayor General del Ejército, cuya copia haré llegar a US.,
 a fin de coordinar la acción que su Servicio deberá llevar a cabo
 según lo disponga el E.M.G.E..-

Saluda a US.,



MIGUEL SCHWEITZER SPEISKY
 Ministro de Justicia

DISTRIBUCION:

- Sr. Director Gral. Gendarmería;
- Subsecretaría;
- Archivo Clasificado.



Archivo
 Nacional
 de Chile

000578

2.

GOBIERNO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

3.- Los cambios de armamento entre el Ejército y Gendarmería, se podrán materializar a la brevedad posible, para lo cual el Ministerio de Justicia se coordinará directamente con el Estado Mayor General del Ejército.

Saluda a US.

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
GENERAL DE DIVISION
HERNAN BRADY ROCHER

2.- Con el fin de materializar lo dispuesto por el Sr. Ministro de Defensa en el oficio antes transcrito, con esta fecha se está despachando oficio al Sr. Jefe del Estado Mayor General del Ejército, cuya copia será llevada a US. a fin de coordinar la acción que su Servicio deberá llevar a cabo según lo disponga el E.M.G.E...

Saluda a US.

El Sr. Director Gral. Gendarmería, Sr. Subsecretario, Archivo Clasificado.

DISTRIBUCION:

- Sr. Director Gral. Gendarmería,
 - Sr. Subsecretario,
 - Archivo Clasificado.
- a. Se encargó el cargo de Jefe de...
- b. Se adquirieron 30 rifles Cal. 12 con...
- c. Se adquirieron 30 rifles Cal. 12 con...
- d. Se adquirieron 30 rifles Cal. 12 con...
- e. Se adquirieron 30 rifles Cal. 12 con...



OF. SEC. N° 000280

ANT.: M.D.N. SEC. N°1 de 7/3/77.

MAT.: Informa designación de Sr. Director Gral. de Gendarmería de Chile como coordinador en materia de oficio de los antecedentes.

SANTIAGO, 10 MAR. 1977

DE : MINISTRO DE JUSTICIA

A : SR. JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

1.- Por oficio de los antecedentes, copia del cual obra en poder de US., el Sr. Ministro de Defensa Nacional ha establecido definitivamente el tipo de armamento y de elementos de protección que Gendarmería de Chile, Servicio dependiente de esta Secretaría de Estado, deberá usar para el cumplimiento de su misión.

2.- En conformidad a lo señalado por el Sr. Ministro de Defensa Nacional en el párrafo 3° del oficio citado, he dispuesto que el Director General de Gendarmería de Chile, Coronel de Carabineros (R) Don HUGO HINRICHSEN GONZALEZ, concorra a ese Estado Mayor General del Ejército con el propósito de establecer personalmente la coordinación que será necesaria para materializar los cambios de armamento entre el Ejército y Gendarmería.

3.- En atención a lo anterior, ruego a US. conceder una audiencia al Sr. Director General de Gendarmería de Chile, para tratar esta materia, a fin de realizar el intercambio a la mayor brevedad, como es el deseo del Sr. Ministro de Defensa Nacional.

Saluda atentamente a US.,

MIGUEL SCHWEITZER SPEISKY
Ministro de Justicia

DISTRIBUCION:

- Sr. J.E.M.G.E.;
- Sr. D.G.G.CH.;
- Archivo Clasificado.

000580

OF. SEC. N°

CABINETE DEL MINISTRO

ANT: M.O.H. SEC. N°1 de 11/177.

Informes designación de Sr. Director
General de Gendarmaría de Chile como
coordinador en materia de oficio de
los antecedentes.
Saludo a US.

SANTIAGO, 10 MAR. 1977

General de División
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

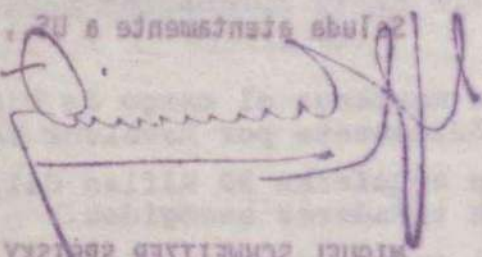
DE : MINISTRO DE JUSTICIA

A : SR. JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

1.- Con el fin de establecer la
guerra por el Sr. Ministro de Defensa en el oficio de
este, con esta fecha se está desautorizando al Sr.
Luzardo Mayor General del Ejército.
Por oficio de los antecedentes, copia
del cual obra en poder de US, el Sr. Ministro de Defensa Nacional ha
dicho definitivamente el tipo de armamento y de protección
que Gendarmaría de Chile, Servicio dependiente de esta Secretaría de Esta-
do, deberá usar para el cumplimiento de su misión.

2.- En conformidad a lo señalado por el
Sr. Ministro de Defensa Nacional en el párrafo 3º del oficio citado, ha
dicho que el Director General de Gendarmaría de Chile, Coronel de Car-
bineros (R) DON HUGO HIRSHEN GONZALEZ, concuerda a este Estado Mayor Gene-
ral del Ejército con el propósito de establecer personalmente la coordina-
ción que será necesaria para materializar los cambios de armamento entre
el Ejército y Gendarmaría.

3.- En atención a lo anterior, ruego a US
disponer una audiencia al Sr. Director General de Gendarmaría de Chile, pa-
ra tratar esta materia, a fin de realizar el intercambio a la mayor prove-
dad, como es el deseo del Sr. Ministro de Defensa Nacional.

Saludo atentamente a US.


MIGUEL SCHWEITZER SPITZKY
Ministro de Justicia

DISTRIBUCION:

- Sr. J.E.M.G.E.;
- Sr. D.G.C.H.;
- Archivo Clasificado.



Archivo
Nacional
de Chile

187

Folio es. n.º 173
Fecha 21-4-77
SUBSECRETARIA

M I N U T A.-

SANTIAGO, 19 de abril de 1977.-

Nº 277.-

MATERIA.-

Sobre armamento de cargo de Gendarmería de Chile.

ANTECEDENTES.-

1.- por oficio secreto Nº 840/01 de octubre de 1976, el Sr. Ministro de Justicia de esa época, pidió al Ministerio de Defensa Nacional un estudio sobre la clase de armamento y elementos de seguridad que debe usar Gendarmería para el cumplimiento de sus funciones específicas.

2.- Por oficio secreto Nº 1025-4, de 30 de noviembre de 1976, el Ministerio de Defensa solicitó los cargos de armamento de la Institución y la designación de un Oficial delegado para que asesorara a la Comisión de estudio correspondiente, nombrándose al Capitán Jaime Arenas Valderrama, quien como única participación en este cometido procedió a entregar el estado de existencia del armamento de Gendarmería que se le había pedido, sin que en otra ocasión fuera citado por la Comisión.

3.- por oficio secreto Nº 000279, de 10 de marzo último del Ministerio de Justicia, se transcribió a esta Dirección el oficio secreto Nº 1025-1 de 7 de marzo de 1977, del Ministerio de Defensa, por medio del cual el Sr. Ministro de esa Cartera, aprueba la decisión propuesta por la Comisión respectiva, en el sentido de proceder al cambio de 523 fusiles SIG, calibre 7,62 mm. NATO y 275 pistolas ametralladoras UZI, calibre 9 mm. PARABELLUM, por 523 fusiles MAUSER, año 1827 reacondicionados para calibre 7,62 mm. NATO y 100 escopetas RIOT.

4.- En conformidad a los antecedentes relacionados con el citado cambio de armamento, la Dirección de Gendarmería de Chile, se permite sugerir al Sr. Ministro, que esta decisión no se materialice en virtud a las consideraciones que se expone a continuación:

a) El armamento mas adecuado para el servicio de la Institución corresponde al arma automática corta, como lo es actualmente la pistola ametralladora UZI que posee Gendarmería, ya que su característica la convierte en elemento mas apropiado para la defensa de los Establecimientos penales (interior y exterior) como igualmente en lo que respecta a seguridad, conducción y traslado de reos, tanto en furgones o infante.-



Archivo
Nacional
de Chile

//.-



Archivo
Nacional
de Chile

b) También, dicha arma automática tiene gran efecto psicológico sobre la población penal, especialmente en emergencias como fugas, motines, etc., al actuar como un elemento que inhibe la voluntad de lucha y agresividad, en consideración a su gran poder de fuego, detonación y fácil empleo.-

c) Al contar el Servicio con un armamento de fusiles calibre 22 mm., tal como lo propone el Estado Mayor General del Ejército a través de la Comisión en referencia, se carecería de la debida capacidad de fuerza y de persuasión suficiente para cumplir sus deberes de vigilancia y custodia.-

d) Es factible considerar que en cualquiera ocasión y con motivo de traslados de reos a disposición de Fiscalías Militares, el personal sea atacado por extremistas con instrumentos bélicos notoriamente superiores, como ha quedado demostrado que los poseen con posterioridad al 11 de Septiembre de 1973. En este caso Gendarmería no estaría en condiciones de repeler una agresión de esta naturaleza, por encontrarse en desmedro con su adversario eventual.

e) Por otra parte se estima que un cambio de armamento originaría una reacción negativa en los funcionarios por afectar su integridad personal, y sin considerar que no se cuenta con los elementos indispensables para responsabilizarse plenamente de los deberes impuestos por la Superioridad, puesto que el Servicio tiene 3.464 funcionarios de vigilancia y sólo existe un cargo de 833 armas automáticas, para resguardar más de 100 unidades penitenciarias.-



[Handwritten Signature]
 DIEGLES MENDOZA BUSTOS
 Coronel de Carabineros
 Director General



Archivo
Nacional
de Chile

Secreto

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor de la Defensa Nacional

EJEMPLAR Nº 1 / HOJA Nº 1 /

M.D.N.(EMDN.IV) SEC. Nº 1025/2 M.Just.

OBJ.: Cargo de Material de Guerra
Gendarmería de Chile.

- REF.: 1) M.J.(S) Nº 173/403, de 25
Abril 1977, al M.D.N.
2) M.D.N.(EMDN.IV) 1025/1,(S)
de 07 Marzo 1977, M. Just.
3) J.EMGE. (S) Nº 1025/2 MDN.,
de 01 Febrero 1977.
4) M.Just. (S) 000278, de 10
Marzo 1977, al M.D.N.

Folio Res. Nº 173
Fecha 1-6-77. -
SUBSECRETARIA

SANTIAGO, 31 MAYO 1977

DEL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

AL SR. MINISTRO DE JUSTICIA

- 1.- A través del documento de la Referencia 1), US. remitió a este Ministerio, la Minuta Nº 277 de 19 de Abril de 1977, del Director de la Gendarmería de Chile, en la cual solicita no materializar el intercambio de Armamento con el Ejército de Chile.
- 2.- Estudiados los antecedentes, se ha llegado a la conclusión que el armamento actualmente en uso por Gendarmería tiene gran potencia de fuego para los fines que persigue y misiones que cumple, sin embargo se estima conveniente dejar en esa Dirección hasta 10 Pistolas Ametralladoras UZI para la custodia durante el traslado de reos.
- 3.- Como lo expusiera en documento de la Referencia 2), el intercambio descrito en dicho documento con la excepción expuesta en párrafo 2.- precedente, se puede materializar directamente con el Estado Mayor General del Ejército, en atención a que el Comandante en Jefe de la Institución no tiene inconveniente para a su vez, entregar las armas ya identificadas, según lo estableció en documento de la Referencia 3), al igual que US. en documento de la Referencia 4).

Saluda a US.



HERMAN BRADY ROCHE
General de División
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DISTRIBUCION :/

- 1.- Min. Justicia.
- 2.- J.E.M.G.E. (Inf.)
- 3.- E.M.D.N. (Dpto.IV.)



Archivo
Nacional
de Chile

MEMORIA No 1 HOJA No 1
M.D.N. (EMDN. IV) SEC. No 1025/2 M. Just.

ORL: Cargo de Material de Guerra
Gendarmería de Chile.

Boletín No 177
Fecha 10-5-77
SECRETARIA

- REF.: 1) M.J. (2) No 173/403, de 22 Abril 1977, al M.D.N.
- 2) M.D.N. (EMDN. IV) 1025/1 (2) de 07 Marzo 1977, M. Just.
- 3) J. EMGE. (2) No 1025/2 M.D.N. de 01 Febrero 1977.
- 4) M. Just. (2) 000278, de 10 Marzo 1977, al M.D.N.

SANTIAGO, 31 MAYO 1977

DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

AL SR. MINISTRO DE JUSTICIA

- 1.- A través del documento de la Referencia 1), US. re-
mitió a este Ministerio, la Minuta No 277 de 19 de Abril
de 1977, del Director de la Gendarmería de Chile, en la
cual solicita no materializar el intercambio de Armamento
con el Ejército de Chile.
- 2.- Estudios los antecedentes, se ha llegado a la
conclusión que el armamento actualmente en uso por Gendar-
mería tiene gran potencia de fuego para los fines que per-
tiene y misiones que cumple, sin embargo se estima conve-
niente dejar en esa Dirección hasta 20 Pistolas Automáticas
doras USI para la custodia durante el traslado de recor-
dos.
- 3.- Como lo expusiera en documento de la Referencia 2),
el intercambio descrito en dicho documento con la excepción
expuesta en párrafo 2.- precedente, se puede materializar
directamente con el Estado Mayor General del Ejército, en
atención a que el Comandante en Jefe de la Institución no
tiene inconveniente para a su vez, entregar las armas ya
identificadas, según lo establecido en documento de la Re-
ferencia 3), al igual que US. en documento de la referen-
cia 4).

Saluda a US.

[Handwritten signature]



HERNÁN BRADY ROQUE
General de División
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DISTRIBUCION:

- 1.- Min. Justicia.
- 2.- J.E.M.G.E. (Inf.)
- 3.- E.M.D.N. (Dpto. IV.)



SUBSECRETARIA

EJEMPLAR N°

1

HOJA N°

403

6

SECRETO N°

173/

ANT.: Remite informe de cargos de material de guerra de Gendarmería de Chile.

SANTIAGO, 2^a ABR. 1911

DE : MINISTRO DE JUSTICIA

A : SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

De acuerdo con la conversación tenida el día de ayer, entre US. y el Sr. Ministro de Justicia Sr. Renato Damiáno Bonfante, cúmplame enviar a US. Minuta N° 277, de 19 del presente mes del Sr. Director General de Gendarmería de Chile, sobre estudio de armamento de cargo de dicha Institución, para los fines a que haya lugar.

Saluda atentamente a US.,

ALDO MONTAGNA BARGETTO
Capitán de Navío JT
Ministro de Justicia
Subrogante



Archivo
Nacional
de Chile

Secretario

SECRETARIA

EXEMPLAR NO 103
SECRETOS NOS 1031
ANT: Remite informe de cargo de
nacional de guerra de guerra
mexico de Chile.

SECRETARIA

SANTIAGO, 5 MAR 1971

DE : MINISTERIO DE JUSTICIA
AL SR. MINISTERIO DE JUSTICIA
A : SR. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

A través del documento de la referencia
se remite a este Ministerio de acuerdo con lo
territo el día de ayer, entre US. Y el Sr. Ministro
Justicia Sr. Renato Barriena Fontana, con el fin
a US. Minute No 277, de 19 del presente mes del Sr. Sr.
rector General de Gendarmería de Chile, sobre estudio
de armamento de cargo de dicha Institución, para los
nes a que haya lugar.

Como lo expone, sigue atentamente a US.
el intercambio de cartas en el cual se
expone en párrafo 1.- precedente, se
directamente con el Sr. Ministro de
atención a que el Sr. Ministro de
tiene inconveniente para a su vez
identificar, según se establece en
terceros 3). Al igual que US. en documento de
día 11.

ALDO MONTAÑA BARRITO
Capitán de Navío 3.^a
Ministerio de Justicia
Subrogante

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



SECRETARIA

171

SECRETO.: Nº 173/578 /

- ANT.: 1) O/M. EMDN. I Nº 34,
de 17.11.76.-
- 2) M.D.N. SEC. Nº 1025/1,
de 7.3.77.-

MAT.: Solicita reconsiderar acuerdo que reemplaza actual armamento de Gendarmería de Chile.

SANTIAGO, 13 JUL. 1977

DE : MINISTRO DE JUSTICIA

A : SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

1.- Consciente de que a Gendarmería de Chile le cabe como parte integrante de la política de Defensa Social del Supremo Gobierno una misión de carácter eminentemente civil y no castrense, se creó una comisión técnica destinada a proponer el armamento y elementos de protección que Gendarmería de Chile debiera emplear para el cumplimiento fiel de su misión.

2.- Por oficio de la "Referencia 2", US. transcribe a esta Secretaría de Estado, el informe emitido por la Comisión aludida por el que se resuelve reemplazar el cargo de 523 fusiles SIG. calibre 7.62 NATO y de 278 pistolas ametralladoras UZI P.N. Belga, calibre 9 mm. Parabellum (1960) por 523 fusiles MAUSER, calibre 7.62 mm. y 100 escopetas RIOT. calibre 12 mm. antimotín M-1200 del Ejército de Chile.

3.- La Ministro infrascrita concuerda plenamente en que debe proveerse a Gendarmería de nuevos implementos de protección para su personal, como lo constituyen las máscaras de seguridad contra gases, pero, igualmente, se hace un deber solicitar a US. se sirva tener a bien reconsiderar la resolución adoptada sobre la base de los fundamentos siguientes:



Archivo
Nacional
de Chile

EJEMPLAR NO 4 / HOJA NO 1

SECRET.: NO 113 / 278

ANT.: 1) O.M. ENOM. I NO 34, de 17.11.76--
2) M.S.N. SEC. NO 1025/1, de 7.3.77--

MAT.: Solicita reconsiderar acuer-
do que respalda actual ar-
mamento de Gendarmería de
Chile.

SANTIAGO, 13 JUL 1977

DE : MINISTRO DE JUSTICIA
A : SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

1.- Consciente de que a Gendarme-
ría de Chile le cabe como parte integrante de la política
de Defensa Social del Supremo Gobierno una misión de carácter
ter eminentemente civil y no castrense, se crea una comisión
técnica destinada a proponer el armamento y elementos de
protección que Gendarmería de Chile debiera emplear para el
cumplimiento fiel de su misión.

2.- Por oficio de la "Referencia
2", U.S. transcribe a esta Secretaría de Estado, el informe
emitido por la Comisión creada por el que se resuelve recomen-
darse el cargo de 523 fusiles SIG. calibre 7.62 NATO y de
578 pistolas americanas UZI P.N. Bélgica, calibre 9 mm.
Parabellum (1980) por 523 fusiles MAUSER, calibre 7.62 mm.
y 100 escopetas RIOT, calibre 12 mm. antimostrón M-1200 del
Ejército de Chile.

3.- La Ministro infrascripta conser-
va plenamente en que debe proveerse a Gendarmería de nuevos
elementos de protección para su personal, como lo constata
tuyen las máscaras de seguridad contra gases, pero, igual-
mente, se hace un deber solicitar a U.S. se sirva tener a bien
reconsiderar la resolución adoptada sobre la base de los
fundamentos siguientes:



a) A lo largo del país existen en la actualidad 99 Unidades Penales, con una población estable de aproximadamente 13.734 reclusos, que es servida por 3.464 funcionarios de Gendarmería provistos de 777 armas cortas en buen estado y 833 largas en igual condición, lo que da un promedio de 3.09 reos por funcionario y 1 arma por cada 2.02 funcionarios.

De lo anterior, se desprende la insuficiencia de armamento para el resguardo de la población penal y seguridad del personal que posee en la actualidad Gendarmería, situación que se ve agravada si se considera la población delictual en tránsito y el especial cuidado que requiere el traslado de reos a los distintos Tribunales, circunstancias que distraen las medidas de seguridad a un ámbito extra-penal, que no es al que están orientadas las existencias del armamento.

b) Por la infraestructura de espacio de las Unidades Penales del país, que cuentan con estrechas galerías por las que deben circular al unísono los penados y el personal de vigilancia, esta Secretaría de Estado estima que el armamento más adecuado corresponde al arma automática corta, como lo constituye actualmente la pistola ametralladora UZI, ya que sus características la convierten en el arma más apropiada para la defensa interna y externa de los Establecimientos Penales, como igualmente en lo que respecta a la seguridad, conducción y traslado de reos, tanto en vehículos como a pie, situación esta última que es de diaria ocurrencia.

c) La P.A. UZI., ejerce además, un gran efecto psicológico sobre la población penal, especialmente con ocasión de suscitarse en los penales manifestaciones masivas de rebeldía (motines, fugas, etc.) o situaciones de emergencia (incendios, cortes de luz, temblores, etc.) en que el vigilante, perjudicado en número, debe imponerse por presencia actuando el armamento como elemento inhibitorio en respaldo del funcionario.

4.- Por otra parte, si bien es perfectamente aceptable que el fusil SIG, calibre 7.62 mm. NATO en actual servicio, excede las necesidades de la infraestructura carcelaria, por su alcance efectivo muy largo y la potencia de su munición, esta Secretaría de Estado estima que su reemplazo debe realizarse en condiciones de equidad con otro tipo de armamento, ya que el valor de esta arma equivale aproximadamente al de 4 fusiles MAUSER y el de una P.A. UZI., es equivalente, al de 2 fusiles de la misma marca, debiéndose por consiguiente cubrir la diferencia económica existente entre unos y otros.

a) A lo largo del país existen en la actualidad 99 Unidades Penales, con una población estable de aproximadamente 13.734 reclusos, que es vista por 3.464 funcionarios de Gendarmería provistos de 777 armas cortas en buen estado y 833 largas en igual cantidad, lo que da un promedio de 3.09 reos por funcionario y 1 arma por cada 2.02 funcionarios.

De lo anterior, se desprende la insuficiencia de armamento para el resguardo de la población penal y seguridad del personal que posee en la Unidad Gendarmería, situación que se ve agravada al considerar la población delictual en tránsito y el especial cuidado que requiere el traslado de reos a los distintos Tribunales, circunstancias que distorsionan las medidas de seguridad a un ámbito extra-penal, que no es el que están orientadas las existencias del armamento.

b) Por la infraestructura de espacio de las Unidades Penales del país, que cuentan con estrechas galerías por las que deben circular al mismo tiempo los penados y el personal de vigilancia, esta Secretaría de Estado estima que el armamento más adecuado corresponde de al arma automática corta, como lo constituye actualmente la pistola ametralladora UZI, ya que sus características la convierten en el arma más apropiada para la defensa interna y externa de los Establecimientos Penales, como igualmente en lo que respecta a la seguridad, custodia y traslado de reos, tanto en vehículos como a pie, situación esta última que es de difícil cobertura.

c) La P.A. UZI, ejerce además un gran efecto psicológico sobre la población penal, especialmente con ocasión de suscitarse en los penales manifestaciones masivas de rebeldía (motines, fugas, etc.) o al funcionar de emergencia (incendios, cortes de luz, temblores, etc.) en que el vigilante, armado en número, debe imponerse por presencia actuando el armamento como elemento inhibitorio en respaldo del funcionario.

4.- Por otra parte, si bien es perfectamente aceptable que el fusil SIG, calibre 7.62 mm. NATO en actual servicio, excede las necesidades de la infraestructura carcelaria, por su alcance efectivo muy largo y la potencia de su munición, esta Secretaría de Estado estima que su reemplazo debe realizarse en condiciones de equidad con otro tipo de armamento, ya que el valor de esta arma equivale aproximadamente al de 4 fusiles MAUSER y el de una P.A. UZI, es equivalente, al de 2 fusiles de la misma marca, debiéndose por consiguiente cubrir la diferencia económica existente entre uno y otros.



5.- Cabe destacar, finalmente, que el fusil MAUSER propuesto en trueque no reúne los requisitos de fácil manejo y rapidez de fuego que se requieren en Gendarmería, razón por la cual no puede ser considerado el armamento de reemplazo más idóneo.

6.- Por las consideraciones precedentemente señaladas, reitero a US. tenga a bien reconsiderar el acuerdo primitivo y resolver, en todo caso, salvaguardando las equivalencias pecuniarias del armamento en canje.

Saluda atentamente a US.,

MONICA MADARIAGA GUTIERREZ
Ministro de Justicia

DISTRIBUCION:

- Sr. Ministro de
Defensa Nacional
- Archivo Secreto (2)



Archivo
Nacional
de Chile

5.- Como resultado de la actualizaci3n de los datos estadisticos en materia de comercio exterior, el cual no puede ser considerado el punto de partida para el estudio de las relaciones comerciales con Chile.

6.- Por las consideraciones precedentes, se propone a la Comisi3n de Relaciones Exteriores, para que se encargue de la formulaci3n de un estudio de las relaciones comerciales con Chile, en el cual se consideren las necesidades peculiares del comercio con Chile.

7.- Se propone a la Comisi3n de Relaciones Exteriores, para que se encargue de la formulaci3n de un estudio de las relaciones comerciales con Chile, en el cual se consideren las necesidades peculiares del comercio con Chile.

8.- Se propone a la Comisi3n de Relaciones Exteriores, para que se encargue de la formulaci3n de un estudio de las relaciones comerciales con Chile, en el cual se consideren las necesidades peculiares del comercio con Chile.

9.- Se propone a la Comisi3n de Relaciones Exteriores, para que se encargue de la formulaci3n de un estudio de las relaciones comerciales con Chile, en el cual se consideren las necesidades peculiares del comercio con Chile.

10.- Se propone a la Comisi3n de Relaciones Exteriores, para que se encargue de la formulaci3n de un estudio de las relaciones comerciales con Chile, en el cual se consideren las necesidades peculiares del comercio con Chile.

11.- Se propone a la Comisi3n de Relaciones Exteriores, para que se encargue de la formulaci3n de un estudio de las relaciones comerciales con Chile, en el cual se consideren las necesidades peculiares del comercio con Chile.

12.- Se propone a la Comisi3n de Relaciones Exteriores, para que se encargue de la formulaci3n de un estudio de las relaciones comerciales con Chile, en el cual se consideren las necesidades peculiares del comercio con Chile.

13.- Se propone a la Comisi3n de Relaciones Exteriores, para que se encargue de la formulaci3n de un estudio de las relaciones comerciales con Chile, en el cual se consideren las necesidades peculiares del comercio con Chile.

14.- Se propone a la Comisi3n de Relaciones Exteriores, para que se encargue de la formulaci3n de un estudio de las relaciones comerciales con Chile, en el cual se consideren las necesidades peculiares del comercio con Chile.

15.- Se propone a la Comisi3n de Relaciones Exteriores, para que se encargue de la formulaci3n de un estudio de las relaciones comerciales con Chile, en el cual se consideren las necesidades peculiares del comercio con Chile.



Secreto

SUBSECRETARIA JUSTICIA
Folio Secreto N° 17
Fecha 10-10-77
HOJA N° 1

EJEMPLAR N° 1

M.D.N. (EMDN.IV) SECRETO N° 1025/4 M.J.

OBJ.: Armamento de Gendarmería de Chile.

REF.: Of.(S) N° 173/578, de 13 de Julio 1977, M.J. al M.D.N.

SANTIAGO, - 6 OCT 1977

DEL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

AL MINISTRO DE JUSTICIA

1.- De acuerdo a lo requerido por US. a través del documento de la Referencia, y luego de hacer los estudios sobre armamento que Gendarmería de Chile debiera emplear en el cumplimiento de su misión, como asimismo, los elementos de protección según el caso, el Ministro infrascrito estima que, los fusiles SIG (523) pueden intercambiarse con el Ejército por 100 Escopetas antisubersivas "RIOT" y 423 Carabinas Garant .30, pudiendo mantener las P.A. UZI Cal. 9 mm. Parabellum y demás armas que figuran en el cargo de Armamento.

2.- Sin embargo, es de absoluta conveniencia, que Gendarmería adquiera los siguientes elementos de protección mínimos :

- Cascos marca "ROMER"
- Máscaras anti-gas.

Además, completar sus cargos de armamentos con los siguientes elementos :

- Rifles Cal. 22 con mira telescópica
- Escopetas lanza granadas lacrimógenas.

En cuanto a los cascos de fibra modelo Alemán, deberían ser retirados por no ser útiles para la función que Gendarmería cumple.

3.- Agradeceré a US., se sirva disponer para el intercambio de armas, la coordinación directa con el Estado Mayor General del Ejército.

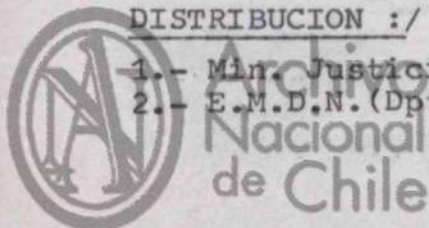
Saluda a US.



HERMAN BRADY ROCHE
General de División
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DISTRIBUCION :/

- 1.- Min. Justicia
- 2.- E.M.D.N. (Dpto.IV.)



SECRETARIA JUSTICIA
Folio Secreto N° 17
Fecha 10-10-57
HOJA N°

Secreto

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Oficina de la Defensa Nacional

M.D.N. (EMDN.IV) SECRETO N° 1025 M.J.

Obj.: Armamento de Gendarmería de Chile.

REF.: Of. (S) N° 173/578, de 13 de Ju-
nio 1977, M.J. al M.D.N.

SANTIAGO, - 8 OCT 1977

DEL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

AL MINISTRO DE JUSTICIA

1.- De acuerdo a lo requerido por U.S. a través del do-
cumento de la Referencia, y luego de hacer los estudios
sobre armamento que Gendarmería de Chile debiera emplear
en el cumplimiento de su misión, como así mismo, los elemen-
tos de protección según el caso, el Ministro inscrito
estima que, los fusiles SIG (523) pueden intercambiarse con
el Ejército por 100 Escopetas antiterroristas "RIOT" y 423
Carabinas Garant. 30, pudiendo mantener las P.A. UZI Cal.
9 mm. Parabellum y demás armas que figuren en el cargo de
Armamento.

2.- Sin embargo, es de absoluta conveniencia, que Gen-
darmería adquiera los siguientes elementos de protección
mínimos:

- Cascos marca "ROMER"
- Máscaras anti-gas.

Además, completar sus cargos de armamentos con los
siguientes elementos:

- Rifles Cal. 52 con mira telescópica
- Escopetas lanza granadas lacrimógenas.

En cuanto a los cascos de fibra modelo Alemán, de-
berían ser retirados por no ser útiles para la función que
Gendarmería cumple.

3.- Agradeceré a U.S., se sirva disponer para el inter-
cambio de armas, la coordinación directa con el Estado Ma-
yor General del Ejército.

Saluda a U.S.

[Handwritten signature]

HERNAN BRADY ROCHE
General de División
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



DISTRIBUCION:

- 1.- Min. Justicia
- 2.- E.M.D.N. (Dpto. IV.)



Archivo
Nacional
de Chile

177
178

SUBSECRETARIA
F. SEC. Nº17

EJEMPLAR Nº 3 HOJA Nº 1

SECRETO.: Nº 19/17

- REF.: 1) O/M. EMDN. INº 34,
de 17.11.76.
2) MDN. (S) Nº 1025/1,
de 7.3.77.
3) Of. MJ. (S) Nº 173/578
de 13.7.77.
4) MDN. (EMDN.IV) (S) -
Nº 1025/4 MJ. de -
6.X.77.

SANTIAGO, 19 OCT. 1977

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. DIRECTOR GENERAL DE GENDARMERIA
DE CHILE

1.- Adjunto remito a Ud. oficio del Sr. Ministro de Defensa Nacional, por el que esa Secretaría de Estado da por concluidos los estudios tendientes a determinar el armamento y elementos de protección con que debe desempeñarse Gendarmería de Chile en el cumplimiento de su misión.

2.- En plena conformidad con lo propuesto por el Sr. Ministro de Defensa Nacional, Ud. deberá adoptar las medidas pertinentes tendientes a proveer a Gendarmería de los accesorios de protección recomendados, a disponer el retiro de los cascos de fibra modelo alemán e impartir los instructivos necesarios para proceder al intercambio de armas en coordinación con el Estado Mayor General del Ejército; debiendo mantener en permanente información al suscrito.

Saluda atentamente a Ud.,

EDUARDO AVELLO CONCHA
Coronel (J)
Subsecretario de Justicia



Archivo
Nacional
DISTRIBUCION:

- Sr. Director GENCHI
- Archivo Secreto.

EJEMPLAR NO 1 HOJA NO 1
SECRETOS: NO 17/17
REF.: 1) O/M. EMDN. INE 34,
de 17.11.76.
2) MDN. (S) NO 1025/1,
de 7.3.77.
3) Of. M. (S) NO 173/278
de 13.7.77.
4) MDN. (EMDN. IV) (S) -
NO 1025/4 M. de
6.X.77.

SANTIAGO, 18 OCT 1977

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
A : SR. DIRECTOR GENERAL DE GENDARMERIA
DE CHILE

1.- Adjunto remito a Ud. oficio del Sr. Ministro de Defensa Nacional, por el que esa Secretaría de Estado ha por concluidos los estudios tendientes a determinar el armamento y elementos de protección con que debe desempeñarse Gendarmería de Chile en el cumplimiento de su misión.

2.- En plena conformidad con lo propuesto por el Sr. Ministro de Defensa Nacional, Ud. deberá adoptar las medidas pertinentes tendientes a proveer a Gendarmería de los accesorios de protección recomendados, a disponer el retiro de los cascos de fibra modelo alemán e impartir los instructivos necesarios para proceder al intercambio de armas en coordinación con el Estado Mayor General del Ejército; debiendo mantener en permanente información al suscrito.

Saluda atentamente a Ud.,

-EDUARDO AVELLO CONCHA
Coronel (J)
Subsecretario de Justicia



Archivo
Nacional
de Chile

DISTRIBUCION:
- Sr. Director
GENCHI.
- Archivo Secreto.

Secreto

SUBSECRETARIA JUSTICIA
Folio Secreto N° 17
Fecha 10-10-77
HOJA N° 1

EJEMPLAR N° 1

M.D.N. (EMDN.IV) SECRETO N° 1025/4 M.J.

OBJ.: Armamento de Gendarmería de Chile.

REF.: Of.(S) N° 173/578, de 13 de Julio 1977, M.J. al M.D.N.

SANTIAGO, - 6 OCT 1977

DEL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
AL MINISTRO DE JUSTICIA

- 1.- De acuerdo a lo requerido por US. a través del documento de la Referencia, y luego de hacer los estudios sobre armamento que Gendarmería de Chile debiera emplear en el cumplimiento de su misión, como asimismo, los elementos de protección según el caso, el Ministro infrascrito estima que, los fusiles SIG (523) pueden intercambiarse con el Ejército por 100 Escopetas antisubersivas "RIOT" y 423 Carabinas Garant .30, pudiendo mantener las P.A. UZI Cal. 9 mm. Parabellum y demás armas que figuran en el cargo de Armamento.
- 2.- Sin embargo, es de absoluta conveniencia, que Gendarmería adquiera los siguientes elementos de protección mínimos :
 - Cascos marca "ROMER"
 - Máscaras anti-gas.Además, completar sus cargos de armamentos con los siguientes elementos :
 - Rifles Cal. 22 con mira telescópica
 - Escopetas lanza granadas lacrimógenas.En cuanto a los cascos de fibra modelo Alemán, deberían ser retirados por no ser útiles para la función que Gendarmería cumple.
- 3.- Agradeceré a US., se sirva disponer para el intercambio de armas, la coordinación directa con el Estado Mayor General del Ejército.

Saluda a US.

HERMAN BRADY ROCHE
General de División
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



DISTRIBUCION :/

- 1.- Min. Justicia
- 2.- E.M.D.N. (Dpto.IV.)



Archivo
Nacional
de Chile



Archivo
Nacional
de Chile

SUBSECRETARIA
F. SEC. Nº17

EJEMPLAR Nº 4 HOJA Nº 1

SECRETO.: Nº 19/17

- REF.: 1) O/M. EMDN. INQ 34,
de 17.11.76.
2) MDN. (S) Nº 1025/1,
de 7.3.77.
3) Of. MJ. (S) Nº 173/578
de 13.7.77.
4) MDN. (EMDN.IV) (S) -
Nº 1025/4 MJ. de -
6.X.77.

SANTIAGO, 19 OCT. 1977

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. DIRECTOR GENERAL DE GENDARMERIA
DE CHILE

1.- Adjunto remito a Ud. oficio del Sr. Ministro de Defensa Nacional, por el que esa Secretaría de Estado da por concluidos los estudios tendientes a determinar el armamento y elementos de protección con que debe desempeñarse Gendarmería de Chile en el cumplimiento de su misión.

2.- En plena conformidad con lo propuesto por el Sr. Ministro de Defensa Nacional, Ud. deberá adoptar las medidas pertinentes tendientes a proveer a Gendarmería de los accesorios de protección recomendados, a disponer el retiro de los cascos de fibra modelo alemán e impartir los instructivos necesarios para proceder al intercambio de armas en coordinación con el Estado Mayor General del Ejército; debiendo mantener en permanente información al suscrito.

Saluda atentamente a Ud.,

EDUARDO AVELLO CONCHA
Coronel (J)
Subsecretario de Justicia

DISTRIBUCION:

- Sr. Director
GENCHI.
- Archivo Secreto.



Archivo
Nacional
de Chile

150

EJEMPLAR Nº 1 HOLA Nº 1
SECRET.: Nº 11/17
REF.: 1) O.M. EMDN. ING 34,
de 17.11.76.
2) MDN. (S) Nº 1025/1,
de 7.3.77.
3) Of. M.L. (S) Nº 173/578
de 13.7.77.
4) MDN. (EMDN.IV) (S) -
Nº 1025/4 M.L. de
6.X.77.

SANTIAGO, 18 OCT 1977

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
A : SR. DIRECTOR GENERAL DE GENDARMERIA
DE CHILE

1.- Adjunto remito a Ud. oficio del Sr. Ministro de Defensa Nacional, por el que esa Secretaría de Estado da por concluidos los estudios tendientes a determinar el armamento y elementos de protección con que debe desempeñarse Gendarmería de Chile en el cumplimiento de su misión.

2.- En plena conformidad con lo propuesto por el Sr. Ministro de Defensa Nacional, Ud. deberá adoptar las medidas pertinentes tendientes a proveer a Gendarmería de los accesorios de protección recomendados, a disponer el retiro de los cascos de fibra modelo alemán e impartir los instructivos necesarios para proceder al intercambio de armas en coordinación con el Estado Mayor General del Ejército; debiendo mantener en permanente información al suscrito.

Saluda atentamente a Ud.,

EDUARDO AVILLO CONCHA
Coronel (J)
Subsecretario de Justicia

DISTRIBUCION:
- Sr. Director
GENCHI.
- Archivo Secreto.



DE SUBSECRETARIO DE JUSTICIA



A SENOR *José de Sanhueza Subsecretario*

Nombre o Título

PARA Archivo Nacional e Investigación

- Su firma
- Conocimiento
- Investigación o estudio
- Darle solución
- Sus comentarios
- Preparar borrador
- Activar trámite
- Visto Bueno
- Hacer Decreto o Resolución
- Responder para mi firma
- Acumular a los antecedentes
- Retener hasta nueva orden
- Conversarlo con
- Proceder a lo solicitado

151
Se comunico la resolución definitiva al Rector General de Fomento

HECHO:

Vuelva

Informese:

Al Interesado

Al Ministro

Al Gabinete Subsecretario

Archívese

Remitente:

Ministerio

de Justicia

Fecha

10/1/44



Archivo Nacional de Chile

Fecha	12/1/04
-------	---------

~~VI C~~
~~VI I~~
~~VI II~~
~~VI III~~
~~VI IV~~
~~VI V~~
~~VI VI~~
~~VI VII~~
~~VI VIII~~
~~VI IX~~
~~VI X~~
~~VI XI~~
~~VI XII~~

HECHO:

Indice de nombres de personas en el tomo 10

<input type="checkbox"/>	Proceder a lo solicitado	<input type="checkbox"/>	Indice de nombres de personas en el tomo 10
<input type="checkbox"/>	Consultarlo con	<input type="checkbox"/>	Indice de nombres de personas en el tomo 10
<input type="checkbox"/>	Examen para nueva copia	<input checked="" type="checkbox"/>	Indice de nombres de personas en el tomo 10
<input type="checkbox"/>	Verificar a los antecedentes	<input type="checkbox"/>	Indice de nombres de personas en el tomo 10
<input type="checkbox"/>	Verificar para un libro	<input type="checkbox"/>	Indice de nombres de personas en el tomo 10
<input type="checkbox"/>	Nota Descarte o Resolución	<input type="checkbox"/>	Indice de nombres de personas en el tomo 10
<input type="checkbox"/>	Verificar Estado	<input type="checkbox"/>	Indice de nombres de personas en el tomo 10

ARMAS

Indice o estado

Indice de nombres de personas en el tomo 10

FORJES A

DE SUBSECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN

OFICINA DE SEGURIDAD

EJEMPLAR Nº 4 HOJA Nº 1

SECRETO.: Nº 21/21

ANT.: Se adjuntan

OBJ.: Solicita investigación que indica.

SANTIAGO,

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. DIRECTOR DE LA CENTRAL NACIONAL DE INFORMACIONES.

Adjunto remito a US. a objeto de que se sirva disponer se efectúen las investigaciones pertinentes, dos denuncias anónimas hechas llegar a esta Secretaría de Estado y - que afectan al actual Director Subrogante de - Gendarmería de Chile, señor SERGIO GAETE Y - BUSTAMANTE, requiriendo se sirva tener a bien informar al suscrito del resultado de las mismas.

Saluda atentamente a US.,

EDUARDO AVELLO CONCHA
Coronel (J)
Subsecretario de Justicia

HNC.
Jefe de Seguridad

DISTRIBUCION:
- Sr. Director de

- C.I.
- Archivo Secreto

Nacional
de Chile



EJEMPLAR NO # HOJA NO
SECRETO: NO 15/15

ANT.: Se adjuntan

OBJ.: Solicita investigaci-
on que indica.

SANTIAGO,

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
A : SR. DIRECTOR DE LA CENTRAL NACIONAL
DE INFORMACIONES.

Adjunto remito a US. a objeto
de que se haya disponible se efectuen las inves-
tigaciones pertinentes, dos denuncias anonimas
hechas llegar a esta Secretaria de Estado y
- que afectan al actual Director Subrogante de
Gendarmes de Chile, señor SERGIO GAZTE Y
- BUSTAMANTE, requiriendo se sirva tener a bien
informar al suscrito del resultado de las mis-
mas.

Saluda atentamente a US.,

EDUARDO AVELLO CONCHA
Coronel (J)
Subsecretario de Justicia

HNC.
Jefe de Seguridad
DISTRIBUCION:
- Sr. Director de
C.I.
- Archivo Secreto



SECRETO

SUBSECRETARIA JUSTICIA
Folio Secreto N° 22
Fecha 27-10-77

REPUBLICA DE CHILE
Central Nacional de Informaciones

EJEMPLAR N° 4 / HOJA N° 1 /

C.N.I. (S) G-4 N° 204549

OBJ.: Informe acerca de antecedentes.-

REF.: No hay.-

SANTIAGO, 25 OCT. 1977

DEL DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIONES

AL MINISTRO DE JUSTICIA

El D.L. 1.878, orgánico de la C.N.I., señalo como función de este organismo el de velar por la Seguridad aparte de coordinar las políticas a dictarse sobre la materia, debido a esto es necesario solicitar a US., los antecedentes que paso a señalar:

- a.- Solicitud de personas indultadas como consecuencia de condenas aplicadas por los Tribunales Militares del 11 de Septiembre de 1973 a la fecha.-
- b.- Lista de indultos denegados desde el 11 de Septiembre de 1973 a la fecha.-
- c.- Lista de indultos que se encuentran en trámite de estudio por la Comisión que existe para estos efectos.-

Saluda a US.,



Ant
JERONIMO PANTOJA HENRIQUEZ
Coronel
Director General
Agencia Central de Informaciones



Archivo
Nacional
de Chile

SECRETARIA DE JUSTICIA
Folio N° 25
Fecha 27-10-57

SECRETARIA

REPUBLICA DE CHILE
General Nacional de Informaciones

C.N.I. (S) 6-4 No. 20574

Obj.: Informe acerca de antecedentes.

Ref.: No hay.

SECRETARIA DE JUSTICIA

SANTIAGO, 25 OCT 1957

DEL DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIONES

AL MINISTRO DE JUSTICIA

El D.L. 1.878, orgánico de la C.N.I., señala como función de este organismo el de velar por la seguridad aparte de coordinar las políticas a dictarse sobre la materia, debido a esto es necesario solicitar a U.S. los antecedentes que paso a señalar:


- a.- Solicitar de persona indicada como responsable de la información por los Tribunales Militares del Poder Judicial de 1953 a la fecha.
- b.- Lista de indultos de personas de 1953 a la fecha.

c.- Lista de indultos que se encuentran en trámite de estudio por la Comisión que existe para estos efectos. Los antecedentes de los indultos de 1953 a la fecha y los antecedentes de los indultos de 1953 a la fecha.

Saluda a U.S.

Saluda atentamente a U.S.

[Handwritten signature]
 JERONIMO FANTOLA HERRERA
 Coronel
 Director General
 General Nacional de Informaciones




MINISTERIO DE JUSTICIA

DE SUBSECRETARIO DE JUSTICIA



A SENOR *Presidente Comisión Especial de Indultos (P. 504)*

Nombre o Título

PARA

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Su firma | <input type="checkbox"/> Visto Bueno |
| <input type="checkbox"/> Conocimiento | <input type="checkbox"/> Hacer Decreto o Resolución |
| <input type="checkbox"/> Investigación o estudio | <input type="checkbox"/> Responder para mi firma |
| <input type="checkbox"/> Darle solución | <input type="checkbox"/> Acumular a los antecedentes |
| <input type="checkbox"/> Sus comentarios | <input type="checkbox"/> Retener hasta nueva orden |
| <input type="checkbox"/> Preparar borrador | <input type="checkbox"/> Conversarlo con |
| <input type="checkbox"/> Activar trámite | <input checked="" type="checkbox"/> Proceder a lo solicitado |

154

HECHO:

Vuelva

Informe:

Al Interesado

Al Ministro

Al Gabinete Subsecretario

Archívese

Remitente:

Ministerio

de Justicia

Fecha

21/10/44



Archivo Nacional de Chile

Fecha: 11/01/74

[Handwritten signature]

Urgencia

Asunto

HECHO:

- Verdad adjetivo
- Mediana palabra
- Sin conmutación
- Doble aspiración
- Interjección o exortivo
- Conocimiento
- Sin punto
- Proceso-tes a lo volitivo
- Conmutación con
- Refuerzo punto inicial atenua
- Unión a los correspondientes
- Reducción boca en punto
- Hace Deciso o yevocativo
- Otro punto

LEY

FORO A *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

DE GOBIERNO DE CHILE

RMD/wem.
22.11.77.-

SECRETO

SECRETO Nº 27/22

ANT: SECRETO C.N.I. (S) G-4
Nº 204549, de 25 de Octubre
último.

MAT: Nómina de personas favorecidas
por Decreto Supremo Nº 504, de
personas a quienes se les ha re-
chazado petición, y relación de
personas que no cuentan con vi-
sa para hacer abandono del terri-
torio nacional.

SANTIAGO, 22 NOV. 1977

DE: MINISTRO DE JUSTICIA
A : SR. DIRECTOR GENERAL DE LA CENTRAL
NACIONAL DE INFORMACIONES

Tengo el agrado de remitir a US.
los antecedentes solicitados en el Of. Secreto de la re-
ferencia, relacionados con las personas a quienes se les
han conmutado por extrañamiento las penas impuestas por
Tribunales Militares, con aquellas a quienes se les ha recha-
zado el beneficio y nómina de beneficiados que no han aban-
donado el país por no disponer de visas para hacerlo.

Saluda a US.,

MONICA MADARIAGA GUTIERREZ
Ministro de Justicia

55.12.77

SECRETADO

55/55

SECRETO Nº

ANT: SECRETO C.N.I. (S) 0-4
Nº 204249, de 22 de Octubre
último.

MAT: Nómina de personas favorecidas
por Decreto Supremo Nº 204, de
personas a quienes se les ha re-
chazado petición, y relación de
personas que no cuentan con vi-
sa para hacer abandono del terri-
torio nacional.

SANTIAGO, 22 NOV. 1977

DE: MINISTRO DE JUSTICIA
A: SR. DIRECTOR GENERAL DE LA CENTRAL
NACIONAL DE INFORMACIONES

Donado el país por no disponer de visas para hacerlo.
sado el beneficio y nómina de beneficiados que no han aban-
Tribunales Militares, con aquellas a quienes se les ha recha-
han conmutado por extranjeramiento las penas impuestas por
ferencia, relaciones con las personas a quienes se les re-
los antecedentes solicitados en el Of. Secreto de la re-
Tengo el agrado de remitir a US.

Saluda a US.

MONICA MADARIAGA GUTIERREZ
Ministro de Justicia



RMD/wen.
22.11.77.-

SECRETO Nº 27/22

ANT: SECRETO C.N.I. (S) G-4
Nº 204549, de 25 de Octubre
último.

MAT: Nómina de personas favorecidas
por Decreto Supremo Nº 504, de
personas a quienes se les ha re-
chazado petición, y relación de
personas que no cuentan con vi-
sa para hacer abandono del terri-
torio nacional.

SANTIAGO, 22 NOV. 1977

DE: MINISTRO DE JUSTICIA
A : SR. DIRECTOR GENERAL DE LA CENTRAL
NACIONAL DE INFORMACIONES

Tengo el agrado de remitir a US.
los antecedentes solicitados en el Of. Secreto de la re-
ferencia, relacionados con las personas a quienes se les
han conmutado por extrañamiento las penas impuestas por
Tribunales Militares, con aquellas a quienes se les ha recha-
zado el beneficio y nómina de beneficiados que no han aban-
donado el país por no disponer de visas para hacerlo.

Saluda a US.,

MONICA MADARIAGA GUTIERREZ
Ministro de Justicia



Archivo 156
Nacional
de Chile

52.11.77

55/75

SECRETO Nº

ANTI SECRETO C.M.I. (S) 6-4
Nº 20429, de 22 de Octubre
distinguido

MAT: NÓMINA de personas favorizadas
por Decreto Supremo Nº 204, de
personas a quienes se les ha re-
chazado petición, y relación de
personas que no cuentan con vi-
sa para hacer abandono del terri-
torio nacional.

SANTIAGO, 22 NOV. 1977

DE: MINISTRO DE JUSTICIA
A: SR. DIRECTOR GENERAL DE LA CENTRAL
NACIONAL DE INFORMACIONES

Donado el país por no disponer de visas para hacerlo,
y nómima de beneficiarios que no han aban-
donado el territorio, con especial a quienes se les ha recha-
zado el beneficio por extranjería las penas impuestas por
Tribunales Militares, en el Of. Secreto de la re-
ferencia, relacionados con las personas a quienes se les re-
chazó el ingreso de visitar a US.

Saluda a US.

MONICA MARIANA GUTIERREZ
Ministra de Justicia



Archivo
Nacional
de Chile

156/55

CORTE SUPREMA

CHILE

mar



SUBSECRETARIA JUSTICIA
Folio Secreto N° 24
Fecha 13-12-77.-

Antecedentes : J-51-77

Oficio N°

05272

Santiago, 30 de Noviembre de 1977.-

En contestación del Oficio Secreto de V.S. N°26/24, de fecha 16 de Noviembre en curso, donde requiere nómina e informe semestral de personal excluido de Movilización, cúmpleme transcribir a V.S. la resolución dictada por el Pleno de esta Corte Suprema:

"Santiago, veinticinco de Noviembre de mil novecientos setenta y siete.

"De acuerdo con lo prescrito en los artículos 44, Nos. 4° y 7° de la Ley de Reclutamiento, y 149 del Reglamento complementario de dicha Ley, remítase al Ministerio de Justicia, para los fines requeridos, un Ejemplar del Escalafón Judicial, anualmente.
"J-51-77.-"

Conforme con lo cual adjunto remito a V.S. un Ejemplar del Escalafón Judicial.

Dios guarde a V.S.

RENE PICA URRUTIA

Secretario

JOSE M. EYZAGUIRRE

Presidente

A LA SEÑORITA
MINISTRA DE JUSTICIA
PRESENTE



Archivo
Nacional
de Chile

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
SANTO DOMINGO 1300
SANTIAGO

SUPREMA

Antecedentes : 5-21-77

CORTE SUPREMA
1 DIC 1977
SECRETARIA

Oficio N° (1737)

Santiago, 30 de Noviembre de 1977.

En contestación del Oficio N° 5.21-77, N° 26/77, de fecha 15 de Noviembre en curso, donde se solicita información e informe respecto de personal en el cargo de Movilización, que debe presentarse a V.S. la resolución dictada por el Jefe de esta Corte el

Pres:

"Bartolomé, veintidós de Noviembre de 1977. La mi-
nisterio de Justicia y el
"De acuerdo con lo prescrito en los artículos
14, 15, 16 y 17 de la Ley de Reclutamiento,
del Regimiento complementario de la Ley, que
se al Ministerio de Justicia, para que se
elabore un estudio del personal que se
"1-21-77"

Conforme con lo que se ha acordado en el
"1-21-77"

Dice:

[Handwritten signatures and stamps]

SECRETARIA

A LA SEÑORITA
MINISTRA DE JUSTICIA

PRESENTE



SUBSECRETARIA

EJEMPLAR Nº 4

HOJA Nº 1

SECRETO Nº 26/24.

MAT.: Requiere nómina e informe semestral de personal excluido de Movilización.

SANTIAGO, 16 NOV. 1977

DE: MINISTRO DE JUSTICIA

A: SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA

1.- El Director General de Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas ha requerido de esta Secretaría de Estado una nómina del personal del Poder Judicial que, en razón de sus cargos o funciones, deben necesariamente continuar desarrollando sus tareas habituales, y por ende, ser excluidas del proceso de una eventual Movilización.

2.- Interesa a la Dirección General de Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas, al respecto, mantener al día el registro de las personas integrantes de los Tribunales de Justicia que desempeñan cargos como los señalados en el Artículo 149 Nros. 4 y 7 del Reglamento Complementario de la Ley Nº 11.170 de Reclutamiento, a fin de excluirlas de las listas de personas movilizables.

3.- En atención a lo anteriormente expuesto, agradeceré a V.S. se sirva tener a bien remitir a este Ministerio la nómina requerida al tenor del formato que se adjunta, actualizando dicha información semestralmente, mediante informes que reflejen los movimientos, altas y bajas del personal contemplado en la relación aludida.

Saluda atentamente a V.S.,

MONICA MADARIAGA GUTIERREZ
Ministro de Justicia



Archivo
Nacional
de Chile

SECRETARIA

ELABORAR NO # HOJA NO 1
SECRETO NO # S/S #

MAT: Regulars nomina e informe
semestral de personal ex-
cluido de Movilizacion.

SANTIAGO, 16 NOV. 1977

DE: MINISTRO DE JUSTICIA
A: SR. PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE SUPREMA

1.- El Director General de Re-
clutamiento y Movilizacion de las Fuerzas Armadas ha re-
querido de esta Secretaria de Estado una nomina del per-
sonal del Poder Judicial que, en razon de sus cargos o
funciones, deben necesariamente continuar desarrollando
sus tareas habituales, y por ende, ser excluidos del pro-
ceso de una eventual Movilizacion.

2.- En virtud de la Directiva
General de Reclutamiento y Movilizacion de las Fuerzas
Armadas, al respecto, mantener al dia el registro de las
personas integrantes de los Tribunales de Justicia que
desempeñan cargos como los señalados en el Artículo 19
Nos. 4 y 7 del Reglamento Complementario de la Ley No
11.170 de Reclutamiento, a fin de excluirlos de las lis-
tas de personas movilizables.

3.- En atencion a lo anterior
mente expuesto, acordare a V.E. se aive tener a bien
remite a este Ministerio la nomina requerida al tenor
del formato que se adjunta, actualizando dicho informa-
cion semestralmente, mediante informes que reflejen los
movimientos, altas y bajas del personal contemplado en
la relacion aludida.

Saluda atentamente a V.E.,

MONICA MARIAGA DUTERRE
Ministro de Justicia

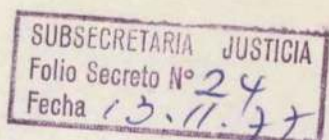


REPÚBLICA DE CHILE

JUNTA DE GOBIERNO
MINISTERIO DE JUSTICIA

Depto. Administrativo
18-11-77/JCH/ear.

REF. Memorandum del Sr. Jefe de
Gabinete del Subsecretario.



SANTIAGO, 13 DE NOVIEMBRE DE 1977

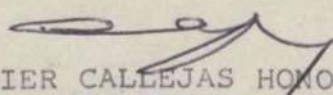
DE: JEFE ADMINISTRATIVO (S)

A : SR. SUBSECRETARIO

1.- En relación al Oficio (S) N° 1100/2/3, de 2 de noviembre de 1977, del Sr. Director General de Reclutamiento y movilización de las Fuerzas Armadas, me permito informarle que revisado el Decreto Supremo N° 4.200, de 30 de diciembre de 1955, del Ministerio de Defensa Nacional, por el cual se aprueba el Reglamento complementario de la Ley N° 11.170, en su artículo 149º, cuya fotocopia le adjunto, indica quienes son las personas exentas de obligaciones militares, mencionando entre ellas en el N° 4, algunos funcionarios judiciales y en el N° 7, a las que por razones de interés nacional, no puedan abandonar los cargos públicos que desempeñan.

2.- Es de opinión el infrascrito, que por la naturaleza de la materia, es esa Subsecretaría la que debe indicar una nómina de funcionarios que en su opinión no deben abandonar los cargos que desempeñan en esta Secretaría de Estado, por razones de interés nacional, a fin de que este Departamento, pueda dar respuesta al citado oficio.

Saluda atentamente a US.


JAVIER CALLEJAS HONORES
Jefe Administrativo
Subrogante



Archivo
Nacional
de Chile

Administrativo
11-77/10/1957

RECEIVED
11-27-57

SANTIAGO

A: SR. SUBSECRETARIO
DE: JEFE ADMINISTRATIVO (S)

1.- En relación al expediente N° 1100/57, de 2 de noviembre de 1957, del Sr. Director General de Recrutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas, me permito informar que revisado el Decreto Supremo N° 4.200, de 10 de diciembre de 1955, del Sr. Ministro de Defensa Nacional, por el cual se autorizó el planteamiento complementario de la Ley N° 11.777, se concluye que las personas exentas de obligaciones militares, con respecto a ellas en el N° 4, de dicho Decreto, son las personas que se encuentran en el extranjero por razones de fuerza mayor, o las que por razones de fuerza mayor se encuentran en el extranjero, no pudiendo presentar los datos solicitados en el formulario.

2.- En el caso de inscripción de inscripción, que por la naturaleza de esta materia, se debe considerar que debe incluir una lista de los datos que en su opinión no deben ser considerados para el planteamiento de esta Secretaría de Estado, por razones de fuerza mayor, al fin de que este organismo, pueda dar respuesta al citado oficio.

Saludo atentamente a U.S.

JAVIER BALLEGAARD INOUE
Jefe Administrativo
Subsecretaría



Reclutamiento y Estadística podrá ser lo necesario para que se dé inscripción militar a los que hubieren posibilitado el cumplimiento de su Servicio de conscripción.

La instrucción se denominará "Institución Militar Preparatoria", abarcará cursos o períodos, se dará en los establecimientos, polígonos, academias o en cualquier establecimiento apto para la instrucción militar y podrá ser solicitada a la Dirección General de Reclutamiento y Estadística por los interesados.

Artículo 148.º El cumplimiento satisfactorio de uno, dos o tres períodos de instrucción Militar Preparatoria, permitirá la reducción del período de conscripción, en la forma que lo establezca la Dirección General de Reclutamiento y Estadística.

Capítulo VI

De las exenciones

Artículo 149.º Están exentos de obligaciones militares:

El Presidente de la República y los Ministros de Estado;

Los Senadores y Diputados;

Los Embajadores Plenipotenciarios, Encargados de Negocios, Consejeros, Cónsules de las Embajadas y Legaciones, Cónsules y Agentes Consulares;

Los Ministros, Fiscales, Secretarios de Justicia, los Jueces de Letras y Secretarios de Juzgado, los funcionarios que ejercen el Ministerio Público o el de los Defensores Públicos;

Los Intendentes y Gobernadores, Alcaldes, los miembros de las Asambleas Provinciales y de las Municipalidades;

Los Ministros de cualquier culto,

los que hubieren recibido órdenes y los religiosos profesos que acrediten algunas de dichas calidades por medio de una solicitud, acompañada de un certificado de un Obispo o de la autoridad religiosa correspondiente, y

7.º—Los que por razones de interés nacional, no puedan abandonar los cargos públicos que desempeñen.

En los casos necesarios, el Presidente de la República dictará un decreto supremo para el cumplimiento de lo establecido en este número.

Capítulo VII

De las exclusiones

Artículo 150.º Quedan excluidos definitivamente de obligaciones militares:

a) Los ciudadanos totalmente inaptos para el Servicio de conscripción, por imposibilidad física determinada en los exámenes de selección, clasificación e incorporación y cuyas modalidades señalan los artículos 69.º 75.º y 87.º del presente Reglamento.

b) Los ciudadanos totalmente ineptos moralmente para el Servicio de conscripción, entendiéndose por tal el conjunto de malas costumbres o vicios que atentan contra la moral, disciplina, convivencia, seguridad y prestigio de las Fuerzas Armadas.

Si durante los exámenes de selección, clasificación o incorporación se estableciera inhabilidad moral para algún ciudadano, éste será declarado inepto por dicha causal.

Si durante el Servicio de conscripción se comprobare alguna inhabilidad moral de algún ciudadano, previa investigación sumaria, el afectado será dado de baja del Servicio, por la autoridad competen-

te, elevando a la Dirección General de Reclutamiento y Estadística para su aprobación las solicitudes de exención.

c) Los que hubieren sido condenados a penas aflictivas.

El indulto de la pena no es causa de exclusión, siem- pre que el interesado fuere militarmente apto.

Artículo 151.º Los ciudadanos que no reúnan las condiciones para ser excluidos de la conscripción por las causas señaladas en este artículo, serán admitidos a la Dirección General de Reclutamiento y Estadística para ser destinados a los puestos legales.

ORGANIZACIÓN

Artículo 152.º La organización de la conscripción está constituida por la Dirección General de Reclutamiento y Estadística, sin distinción de sexos, y los Comités de Reclutamiento y Estadística, sin distinción de sexos, en las Fuerzas Armadas y en las dependencias que las necesiten para el cumplimiento de sus deberes.

Artículo 153.º La conscripción se agrupará en Comités de Reclutamiento y Estadística, sin distinción de sexos, que el personal de la conscripción deberá cumplir con sus deberes.

Podrán ser designados como Comités de Reclutamiento y Estadística, sin distinción de sexos, los Comités de Reclutamiento y Estadística, sin distinción de sexos, que el personal de la conscripción deberá cumplir con sus deberes.

Artículo 154.º La conscripción se agrupará en Comités de Reclutamiento y Estadística, sin distinción de sexos, que el personal de la conscripción deberá cumplir con sus deberes.



Archivo
Nacional
de Chile

SECRETO

EJEMPLAR Nº 1 / HOJA Nº 1 /

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO
Y MOVILIZACION DE LAS FUERZAS ARMADAS

DGRM.FF.AA.SDM.Nº (S) 100/2/3 / M. de J.

OBJ.: Requiere nómina e informe semestral de personal integrante Ministerio y Tribunales de Justicia.-

REF.: Art. 149 incisos 4 y 7 del Reglamento Complementario de la Ley 11.170 de Reclutamiento.-

SUBSECRETARIA JUSTICIA
Folio Secreto Nº 24
Fecha 4-11-77.

SANTIAGO, **02 NOV. 1977**

DE LA : DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION DE LAS FUERZAS ARMADAS

AL : MINISTERIO DE JUSTICIA

1.- En el cumplimiento de su misión, esta Dirección General requiere llevar un Registro del Potencial Humano Nacional, con fines de Movilización.-

Es evidente, que no sólo interesa conocer el personal idóneo para ser llamado a las FF.AA. en casos de emergencia, sino que, también, aquellas personas que, en razón de sus cargos o funciones, deben necesariamente continuar desarrollando sus tareas habituales, y por ende, ser excluidas del proceso de una eventual Movilización.-

2.- Desde este último punto de vista, interesa mantener al día el registro de las personas integrantes del Ministerio de Justicia y de los Tribunales de Justicia que desempeñan cargos como los señalados en el Artículo 149 Nos. 4 y 7 del Reglamento Complementario de la Ley Nº 11.170 de Reclutamiento, a fin de excluirlas de las nóminas de personas movilizables.-

3.- En razón de lo expuesto, esta Dirección General, agradecerá a US. disponer, que un organismo de esa Secretaría de Estado, elabore una nómina del personal del Ministerio de Justicia y Tribunales que se encuentren en la situación contemplada en los Artículos Reglamentarios citados en el punto 2 del presente Oficio, - al tenor del formato que se adjunta.-

Asimismo, en atención a que este Registro debe mantenerse permanentemente al día, se agradecerá disponer el envío de informes periódicos semestrales, que reflejen los movimientos, altas y bajas del personal contemplado en la nómina aludida.-

SALUDA A US.



Rafael Ortiz Navarro
RAFAEL ORTIZ NAVARRO
General de Brigada
Director General

DISTRIBUCION:

- 1.- M. de J.
- 2.- Depto. "Mov.Fr.de Acc."
- 3.- S.D.M. (Ases.Téc.)



Archivo
Nacional
de Chile

SECRETO

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO
MOVILIZACION DE LAS FUERZAS ARMADAS

ELEMENTAR Nº

NOTA Nº

BOEM. P. A. A. S. M. N.º (2) \ N.º de 3.

OBJ.: Pedir el nómina e informe semestral de personal integrante Ministerio y Tribunales de Justicia.

REF.: Art. 143 incisos 4 y 7 del Reglamento Complementario de la Ley 11.170 de Reclutamiento.

4-11-77

SANTIAGO, 02 NOV. 1977

DE LA : DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION DE LAS FUERZAS ARMADAS

AL : MINISTERIO DE JUSTICIA

1.- En el cumplimiento de su misión, esta Dirección General requiere llevar un Registro del Potencial Humano Nacional, con líneas de Movilización.

Es evidente, que no sólo interesa conocer el personal idóneo para ser llamado a las F.F.A.A. en casos de emergencia, sino que, también, aquellas personas que, en razón de sus cargos o funciones, deben necesariamente continuar desarrollando sus tareas habituales, y por ende, ser excluidas del proceso de una eventual Movilización.

2.- Dado este último punto de vista, interesa mantener actualizado el registro de las personas integrantes del Ministerio de Justicia y de los Tribunales de Justicia que desempeñan cargos como los señalados en el Artículo 143 Nos. 4 y 7 del Reglamento Complementario de la Ley Nº 11.170 de Reclutamiento, a fin de excluir de las nóminas de personas movilizables.

3.- En razón de lo expuesto, esta Dirección General, agradece a U.S. disponer, que un organismo de esa Secretaría de Estado, elabore una nómina del personal del Ministerio de Justicia y Tribunales que se encuentran en la situación contemplada en los Artículos reglamentarios citados en el punto 2 del presente Oficio, al tenor del formato que se adjunta.

Atentamente, en atención a que este Registro debe mantenerse permanentemente al día, se agradecerá disponer el envío de informes periódicos semestrales, que reflejen los movimientos, altas y bajas del personal contemplado en la nómina adjunta.

RAFAEL ORTIZ NAVARRO
Director General de Brigadas
General de Brigadas



DISTRIBUCION

- 1.- M. de J.
- 2.- Dpto. "Nov. P. de Acc."
- 3.- S.D.M. (Ases. Téc.)



Archivo Nacional de Chile

COPIA DE MINUTOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y FUERZAS ARMADAS

MEMORANDUM

Gabinete del Subsecretario
de Justicia

SECRETO

Nº ORD.	MATERIA MILITAR CANTON DE PAZ O Nº INSC.	APELLIDOS Y NOMBRES (Según Cédula Identidad)	RUN O C.I. GABINETE	PROFESION U OFICIO	PUESTO QUE OCUPA	DIR. TRABAJO (Calle-Depto.-Nº)	DOMICILIO (Ciudad.-Calle.-Depto)
162	<input type="checkbox"/> Buena <input type="checkbox"/> Hace Decreto o Resolución <input type="checkbox"/> Suscribe para el fin <input type="checkbox"/> Encarcelar a las correspondientes <input type="checkbox"/> Firmar hasta nuevo orden <input type="checkbox"/> Desentendido con <input type="checkbox"/> Desentendido por el solicitante <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Buena <input type="checkbox"/> Hace Decreto o Resolución <input type="checkbox"/> Suscribe para el fin <input type="checkbox"/> Encarcelar a las correspondientes <input type="checkbox"/> Firmar hasta nuevo orden <input type="checkbox"/> Desentendido con <input type="checkbox"/> Desentendido por el solicitante <input type="checkbox"/>					



Archivo Nacional de Chile



Archivo
Nacional
de Chile

161

CND No	CUALQUIER No	DE SVZ O No INEZ INVESTICION REGISTRADA	(deben ser en VENCIDOS Y NOMBRES)	SUSCRIBIDA POR O C.I.	P O BICIO EXERCICIO	OSNBY ELEGIDO ONE	(CND-Depto.-No.) DIB. ANEXO	(CND.-CND-Depto) DOMICILIO
-----------	-----------------	--	--------------------------------------	--------------------------	------------------------	----------------------	--------------------------------	-------------------------------

DE ACUERDO CON EL PLAN DE ORGANIZACION Y FUNCIONES.

DE SUBSECRETARIO DE JUSTICIA



A SENOR *Jefe de Gabinete de Subsecretaria*

Nombre o Título

PARA
Archivo
Nacional

- Su firma
- Concuerdo
- Investigación o estudio
- Darle solución
- Sus comentarios
- Preparar borrador
- Activar trámite
- Visto Bueno
- Hacer Decreto o Resolución
- Responder para mi firma
- Acumular a los antecedentes
- Retener hasta nueva orden
- Conversarlo con
- Proceder a lo solicitado

Oficio - lo debe pagar que lo firmo

163

HECHO:

Vuelva

Infórmese:

Al Interesado

Al Ministro

Al Gabinete Subsecretario

Archivese

[Handwritten signature]

Remitente:

Ministerio
de Justicia

Fecha

7/XI/11



Archivo Nacional de Chile

Fecha
11/12/14

~~_____~~
~~_____~~
~~_____~~
~~_____~~
~~_____~~

Yacimiento

Yacimiento

HECHO

Completado en el mes de Diciembre del 2014

- | | | | |
|-------------------------------------|-------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Proceder a la exploración | <input type="checkbox"/> | Alimentación o enterrar |
| <input type="checkbox"/> | Completarlo con | <input type="checkbox"/> | Reparación de deterioros |
| <input type="checkbox"/> | Revisar para nueva orden | <input type="checkbox"/> | Seguimiento de |
| <input type="checkbox"/> | Actualizar a los antecedentes | <input type="checkbox"/> | Estado actual |
| <input type="checkbox"/> | Realizar obra en el mismo | <input type="checkbox"/> | Investigación o estudio |
| <input type="checkbox"/> | Hacer Decreto o Resolución | <input type="checkbox"/> | Conservarlo |
| <input type="checkbox"/> | Año Bienes | <input type="checkbox"/> | En el mismo |

AVAN

Clase o estado:
Inscripción de Bienes de Bienes
REGISTRO

MINISTERIO DE INTERIORES

SECRETO

SUBSECRETARIA

EJEMPLAR Nº 3

HOJA Nº 1

SECRETO Nº 26/24

MAT.: Requiere nómina e informe
semestral de personal ex-
cluido de Movilización.

SANTIAGO, 16 NOV. 1977

DE: MINISTRO DE JUSTICIA

A: SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA

1.- El Director General de Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas ha requerido de esta Secretaría de Estado una nómina del personal del Poder Judicial que, en razón de sus cargos o funciones, deben necesariamente continuar desarrollando sus tareas habituales, y por ende, ser excluidas del proceso de una eventual Movilización.

2.- Interesa a la Dirección General de Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas, al respecto, mantener al día el registro de las personas integrantes de los Tribunales de Justicia que desempeñan cargos como los señalados en el Artículo 149 Nros. 4 y 7 del Reglamento Complementario de la Ley Nº 11.170 de Reclutamiento, a fin de excluirlas de las listas de personas movilizables.

3.- En atención a lo anteriormente expuesto, agradeceré a V.S. se sirva tener a bien remitir a este Ministerio la nómina requerida al tenor del formato que se adjunta, actualizando dicha información semestralmente, mediante informes que reflejen los movimientos, altas y bajas del personal contemplado en la relación aludida.

Saluda atentamente a V.S.,

MONICA MADARIAGA GUTIERREZ
Ministro de Justicia

H.N.C.



Archivo
Nacional
de Chile

SECRETO

COPIA NO. 3

SECRETO NO. 26/54

SECRETARIA

MAT: Resolverse n6mina e informe
mensual de personal ex-
divido de Movilizaci6n.

SANTIAGO, 16 NOV. 1977

DE: MINISTRO DE JUSTICIA
A: SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA

1.- El Director General de Re-
clutamiento y Movilizaci6n de las Fuerzas Armadas ha re-
querido de esta Secretaria de Estado una n6mina del per-
sonal del Poder Judicial que, en raz6n de sus cargos o
funciones, deben necesariamente continuar desarrollando
sus tareas habituales, y por ende, ser excluidas del pro-
ceso de una eventual Movilizaci6n.

2.- Interesa a la Direcci6n
General de Reclutamiento y Movilizaci6n de las Fuerzas
Armadas, al respecto, mantener al d1a el registro de las
personas integrantes de los Tribunales de Justicia que
desempeñan cargos como los sealados en el Art1culo 149
Nrs. 4 y 7 del Reglamento Complementario de la Ley N6
11.170 de Reclutamiento, a fin de excluirlos de las lis-
tas de personas movilizables.

3.- En atenci6n a lo anterior-
mente expuesto, agradecer6 a V.S. se sirva tener a bien
remite a este Ministerio la n6mina requerida al tenor
del formato que se adjunta, actualizando dicha informa-
ci6n semestralmente, mediante informes que reflejen los
movimientos, altas y bajas del personal contemplado en
la relaci6n aludida.

Saluda atentamente a V.S.,

MONICA MABARIAGA GUTIERREZ
Ministro de Justicia



Archivo
Nacional
de Chile

164

REF. Memorandum del Sr. Jefe de
Gabinete del Subsecretario.

Depto. Administrativo
18-11-77/JCH/ear.

SANTIAGO,

18 NOV. 1977

DE: JEFE ADMINISTRATIVO (S)

A : SR. SUBSECRETARIO

1.- En relación al Oficio (S) N° 1100/2/3, de 2 de noviembre de 1977, del Sr. Director General de Reclutamiento y movilización de las Fuerzas Armadas, me permito informarle que revisado el Decreto Supremo N° 4.200, de 30 de diciembre de 1955, del Ministerio de Defensa Nacional, por el cual se aprueba el Reglamento complementario de la Ley N° 11.170, en su artículo 149º, cuya fotocopia le adjunto, indica quienes son las personas exentas de obligaciones militares, mencionando entre ellas en el N° 4, algunos funcionarios judiciales y en el N° 7, a las que por razones de interés nacional, no puedan abandonar los cargos públicos que desempeñan.

2.- Es de opinión el infrascrito, que por la naturaleza de la materia, es esa Subsecretaría la que debe indicar una nómina de funcionarios que en su opinión no deben abandonar los cargos que desempeñan en esta Secretaría de Estado, por razones de interés nacional, a fin de que este Departamento, pueda dar respuesta al citado oficio.

Saluda atentamente a US.

JAVIER CALLEJAS HONORES
Jefe Administrativo
Subrogante



Archivo
Nacional
de Chile

Depo. Administrativo
18-11-77/JCH/ear.

REP. Memorandum del Sr. Jefe de
Gabinete del Subsecretario.

SANTIAGO,

18 NOV 1977

DE: JEFE ADMINISTRATIVO (S)
A : SR. SUBSECRETARIO

1.- En relación al Oficio (S) No 1100/23, de 2 de noviembre de 1977, del Sr. Director General de Recrutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas, me permito informarle que revisado el Decreto Supremo No 4.200, de 30 de diciembre de 1952, del Ministro de Defensa Nacional, por el cual se aprueba el Reglamento complementario de la Ley No 11.170, en su artículo 1492, cuya fotocopia le adjunto, indica que son las personas exentas de obligaciones militares, mencionando entre ellas en el N° 4, algunos funcionarios judiciales y en el N° 7, a las que por razones de interés nacional, no puedan abandonar los cargos públicos que desempeñan.

2.- Es de opinión el infrascrito, que por la naturaleza de la materia, es esta Subsecretaría la que debe indicar una nómina de funcionarios que en su opinión no deben abandonar los cargos que desempeñan en esta Secretaría de Estado, por razones de interés nacional, a fin de que este Departamento, pueda dar respuesta al citado oficio.

Saluda atentamente a US.

JAVIER CALLEJA HONORES
Jefe Administrativo
Subrogante



Archivo
Nacional
de Chile

MEMORANDUM

De: Jefe de Gabinete del Subsecretario
A: Sr. Jefe Depto. Administrativo

MATERIA: Responder, que en esta Secretaría de Estado no hay funcionarios que deban ser excluidos de Matriculacion, ya que el caso de los Ministros de Estado está allí contemplado, pero se hace necesario señalar a la Ministros por ser mujer -
cette.

Fecha: 13 XII/77

HERNAN NOVOA CARVAJAL

[Handwritten signature]

FIRMA

del Subsecretario de Justicia

1977 - TT. GG. Gendarchile

166



MEMORANDUM

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and mirroring.]

[Faint mirrored text, possibly a signature or name, appearing as bleed-through.]

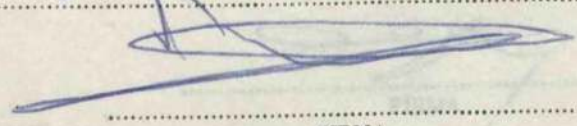
100A



MEMORANDUM

Secretario
Al Jefe del Departamento Administrativo
MATERIA: La consulta comprende todo el sector que pertenece o roba el Ministerio por-
namente tal?

En ningún caso pueden excluirse al
Administrativo Jefe de Gabinete de Secretarios
por sus múltiples. La consulta se refiere a
personas, no cargos
Fecha: 23/11/44



FIRMA

167

TT. GG. Gendarchile



MEMORANDUM

To: [Illegible]
 From: [Illegible]
 Subject: [Illegible]

[Illegible handwritten text]

[Illegible handwritten signature]

7/11/19

FJA

Administrative



Archivo
 Nacional
 de Chile

F24(5)

MEMORANDUM

De: JEFE ADMINISTRATIVO (S)

A: SR. JEFE DE GABINETE DEL SUBSECRETARIO

MATERIA: Debo expresarle que en mi opinión

podría excluirse a:

- a) Subsecretario; NO
- b) Jefes de Gabinetes de Ministro y Subsecretario; NO
- c) Jefes de Departamento; NO
- d) Jefes de Secciones, y NO
- e) funcionarios mayores de 50 años. NO

Saluda atentamente a Ud.

Fecha: 18/11/77

[Handwritten Signature]
FIRMA

TT. GG. Gendarchile

168



(2) 44

MEMORANDUM

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (2)

SEÑOR JEFE DE GABINETE DEL SUBSECRETARIO

Debo expresarle que en mi opinión

debo expresarle a:

- (1) Subsecretarios: *no*
- (2) Jefes de Gabinetes de Ministro y Subsecretarios: *no*
- (3) Jefes de Departamentos: *no*
- (4) Jefes de Secciones y *no*
- (5) Funcionarios mayores de 50 años: *no*

Saluda atentamente a Ud.

[Handwritten signature]

FIRMA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

168



Archivo Nacional de Chile

EJEMPLAR N° 1 / HOJA N° 1

SECRETO

SECRETO N° 32/24.-

Depto. Administrativo

ANE.: DORM. FF.AA. EDM. N°(5) 1100/2/3

MAT.: Sobre nómina e informe semestral de personal, excluido de movilización.

Santiago, 16 DIC. 1977

DE: Subsecretario de Justicia

A: Sr. Director General de Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas.

1°- En relación con su Oficio (S) N° 1100/2/3, de 2 de Noviembre último, cúmplame informarle que en esta Secretaría de Estado no hay funcionarios que puedan ser excluidos de un proceso de movilización, haciéndole presente que el D.S. N°4.200, de 30 de Diciembre de 1955, del Ministerio de Defensa Nacional, por el cual se aprueba el Reglamento Complementario de la Ley N°11.170, en su artículo 149ª, indica quienes son las personas exentas de obligaciones militares, como es el caso de los Ministros de Estado, lo que hace innecesario señalar a la Ministre de Justicia por ser mujer.

2°- Tengo el agrado de acompañarle un ejemplar del Escalafón Judicial, con una fotocopia del Oficio N°5272, de 30 de Noviembre último, en el cual la Excmo. Corte Suprema da respuesta a este Ministerio sobre dicha materia.

Saluda atentamente a US.



EDUARDO AVELLO CONCHA
Coronel (J)
Subsecretario de Justicia

Archivo Nacional de Chile
DISTRIBUCION
-Direcc. de Reclut.
-Archivo Secreto.

1000/27

PS 188

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

DEPTO. ADMINISTRATIVO
MAY: Sobre nombramiento e informes semestral
de personal, excluido de nómina
Bases

DEPTO. ADMINISTRATIVO

SECRETARIO 18 DIC 1955

DE: Subsecretario de Justicia
A: Sr. Director General de Inspeccionamiento y
Movilización de las Fuerzas Armadas

1º.- En relación con su Oficio (S) N° 1100/27, de 2 de Noviembre último, cumplico informarle que en esta
Secretaría de Estado no hay funcionarios que puedan ser excluidos de
un proceso de movilización, hecho que presenta que el D.S. N° 4.200,
de 30 de Diciembre de 1955, del Ministerio de Defensa Nacional, por
el cual se aprueba el Reglamento Complementario de la Ley N° 11.170,
en su artículo 14º, tanto para las personas exentas de oblig.
seccionales militares, como en el caso de los Ministros de Estado, lo
que hace innecesario referir a la Ministra de Justicia por ser mujer.

2º.- Tengo el agrado de acompañarle un
ejemplar del Boletín Judicial, con una fotocopia del Oficio N° 2272,
de 30 de Noviembre último, en el cual la Excmo. Corte Suprema ha res-
puesta a este Ministerio sobre dicha materia.

Saluda atentamente a Ud.

EDUARDO AVILLO GONCHA
Coronel (J)
Subsecretario de Justicia



Archivo
Nacional
de Chile

EXTRINSECO
-Dirección de Recint.
-Archivo Secreto.

100

SECRETO

EJEMPLAR N°

/ HOJA N°

SECRETO N°

32/24.-

Depto. Administrativo

ANT.: DGRM. FP.AA. BDM. N°(5) 1100/2/3

MAT.: Sobre nómina e informe semestral de personal, excluido de movilización.

Santiago, 16 DIC. 1977

DE: Subsecretario de Justicia

A: Sr. Director General de Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas.

1°- En relación con su Oficio (S) N° 1100/2/3, de 2 de Noviembre último, cúmplase informarle que en esta Secretaría de Estado no hay funcionarios que puedan ser excluidos de un proceso de movilización, haciéndole presente que el D.S. N°4.200, de 30 de Diciembre de 1955, del Ministerio de Defensa Nacional, por el cual se aprueba el Reglamento Complementario de la Ley N°11.170, en su artículo 149°, indica quienes son las personas exentas de obligaciones militares, como es el caso de los Ministros de Estado, lo que hace innecesario señalar a la Ministro de Justicia por ser mujer.

2°- Tengo el agrado de acompañarle un ejemplar del Escalafón Judicial, con una fotocopia del Oficio N°5272, de 30 de Noviembre último, en el cual la Excm. Corte Suprema de respuesta a este Ministerio sobre dicha materia.

Saluda atentamente a US.



EDUARDO AVELLO CONCHA

Coronel (J)

Subsecretario de Justicia

**Archivo Nacional de Chile**
Direcc. de Reclut.
Archivo Secreto.

SECRETO

Dep. Administrativo

LIBRERIA N°
SECRETARIA N° 38/24
ART. DEPT. DEPT. N° (3) 1400/2/3
ART. DEPT. DEPT. N° (3) 1400/2/3
ART. DEPT. DEPT. N° (3) 1400/2/3

Montañas 16 Dic. 1977

DR. Subsecretario de Justicia
Al Sr. Director General de Resguardamiento y
Movilización de las Fuerzas Armadas

La relación con un delito (B) N°
Secretaría de Estado no ha sido informada por un delito de
un proceso de movilización, no obstante que el N° 1400/2/3
de 30 de Noviembre de 1977, del Ministerio de Defensa Nacional, por
el cual se ordena el reclutamiento complementario de la Ley N° 11.770,
en su artículo 14º, indica que las personas en edad de servir
a las Fuerzas Armadas, como es el caso de los Militares de Estado, lo
que hace inapropiado reclutar a la Milicia de Justicia por ser mujer.

2º- Tanto el estado de acompañamiento en
ejemplar del Ministerio de Justicia, con una fotocopia del Oficio N° 2272,
de 30 de Noviembre último, en el cual la Excm. Corte Suprema de Res-
puesta a este Ministerio sobre dicha materia.

Saluda atentamente a U.S.

EDUARDO AVILLO CORREA
General (1)
Subsecretario de Justicia
REPUBLICA DE CHILE - MINISTERIO DE JUSTICIA
SUBSECRETARÍA



DISTRIBUCION
-Dirección de Recint.
-Archivo Secreto.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO
Y MOVILIZACION DE LAS FUERZAS ARMADAS

OBJ.: Acusa recibo.-

SANTIAGO, 20 DIC. 1977

A SUBSECRETARIO DE JUSTI-
CIO - (MINISTERIO JUSTICIA)

SANTIAGO.-



Informo a US.(UD.), haber recibido conforme la siguiente Documentación : (S) N° 32/24.-

Saluda a US.(UD.).



[Signature]
ROBERTO CERDA YUNG
Mayor de Carabineros
Oficial de Seguridad



Archivo
Nacional
de Chile

CHILE

DIRECCION GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS
MOVILIZACION DE LAS FUERZAS ARMADAS
FRANQUEO Y COTAR SEGUN CONVENCIONES

RECEIVED
MAY 15 1958

RECEIVED
MAY 15 1958
MAY 15 1958



Archivo
Nacional
de Chile

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE INSPECCION
SUBDEPTO. INTERIOR, RR.EE.
Y JUSTICIA.-

10 NOV 1977
FOLIO 9644-03

REF.: Informa sobre hechos relacionados con apertura de propuestas en Gendarmería de Chile.-

ayudante del Director, don Sergio Gaete Bustamante, también alista, cuando se da el cierre. La declaración del señor Gaete Bustamante, tampoco aparece en los registros.

SANTIAGO, 09 NOV 77 *069334

El Contralor General infrascrito, en uso de sus atribuciones legales, dispuso que dos funcionarios del Departamento de Inspección de este Organismo, se constituyeran en las oficinas de Gendarmería de Chile, con el objeto de verificar el cumplimiento de las bases de la propuesta privada para la provisión de víveres perecibles destinados al rancho de los establecimientos penales de Santiago, publicadas en el diario "El Mercurio" los días 21 y 22 de octubre ppdo.

El resultado de este control permitió establecer algunos hechos irregulares de los cuales podría desprenderse una imagen de parcialidad en el proceso examinado, puesto que no se respetaron las bases de la mencionada propuesta.

En efecto, constituidos los Inspectores encargados en la oficina del Director subrogante del Servicio, don Sergio Gaete Bustamante, a las 12 horas del día 25 de octubre último, esto es, a la hora y fecha de cierre consignadas en las bases, comprobaron la existencia de 14 ofertas en poder de ese funcionario, nueve de las cuales se encontraban abiertas con indicios evidentes de estarlo desde mucho antes de las 12 horas ya indicada.

Las explicaciones del señor Gaete para justificar ese hecho no parecen razonables, principalmente, debido a que su declaración no ha sido ratificada por el Jefe de la Sección Rancho, a quien el Director menciona como testigo de la apertura anticipada de esas ofertas.

A LA SEÑORITA
MINISTRO DE JUSTICIA
P R E S E N T E.-
OMA/ntv.-



Archivar
12/XI/77



DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION
SECRETARIA DE INSTRUCCION, ENERJIA
Y JUSTICIA

1914
11-1-02

REF.: Informe sobre hechos relativos
a los que se refieren en el
presente en Gendarmeria de
Chile.

SANTIAGO, 02 NOV 27 *08334

La Contraloria General instruye en uso de sus atribuciones legales, de acuerdo con las funciones del Departamento de Inspeccion de este organismo, se constituye con el objeto de verificar el cumplimiento de las bases de la propuesta presentada para la provision de viviendas perifericas destinadas al rancho de las "Carpas" en las comunas de Santiago, Valparaiso y el Distrito de "Mercurio" los dias 21 y 22 de octubre de 1927.

El resultado de este trabajo fue que en el establecimiento mencionado se encuentran en las oficinas de la Contraloria General de la Republica, en el proceso de tramitacion, un informe de la Comision de Inspeccion de las Bases de la propuesta de viviendas perifericas de las comunas de Santiago, Valparaiso y el Distrito de "Mercurio", en el cual se indica que el cumplimiento de las bases de la propuesta presentada para la provision de viviendas perifericas destinadas al rancho de las "Carpas" en las comunas de Santiago, Valparaiso y el Distrito de "Mercurio" no se ha cumplido.

En efecto, con respecto al terreno que se encuentra en la oficina del Director Subrogante del Rancho de las "Carpas" en el Distrito de "Mercurio", se ha verificado que el terreno mencionado no se encuentra en posesion de la Comision de Inspeccion de las Bases de la propuesta de viviendas perifericas de las comunas de Santiago, Valparaiso y el Distrito de "Mercurio", como se indica en el informe mencionado.

Las explicaciones del Sr. Director Subrogante del Rancho de las "Carpas" en el Distrito de "Mercurio", en el informe mencionado, no han sido satisfactorias para la Contraloria General de la Republica, en consecuencia, se ha procedido a la apertura anticipada de este proceso.

A LA SECRETARIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
F. R. V. R.
CARRERA



REPUBLICA DE CHILE
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

- 2 -

Asimismo, se verificó que el capitán-ayudante del Director, don Manuel Vallejos Ulloa, entregó otra propuesta, también abierta, cuarenta minutos después de la hora de cierre. La declaración del capitán Vallejos para explicar esa acción, tampoco aparece satisfactoria a la luz de los antecedentes analizados.

lee Lo que cumpla con comunicar a US. con el fin de que resuelva lo que estime procedente.

Dios guarde a US.

HECTOR HUMERES M.
Contralor General de la República

Distribución:
- Oficio N° 1. (a) Contaduría
- Archivo (clasificado)

No pasar
12/11/77



Asimismo, se verificó que el capitán-ayudante del Director, don Manuel Valdeolmillos, entregó otro pre-
 puesta, también abierta, cuarenta minutos después de la hora de
 - La declaración del capitán Valdeolmillos para explicar esa
 - acción, tampoco aparece satisfactoria a la luz de los antecedentes
 analizados.

El fin de que resuelva lo que estime procedente. Lo que suplico con comunicar a Ud. con

Diego Saez de Uta
 HECTOR BUSTOS M.
 Contralor General de la República

Depto. Administrativo
11-11-77.-

F: 786-Res.

RES. Nº _____/

ANT. Of. Res. Nº 225 de 31-10-77 del
Director Gral. (S) de Gendar-
mería.

MAT. Acusa recibo y solicita infor-
me.

SANTIAGO,

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. DIRECTOR GENERAL (S) DE GENDARMERIA

1.- Acuso recibo de su oficio seña-
lado en los antecedentes, por el cual comunica a esta
Secretaría de Estado que la Comisión encargada de adju-
dicar las propuestas privadas para proveer de artículos
perecibles a los establecimientos penales de Santiago
acordó declarar desierta la licitación de éstas, por no
ser suficientemente claros los términos de las mismas,
decidiendo llamar a nuevas propuestas sobre bases más
precisas, detalladas y uniformes acerca de los produc-
tos a adquirir.

2.- Al respecto, solicito a Ud. se
sirva informar las causas por las cuales no fueron de-
tectadas oportunamente las condiciones inapropiadas en
que se plantearon las bases para la licitación de las
propuestas originales, por cuanto este hecho ha deter-
minado llamar a nuevas propuestas lo que significa in-
currir en gastos injustificados para el erario nacional.

Saluda atentamente a Ud.

EDUARDO AVELLO CONCHA
Coronel (J)
Subsecretario de Justicia

Distribución:

- Director Gral. (S) Gendarmería
- Archivo clasificado.

No cursar

12/XI/77



Archivo
Nacional
de Chile

174

REPUBLICA DE CHILE
SECRETARÍA DE JUSTICIA
DEPTO. Administrativo
11-11-77
1:788-888

ANT. Of. Cas. 10225 de 11-10-77 del
Director Gen. (S) de Genera-
lidad.

M.T. Areas rurales y edificación interior
ca.

SANTIAGO,

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
A : SR. DIRECTOR GENERAL (S) DE GENERALIDAD

1.- Se ha recibido de su oficina copia
lado en los antecedentes, por el cual comunico a esta
Secretaría de Estado que la Comisión Ejecutiva de Admi-
nistración de las empresas privadas para proveer de servicios
públicos a los establecimientos sanitarios de Santiago
acordó celebrar concurso de licitación de obras, por lo
que se solicitó a esta oficina que se le comunicara a los
interesados que se le llama a nuevas propuestas sobre bases más
precisas, detalladas y uniformes a las de las propo-
siciones a seguir.

2.- Al respecto, solicito a Ud. se
quiera informar las causas por las cuales no fueron de-
fectadas oportunamente las condiciones involucradas en
que se plantearon las bases para la licitación de las
propuestas originales, por cuanto este hecho ha deter-
minado llamar a nuevas propuestas lo que atenta contra la
correctitud en gastos injustificados para el erario nacional.

Saludo atentamente a Ud.

EDUARDO AVILÉS COMBES
Coronel (S)
Subsecretario de Justicia

Distribución:
Director Gen. (S) Generalidad
Archivo clasificado.

Mr. Guevara
12/10/77



Depto. Administrativo
11-11-77.-
F: 786-Res.

RES. Nº _____/

ANT. Of. Res. Nº 225 de 31-10-77 del
Director Gral. (S) de Gendar-
mería.

MAT. Acusa recibo y solicita infor-
me.

SANTIAGO,

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. DIRECTOR GENERAL (S) DE GENDARMERIA

1.- Acuse recibo de su oficio seña-
lado en los antecedentes, por el cual comunica a esta
Secretaría de Estado que la Comisión encargada de adju-
dicar las propuestas privadas para proveer de artículos
perecibles a los establecimientos penales de Santiago
acordó declarar desierta la licitación de éstas, por no
ser suficientemente claros los términos de las mismas,
decidiendo llamar a nuevas propuestas sobre bases más
precisas, detalladas y uniformes acerca de los produc-
tos a adquirir.

2.- Al respecto, solicito a Ud. se
sirva informar las causas por las cuales no fueron de-
tectadas oportunamente las condiciones inapropiadas en
que se plantearon las bases para la licitación de las
propuestas originales, por cuanto este hecho ha deter-
minado llamar a nuevas propuestas lo que significa in-
currir en gastos injustificados para el erario nacional.

Saluda atentamente a Ud.

EDUARDO AVELLO CONCHA
Coronel (J)
Subsecretario de Justicia

Distribución:

-Director Gral. (S) Gendarmería
-Archivo clasificado.



Archivo
Nacional
de Chile

175

Depo. Administrativo
11-11-77
1:786-Res.

ANT. Of. Res. N° 225 de 31-10-77 del
Director Gral. (S) de Gendar-
meria,

MAT. Acusa recibo y solicita info-
me.

SANTIAGO,

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
A: SR. DIRECTOR GENERAL (S) DE GENDARMERIA

1.- Acuso recibo de su oficio seña-
lado en los antecedentes, por el cual comunica a esta
Secretaría de Estado que la Comisión encargada de adju-
dicar las propuestas privadas para proveer de artículos
perecibles a los establecimientos penales de Santiago
acordó declarar desierta la licitación de éstas, por no
ser suficientemente claros los términos de las mismas,
decidiendo llamar a nuevas propuestas sobre bases más
precisas, detalladas y uniformes acerca de los produc-
tos a adjudicar.

2.- Al respecto, solicito a Ud. se
sirva informar las causas por las cuales no fueron de-
fectadas oportunamente las condiciones inscriptas en
que se plantearon las bases para la licitación de las
propuestas originales, por cuanto este hecho ha deter-
minado llamar a nuevas propuestas lo que significa in-
currir en gastos injustificados para el erario nacional.

Saluda atentamente a Ud.

EDUARDO AVELLO CONCHA
Coronel (J)
Subsecretario de Justicia

Distribución:
-Director Gral. (S) Gendarmería
-Archivo clasificado.

Depto. Administrativo
11-11-77.-
F:786-Res.

RES. Nº _____/

ANT. Of.Res.Nº225 de 31-10-77 del
Director Gral.(S) de Gendar-
mería.

MAT. Acusa recibo y solicita infor-
me.

SANTIAGO,

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. DIRECTOR GENERAL (S) DE GENDARMERIA

1.- Acuse recibo de su oficio seña-
lado en los antecedentes, por el cual comunica a esta
Secretaría de Estado que la Comisión encargada de adju-
dicar las propuestas privadas para proveer de artículos
perecibles a los establecimientos penales de Santiago
acordó declarar desierta la licitación de éstas, por no
ser suficientemente claros los términos de las mismas,
decidiendo llamar a nuevas propuestas sobre bases más
precisas, detalladas y uniformes acerca de los produc-
tos a adquirir.

2.- Al respecto, solicito a Ud. se
sirva informar las causas por las cuales no fueron de-
tectadas oportunamente las condiciones inapropiadas en
que se plantearon las bases para la licitación de las
propuestas originales, por cuanto este hecho ha deter-
minado llamar a nuevas propuestas lo que significa in-
currir en gastos injustificados para el erario nacional.

Saluda atentamente a Ud.

EDUARDO AVELLO CONCHA
Coronel (J)
Subsecretario de Justicia

Distribución:

- Director Gral.(S) Gendarmería
- Archivo clasificado.



Archivo
Nacional
de Chile

RES. No. _____

Depo. Administrativo
11-11-77
1:388-Res.

ANT. Of. Res. 10225 de 21-10-77 del
Director Genl. (2) de Gendar-
meria.

MAT. Acusa recibida y solicita info-
rm.

SANTIAGO,

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
A: SR. DIRECTOR GENERAL (2) DE GENDARMERIA

1.- Acuso recibida de su oficina sena-
lado en los antecedentes, por el cual comunica a esta
Secretaria de Estado que la Comandante encargada de adju-
dicar las propuestas privadas para proveer de artículos
pertinentes a los establecimientos penales de Santiago
acordó declarar desierto la licitación de éstas, por no
ser suficientemente claros los términos de las mismas,
decidiendo llamar a nuevas propuestas sobre bases más
precisas, detalladas y uniformes acerca de los produc-
tos a adquirir.

2.- Al respecto, solicito a Ud. se
desea informar las causas por las cuales no fueron de-
claradas oportunamente las condiciones inherentes en
que se plantearon las bases para la licitación de las
propuestas originales, por cuanto este hecho ha deter-
minado llamar a nuevas propuestas lo que significa in-
currir en gastos injustificados para el erario nacional.

Saluda atentamente a Ud.

EDUARDO AVILLO CONCHA
Coronel (L)
Subsecretario de Justicia

Distribución:
-Director Genl. (2) Gendarmeria
-Archivo clasificado.



JFA

RES. Nº _____/

Dep. Administrativo
11-11-77.-
F: 786-Res.

ANT. Of. Res. Nº 225 de 31-10-77 del
Director Gral. (S) de Gendar-
mería.

MAT. Acusa recibo y solicita infor-
me.

SANTIAGO,

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. DIRECTOR GENERAL (S) DE GENDARMERIA

1.- Acuso recibo de su oficio seña-
lado en los antecedentes, por el cual comunica a esta
Secretaría de Estado que la Comisión encargada de adju-
dicar las propuestas privadas para proveer de artículos
perecibles a los establecimientos penales de Santiago
acordó declarar desierta la licitación de éstas, por no
ser suficientemente claros los términos de las mismas,
decidiendo llamar a nuevas propuestas sobre bases más
precisas, detalladas y uniformes acerca de los produc-
tos a adquirir.

2.- Al respecto, solicito a Ud. se
sirva informar las causas por las cuales no fueron de-
tectadas oportunamente las condiciones inapropiadas en
que se plantearon las bases para la licitación de las
propuestas originales, por cuanto este hecho ha deter-
minado llamar a nuevas propuestas lo que significa in-
currir en gastos injustificados para el erario nacional.

Saluda atentamente a Ud.

EDUARDO AVELLO CONCHA
Coronel (J)
Subsecretario de Justicia

Distribución:

-Director Gral. (S) Gendarmería
-Archivo clasificado.



Archivo
Nacional
de Chile

ANT. Of. Res. N.º 223 de 21-10-77 del
Director Gral. (2) de Gendar-
meria.

Dep. Administrativo
11-11-77
71786-Res.

MAT. Acusa recibo y solicitud info
re.

SANTIAGO

DEL SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
A: SR. DIRECTOR GENERAL (2) DE GENDARMERIA

1.- Acuso recibo de su oficio referen-
tado en los antecedentes, por el cual comunica a esta
Secretaría de Estado que la Comisión encargada de adju-
dicar las propuestas puestas para proveer de edificios
perpetuos a los establecimientos penales de Santiago
acordó declarar desierto la licitación de éstas, por no
ser suficientemente claras los términos de las mismas,
decidiendo llamar a nuevas propuestas sobre bases más
precisas, detalladas y uniformes acerca de los produc-
tos a adquirir.

2.- Al respecto, solicito a Ud. se
active informar las causas por las cuales no fueron de-
fectadas oportunamente las condiciones inapropiadas en
que se presentaron las bases para la licitación de las
propuestas originales, por cuanto este hecho ha deter-
minado llamar a nuevas propuestas lo que significa in-
currir en gastos injustificados para el erario nacional.

Saluda atentamente a Ud.

EDUARDO AVELLO CONCHA
Coronel (2)
Subsecretario de Justicia

Participación:
Director Gral. (2) Gendarmeria
Archivo clasificado.



Archivo
Nacional
de Chile

SANTIAGO, 31 OCT. 1977

DE : DIRECTOR GENERAL (S) DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SEÑORITA MINISTRO DE JUSTICIA

- 1.- Me permito comunicar a US que el día 27 de Octubre en curso, a las 16,00 horas, se reunió la Comisión encargada de adjudicar las propuestas privadas para proveeduría de artículos perecibles para Establecimientos Penales de la ciudad de Santiago, actuando en calidad de representante del Ministerio de Justicia, el señor Osvaldo Celedón Silva.
- 2.- En mérito de los antecedentes tenidos a la vista, la Comisión acordó por unanimidad:
 - 1º Declarar desierta la licitación de las propuestas por cuanto no estaban lo suficientemente claros los términos de las propuestas presentadas, vale decir los elementos de juicio fueron insuficientes.
 - 2º Llamar a propuestas nuevamente, encargándosele al Jefe de la Sección Rancho, que redacte nuevas bases para la proveeduría, precisando, detallando y uniformando la presentación de los productos.
 - 3º Designar al Jefe de la Sección Rancho para que le comunique en forma telefónica y ratifique por oficio a los actuales proveedores, que continuarán por el momento en calidad de proveedores provisorios, hasta que se adjudiquen las proveedurías.
- 3.- Se adjunta copia del Acta de la sesión, copias de las Resoluciones excentas Nºs 1.940, 1.941 y 1.942, todas del 20 de Octubre de 1977, que reemplazaron a las Resoluciones Nº 1328 Ex de 5/8/74, 1.458 Ex de 2/7/75 y 1.505 Ex de 7/7/75, cuyas copias también se adjuntan.

Es cuanto puedo informar a US.

Dios Guarde a US.

GENDARMERIA DE CHILE
SERGIO GAETE Y BUSTAMANTE
DIRECTOR GENERAL (S)
Gendarmería de Chile

Distribución:

- Srta. Ministro de Justicia
- Sr. Director General (S)
- Sr. Subdirector Abogado
- Sección Rancho
- Oficina de Partes
- Archivo



RECEIVED
1957
10/10

SECRETARIA GENERAL (S) DE DEFENSA
REPUBLICA DE CHILE

1.- No se debe comunicar a los señores de la S. de D. en el curso de la
a las 10.00 horas, en virtud de la Ley de Defensa Nacional, la
con las resoluciones de la S. de D. para que se proceda a la
revisión de los expedientes de la S. de D. en el momento de la
revisión, en el momento de la revisión de los expedientes de la
S. de D. de la S. de D. de la S. de D. de la S. de D. de la S. de D.

2.- En virtud de las resoluciones de la S. de D. de la S. de D. de la S. de D.
de la S. de D. de la S. de D. de la S. de D. de la S. de D. de la S. de D.
de la S. de D. de la S. de D. de la S. de D. de la S. de D. de la S. de D.
de la S. de D. de la S. de D. de la S. de D. de la S. de D. de la S. de D.
de la S. de D. de la S. de D. de la S. de D. de la S. de D. de la S. de D.
de la S. de D. de la S. de D. de la S. de D. de la S. de D. de la S. de D.

3.- En virtud de las resoluciones de la S. de D. de la S. de D. de la S. de D.
de la S. de D. de la S. de D. de la S. de D. de la S. de D. de la S. de D.
de la S. de D. de la S. de D. de la S. de D. de la S. de D. de la S. de D.
de la S. de D. de la S. de D. de la S. de D. de la S. de D. de la S. de D.
de la S. de D. de la S. de D. de la S. de D. de la S. de D. de la S. de D.
de la S. de D. de la S. de D. de la S. de D. de la S. de D. de la S. de D.

4.- En virtud de las resoluciones de la S. de D. de la S. de D. de la S. de D.
de la S. de D. de la S. de D. de la S. de D. de la S. de D. de la S. de D.
de la S. de D. de la S. de D. de la S. de D. de la S. de D. de la S. de D.
de la S. de D. de la S. de D. de la S. de D. de la S. de D. de la S. de D.
de la S. de D. de la S. de D. de la S. de D. de la S. de D. de la S. de D.
de la S. de D. de la S. de D. de la S. de D. de la S. de D. de la S. de D.

Se puede informar a U.
por escrito a U.

SECRETARIA GENERAL (S) DE DEFENSA
REPUBLICA DE CHILE

- Distribución:
- Sr. Ministro de Justicia
 - Sr. Director General (S)
 - Sr. Subdirector Adjunto
 - Sección de Asesoría
 - Oficina de Asesoría
 - Archivo



SANTIAGO, 31 OCT. 1977

DE : DIRECTOR GENERAL (S) DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SEÑORITA MINISTRO DE JUSTICIA

- 1.- Me permito comunicar a US que el día 27 de Octubre en curso, a las 16,00 horas, se reunió la Comisión encargada de adjudicar las propuestas privadas para proveeduría de artículos per-
recibibles para Establecimientos Penales de la ciudad de San-
tiago, actuando en calidad de representante del Ministerio
de Justicia, el señor Osvaldo Celedón Silva.
- 2.- En mérito de los antecedentes tenidos a la vista, la Comisión
acordó por unanimidad:
 - 1º Declarar desierta la licitación de
las propuestas por cuanto no estaban lo suficientemente cla-
ros los términos de las propuestas presentadas, vale decir
los elementos de juicio fueron insuficientes.
 - 2º Llamar a propuestas nuevamente, en-
cargándosele al Jefe de la Sección Rancho, que redacte nue-
vas bases para la proveeduría, precisando, detallando y uni-
formando la presentación de los productos.
 - 3º Designar al Jefe de la Sección Ran-
cho para que le comunique en forma telefónica y ratifique
por oficio a los actuales proveedores, que continuarán por
el momento en calidad de proveedores provisorios, hasta que
se adjudiquen las proveedurías.
- 3.- Se adjunta copia del Acta de la sesión, copias de las Reso-
luciones excentas Nros 1.940, 1.941 y 1.942, todas del 20 de
Octubre de 1977, que reemplazaron a las Resoluciones Nº 1328
Ex de 5/8/74, 1.458 Ex de 2/7/75 y 1.505 Ex de 7/7/75, cuyas
copias también se adjuntan.

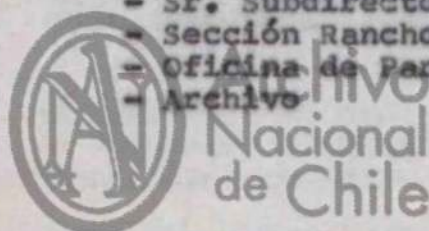
Es cuanto puedo informar a US.

Dios Guarde a US.


SERGIO GAETE Y BUSTAMANTE
DIRECTOR GENERAL
Director General (S)
Gendarmería de Chile

Distribución:

- Srta. Ministro de Justicia
- Sr. Director General (S)
- Sr. Subdirector Abogado
- Sección Rancho
- Oficina de Partes
- Archivo



SANTIAGO, 31 OCT. 1977

DE : DIRECTOR GENERAL (S) DE GENDARMERIA DE CHILE
A : SEÑORITA MINISTRO DE JUSTICIA

- 1.- Me permito comunicar a US que el día 27 de Octubre en curso, a las 16,00 horas, se reunió la Comisión encargada de adjudicar las propuestas privadas para proveedurías de artículos de recibes para Establecimientos Penales de la ciudad de Santiago, actuando en calidad de representante del Ministerio de Justicia, el señor Osvaldo Cabeza Silva.
- 2.- En mérito de los antecedentes tendidos a la vista, la Comisión acordó por unanimidad:
 - 1º Declarar desierta la licitación de las propuestas por cuanto no estaban lo suficientemente claras los términos de las propuestas presentadas, ya sea decir los elementos de juicio fueron insuficientes.
 - 2º Llamar a propuestas nuevamente, en- carpándosele al jefe de la sección Rancho, que redacte nue- vas bases para la proveeduría, precisando, detallando y uni- formando la presentación de los productos.
 - 3º Designar al jefe de la sección Ran- cho para que le comunique en forma telefónica y ratifique por oficio a los actuales proveedores, que concluyan por el momento en calidad de proveedores provisionales, hasta que se adjudiquen las proveedurías.
- 3.- Se adjunta copia del Acta de la sesión, copias de las Reso- luciones exentas Nos 1.940, 1.941 y 1.942, todas del 20 de Octubre de 1977, que remplazaron a las Resoluciones No 1328 Ex de 2/8/74, 1.428 Ex de 2/7/75 y 1.502 Ex de 7/7/75, cuyas copias también se adjuntan.

Es cuanto puedo informar a US.

Dios Guarde a US.

 SERGIO GAZTE Y BUSTAMANTE
 DIRECTOR GENERAL
 SERGIO GAZTE Y BUSTAMANTE
 Director General (S)
 Gendarmeria de Chile

Distribución:

- Srta. Ministro de Justicia
- Sr. Director General (S)
- Sr. Subdirector Abogado
- Sección Rancho
- Oficina de Partes
- Archivo



ACTA SESION PARA ADJUDICACION PROVEEDURIAS.

En Santiago de Chile a veintisiete días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y siete, en el Gabinete del señor Director General de Gendarmería, ubicado en la Dirección General, Rosas 1274 y siendo las 16,00 horas se reúne la Comisión encargada de la adjudicación de las propuestas privadas por proveeduría de artículos perecibles para Establecimientos Penales de la ciudad de Santiago, bajo la presidencia del señor Director General (S) don Sergio Gaete y Bustamante, con la asistencia del señor Subdirector Abogado (S) don Mario Ramírez Boisson; del señor Jefe de Presupuesto del Ministerio de Justicia don Osvaldo Celedón Silva y del señor Jefe de la Sección Rancho don Héctor Fuenzalida Morales; actuando de Secretario de la Comisión, el Oficial Administrativo don Claudio Casór Benítez.

El secretario dió lectura a los documentos que a continuación se detallan y que se adjuntan a la presente Acta:

- Resoluciones exentas Nº 1940, 1941 y 1942, todas del 20 de Octubre de 1977.
- Las bases para propuestas privadas por proveeduría de artículos perecibles para establecimientos penales de la ciudad de Santiago.
- Acta levantada el día 25 de Octubre de 1977, a las 12,45 horas por el señor Jefe de la Sección Rancho conjuntamente con los Inspectores de la Contraloría General de la República, señores Santiago Letelier Romero y Abdón Quitral Quitral.
- Tabulación de las cotizaciones, preparada por la Sección Rancho, en atención a las propuestas presentadas.
- Providencia Reservada Nº 1.198, de 26/10/77, del señor Director General (S) al Jefe de la Sección Seguridad, solicitando informes de todos los proveedores.
- Oficio Secreto Nº 100/405, de 27/10/77, del Jefe de la Sección de Seguridad de Gendarmería de Chile, Mayor Mario Jacques Stappung, por medio del cual da cuenta de investigación efectuada a los oponentes a la proveeduría.

En mérito de los antecedentes tenidos a la vista, la Comisión acordó por unanimidad:

- 1º Declarar desierta la licitación de las propuestas por cuanto no estaban lo suficientemente claros los términos de las propuestas presentadas, vale decir los elementos de juicio fueron insuficientes.
- 2º Llamar a propuestas nuevamente, encargándosele al Jefe de la Sección Rancho, que redacte nuevas bases para la proveeduría, precisando, detallando y uniformando la presentación de los productos.
- 3º Designar al Jefe de la Sección Rancho para que le comunique en forma telefónica y ratifique por oficio a los actuales proveedores, que continuarán por el momento en calidad de proveedores provisorios, hasta que se adjudiquen las proveedurías.

Siendo las 18,00 horas, se levanta la sesión y para constancia de lo obrado, firman los miembros de la Comisión, conjuntamente con el Secretario.

GENDARMERIA DE CHILE
Archivos
DIRECTOR GENERAL
de Chile

MARIO RAMIREZ BOISSON
Subdirector Abogado (S)
MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO DE PRESUPUESTOS
OSVALDO CELEDÓN SILVA
JEFE DEL SERVICIO

OSVALDO CELEDON SILVA
Jefe Presupuesto
Ministerio de Justicia



AL SEÑOR DIRECTOR PUNZALIDA MORALES
Jefe Sección Rancho

Handwritten signature and date: *Alcalá 14*

mes de octubre de mil novecientos treinta y siete, en el día...
del señor Director General de Gendarmería, ubicado en la
Dirección General, Rosas 1274 y siendo las 15,00 horas se red-
no la Comisión encargada de la liquidación de las propuestas
privadas por proveer a las necesidades para estable-
cimientos penales. El señor Jefe de la Sección Rancho,
del señor Director General (S) don Sergio Gaste y Bustamante,
con la asistencia del señor Subdirector Abogado (S) don Mario
Ramírez Solari; del señor Jefe de Presupuesto del Ministerio
de Justicia don Osvaldo Celedón Silva y del señor Jefe de la
Sección Rancho don Néstor Puenzaliza Morales; actuando de se-
cretario de la Comisión, el Oficial Administrativo don Claudio
Carré Benítez.

El secretario dio lectura a los documentos
que a continuación se detallan y que se adjuntan a la presente
Acta:

- Resoluciones exentas N° 1940, 1941 y 1942, fechas del 20 de octubre de 1937.
- Las bases para propuestas privadas por proveer a las necesidades penales para establecimientos penales de la ciudad de Santiago.
- Acta levantada el día 25 de octubre de 1937, a las 12,45 horas por el señor Jefe de la Sección Rancho conjuntamente con los inspectores de la Contraloría General de la República, señores Santiago Esteller Romero y Adón Ojeda Ojeda.
- Tabulación de las cotizaciones, preparada por la Sección Rancho, en atención a las propuestas presentadas.
- Providencia Reservada N° 1.192, de 25/10/37, del señor Director General (S) al Jefe de la Sección Seguridad, solicitando informes de todos los proveedores.
- Oficio secreto N° 100/405, de 27/10/37, del Jefe de la Sección de Seguridad de Gendarmería de Chile, Mayor Mario Jacques Stapanoff, por medio del cual se ordena de investigación efectiva de los oponentes a las propuestas.

En mérito de los antecedentes tenidos a la vista, la Comisión acordó por unanimidad:
1º Declarar desierta la licitación de las propuestas por cuanto no estaban lo suficientemente claros los términos de las propuestas presentadas, vale decir los elementos de juicio que con ellas se presentaban.
2º Llamar a propuestas nuevamente, encargándose al Jefe de la Sección Rancho, que redacte nuevas bases para la presentación, detallando y uniformando la presentación de los productos.
3º Designar al Jefe de la Sección Rancho para que le acompañe en forma telefónica y escrita por oficio a los señores proveedores, que continúen por el momento en calidad de proveedores provisorios, hasta que se adjudiquen las propuestas.

Siendo las 18,00 horas, se levanta la sesión y para constancia de lo obrado, firman los miembros de la Comisión, continuando con el secretario.



OSVALDO CELEDON SILVA
Jefe del servicio

RESOLUCION N° 1940 / EX.
número mil novecientos cuarenta.

SANTIAGO, 20 DE OCTUBRE DE 1977.
Con esta fecha se ha emitido la siguiente

Resolución:

VISTOS: lo establecido en el DFL N° 189 de 25 de Marzo de 1960, art. 5° letras a) y b); y Resolución N° 600 de fecha 14 de Julio de 1977, de la Contraloría General de la República; la necesidad de centralizar la adquisición de víveres perecibles para la confección del Rancho por administración en los Establecimientos penales de Santiago; la conveniencia que esta importante función esté radicada en personal idóneo, y la debida fiscalización y control que el servicio debe efectuar en la materia, esta Dirección General acuerda la siguiente:

RESOLUCION.

1ª.- Dispone que a contar de esta fecha el sistema de compras de víveres perecibles para la confección del Rancho por administración de los establecimientos penales de Santiago será el siguiente:

I - DEL PERSONAL

2ª.- El personal encargado de la adquisición de víveres perecibles para el rancho por administración para los establecimientos penales de Santiago será el siguiente:

a) Un funcionario que tendrá como función solicitar el pedido de víveres a los proveedores, quienes los harán llegar a los Establecimientos en la cantidad y calidad requerida de acuerdo al contrato de proveeduría.

Este funcionario centralizará los pedidos que efectúen los ecónomos telefónicamente, debiendo posteriormente exigir que sea documentado.

Llevará un libro de pedidos en el cual consignará, fecha unidad, artículo, cantidad, observaciones (libro 25-b

b) Un funcionario que tendrá como función recepcionar los víveres que se vayan solicitando a los proveedores y hacerlos llegar a los establecimientos. Dará testimonio de este hecho y certificará al reverso de las facturas, la efectividad de la recepción en cuanto a cantidad y calidad. Anotará en un libro (25-c) fecha mercadería, cantidad, calidad, proveedor, N° de guía, y observaciones.

c) Un funcionario que cumplirá las funciones de ecónomo, solicitará los víveres y mercaderías que se necesitará para la confección del rancho por administración del establecimiento y llevará al día la documentación del Rancho, especialmente el libro de Bodega (25) y de Racionamiento (25 a) y el talonario de guías de ingreso de mercaderías a bodega y de salida (entregas) de las mismas para la confección del Rancho, confeccionará toda la documentación relativa al Rancho del establecimiento.

3ª.- Los funcionarios designados para servir los cometidos determinados en el art. anterior, deberán rendir fianzas equivalente a un año de remuneraciones.

4ª.- Dependerán de la Sección Rancho para los efectos de asistencia a las funciones y horarios.

5ª.- La designación se hará mediante una Resolución del Director General.



[Handwritten signature]

RESOLUCION N. 1040
MATERIA: ...

La presente resolución tiene por objeto ...

ARTICULO 1.

1.- Se declara ...

ARTICULO 2.

2.- El personal ...

3.- El personal ...

4.- El personal ...

5.- El personal ...

6.- El personal ...

7.- El personal ...

8.- El personal ...

9.- El personal ...

10.- El personal ...



Archivo
Nacional
de Chile

Resolución del Director General

//..

II - DE LAS COMISIONES DE RANCHO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PENALES DE SANTIAGO.

6º.- Las comisiones de Rancho de los establecimientos de Santiago seguirán cumpliendo las funciones que les asigna los art. 1º, 2º y 3º del Reglamento de Rancho por Administración, para los efectos de control de calidad, distribución y confección.

7º.- La documentación de Rancho será confeccionada por el ecónomo del Establecimiento en los mismos término, plazo y procedimientos en actual uso.

8º.- La recepción de víveres, cantidad y calidad será certificada por el funcionario encargado de este cometido.

El ecónomo expedirá el comprobante de ingreso de víveres o mercaderías en quintuplicado con las siguientes distribuciones; Archivo Unidad, Sección Rancho, Departamento de Inspección, Oficina de Presupuesto copia agregarla a Factura.

9º.- El horario de recepción de los víveres se fijará de tal manera que no produzca alteraciones en el control y seguridad de los establecimientos penales.

III - DE LA DOCUMENTACION

10º.- La documentación relativa a la adquisición (guías, ordenes de pedidos, guías de ingreso a bodega, libros de racionamiento, de existencia de bodega y otros) permanecerán en la Sección Rancho y oficina de presupuesto a objeto de que el Departamento de Inspección efectúe las revisiones que estime conveniente.

IV- DEL CONTROL

11º.- El control y fiscalización del sistema, de adquisición de víveres perecibles estará a cargo del Departamento de Inspección que tendrá la obligación de informar periódicamente a la Dirección General de las observaciones que detecte; como también de hacer las sugerencias necesarias para el mejor funcionamiento del sistema.

V - DISPOSICIONES GENERALES

12º.- Declárase que lo reglamentado en el presente Resolución supletoriamente la Resolución Nº 1317, de fecha 2 de Junio de 1955, especialmente en lo relativo a la documentación.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

- A
- TESORERIA
- SUB-DIRECCION
- DEPTO. JURIDICO
- DEPTO. DEL PERSONAL
- DEPTO. CONT. Y CONTROL
- DEPTO. DE INSPECCION
- SECCION RANCHO (3)
- OF. DE PRESUPUESTO
- ALCAIDES ESTAB. PENALES
- Y ESPECIALES STGO.
- OF. DE CARTAS
- ARCHIVO.

SERGIO GAETE Y BUSTAMANTE
DIRECTOR GENERAL
GENDARMERIA DE CHILE
SUBROGANTE.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda a Ud.

Stamp: 27 JUN 1957
Stamp: ARCHIVO

[Handwritten signature]

MARIO RAMIREZ BOISSE
C. A. Director Adjunto



64.- Las condiciones de trabajo de los servidores públicos de carácter permanente en las dependencias de la Administración, para los efectos de control de calidad, serán...

65.- La documentación de carácter permanente en las dependencias de la Administración, para los efectos de control de calidad, será...

66.- La responsabilidad de los servidores públicos de carácter permanente en las dependencias de la Administración, para los efectos de control de calidad, será...

67.- El sistema de control de calidad de los servidores públicos de carácter permanente en las dependencias de la Administración, para los efectos de control de calidad, será...

68.- El sistema de control de calidad de los servidores públicos de carácter permanente en las dependencias de la Administración, para los efectos de control de calidad, será...

III - DE LA DOCUMENTACIÓN

102.- La documentación relativa a la gestión de los servidores públicos de carácter permanente en las dependencias de la Administración, para los efectos de control de calidad, será...

IV - DEL CONTROL

112.- El control y fiscalización de los servidores públicos de carácter permanente en las dependencias de la Administración, para los efectos de control de calidad, será...

V - DISPOSICIONES GENERALES

122.- Declárase que la Ley N° 17.127, de fecha 2 de Junio de 1957, es aplicable en lo relativo a la documentación...

ANEXOS Y COMPLEMENTOS

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVIDORES PÚBLICOS
SUBDIRECCIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE CARÁCTER PERMANENTE

La que transcribe a Ud. para su conocimiento.

Saluda a Ud.

ARCHIVO
OF. DE SERVIDORES PÚBLICOS DE CARÁCTER PERMANENTE
Y SERVIDORES PÚBLICOS DE CARÁCTER TEMPORAL
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO
OF. DE SERVIDORES PÚBLICOS DE CARÁCTER PERMANENTE
DIRECCIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE CARÁCTER PERMANENTE
DIRECCIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE CARÁCTER TEMPORAL
DIRECCIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE CARÁCTER PERMANENTE
DIRECCIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE CARÁCTER TEMPORAL
DIRECCIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE CARÁCTER PERMANENTE
DIRECCIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE CARÁCTER TEMPORAL



Archivo Nacional de Chile

RESOLUCION N° 1.941 Ex.

Un mil novecientos cuarenta y uno
SANTIAGO, 20 de Octubre de 1977.-

Con esta fecha se ha expedido la siguien-

te Resolución:

VISTOS; la necesidad de establecer un pro-
cedimiento para reglamentar el llamado a propuesta para proveedu-
ría de víveres perecibles para la confección del Rancho per Admi-
nistración en los Establecimientos Penales de Santiago; la conveni-
encia de que los víveres destinados a este objeto sean de buena
calidad y que sean ingresados a las bodegas con la debida oportu-
nidad; y la facultad que me confiere el art. 5° letra a) y b), del
DFL N° 189 de 1960, y lo dispuesto por la Contraloría General de
la República en la Resolución N° 600 de fecha 14 de Julio de 1977,
esta Dirección General acuerda la siguiente:

R E S O L U C I O N :

Establécese el siguiente procedimiento pa-
ra llamado a Propuesta para proveeduría de víveres perecibles, des-
tinados a la confección del Rancho per Administración en los Esta-
blecimientos Penales de la ciudad de Santiago.

Título I - Del llamado a Propuesta.

Párrafo I - Del llamamiento a Propuesta.

Art. 1.- Cada vez que la Dirección General llame a Propuesta para
proveeduría de víveres para la atención y confección del
Rancho per Administración de los Establecimientos de San-
tiago, lo hará mediante avisos que publicará en los me-
dios de comunicación que estime conveniente.
Si a la fecha existieren proveedores notificará esta Reso-
lución mediante oficio, advirtiéndoles que desde la recep-
ción de la comunicación quedan en carácter de proveedores
previsores por un lapso no superior a quince días. Asi-
mismo, se les indicará que podrán oponerse al llamado a
Propuesta que se abra.

Párrafo II - De la oposición.

Art. 2.- La oposición al llamado a Propuesta se materializará me-
diante solicitud dirigida al Director General de Gendar-
mería en papel sellado, debiendo el oponente indicar cla-
ramente en la solicitud los siguientes datos:

- Nombre y apellido del oponente o representante legal
de la compañía, industria o empresa.
- Giro del negocio y domicilio del establecimiento.
- Rol único Nacional e Rol Único Tributario según corres-
ponda.
- Referencias comerciales e industriales.
- Certificación de encontrarse al día en el pago de tri-
butes y patentes que le habiliten para la comercializa-
ción del producto y artículo que ofrece.
- Ofrecimiento de fianza nominal en el evento de ser fa-
vorecido con la proveeduría.



Archivo
Nacional
de Chile

//.

RESOLUCION N° 1.941 R.R.
Un mil novecientos cuarenta y uno
SANTIAGO, 20 de Octubre de 1977.

Con esta fecha se ha expedido la siguiente
RESOLUCION:

RESOLUCION N° 1.941 R.R.
Un mil novecientos cuarenta y uno
SANTIAGO, 20 de Octubre de 1977.

RESOLUCION

La presente es para proveer a las necesidades de la ciudad de Santiago.
El presente es para proveer a las necesidades de la ciudad de Santiago.
El presente es para proveer a las necesidades de la ciudad de Santiago.

Artículo I - Del llamado a licitación.
Artículo I - Del llamado a licitación.

Art. I. - Cada vez que la Dirección General llama a licitación para
proveer a las necesidades de la ciudad de Santiago y con ocasión del
Rancho por Administración de los establecimientos de San
tiago, se hará mediante avisos que publicará en los me-
dios de comunicación que estime convenientes.
Si a la fecha existieren proveedores notificados esta base
licitación mediante oficio, eventuales que desde la recep-
ción de la comunicación quedan en carácter de proveedores
previstos por un lapso no superior a quince días. Así-
mismo, no los indicará que porán oponerse al llamado a
licitación que se abra.

Artículo II - De la oposición.

Art. 2. - La oposición al llamado a licitación se materializará me-
diante solicitud dirigida al Director General de Genar-
ción en papel sellado, debiendo el oponente indicar cla-
ramente en la solicitud las siguientes bases:
a) Nombre y apellido del oponente o representante legal
de la compañía, industria o empresa.
b) Giro del negocio y domicilio del establecimiento.
c) Rol único Nacional e Rol Único Tributario según corres-
ponda.
d) Referencias comerciales e industriales.
e) Certificación de inscripción al día en el pago de tri-
butos y patentes que la habilitan para la comercializa-
ción del producto y artículo que ofrece.
f) Crecimiento de ventas nominal en el evento de ser la-
licitado con la proveeduría.



//.

Art. 3.- El llamamiento a Propuesta contendrá las indicaciones necesarias para que puedan oponerse todos los comerciantes, industriales o empresas, que deseen siempre que lo hagan dentro del plazo y observen el procedimiento indicado en las bases que se entregarán en la Dirección General.

Párrafo III - De las bases.

Art. 4.- Las bases del llamado a Propuesta indicarán claramente.

- a) Exigencias que deben cumplir los oponentes;
- b) Artículo, producto o víveres que se deseen adquirir;
- c) Plazo de recepción de antecedentes y solicitudes;
- d) Día en que se determinarán las propuestas;
- e) Lugar de entrega de los productos;
- f) Exigencias que debe reunir el producto, artículo o víveres.
- g) Trámite que debe cumplir el beneficiario de la Propuesta en el evento de ganarla.
- h) Otras indicaciones que requiera la Propuesta.
- i) Días de entrega, horario y reserva de devolución del producto si no reuniera las características de calidad, cantidad y precios que se convengan.

Título II - DE LA ADJUDICACION DE LA PROPUESTA.

Art. 5.- La adjudicación de la propuesta se hará una vez determinada la solvencia del proveedor, y conveniencia para el Servicio, previa suscripción del correspondiente contrato de proveeduría.

Art. 6.- Para los efectos del artículo anterior, la adjudicación se formalizará una vez que hayan seleccionado a los oponentes y se determine el que reúna las mejores condiciones de atención, entrega, prontitud y seriedad tanto en la calidad de los artículos alimenticios como en las condiciones higiénicas que deben observarse en el transporte del producto.

Art. 7.- El día que se fije en las bases, el Director General procederá a adjudicar la Propuesta al comerciante, industrial o empresa que ofrezca mejores condiciones de precio, calidad, seriedad, solvencia e higiene, debiendo comunicarse dicha adjudicación por Oficio al beneficiario en el cual se indicará.

- a) Fecha e inicio de la proveeduría.
- b) Lugares de entrega del producto.
- c) Observancia de la reglamentación de los Establecimientos Penales en cuanto al control del Personal que concurra a las bodegas del recinto.
- d) Plazo en que debe suscribirse el correspondiente contrato de proveeduría.
- e) Causales de término del contrato ipso facto.
- f) Períodos de desahucio del contrato; y
- g) Fianza que debe depositar el proveedor en garantía del cumplimiento del contrato.

Párrafo II - Del contrato de proveeduría.

Art. 8.- Una vez adjudicada y notificada la asignación o adjudicación de la Propuesta el Director General de Gendarmería y el proveedor suscribirán el contrato de proveeduría que contendrá como cláusulas esenciales las siguientes:



Arma
Nacional
de Chile

11

Art. 3.- El llamamiento a propuestas contendrá las indicaciones necesarias para que puedan operarse todas las compañías, industriales o mercantiles, que basen su oferta en el pago del plano y ejecución el procedimiento indicado en las bases que se entregaran en la Dirección General.

Título III - De las bases.

Art. 4.- Las bases del llamado a propuesta tendrán el siguiente contenido:
a) Explicaciones que deben cumplir los oferentes;
b) Artículo, producto o servicio a vender que se basen en el artículo de especificación de antecedentes y solicitudes;
c) Lugar de recepción de las propuestas;
d) Lugar de entrega de los productos;
e) Exigencias que debe tener el producto, artículo o servicio.
f) Explicación que debe cumplir el beneficiario de la propuesta en el evento de ganarla.
g) Otras indicaciones que regulen la ejecución.
h) Día de entrega, hora y lugar de devolución del producto al no renunciar las características de calidad, cantidad y precio que se convengan.

Título II - DE LA ADJUDICACION DE LA PROPOSTA.

Art. 5.- La adjudicación de la propuesta se hará una vez determinada la selección del proveedor, y conveniencia para el servicio, previa autorización del correspondiente contrato de proveeduría.

Art. 6.- Para los efectos del artículo anterior, la adjudicación se formalizará una vez que hayan sido seleccionados a los oferentes y se determine el que reúna las mejores condiciones de precio, entrega, puntualidad y calidad tanto en la calidad de los artículos suministrados como en las condiciones técnicas que deben observarse en el cumplimiento del producto.

Art. 7.- El día que se fija en las bases, el Director General propondrá a adjudicar la propuesta al oferente, indicando el precio, calidad, cantidad, servicio e higiene, de acuerdo a las condiciones de precio, calidad, cantidad, servicio e higiene, de acuerdo a las condiciones técnicas de adjudicación por artículo al beneficiario en el caso de indicarse.

Art. 8.- Del contrato de proveeduría.
a) Fecha e inicio de la proveeduría.
b) Lugar de entrega del producto.
c) Observancia de la reglamentación de las autoridades competentes en cuanto al control del personal que concurre a las bodas del servicio.
d) Lugar en que debe subscribirse el correspondiente contrato de proveeduría.
e) Causales de término del contrato que fueren de carácter de desahucio del contrato y
f) Términos de duración del contrato y
g) Forma que debe adoptar el proveedor en garantía del cumplimiento del contrato.

Art. 9.- Una vez adjudicada y ratificada la selección e adjudicación de la propuesta el Director General de Gastos y el proveedor suscribirán el contrato de proveeduría que contendrá como cláusulas esenciales las siguientes:



Archivo Nacional de Chile

///.

- a) Individualización del proveedor, representante legal, Rut, domicilio, giro comercial y otros datos según sea conveniente.
- b) Producto que deberá proveerse según su naturaleza con indicaciones de calidad, precio y cantidad aproximada por unidad o kilo, según sea la costumbre;
- c) Sistema o mecanismo de reajuste de precio o rebaja del mismo;
- d) Plazo de duración del contrato y forma de perseverar en él;
- e) Avisos para ponerle término con indicación de períodos mínimos según quien manifieste la voluntad;
- f) Causales de desahucio del contrato, ipso facto;
- g) Garantía pecuniaria que deberá depositar el proveedor para responder a la seriedad del contrato y monto de la misma; y
- h) Otras cláusulas que se convengan de común acuerdo.

Art. 9.- El contrato tipo será redactado por el Departamento Jurídico, el cual deberá tomar las providencias que los casos aconsejen y guardará los originales.

Párrafo III - De las Oficinas encargadas del procedimiento.

Art. 10.- La Subdirección será la Oficina que se encargará de todo el procedimiento descrito en el llamado a propuesta y la adjudicación debiendo coordinarse con la Sección Rancho, dependiente del Departamento de Contabilidad y Control, Sección que se encargará de confeccionar las bases, indicar los productos que se necesitan para el consumo en los establecimientos en cantidad y calidad.

Art. 11.- Las solicitudes de oposición quedarán depositadas en la Ayudantía General.

Art. 12.- No obstante, la Sección Rancho seguirá centralizando la información y necesidades de consumo de artículos perecibles y no perecibles y propondrá la adquisición de los mismos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SERGIO GAETE Y BUSTAMANTE
DIRECTOR GENERAL

Subrogante.

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento.

necimiento.

Saluda a Ud.

Tesorería (2)
Subdirección
Depto. Jurídico
Depto. Personal
Depto. Inspección
Contab. y Control
Sección Rancho (3)
Of. Presupuesto.
Of. de Partes.
Archivo.
I. sp. Visitador.



MARIO RAMIREZ BOISSON
Sub Director Abogado

111
11

- a) Individualización del proveedor, representante legal, domicilio, giro comercial y otros datos según sea conveniente.
 - b) Productos que deberá proveerse según su naturaleza con sus clasificaciones de calidad, precio y cantidades aproximadas por unidad o kilo, según sea la circunstancia.
 - c) Sistema o mecanismo de reajuste de precios o rebaja del mismo.
 - d) Plazo de duración del contrato y forma de perfeccionar en él.
 - e) Aylas para ponerle término con indicación de períodos mínimos según el tipo de contrato.
 - f) Garantías de cumplimiento del contrato, tipo y monto.
 - g) Garantías pecuniarias que deberá depositar el proveedor para responder a la seriedad del contrato y monto de las mismas.
 - h) Otras cláusulas que se convengan de común acuerdo.
- Art. 9.- El contrato tipo será redactado por el Departamento Jurídico, el cual deberá tener las previsiones que los casos aconsejen y guardar las originalidades.
- Artículo III - De las Oficinas encargadas del procedimiento.
- Art. 10.- La Subdirección será la Oficina que se encargará de todo el procedimiento descrito en el llamado a propuesta y la adjudicación deberá coordinarse con la Sección Rápida, dependiente del Departamento de Contabilidad y Control, según que se encargará de confeccionar las bases, indicaciones que se necesitan para el consumo en las establecimientos en cantidad y calidad.
- Art. 11.- Las solicitudes de oposición deberán depositarse en la Subdirección General.
- Art. 12.- De inmediato, la Sección Rápida seguirá centralizando la información y necesidades de consumo de artículos perecibles y no perecibles y propondrá la adjudicación de los mismos.

ANOTAR Y COMUNICAR

EMERSON GARCÍA Y BURBULETTE
DIRECTOR GENERAL

La que transcribe a Ud. para su conocimiento.

Saluda a Ud.

[Handwritten signature]

MARIO RAMÍREZ BORGES
Subdirector Adjunto



Archivo Nacional de Chile

- Subdirección
- Depto. Jurídico
- Depto. Personal
- Depto. Inspección
- Depto. y Control
- Sección Rápida (2)
- Of. de Partes
- Archivo
- 1.º Esp. Visitador

REPUBLICA DE CHILE.
GENDARMERIA DE CHILE.
DEPTO. CONTAB. CONTROL.
SECCION RANCHO.
S.G.B./J.D.R./H.F.M./jsc.
19/10/77.
Nº Int. 1298.

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES QUE INDICA.

Nº 1942 /EX.

(Número mil novecientos cuarenta y dos)

SANTIAGO, 20 DE OCTUBRE DE 1977.

Con esta fecha se ha emitido la siguiente

Resolución:

VISTOS: la facultad establecida en el D.F.L. Nº 189 de 25 de Marzo de 1960, en sus letras a) y b), Estatuto Orgánico del Servicio de Prisiones; el Decreto de Justicia Nº 121 de 2 de Febrero de 1977, que prorroga por el presente año la vigencia del Decreto Nº 410 de 1974 del mismo Ministerio; y por razones de buen Servicio; esta Dirección General acuerda la siguiente:

R E S O L U C I O N .

1.- Dejáse sin efecto las Resoluciones Nros. 1328 Ex. de 5 de Agosto de 1974, 1458 Ex. de 2 de Julio de 1975 y 1505 Ex. de 7 de Julio de 1975.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

SERGIO GAETE Y BUSTAMANTE.
Director General.
Subrogante.

(Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento)

Saluda a Ud.

A
TESORERIA.
SUB-DIRECCION.
DEPTO. JURIDICO.
DEPTO. DEL PERSONAL.
DEPTO. CONTAB. CONTROL.
DEPTO. DE INSPECCION.
OFICINA DE PRESUESTOS.
SECCION RANCHO.
ALCAIDES ESTABLECIMIENTOS PENALES
Y ESPECIALES DE SANTIAGO.
OF. DE PARTES Y ARCHIVO.

MARIO RAMIREZ BOISSON
Sub Director Abogado



Archivo
Nacional
de Chile

REPUBLICA DE CHILE.
GENDARMERIA DE CHILE.
DEPTO. CONTAB. CONTROL.
SECCION RANCHO.
S.G.B. V.D.R. V.F.M. \fac.
19/10/77.
No Inf. 1288.

No 1288 \ex.

(Número mil novecientos cuarenta y dos)

SANTIAGO, 20 DE OCTUBRE DE 1977.

Con esta fecha se ha emitido la siguiente

RESOLUCION: La facultad establecida en el D.F.L. No 122 de 25 de Marzo de 1966, en sus letras a) y b), para el Orgánico del Servicio de Prisiones; el Decreto de Justicia No 121 de 2 de Febrero de 1977, que prorroga por el presente año la vigencia del Decreto No 410 de 1976 del mismo ministro; y por razones de buen servicio; esta Dirección General acuerda lo siguiente:

R E S O L U C I O N

1.- Dejar sin efecto las Resoluciones Nos. 1228 Ex. de 2 de Agosto de 1974, 1428 Ex. de 2 de Julio de 1975 y 1202 Ex. de 7 de Julio de 1975.

ANOTAR Y COMUNICAR.

SERGIO GAETE Y BUSTAMANTE, Director General.

Saluda a Ud.

- A
- TESORERIA.
- SUB-DIRECCION.
- DEPTO. JURIDICO.
- DEPTO. DEL PERSONAL.
- DEPTO. CONTAB. CONTROL.
- DEPTO. DE INSPECCION.
- OFICINA DE PRESUPUESTOS.
- SECCION RANCHO.
- ALCALDES ESTABLECIMIENTOS FEMENILES Y ESPECIALES DE SANTIAGO.
- OP. DE PARTES Y ARCHIVO.

[Handwritten signature]



COPIAS: SECC. ARCHIVO

DISPONE CENTRALIZAR EN EL DEPARTAMENTO DE INSPECCION, SECCION RANCHO, LAS COMPRAS DIRECTAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENALES Y ESPECIALES DE LA CIUDAD DE SANTIAGO.-

Nº 1.328 / EX.

SANTIAGO, 5 de Agosto de 1974.

VISTOS; la facultad establecida en el D.F.L. Nº 189 del 25 de Marzo de 1960, en sus letras a y b, Estatuto Orgánico del Servicio de Prisiones, la necesidad de centralizar la totalidad de las compras directas para el abastecimiento de los Establecimientos Penales y Especiales de la Ciudad de Santiago, esta Dirección General acuerda lo siguiente :

RESOLUCION :

1.- DISPONESE, a contar del 1º de Agosto de 1974, la centralización de las compras directas de artículos alimenticios para el abastecimiento de los Establecimientos Penales y Especiales de la ciudad de Santiago.

2.- Las compras de los artículos perecibles y no perecibles, se realizarán a través del Departamento de Inspección, Sección Rancho, donde deberán ser solicitados con su debida anticipación por los señores Alcaldes de la PENITENCIARIA DE SANTIAGO, CARCEL DE SANTIAGO, ANEXO CARCEL DE SANTIAGO, CENTRO DE READAPTACION DE MENORES DE SANTIAGO, CASA DE OBSERVACION DE MENORES DE SANTIAGO, CASA CENTRAL DE CORRECCION DE MUJERES DE SANTIAGO, SECCION ESPECIAL DE DETENIDOS CAPITAN YABER Y ESCUELA TECNICA DE PRISIONES.

3.- Los pagos por la adquisición de estas compras, los efectuará la Oficina de Presupuestos de la Dirección General, previa certificación de los miembros de las Comisiones de Rancho de los Establecimientos que se mencionan en la presente Resolución.

4.- El Departamento de Inspección de la Dirección General, designará a un funcionario quien deberá coordinar las diligencias tendientes a efectuar dichas compras.

5.- En cada Establecimiento Penal de Santiago, el Departamento de Inspección designará a los ecónomos que llevarán el movimiento del Rancho por Administración conforme al Reglamento - art. 18 - . Dichos funcionarios deberán rendir fianza por un monto equivalente a un año de su sueldo. Este mismo funcionario certificará la recepción, cantidad y calidad de los productos, conjuntamente con un Oficial o Suboficial y un Vigilante que semestralmente designará el Sr. Alcalde. Vizará las correspondientes facturas que presenten los proveedores, el Señor Alcalde.

//.

DISPONE CENTRALIZAR EN EL DEPARTAMENTO DE INSPECCION, SECCION RANCHO, LAS COMPRAS DIRECTAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENALES Y ESPECIALES DE LA CIUDAD DE SANTIAGO.

SERVICIO DE PRISIONES
DEPTO. DE INSPECCION
MRG. MRG. JAC. V. JAC.
COPIAS: SECC. ARCHIVO

EX. 1.328

SANTIAGO, 5 de Agosto de 1974

En el D.F.L. N° 183 del 25 de Marzo de 1960, en sus letras a y b, Estatuto Orgánico del Servicio de Prisiones, se establecieron las competencias de las Compras directas para el abastecimiento de los Establecimientos Penales y Especiales de la Ciudad de Santiago, esta Dirección General sujeta lo siguiente:

RESOLUCION:

1.- DISPONER, a contar del 12 de Agosto de 1974, la centralización de las compras directas de artículos alimenticios para el abastecimiento de los Establecimientos Penales y Especiales de la Ciudad de Santiago.

2.- Las compras de los artículos perecibles y no perecibles, se realizarán a través del Departamento de Inspección, Sección Rancho, donde deberán ser solicitados con su debida anticipación por los señores Alcaldes de la PENITENCIARIA DE SANTIAGO, CARCEL DE SANTIAGO, ANEXO CARCEL DE SANTIAGO, CENTRO DE READAPTACION DE MENORES DE SANTIAGO, CASA DE OBSERVACION DE MENORES DE SANTIAGO, CASA CENTRAL DE CORRECCION DE MUJERES DE SANTIAGO, SECCION ESPECIAL DE DETENIDOS CAPITAN YABER Y ESCUELA TECNICA DE PRISIONES.

3.- Los pagos por la adquisición de estas compras, los efectuará la Oficina de Presupuestos de la Dirección General, previa certificación de los miembros de las Comisiones de Rancho de los Establecimientos que se mencionan en la presente Resolución.

4.- El Departamento de Inspección de la Dirección General, designará a un funcionario quien deberá coordinar las diligencias tendientes a efectuar dichas compras.

5.- En cada Establecimiento Penal de Santiago, el Departamento de Inspección designará a los economos que llevarán al movimiento del Rancho por Administración conforme al Reglamento - art. 18 - . Dichos funcionarios deberán rendir cuentas por un monto equivalente a un año de su sueldo. Este mismo funcionario certificará la recepción, cantidad y calidad de los productos, conjuntamente con un Oficial Subalterno y un Vigilante que semestralmente designará el Sr. Alcalde. Visará las correspondientes facturas que presenten los proveedores, el Señor Alcalde.



Archivo Nacional de Chile

6.- En lo demás todo el movimiento se llevará de acuerdo a las disposiciones contenidas en Res. 1.317 de 2 de Julio de 1955.

7.- El funcionario designado en la Sección Rancho que centralice los pedidos de víveres de berá rendir fianza equivalente a un año de su sueldo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

Firmado: HUGO HINRICHSSEN GONZALEZ,
Coronel de Carabineros
Director General de Prisiones.

ES COPIA PIEL DEL ORIGINAL QUE SE
GUARDA EN EL ARCHIVO GENERAL DE GENDARMERIA DE CHILE.

SANTIAGO, 28.OCTUBRE.1977.-


 SECCION ARCHIVO
 JUNA URRUTIA CONCHA
 JEFE DE ARCHIVO
 SUBROGANTE.

en Res. 1.317 de 2 de Julio de 1955.
mientras se llevare de acuerdo a las disposiciones contenidas
en lo demás todo el nov...

7.- El funcionario designado
en la Sección Rancho que construye los paises es vivero de
para rendir fianza equivalente a un año de su sueldo.

ANOTISE Y COMUNIQUESE.

HUGO HIRSHENSON BOWEN
Coronel de Carabineros
Director General de Pciales.

El Sr. Director General de Pciales
y el Sr. Director General de Carabineros
de conformidad con el artículo 10
de la Ley de Pciales, para que
de la línea de trabajo, para
siguiente:

GUARDA EN EL ARCHIVO GENERAL DE GENDARMERIA DE CHILE.
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE

SANTIAGO, 28. OCTUBRE. 1977.



los paises y no por...
Departamento de Inspección...
solicitudes de...
en la...
NO CANCELAR...
SANTIAGO, CASA DE...
CENTRO DE...
DE...
orden de...
de la Dirección General...
de las...
señalan en la...
El...
de la Dirección General...
se...
En...
para...
los...
se...
cual...
el Sr. Alcaide...
segun las...





SANTIAGO, 2 de Julio de 1975.

Con esta fecha se ha dictado la siguiente resolución:

VISTOS: la facultad establecida en el D.F.L. Nº189 del 25 de Marzo de 1960, en sus letras a) y b), Estatuto Orgánico del Servicio de Prisiones; el Decreto Ley Nº185 del 10 de Febrero de 1975, que autoriza comprar en forma directa sin llamamiento a Propuesta Pública, la Resolución Nº.1328 del 5 de Agosto de 1974, y la necesidad de resguardar en buena forma los intereses fiscales en lo referente a precios de la adquisición de los productos, esta Dirección General acuerda lo siguiente:

R E S O L U C I O N .

1º.- Llámase, a Propuesta privada, para la adquisición de todos los productos alimenticios a consumirse en el Rancho de los Establecimientos Penales de Stgo. y productos no perescibles que se redistribuyen a través de la Bodega Central de Víveres.

2º.- Se hará la Selección de la Propuesta privada; con, al menos tres cotizaciones por producto, eligiéndose; no solo por el precio mas bajo, sino que tomando en cuenta la calidad, año de cosecha, solvencia moral, económica del proveedor y regularidad en las entregas.

3º.- El llamamiento se hará entre el 1º y 10 de Julio del presente; a través de diversos medios de comunicación (Diario Oficial, Telefonicamente etc.).

4º.- Las adjudicaciones se efectuarán el día 15 de Julio en presencia de la Comisión Resolutora de Propuestas.

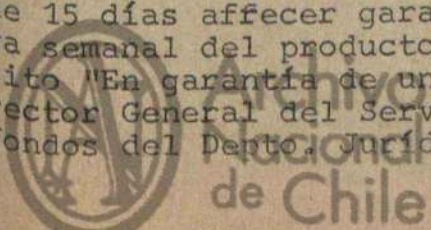
5º.- El proveedor adjudicado deberá firmar contrato privado para asegurar la entrega del producto, el que será materia de Resolución.

6º.- Para los efectos de la regulación del precio o alzas que experimente por efectos de alzas oficiales, I.P.C. y otros; trimestralmente "A los menos la Comisión (Ad-Hoc), deberá pronunciarse sobre las alzas de precios o la conveniencia de ponerle término a un determinado contrato, Resolución que será comunicada a lo menos con 15 días de anticipación al afectado".

Inciso 1º

Asimismo el proveedor que desee ponerle término al contrato de abastecimiento deberá comunicar su intención con 30 días de anticipo, período en el cual no podrá haber alteración de precios.

7º.- Como garantía del cumplimiento normal de abastecimiento el proveedor aceptado deberá en el plazo de 15 días afectar garantía nominal ascendente a el 5% de la entrega semanal del producto la que podrá materializarse mediante el depósito "En garantía de un cheque nominativo cruzado a la orden del Director General del Servicio debiendo quedar depositado en la caja de fondos del Depto. Jurídico conjuntamente con el contrato respectivo.



147



Archivo
Nacional
de Chile

8º.- En caso de fallecimiento de un proveedor el contrato se entenderá vigente con el o los herederos; como, pudiendo éstos manifestar su deseo de ponerle término según lo estipulado en el Art. 6º Inciso 1º.

9º.- Las entregas las efectuarán los proveedores en los Establecimientos y Bodega Central de Víveres directamente.

10º.- Los pedidos se canalizarán a través de la Dirección General, Sección Rancho.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

HUGO HINRICHSEN GONZALEZ
Crl. de Carabineros Director
Gral. Gendarmería de
Chile.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda a Ud.



Distribución.

- 1.-Depto. de Inspección. (Sec. Rancho)
- 2.-Depto. Jurídico.
- 3.-Depto. Contabilidad.
- 4.-Depto. del Personal.
- 5.-Oficina Presupuesto.
- 6.-Inspector Visitador.
- 7.-Alcaides Estab. Penales y Esp. Stgo.
- 8.-Archivo - Partes.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



Faint, illegible text at the bottom right of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



Archivo
Nacional
de Chile

REPUBLICA DE CHILE
COMANDO EN JEFE
MINISTERIO DE JUSTICIA
GENDARMERIA DE CHILE
DEPTO. DE INSPECCION
SECCION RANCHO
RNG/AMV/YBL/hsp

NOMBRA INTEGRANTES COMISION RESOLUTORA
DE COMPRAS DIRECTAS.-

Nº 1.505 / EX.
Mil. Quinientos cinco.

SANTIAGO, 7 de Julio de 1975

Con esta fecha se ha dictado la si-

guiente Resolución:

VISTOS: La facultad establecida en el DFL. Nº189 de Marzo de 1960, en sus letras a) y b), Estatuto Orgánico del Servicio de Prisiones, Decreto Ley Nº185 del 10 de Febrero de 1975, que autoriza comprar en forma directa sin llamamiento a Propuesta Pública; la Resolución Nº1328 del 5 de Agosto de 1974 y la necesidad de nombrar una Comisión Resolutorra de Compras Directas en resguardo de los intereses fiscales, esta Dirección General acuerda la siguiente:

R E S O L U C I O N :

1º.- Nómbrase, integrantes de la Comisión Resolutora de propuestas privadas a los siguientes funcionarios de Gendarmería de Chile; y, Oficina de Presupuestos:

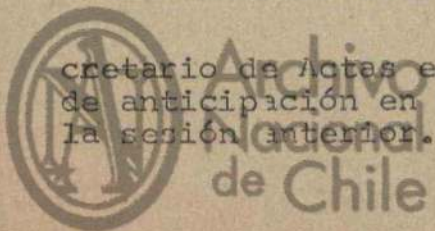
- JEFE DEPARTAMENTO DE INSPECCION
- INSPECTOR VISITADOR
- JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
- JEFE OFICINA DE PRESUPUESTOS
- JEFE DEPTO. CONTABILIDAD Y CONTROL
- JEFE SECCION RANCHO
- ALCAIDE PENITENCIARIA SANTIAGO
- ALCAIDE CARCEL PUBLICA DE SANTIAGO
- ALCAIDE ANEXO CARCEL DE SANTIAGO
- DIRECTOR CENTRO OBSERVACION DE MENORES
- JEFE RETEN CASA CORRECCIONAL DE MUJERES

2º.- El Secretario de Actas será nombrado por el señor Jefe del Departamento de Inspección.

3º.- Presidirá las sesiones el Jefe del Departamento de Inspección, en caso de ausencia de éste será reemplazado por el Inspector Visitador conforme a lo dispuesto en la Ley 14.867 de 1962.

4º.- Los acuerdos se tomarán siempre que el resultado corresponda a la mitad más uno, dejando constancia escrita de las decisiones.

5º.- Serán citados a reunión por el Secretario de Actas en forma telefónica, a lo menos con 6 horas de anticipación en caso de no haberse fijado fecha y hora en la sesión anterior.



1911
1912
1913
1914
1915
1916
1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025



Archivo
Nacional
de Chile

6º.- Los señores integrantes de la Comisión Resolutora de Compras Directas deberán atenerse a todos los párrafos de la Resolución Nº1458 del 2 de Julio de 1975 en materia de disposiciones que contiene.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

HUGO HINRICHSEN GONZALEZ
Director General de
Gendarmería

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda a Ud.



Hugo Hinrichsen Gonzalez
VICIO GARCIA y B. TAMAYO
Subdirector Abogado

Distribución.

- 1.- Jefe Depto. de Inspección.
- 2.- Inspector Visitador.
- 3.- Jefe Depto. Jurídico.
- 4.- Jefe Oficina Presupuestos.
- 5.- Jefe Depto. Cont. y Control
- 6.- Jefe Sec. Rancho
- 7.- Alcapen Stgo.
- 8.- Alca-Stgo.
- 9.- Alcaide Enexo Cárcel
- 10.- Director Centro Menores
- 11.- Jefe Retén Correccional
- 12.- Oficina de Partes
- 13.- Archivo.



Archivo
Nacional
de Chile



Archivo
Nacional
de Chile

DE SUBSECRETARIO DE JUSTICIA



A SENOR JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Nombre o Título

PARA Archivo Nacional

- Su firma
- Conocimiento
- Investigación o estudio
- Darle solución
- Sus comentarios
- Preparar borrador
- Activar trámite
- Visto Bueno
- Hacer Decreto o Resolución
- Responder para mi firma
- Acumular a los antecedentes
- Retener hasta nueva orden
- Conversarlo con
- Proceder a lo solicitado

Acusarrrrecibo

Redir informe de por qué no se detectó oportunamente esta situación, al momento de llamarse a propuestas, * incurriéndose así en gastos injustificados para el erario nacional

HECHO:

Vuelva Archívese

Infórmese:

Al Interesado

Al Ministro

Al Gabinete Subsecretario



Remitente:

Ministerio de Justicia

Fecha

9.11.77



Archivo
Nacional
de Chile

RECEIVED
2014
FEB 10 10:05 AM
SERVICIO NACIONAL DE ARCHIVOS

Fecha
19.11.09

HECHO:

Para el estudio personal
de esta información, en el momento de la realización de
esta información, el momento de la realización de esta
información de los datos no se efectuó oportunamente.

Información
 Información
 Información
 Información
 Información
 Información
 Información

Bloques a lo largo
 Caracteres con
 Letras mayúsculas
 Mayúsculas a los caracteres
 Mayúsculas para un grupo
 Mayúsculas o Mayúsculas
 Mayúsculas

BYBY

Compra o Libro

FORMA DE DEBEVILLAMENTO ADMINISTRATIVO

DE SERVICIOS DE ARCHIVOS

OBJ: Intercambio de presos con la
URSS.

REF:

SUBSECRETARIA JUSTICIA
Folio Secreto Nº 28
Fecha 14-11-77

SANTIAGO, **14 NOV. 1977**

DE: MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

A: SEÑORITA MINISTRA DE JUSTICIA

Como es de conocimiento de U.S., el Gobierno de Chile ha llevado a cabo gestiones para lograr el intercambio de presos chilenos por prisioneros políticos soviéticos. Dichas gestiones se han efectuado por intermedio del llamado "Comité Sakharov", con sede en Copenhague, Dinamarca.

A fin de concretar esta idea del intercambio de prisioneros, el Gobierno de Chile propuso al "Comité Sakharov" una lista de trece personas que cumplan condenas impuestas por Tribunales Militares.

Atendido el hecho de que las negociaciones llevadas a cabo por intermedio del mencionado comité se prolongaron por espacio de varios meses, cinco de las trece personas propuestas por Chile se vieron beneficiadas con la conmutación de sus penas privativas de libertad por la de extrañamiento, conforme a lo dispuesto en el D.S. 504, mientras se desarrollaban las negociaciones, e incluso viajaron al extranjero. Estas cinco personas son las siguientes: LUIS ARMANDO DURNEY SEPULVEDA, ELBIO ROLANDO YAÑEZ PELUA, ERICO ADOLFO FIGUEROA ZURITA, RUDECINDO MOLINA LOPEZ y JORGE HECTOR NUÑEZ AMPUERO.

Las ocho personas restantes, según informaciones obtenidas de la Comisión Especial de Indultos, se encontrarían con sus solicitudes de conmutación de penas aprobadas, pero sin que se cursaran los respectivos Decretos, a la espera de que se resolvieran las negociaciones para el intercambio de prisioneros. Estas o-



Nº 22. (SECRET) 31. 1. 50
Cada: Intercambio de prisioneros de guerra
CRES.
Ref:

SANTIAGO, 14 NOV 1947

DE: MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
A: SEÑORITA MINISTRA DE JUSTICIA

Como es de conocimiento de V.E., el Gobierno de Chile ha llevado a cabo gestiones para lograr el intercambio de prisioneros chilenos por prisioneros soviéticos. Dichas gestiones se han efectuado por el medio del llamado "Comité Sakharov", con sede en Ginebra, Suiza.

A fin de concretar esta labor de intercambio de prisioneros, el Gobierno de Chile ha elaborado una lista de trece personas que han sido condenadas por tribunales militares. Debido al hecho de que las gestiones llevadas a cabo por intermedio del mencionado Comité se profundaron por espacio de varios meses, algunas de las trece personas propuestas por Chile se vieron beneficiadas con la conmutación de sus penas privativas de libertad por la de exiliamiento, conforme a lo dispuesto en el D.S. 504, mientras se desarrollaban las gestiones, e incluso viajaron al extranjero. Estas cinco personas son las siguientes: LUIS ARMANDO BURNETT, ESTEBAN YÁÑEZ PEÑA, ERIC ACETO, GUEREA EURIKA, RUBEN MOJINA LOPEZ y JORGE HECTOR REZ AMBERO.

Las ocho personas restantes, según informaciones obtenidas de la Comisión Especial de Interiores, se encontrarían con sus solicitudes de conmutación de penas aprobadas, pero sin que se cursaran los respectivos decretos, a la espera de que se resolvieran las gestiones para el intercambio de prisioneros. Estas

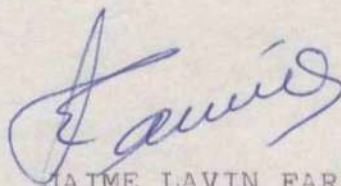


cho personas son las siguientes : JUAN RUMIE FARIAS, JACOB AHUMADA CASTRO, LUIS VICTOR HUGO ROJAS AGUIRRE, VARMANDO SEGUNDO ALFARO HERRERA, LUIS HERMINDO SALGADO REYES, LUIS ALBERTO REYES MORALES, CARLOS IVAN AROS MANQUE Y RENE HECTOR AROS MANQUE.

Ante la evidente falta de interés de parte de la Unión Soviética por llevar a cabo el intercambio de prisioneros, sobre la base de las listas propuestas originalmente por Chile, el Gobierno ha decidido no seguir adelante, por ahora, con estas gestiones. Por la comunicación de la referencia se ha instruido al Señor Embajador de Chile en Dinamarca para que comunique lo anterior al "Comité Sakharov", agregándole que el Gobierno de Chile ha dispuesto la salida del país de las ocho personas que estaban a la espera del resultado de las negociaciones que se llevaban a cabo, sin esperar igual retribución por parte de la Unión Soviética.

Por todo lo expresado, este Ministerio estima procedente llevar a cabo la tramitación de los Decretos de conmutación de penas de las ocho personas arriba mencionadas.

Saluda atentamente a US.



JAIME LAVIN FARIÑA
Coronel de Aviación (A)
Subsecretario Subrogante

JLV

DISTRIBUCION :

- 1.- MINJUSTICIA
- 2.- RR.EE.(OF. PARTES), archivo
- 3.- RR.EE.(SECREDER), archivo



Archivo
Nacional
de Chile

Las personas son las siguientes: JUAN RUMIE FARIAS,
JACOB AHUMADA CASTRO, LUIS VICTOR HUGO ROJAS AGUIRRE,
ARMANDO SEGUNDO ALFARO HERRERA, LUIS HERMINIO SALGADO
REYES, LUIS ALBERTO REYES MORALES, CARLOS IVAN ARAN
MANQUE Y RENE HECTOR ARCE MANQUE.

Ante la evidente falta de interés de parte de la Unión Soviética por llevar a cabo el intercambio de prisioneros, sobre la base de las listas propuestas originalmente por Chile, el Gobierno no ha decidido no seguir adelante, por ahora, con estas gestiones. Por la comunicación de la referencia se ha instruido al señor Embajador de Chile en Moscú para que comunique lo anterior al "Comité de Liberación", agregándole que el Gobierno de Chile ha dispuesto la salida del país de las ocho personas que se encuentran a la espera del resultado de las negociaciones que se llevaban a cabo, sin esperar igual reciprocidad por parte de la Unión Soviética.

Por todo lo expresado, este Ministerio estima procedente llevar a cabo la liberación de los decretos de comunicación de penas de las ocho personas arriba mencionadas.

Saluda atentamente a U.S.

JAIME LAVÍN FARIÑAS
Coronel de Aviación (A)
Subsecretario Subrogante

JLV
DISTRIBUCION:
1. - MINISTERIO DE JUSTICIA
2. - RR. EE. (OF. PARES), archivo
3. - RR. EE. (SECRETAR), archivo



DE SUBSECRETARIO DE JUSTICIA



A SEÑOR *Subsecretario Comisión Especial de Estudios*

Nombre o Título

PARA

Archivo de Zafra

- Su firma
- Conocimiento
- Investigación o estudio
- Darle solución
- Sus comentarios
- Preparar borrador
- Activar trámite
- Visto Bueno
- Hacer Decreto o Resolución
- Responder para mi firma
- Acumular a los antecedentes
- Retener hasta nueva orden
- Conversarlo con
- Proceder a lo solicitado

196

HECHO:

Vuelva Archívese

Infórmese:

Al Interesado

Al Ministro

Al Gabinete Subsecretario

[Handwritten signature]

Remitente:

Ministerio

de Justicia

Fecha

12/11/44



Archivo Nacional de Chile

VI Sección de Clasificación

VI U. de Clasificación

VI U. de Clasificación

VI U. de Clasificación

Alfabeta

Uso de

HECHO:

Fecha

14/11/14

[Handwritten signature]

Verificar nombre

Verificar procedencia

Verificar contenido

Verificar fecha

Verificar lugar o evento

Verificar otros

Proceder a lo solicitado

Consultarlo con

Verificar fecha y lugar origen

Verificar a los antecedentes

Verificar fecha y hora

Verificar Descripción o Referencia

Verificar otros

FUBA

Nombre o Título

[Handwritten signature]

DE SUPERINTENDENTE DE LEGISLACIÓN

SECRETO

RMD/wem.
21.11.77.-

SECRETO Nº

28/28

ANT: RR.E.E. (SECREDER) SEC. Nº 55,
de 14 del mes en curso.

MAT: Intercambio o canje de presos
con la U.R.S.S.

SANTIAGO, 22 NOV. 1977

DE: MINISTRO DE JUSTICIA
A : SR. MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

En respuesta al Oficio de la referencia, tengo el agrado de expresar a US. que los decretos que conmutan por extrañamiento las penas de presidio impuestas a Juan Rumié Fariás, Luis Víctor Hugo Rojas Aguirre, Armando Segundo Alfaro Herrera, Luis Hermindo Salgado Reyes, Luis Alberto Reyes Morales, Carlos Iván Aros Manque y René Héctor Aros Manque, fueron remitidos a la Contraloría General de la República, para la toma de razón, con fecha 11 del mes en curso.

En lo que respecta a Jacob Ahumada Castro, cúpleme informar a US. que mientras se realizaban las gestiones tendientes a su intercambio, dicha persona cumplió la pena de presidio impuesta y se encuentra en libertad desde el 21 de Septiembre último.

Saluda atentamente a US.,

MONICA MADARIAGA GUTIERREZ
Ministro de Justicia



Archivo
Nacional
de Chile

SECRETO

RND/Vom.
21.11.77

SECRETO No 58/58

ANT: RR.E.E. (SECRETAR) SEC. No 22,
de 14 del mes en curso.

MAT: Intercambio o canje de presos
con la U.R.S.S.

SANTIAGO, 22 NOV. 1977

DE: MINISTRO DE JUSTICIA
A: SR. MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

En respuesta al Oficio de la Refe-
rencia, tengo el agrado de expresar a U.S. que los decretos
que conmutan por extranjeramiento las penas de presidio impues-
tas a Juan Rumié Parlas, Luis Víctor Hugo Rojas Aguirre,
Armando Segundo Alfaro Herrera, Luis Herminio Salgado Reyes,
Luis Alberto Reyes Morales, Carlos Iván Aros Mandue y René
Héctor Aros Mandue, fueron remitidos a la Contraloría Gene-
ral de la República, para la toma de razón, con fecha 11 del
mes en curso.

En lo que respecta a Jacob Aranda
Castro, cumplimos informar a U.S. que mientras se realizan
las gestiones tendientes a su intercambio, dichas personas
cumplirán la pena de presidio impuesta y se encuentran en li-
bertad desde el 21 de septiembre último.

Saluda atentamente a U.S.

MONICA MADARIAGA GUTIERRES
Ministro de Justicia



FPA

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA
JEFATURA DE GABINETE

68/7972

SUBSECRETARIA JUSTICIA

Folio Decreto N° 30

Fecha 22-11-77

3542

1

SECRETO: N° _____/

ANT. Oficio C.N.I. (S) G-4 N°204549,
de fecha 25-October-1977.

MAT. Solicita información que
señala.

10 NOV. 1977

SANTIAGO,

DE : MINISTRO DEL INTERIOR

A : SRTA. MINISTRA DE JUSTICIA

./o

1.- Mediante el documento que se se adjunta, el Sr. Director Nacional de Informaciones ha solicitado de esta Secretaría de Estado se le informe acerca de las personas condenadas por Tribunales Militares que se han acogido a lo dispuesto en el Decreto Supremo de Justicia N° 504 y de aquellas que se encuentran a la espera de visas.

2.- Por ser una materia de la competencia de ese Ministerio, agradeceré a US. se sirva disponer lo necesario con el objeto de que se informe directamente a la Central Nacional de Informaciones sobre los puntos solicitados.

Saluda atentamente a US.



RAUL BENAVIDES ESCOBAR
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DEL INTERIOR

MRH/lms

Distribución:

- 1.- Srta. Ministra de Justicia
- 2.- Archivo Confidencial



Archivo
Nacional
de Chile

3542

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA
CABINETE
667375

SECRETO: No

ANT. Oficio C.N.I. (3) 0-4 1930449,
de fecha 25-Setiembre-1937.
MAT. Solicita información que
asigna.

SECRETO

SANTIAGO

DE : MINISTRO DEL INTERIOR
A : SRTA. MINISTRA DE JUSTICIA

1.- Mediante el documento que se
se adjunta, el Sr. Director Nacional de Informaciones
ha solicitado de esta Secretaría de Estado de la Infor-
me acerca de las personas condenadas por Tribunales Mi-
licares que se han acogido a lo dispuesto en el Decreto
Supremo de Justicia N° 504 y de aquellas que se encuen-
tran a la espera de visas.
2.- Por ser una materia de la com-
petencia de este Ministerio, agradeceré a Ud. se sirva
disponer lo necesario con el objeto de que se informe di-
rectamente a la Central Nacional de Informaciones sobre
los puntos solicitados.

Saluda atentamente a Ud.

MINISTRO DEL INTERIOR
GENERAL DE DIVISION
MARTIN BARROS

RRN/lra
Distribución:
1.- Srta. Ministra de Justicia
2.- Archivo Confidencial



SECRETO

REPUBLICA DE CHILE
Central Nacional de Informaciones

EJEMPLAR Nº 1 / HOJA Nº 1 /
C.N.I. (S) G-4 Nº 204549.1

OBJ.: Informar antecedentes requeridos.-

REF.: No hay.-

SANTIAGO, 25 OCT. 1977

DEL DIRECTOR NACIONAL DE INFORMACIONES
AL SR. MINISTRO DEL INTERIOR

A fin de poder realizar en forma más acabada las funciones propias que nos ha sido asignadas por el D.L. 1.878, nos es necesario requerir de US. lo siguiente:

- a.- Lista de personas condenadas por los Tribunales Militares, del 11 de Septiembre de 1973 a la fecha y que han abandonado el país acogiéndose a la prerrogativa del Presidente de la República señalada en el art. 10 Nº 10 del D.L. 527 y reglamentada por el D.S. de Justicia Nº 504 de 30 de Abril de 1975.-
- b.- Lista de personas condenadas por los Tribunales Militares, del 11 de Septiembre de 1973 a la fecha que se encuentren a la espera de visas de acuerdo a las disposiciones referidas en la letra a).-

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Gabinete S. Secretario

Nº 68/7972
Fecha ingreso 7 NOV. 1977

Saluda a US.,



[Signature]
JERQUINO PANTOJA HENRIQUEZ
Coronel
Director General
Agencia Central de Informaciones



20444
ELECTUAR NO 1 VHOJA NO 1
C.M.I. (S) G-4 No

OBJ.: Informar antecedentes
requisitos.

REF.: No hay.

SANTIAGO, 25 OCT. 1974

AL SR. MINISTRO DEL INTERIOR
DEL DIRECTOR NACIONAL DE INFORMACIONES

A fin de poder realizar en forma más acabada las funciones propias que nos ha sido asignadas por el D.L. 1.878, nos es necesario recurrir de US. lo siguiente:

- a.- Lista de personas condenadas por los Tribunales Militares, del 11 de Septiembre de 1973 a la fecha y que han abandonado el país asociándose a la prorroga-tiva del Presidente de la República señalada en el art. 10 No 10 del D.L. 2177 y reglamentada por el D.S. de Decretación No 504 de 30 de Abril de 1975.
- b.- Lista de personas condenadas por los Tribunales Militares, del 11 de Septiembre de 1973 a la fecha que se encuentran a la espera de veredicto de acuerdo a las posiciones señaladas en la letra a).

Saludo a US.

JERONIMO PANTOLA RIVEROS
Coronel
Director General
Agencia Central de Informaciones



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Agencia Central de Informaciones
No 28 / 7475
Fecha de Emisión: 7 NOV. 1974

RMD/wem.
22.11.77.-

SECRETO

SECRETO Nº 29/30

ANT: SECRETO Nº 3542, de 10 del mes en curso, del Ministerio del Interior.

MAT: Informaciones solicitadas por la Central Nacional de Informaciones.

SANTIAGO, 22 NOV. 1977

DE: MINISTRO DE JUSTICIA
A : SR. MINISTRO DEL INTERIOR

En respuesta al Of. Secreto de la referencia, tengo el agrado de comunicar a US. que con esta fecha se han enviado a la Central Nacional de Informaciones todos los antecedentes solicitados a US. por el señor Director General de esa Central en Of. Secreto C.N.I. (S) G-4 Nº 204549.

Saluda atentamente a US.,

MONICA MADARIAGA GUTIERREZ
Ministro de Justicia



Archivo
Nacional
de Chile

1947/11/22
22.11.77

SECRETO

50/30

SECRETO NR

ANTE: SECRETO NR 3542, de 10 del mes
en curso, del Ministerio del
Interior.
MATE: Informaciones solicitadas por
la Central Nacional de Informa-
ciones.

SANTIAGO, 22 NOV. 1977

DE: MINISTRO DE JUSTICIA
A: SR. MINISTRO DEL INTERIOR

En respuesta al Of. Secreto de la
referencia, tengo el agrado de comunicar a US. que con es-
ta fecha se han enviado a la Central Nacional de Informa-
ciones todos los antecedentes solicitados a US. por el
señor Director General de esa Central en Of. Secreto C.N.I.
(2) G-4 NR 204242.

Saluda atentamente a US.

MONICA MADARIAGA GUTIERREZ
Ministro de Justicia



Archivo
Nacional
de Chile

Ejemplar N^o 1 / Hoja N^o 1 /
SEC. N^o 30132 /

MAT. solicita Organigrama del servicio.

SANTIAGO, 7 DIC. 1977

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
A : SR. DIRECTOR DEL SERVICIO MEDICO LEGAL

Con el objeto de actualizar y completar los Organigramas en el Sector Justicia, agradeceré a Ud. se sirva remitir con carácter de extrema urgencia al Jefe del Departamento Administrativo de este Ministerio, el Organigrama de ese Servicio indicando, además, los nombres de los funcionarios Jefes de cada Departamento, Sección y Oficina.

Saluda atentamente a Ud.



EDUARDO AVELLO CONCHA
Coronel (J)
Subsecretario de Justicia

Distribución:
-Serv. Médico Legal
-Archivo Secreto.



Archivo
Nacional
de Chile

Ejemplar No. 1 / Hoja No. 1
Sec. No. 30132

MAT. Solicita Organigramas del Servi-
cio.

SANTIAGO, 5 Dic. 1977

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
A : SR. DIRECTOR DEL SERVICIO MEDICO LEGAL

MAT: Informaciones solicitadas por
Con el objeto de actualizar y com-
pletar los Organigramas en el Sector Justicia, praxado-
ceré a Ud. se si va remitir con carácter de extrema ur-
gencia al Jefe del Departamento Administrativo de este
Ministerio, el Organigrama de ese Servicio indicando,
además, los nombres de los funcionarios jefes de cada
Departamento, Sección y Oficina.

Saluda atentamente a Ud.

EDUARDO AVELLO CONCHA
Coronel (J)
Subsecretario de Justicia



Distribución:
-Serv. Médico Legal
-Archivo Secreto.

MINISTERIO DE JUSTICIA
Subsecretaría de Justicia



Ejemplar Nº 2 / Hoja Nº 1

SEC. Nº 30/32

MAT. solicita Organigrama del Servicio.

SANTIAGO, 7 DIC. 1977

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. DIRECTOR GENERAL ABOGADO DEL SERVICIO DE
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

Con el objeto de actualizar y completar los Organigramas en el Sector Justicia, agradeceré a US. se sirva remitir con carácter de extrema urgencia al Jefe Administrativo de este Ministerio, el Organigrama de ese Servicio indicando, además, los nombres de los funcionarios Jefes de cada Departamento, Sección y Oficina.

Saluda atentamente a US.



EDUARDO AVELLO CONCHA
Coronel (J)
Subsecretario de Justicia

Distribución:

- Reg. Civil e Identificación
- Archivo Secreto.



Archivo
Nacional
de Chile

Ejemplar No. 2
Hoja No. 1
SEC. No. 30/32

MAT. Solicita Organigramas del servicio.

SANTIAGO, 7 DIC. 1977

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
A: SR. DIRECTOR GENERAL ABOGADO DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

Con el objeto de actualizar y completar los Organigramas en el Sector Justicia, agradezco a US. se sirva remitir con carácter de extrema urgencia al Jefe Administrativo de este Ministerio, el Organigrama de ese servicio indicando, además, los nombres de los funcionarios Jefes de cada Departamento, Sección y Oficina.

Saluda atentamente a US.

EDUARDO AVELLO CONCHA
Coronel (J)
Subsecretario de Justicia



Distribución:
-Reg. Civil e Identificación
-Archivo Secreto.



Ejemplar Nº 2 / Hoja Nº 1

SEC. Nº 30/32 /

MAT. solicita Organigrama del servicio.

SANTIAGO, 7 DIC. 1977

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. DIRECTOR GENERAL ABOGADO DEL SERVICIO DE
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

Con el objeto de actualizar y completar los Organigramas en el Sector Justicia, agradeceré a US. se sirva remitir con carácter de extrema urgencia al Jefe Administrativo de este Ministerio, el Organigrama de ese Servicio indicando, además, los nombres de los funcionarios Jefes de cada Departamento, Sección y Oficina.

Saluda atentamente a US.



EDUARDO AVELLO CONCHA
Coronel (J)
Subsecretario de Justicia

Distribución:

- Reg. Civil e Identificación
- Archivo Secreto.



Archivo
Nacional
de Chile

Ejemplar no 1 / Hoja no 1

SEC. No 30 132

MAT. Solicita Organigramas del servi-
cio.

SANTIAGO, 7 DIC. 1937

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
A: SR. DIRECTOR GENERAL ABOGADO DEL SERVICIO DE
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

Con el objeto de actualizar y com-
pletar los Organigramas en el Sector Justicia, agrade-
ceré a US. se sirva remitir con carácter de extrema ur-
gencia al Jefe Administrativo de este Ministerio, el
Organigrama de ese Servicio indicando, además, los nom-
bres de los funcionarios jefes de cada Departamento,
Sección y Oficina.

Saluda atentamente a US.

EDUARDO AVELLO CONCHA
Coronel (J)
Subsecretario de Justicia



Distribución:
-Reg. Civil e Identificación
-Archivo Secreto.



SECRETO

Ejemplar Nº 3 / Hoja Nº 1 /

SEC. Nº 30/32 /

MAT. Solicita Organigrama del Servicio.

SANTIAGO, 7 DIC. 1977

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA
DEL ESTADO

Con el objeto de actualizar y completar los Organigramas del Sector Justicia, agradeceré a Ud. se sirva remitir con carácter de extrema urgencia al Jefe Administrativo de este Ministerio, el Organigrama de ese Servicio, adjuntando, además, los datos que se detallan en la fotocopia anexa, con los nombres de las personas que los sirven.

Saluda atentamente a Ud.



EDUARDO AVELLO CONCHA
Coronel (J)
Subsecretario de Justicia

Distribución:

- Consejo Def.del Estado
- Archivo Secreto



Archivo
Nacional
de Chile

Ejemplar No 3 Hoja No 1

SEC. No 30/32

SECRETO

MAT. Solicita Organigramas del Servi-
cio.

SANTIAGO, 7 DIC. 1977

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
A: SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA
DEL ESTADO

Con el objeto de actualizar y com-
pletar los Organigramas del Sector Justicia, se debe-
re a Ud. se sirva remitir con carácter de extrema ur-
gencia al Jefe Administrativo de este Ministerio, el
Organigrama de ese Servicio, adjuntando, además, los
datos que se detallan en la fotocopia anexa, con los
nombres de las personas que los sirven.

Saluda atentamente a Ud.

EDUARDO AVELLO CONCHA
Coronel (J)
Subsecretario de Justicia



Distribución:
- Consejo Del. del Estado
- Archivo Secreto



Ejemplar Nº 3 / Hoja Nº 1 /

SEC. Nº 30/32 /

MAT. Solicita Organigrama del Servicio.

SANTIAGO, 7 DIC. 1977

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA
DEL ESTADO

Con el objeto de actualizar y completar los Organigramas del Sector Justicia, agradeceré a Ud. se sirva remitir con carácter de extrema urgencia al Jefe Administrativo de este Ministerio, el Organigrama de ese Servicio, adjuntando, además, los datos que se detallan en la fotocopia anexa, con los nombres de las personas que los sirven.

Saluda atentamente a Ud.



EDUARDO AVELLO CONCHA
Coronel (J)
Subsecretario de Justicia

Distribución:
-Consejo Def.del Estado
-Archivo Secreto



Archivo
Nacional
de Chile

Hoja No 1 Ejemplar No 3

SEC. No 30132

SECRETO

MAT. Solicita Organigramas del Servi-
cio.

SANTIAGO, 7 DIC. 1977

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
A: SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA
DEL ESTADO

Con el objeto de actualizar y com-
pletar los Organigramas del Sector Justicia, se des-
de a Ud. se sirva remitir con carácter de extrema ur-
gencia al Jefe Administrativo de este Ministerio, el
Organigrama de ese Servicio, adjuntando, además, los
datos que se detallan en la fotocopia anexa, con los
nombres de las personas que los sirven.

Saluda atentamente a Ud.

EDUARDO AVELLO CONCHA
Coronel (J)
Subsecretario de Justicia



Distribución:
- Consejo del Estado
- Archivo Secreto



205

SECRETO

Ejemplar Nº 4 / Hoja Nº 1 /

SEC. Nº 30/32 /

MAT. Solicita Organigrama del Servicio.

SANTIAGO, 7 DIC. 1977

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
A : SR. SINDICO GENERAL DE QUIEBRAS

Con el objeto de actualizar y completar los Organigramas del Sector Justicia, agradeceré a Ud. se sirva remitir con carácter de extrema urgencia al Jefe Administrativo de este Ministerio, el Organigrama de ese Servicio, adjuntando, además los datos que se detallan en la fotocopia anexa, con los nombres de las personas que los sirven.

Saluda atentamente a Ud.



EDUARDO AVELLO CONCHA
Coronel (J)
Subsecretario de Justicia

Distribución:

- Sind.Gral.de Quiebras
- Archivo Secreto



Archivo
Nacional
de Chile

SECRETO

Ejemplar No. 4 Hoja No. 1
SEC. No. 30135
MAY. Solicita Organigrama del Servi-
cio.

SANTIAGO, 7 DIC. 1957

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
A: SR. SINDICO GENERAL DE QUIEBRAS

Con el objeto de actualizar y com-
pletar los Organigramas del Sector Justicia, agradece-
re a Ud. se sirva remitir con carácter de extrema ur-
gencia al Jefe Administrativo de este Ministerio, el
Organigrama de ese Servicio, adjuntando, además los
datos que se detallan en la fotocopia anexa, con los
nombres de las personas que los sirven.

Saluda atentamente a Ud.

EDUARDO AVELLO CONCHA
Coronel (J)
Subsecretario de Justicia



Distribución:
-Sind. Gen. de Quiébras
-Archivo Secreto

SECRETO

Ejemplar No 5 / Hoja No 1 /

SEC. No 30/32 /

MAT. solicita Organigrama del Servicio.

SANTIAGO, 7 DIC. 1977

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. VICE-PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO
NACIONAL DE MENORES

Con el objeto de actualizar y completar los Organigramas del Sector Justicia, agradeceré a US. se sirva remitir con carácter de extrema urgencia al Jefe Administrativo de este Ministerio, el Organigrama de ese Servicio, adjuntando, además, los datos que se detallan en la fotocopia anexa, con los nombres de las personas que los sirven.

Saluda atentamente a US.



EDUARDO AVELLO CONCHA
Coronel (J)
Subsecretario de Justicia

Distribución:

- CONAME.
- Archivo Secreto.



Archivo
Nacional
de Chile

SECRETO

Ejemplar No 2 Hoja No 1
SEC. No 30/38

MAT. Solicita Organigrama del Servi-
cio.

SANTIAGO, 17 Dic. 1977

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
A: SR. VICE-PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO
NACIONAL DE MENORES

Con el objeto de actualizar y com-
pletar los Organigramas del Sector Justicia, agradece-
re a US. se sirva remitir con carácter de extrema ur-
gencia al Jefe Administrativo de este Ministerio, el
Organigrama de ese servicio, adjuntando, además, los
datos que se detallan en la fotocopia anexa, con los
nombres de las personas que los sirven.

Saluda atentamente a US.

EDUARDO AVELLO CONCHA
Coronel (J)
Subsecretario de Justicia



Distribución:
-COMAND. en Jefe
-Archivo Secreto.



SECRETO

Ejemplar Nº 6 / Hoja Nº 1 /

SEC. Nº 30/32 /

MAT. Solicita Organigrama del Servicio.

SANTIAGO, 7 DIC. 1977

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. DIRECTOR GENERAL DE GENDARMERIA DE CHILE

Con el objeto de actualizar y completar los Organigramas en el Sector Justicia, agradeceré a US. se sirva remitir con carácter de extrema urgencia al Jefe Administrativo de este Ministerio, el Organigrama de ese Servicio indicando, además, los nombres de los funcionarios Jefes de cada Departamento, Sección y Oficina.

Saluda atentamente a US.



EDUARDO AVELLO CONCHA
Coronel (J)
Subsecretario de Justicia

Distribución:

- GENCHI.
- Archivo Secreto.



Archivo
Nacional
de Chile

SECRETARIO

Ejemplar No. 6

SEC. No. 30132

WAT. Solicita Organigramas del Servi-
cio.

SANTIAGO, 7 de Dic. 1977

DEL SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
A : SR. DIRECTOR GENERAL DE GENDARMERIA DE CHILE

Con el objeto de actualizar y com-
pletar los Organigramas en el Sector Justicia, agrade-
cese a US. se sirva remitir con carácter de extrema ur-
gencia al Jefe Administrativo de este Ministerio, el
Organigrama de ese servicio indicando, además, los nom-
bres de los funcionarios Jefes de cada Departamento,
Sección y Oficina.

Saluda atentamente a US.

EDUARDO AVELLO CONCHA
Coronel (J)
Subsecretario de Justicia



Distribución:
-GENCHI.
-Archivo Secreto.

SECRETO

Ejemplar Nº 7 / Hoja Nº 1 /
SEC. Nº 30/32 /

MAT. solicita Organigrama del Servicio.

SANTIAGO, [7 DIC. 1977

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
A : SR. JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTOS
MINISTERIO DE JUSTICIA

Con el objeto de actualizar y completar los Organigramas del Sector Justicia, agradeceré a Ud. se sirva remitir con carácter de extrema urgencia al Jefe Administrativo de este Ministerio, el Organigrama de ese Servicio, adjuntando, además los datos que se detallan en la fotocopia anexa, con los nombres de las personas que los sirven.

Saluda atentamente a Ud.



EDUARDO AVELLO CONCHA
Coronel (J)
Subsecretario de Justicia

Distribución:

- Of. Presupuestos M. de Justicia
- Archivo Secreto.



Archivo
Nacional
de Chile

Ejemplar No. 7 Hoja No. 1
SEC. No. 301351

RECIBIDO

442
217

MAT. Solicita Organigramas del Servi-
cio.

SANTIAGO, [7 Dic. 1977

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
A: SR. JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTOS
MINISTERIO DE JUSTICIA

Con el objeto de actualizar y com-
pletar los Organigramas del Sector Justicia, agradece-
re a Ud. se sirva remitir con carácter de extrema ur-
gencia al Jefe Administrativo de este Ministerio, el
Organigrama de ese Servicio, adjuntando, además los
datos que se detallan en la fotocopia anexa, con los
nombres de las personas que los sirven.

Saluda atentamente a Ud.

EDUARDO AVELLO CONCHA
Coronel (J)
Subsecretario de Justicia



Distribución:
-Of. Presupuestos M. de Justicia
-Archivo Secreto.



Ejemplar N° _____ / Hoja N° 1 /

SEC. N° 5761 /

ANT: Sec. N° 30/32 del Ministerio de Justicia.

MAT: Remite organigrama del Consejo de Defensa del Estado.

SANTIAGO, 13 DICIEMBRE 1977

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO.

A: SEÑOR SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

Por el oficio del antecedente se solicita la remisión del organigrama de este Servicio, con los nombres de las personas que sirven los cargos que ahí figuran.

Cumplo con informar a US. que las dependencias que aparecen en la fotocopia anexa no corresponden a las actuales del Consejo, por lo que junto con informar al tenor de esa nota, se adjunta un organigrama actualizado, con un detalle de las personas que sirven los cargos que ahí aparecen.

Saluda atentamente a US.



Mauricio Flisfisch Elberg
MAURICIO FLISFISCH ELBERG
P R E S I D E N T E

ADJ: Organigrama actualizado y nomina de personas que sirven esos cargos. Datos solicitados en fotocopia anexa a Sec. 30/32.



Archivo
Nacional
de Chile

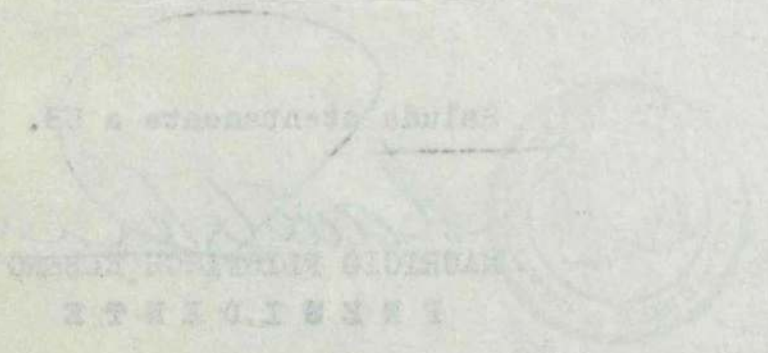
LOM/vmg.

Distribución:

- Sr. Subsec. Just.
- Archivo Secreto.

DE: MINISTERIO DEL GOBIERNO DE CHILE
A: SECTOR ADMINISTRATIVO DE JUSTICIA

Por el oficio del señor...
 - Se solicita la revisión del expediente de...
 los nombres de las personas que viven en...
 - Se solicita con anterioridad...
 las dependencias que aparecen en la...
 poner a las actas del Consejo, por lo que...
 por el señor de esa sede, se solicita...
 de, con un detalle de las personas que...
 del expediente.



Se solicita...
 de personas que viven...
 para solicitar en fotocopia...
 a las...

- a) Presidente del Consejo
- b) Consejo



Archivo
Nacional
de Chile

- c) Secretario Abogado
 - d) Inspección y Control Judicial
 - e) Oficina del Personal
 - f) Bienestar
 - g) Oficina de Partes
 - h) Departamento Defensa Fiscal
 - i) Departamento de Alcoholes
 - j) Director Departamento Alcoholes
 - k) Abogados Auxiliares Santiago
- SR. MAURICIO FLISFISCH ELBERG
 Consejeros SRS.: GUILLERMO PUMPIN BELLONI
 BERNARDO M. IGNACIO ECHEVERRIA MAROTO
 EDUARDO V. HERNAN LARRAIN RIOS
 JAIME CANO JUAN FRONTAURA GOMEZ
 MICHEL DIB EUGENIO VALENZUELA SOMARRIVA
 CEVALDO G. RICARDO RIVADENEIRA MONREAL
 CARLOS LEB GUILLERMO PIEDRABUENA RICHARD
 LUISA GARR EUSTAQUIO MARTINEZ MARTINEZ
 ENRIQUE Z. SERGIO GAETE ROJAS
 FERNANDO M. GUILLERMO RUIZ PULLIDO
- SR. LUIS ORELLANA MENESES
 SR. JORGE BAEZA ASENJO FERNANDEZ
 SR. VICTOR ERNESTO JIMENEZ POWELL
 SRA. KARINA CAVIERES AGUIERA
 SR. NELSON MANETTI VIDAL
- SR. IGNACIO GARCES BASAURE
 SRS. JORGE MORALES RETAMAL
 MAURICIO PAVEZ ARRIAGADA
 EDUARDO URREJOLA GONZALEZ
 DAVOR HARASIC YAKSIC
 GERMAN OVALLE CORDAL
 JAIME SILVA MAC-IVER

Distribución:

- Sr. Ministro, Just.
- Archivo Secreto.

JIVINE BIPAV MWC-YAZE
 CEMIVH CAVIVE COMEVE
 DVACH HVBEVIC AVESIC
 EDUVBQ ABEBACIV SCINXVIE
 KVMVICIO EVARE VMIVGVAV
 ZH2. JORGE MCHVIEZ HEMVAVT
 EH. IGMVICIO GVHCEZ HVAVVBE

ZH. MEGZOH MVHEMVI ALDVI
 ZH. XVMIVV CVAIEBES VGLIHEV
 ZH. ALGLOH EBHEMJO JIHEMEN LOMETT
 ZH. JORGE BVENV VHEMJO
 ZH. IUIS OBEITVAV MEBEHEE

GRLITHEMO HOIS LOPIDO
 ZEEGIO GVHEE EOVVE
 IUIS BVLES HIDVICO
 EMBLVQIO MVHEMEX MVBELMES
 GRLITHEMO BLEDEVBEHEV HICHVED
 BICVBDQ BIAVDEHEHEV MOMBETT
 EDCHEMIO AVHEMZORIV GONVHEHIAV
 JLVH MCOMAVHEV GOMES
 HEMVM JVBEMV HIOZ
 IGMVICIO ECHHEHEV MVBOLQ
 Consejo de ZH.: GRLITHEMO MEBLIA HEITOMI
 ZH. MEBVICIO MIVELIACH EHEHEG

- k) vpo3aou vnxprraera paupre3o
- l) npe3aou. De6ap3ameuto vncoponee
- r) De6ap3ameuto de vncoponee
- p) De6ap3ameuto Deceues Mrechy
- z) Oficinu de Lettes
- t) Bneuea3u
- e) Oficinu de Ley Bezaouel
- q) Invebeccion A Con3eio Jndicicil
- c) Becle3a3eio vpo3e3o

- p) Consejo
- s) Bneuea3eio de Ley Con3eio



**Archivo
 Nacional
 de Chile**

OSGAR KOLBACH CORREA

GUILLERMO MARIN VARAS

PATRICIO GONZALEZ MARIN

BERNARDO MONTT DIAZ

EDUARDO VERGARA ESCUDERO

JAIMÉ CANOVAS SALGADO

MICHEL DIBAN QANAWATTI

OSVALDO GARATE PEREZ

CARLOS LIRA RAMIREZ

LUISA GARRIDO RIVERA

EUGENIO PALACIOS LABBE

ENRIQUE ZENTENO UNDURRAGA

FERNADO MUÑOZ BERTIN

SERGIO ARELLANO ITURRIAGA

MANUEL ESPINOSA FERNANDEZ

EDUARDO ESCUDERO ORTUZAR

MANUEL RAMIREZ ESPINOZA

CARLOS VEGA ARAYA

M. DOMINGO CORREA OPAZO

1) Procuradurías Fiscales

Arica: SRS. ANDRES WORM DRAGO

MIRTHA MORALES MOLLO

Iquique: MARCELO FAINÉ CABEZON

MANUEL CERDA GAMBOA

Aantofagasta: JUAN DE DIOS REYES FRANZANI

JORGE LEON VARGAS

CALOS BONILLA LANAS



Archivo
Nacional
de Chile



Archivo Nacional de Chile

1) Escocia y Irlanda

CVTOS SOMITTV TVMVS
 ZORGE TROM AVEGVS
 VENTOFESBACVS: QAVM DE DICQ KELESZ MVMZSVMI
 NYVDET CESHV GVWPOV
 ICHITONE: MVECEIO BVIME CVEEZOM
 KIZLVV NOVVTES NOTTO
 VLVCS: SEZ VADERS MOVM DEVGO

N. DONLIGO COSHEV OLVZO
 CVETOS AEGV VLVVX
 NYVDET KVMIBES ESEJIMOVV
 EDLVDO ESCODEBO OBLVSVB
 NYVDET ESEJIMOVV ESEVAVDES
 BELGIO VEETVMO ICHHELVGV
 BEMVDO KVMOS KEBLIA
 EESIOE SEEMMO NADREZVGV
 EGGHIO LVTVCIOS TVREB
 TVIEV GVBVIDO HIAEVS
 CVETOS TVV BVVIBES
 OSAVDO GVHVDE SEBES
 MICHEL DIBM CVVAVVJAL
 TVIME CVVAVVE SVTVDO
 EDLVDO AEGVAVV ESCODEBO
 BEMVDO NOMLL DLVS
 LVVVICIO GOMAVTES KVVIM
 CALVVERMO WVEVM AVHVS
 CVEVV KVVSTOM COSHEV

La Serena: SRS. WALDO LASO CORREA

DANIEL MAGNA GONZALEZ

Valparaíso:

ENRIQUE VICENTE MOLINA

GERARDO SABIONCELLO SALINAS

RODOLFO CONTARDO HOGTERT

PEDRO PIERRY ARRAU

JUAN OSORIO JOHANNSEN

MAURICIO BARRY DELANO

JULIO REYES MADARIAGA

MIGUEL FREDES LILLO

GUILLERMO NEALE MARIN

MARIO SEPULVEDA PARADA

OCTAVIO MUÑOZ ECHEGOYEN

ENRIQUE STEFFENS CORREA

CLAUDIO JIMENEZ SUAREZ

ADELA RAMOS PAZOS

ANTONIO PIEDRA PARRA

Chillán:

RAUL FUENTES QUEZADA

EWALDO SCHULZ IBÁÑEZ

HUGO PINTO TOCIGL

HERNAN VILLANUEVA BARRA

Puerto Montt:

PABLO CASTRO ALVAREZ

MARCELO URZUA PACHECO

Punta Arenas:

PEDRO CORTI ORTIZ



Archivo
Nacional
de Chile

m) Abogados Departamento Def. Ley Alcohóles Stg. SRS. SERGIO SANTA MARIA BORGONO
JOSE BELLALTA BRAVO



Archivo
Nacional
de Chile

SEÑOR JORGE B. PAULINO VARAS ALFONSO
Presidente : SILVIA ARANCIBIA CALDERON ERG
Consejeros : EDITH VILLALOBOS REBOLLEDO NI

Provincias: ECHEVERRIA MAROTO

Iquique: VACANTE

Valparaíso: SRS. ANGEL CAMPOS DIAZ

EUGENIO LUIS LANYON SEPULVEDA

Talca: VACANTE

Concepción: SRS. LUIS P. VIVEROS MORENO

EUSTAQUIO ROBERTO BOZA SALINAS

Chillán: SR. CARLOS BOSSELIN OCHSENIUS

Temuco: SRS. SRA. HILDA BUSTOS ESPINOZA

Valdivia: VACANTE

La Serena: SR. JOSE MARIA CERDA DOYHAMBERRY

- n) Sección Provincias SR. OSCAR BARRIGA TORRES
- o) Sección Estudios SR. HERNAN FLEISCHMAN ECHEÑIQUE
- p) Procuraduría Civil SR. LAUTARO TELLEZ RIOSECO
- q) Procuraduría Criminal SR. CARLOS LIRA RAMIREZ
- r) Procuraduría Policía Local SR. PATRICIO NEF CAMPBEL
- s) Procuraduría Corte SR. VICTOR HUGO ROJAS AGUIRRE

Bienestar Sr. KARIL
Comandante General SR. LUIS
Sección Esp. y Program. No Existe
Sección del Consejo No Existe
Sección del Cobre No existe
Sección Judicial Stg. No Existe
Sección Judicial Provincial: No Existe
Departamento Asesoría Jurídica: No Existe
Departamento de Administración: No Existe
Personal Sr. ERNESTO JIMENEZ POWELL
Comisión Investigadora No Existe

5. Organigrama del "Consejo de Defensa del Estado":

a) Inspección
 SEÑOR JORGE BAEZA ASENJO
 Presidente : Sr. MAURICIO FLISFISCH ELBERG
 Consejeros : Srs. GUILLERMO PUMPIN BELLONI
 IGNACIO ECHEVERRIA MAROTO
 HERNAN LARRAIN RIOS
 b) Consejo
 JUAN FRONTAURA GOMEZ
 EUGENIO VALENZUELA SOMARRIVA
 RICARDO RIVADENEIRA MONREAL
 GUILLERMO PIEDRABUENA RICHARD
 EUSTAQUIO MARTINEZ MARTINEZ
 c) Bienestar
 LUIS BATES HIDALGO
 SERGIO GAETE ROJAS
 GUILLERMO RUIZ PULIDO

d) Secretaría General
 Sra. KARINA CAVIERES AGUILERA
 SR. LUIS ORELLANA MENESES
 e) Servicios Esp. y Program.
 No Existe
 f) Secretaría del Consejo
 No Existe
 g) Departamento del Cobre
 No existe
 h) Departamento Judicial Stg.
 No Existe
 i) Departamento Judicial Provincias: Sección: Sr. OSCAR BARRIGA TORRES
 j) Departamento Asesoría Jurídica: No Existe
 k) Departamento de Administración: No Existe
 l) Personal
 Sr. ERNESTO JIMENEZ POWELL
 m) Comisión Investigadora
 No Existe



Archivo
 Nacional
 de Chile



- m) Comisión Investigadora No existe
- n) Belasovul El Ministerio Interior Romerul
- o) Departamento de Administraciones: No existe
- p) Departamento de Asesoría Jurídica: No existe
- q) Departamento Jurídico Propios: Sesión: El. Organ Ejecutivo Morera
- r) Departamento Jurídico del Sr. No existe
- s) Departamento del Corpe No existe
- t) Secretaría del Consejo No existe
- u) Gerencia del Sr. y Propios. No existe
- v) Secretaría General El. Para Organización Nacional
- w) Bienestar El. Para Organización Nacional
- x) Servicio de Estudios No existe
- y) Gerencia de Asesoría Jurídica No existe
- z) Servicio de Asesoría Jurídica No existe
- aa) Servicio de Asesoría Jurídica No existe
- ab) Servicio de Asesoría Jurídica No existe
- ac) Servicio de Asesoría Jurídica No existe
- ad) Servicio de Asesoría Jurídica No existe
- ae) Servicio de Asesoría Jurídica No existe
- af) Servicio de Asesoría Jurídica No existe
- ag) Servicio de Asesoría Jurídica No existe
- ah) Servicio de Asesoría Jurídica No existe
- ai) Servicio de Asesoría Jurídica No existe
- aj) Servicio de Asesoría Jurídica No existe
- ak) Servicio de Asesoría Jurídica No existe
- al) Servicio de Asesoría Jurídica No existe
- am) Servicio de Asesoría Jurídica No existe
- an) Servicio de Asesoría Jurídica No existe
- ao) Servicio de Asesoría Jurídica No existe
- ap) Consejo
- aq) Inabscisión
- ar) Organigrama del "Consejo de Defensa del Estado".

- N) Sección Criminal SR. CARLOS LIRA RAMIREZ
- ñ) Sección Tribunales Superiores: SR. VICTOR HUGO ROJAS AGUIRRE
- o) Sección Policia Local : SR. PATRICIO NEF CAMPBELL
- p) Sección Civil : SR. LAUTARO TELLEZ RIOSECO
- r) Informes No Existe
- s) Estudios : SR. HERNAN FLEISCHMAN ECHEÑIQUE
- t) Aprovisionamiento Adquisiciones: SR. RAMON SEPULVEDA GONZALEZ
- u) Oficina de Partes : SR. NELSON MANETTI VIDAL
- v) Servicios Menores : No Existe
- w) Departamento Judicial Talca : No Existe
- x) Departamento Judicial Valdivia No Existe
- y) Departamento Judicial Los Angeles: No existe





- 118
- л) Debeztsemento Индустриал Гое удегеза: Но екзисте
 - к) Дебеztsemento Индустриал Англичаиз Но екзисте
 - м) Дебеztsemento Индустриал Испанс : Но екзисте
 - н) Зелагисгос Меруоес : Но екзисте
 - о) Огисгиса де Залфеес : ЗС. ИЕРГОИ ИВИЕЛЛЕ АИДУТ
 - п) Уболоагисгосурмиенто убуригисгосуреза: ЗС. БУКОИ ЗЕЛГАЕДУ ГОМЗУДРЕ
 - р) Басисгиса : ЗС. НЕБИВА ВЛТИГОИИВА ЕСНЕИГОДЕ
 - с) Ингогисеа : Но екзисте
 - д) Зесгисгос ОИАТИ : ЗС. ГУДЛУВО ИИТЕЗ ЕГОРЕСО
 - е) Зесгисгос Болгогиса Госел : ЗС. БУИГИО ИЕЛ СУИЛБЕИТ
 - ф) Зесгисгос Удирриулеа Зубелгосеза: ЗС. АИГОИЗ ИНОО БОГОЗ ВЕЛИИЕР
 - ы) Зесгисгос Огисгисуеа : ЗС. ОВГИГОС ГЛЕВ БУИИКЕЗ

SECRETO

SUBSECRETARIA JUSTICIA
Folio Secreto Nº 32.
Fecha 13-12-77.-

REPUBLICA DE CHILE
DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA
DEPARTAMENTO DEL PERSONAL

ORD. Nº 538-Int. 1

ANT: Oficio Nº3032 de 7-12-77-

MAT: Remite Organigrama de Gendarmería de Chile.-

SANTIAGO, 9 DIC. 1977

DE: DIRECTOR GENERAL DE GENDARMERIA DE CHILE
A : SR. SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

1.- En cumplimiento a lo solicitado por Oficio Nº 3032 de fecha 7 de diciembre del año en curso, adjunto me permito remitir a consideración de US., Organigrama de Gendarmería de Chile y relación complementaria de los funcionarios que en la actualidad sirven los cargos respectivos.

Saluda atte. a US.,



* PEDRO MONTALBA CALVO
Coronel de Ejército
Director General de Gendarmería

PMC/NLB/sgp.
DISTRIBUCION

- Sr. Sub-Sec. Justicia.
- Of. Partes.
- Arch. Personal.

DEPARTAMENTO BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL
SRA. ISIDORA RODRIGUEZ VERA

DIRECTOR REGIONAL IQUIQUE (1ra. Región)
SR. HUMBERTO VALDES BASTIAS

DIRECTOR REGIONAL ANTOFAGASTA (2a. Región)
SR. LOUIS ANGUILO CASTILLO



Substancia No. 35.
Folio 13-17-ff -

SECRETARIO

REPUBLICA DE CHILE
DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA
DEPARTAMENTO DEL PERSONAL

ORD. No. 538-421

ANT: Oficio N°3032 de 7-12-77-

MAT: Remite Organigrama de Gendar-
meria de Chile.-

BOGADA - GENDARMERIA

9 DIC. 1977

SANTIAGO,

DE: DIRECTOR GENERAL DE GENDARMERIA DE CHILE
A: SR. SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

1.- En cumplimiento a lo solicitado por oficio N°
3032 de fecha 7 de diciembre del año en curso,
adjunto me permito remitir a consideración de
US., Organigrama de Gendarmeria de Chile y re-
lacion complementaria de las funciones que
en la actualidad sirven los cargos respectivos.

Saluda atle. a US.,

* PEDRO MONTAÑA CALVO
Coronel de Ejército
Director General de Gendarmeria



RECIBIDA
DIRECCION
Sr. Sub-Sec. Justicia.
Of. Partes.
Arch. Personal.



Archivo
Nacional
de Chile

REGISTRARIA
LOCAL



DIRECTOR GENERAL
SR. PEDRO MONTALBA CALVO

SUBDIRECTOR ABOGADO
SR. SERGIO GAETE Y BUSTAMANTE

DEPARTAMENTO JURIDICO
JEFE SR. MARIO RAMIREZ BOISSON

DEPARTAMENTO DE INSPECCION
JEFE (S) SR. MANUEL ACUÑA YAÑEZ

DEPARTAMENTO DEL PERSONAL
JEFE(S) SR. JORGE LAMILLA BERRIOS

ESCUELA TECNICA DE GENDARMERIA
DIRECTOR SR. JUAN MENDOZA DURAN

DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA
CORONEL SR. CARLOS ARCE ESCOBAR

DEPARTAMENTO INDUSTRIAL
JEFE(S) SR. HORACIO OJEDA GONZALEZ

DEPARTAMENTO DE CRIMINOLOGIA
JEFE SRA. MABEL FOESSEL CROXATTO

INSPECTOR VISITADOR
SR. MANUEL ACUÑA YAÑEZ (S)

DEPARTAMENTO BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL
SRA. ISIDORA RODRIGUEZ VERA

DIRECTOR REGIONAL IQUIQUE (1ra. Región)
SR. HUMBERTO VALDES BASTIAS

DIRECTOR REGIONAL ANTOFAGASTA (2a. Región)
SR. LUIS ANGULO CASTILLO





DIRECTOR GENERAL

SR. PEDRO MONTALBA CALVO

SUBDIRECTOR ABOGADO

SR. SERGIO GAETE Y BUSTAMANTE

DEPARTAMENTO JURIDICO

JEFE SR. MARIO RAMIREZ BOISSON

DEPARTAMENTO DE INSPECCION

JEFE (2) SR. MANUEL ACUÑA YAÑEZ

DEPARTAMENTO DEL PERSONAL

JEFE(2) SR. JORGE LAMILLA BERRIOS

ESCUELA TECNICA DE GENDARMERIA

DIRECTOR SR. JUAN MENDOZA DURAN

DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA

CORONEL SR. CARLOS ARCE ESCOBAR

DEPARTAMENTO INDUSTRIAL

JEFE(2) SR. HORACIO OJEDA GONZALEZ

DEPARTAMENTO DE CRIMINOLOGIA

JEFE SRA. MABEL FOESSL CROXATTO

INSPECTOR VISITADOR

SR. MANUEL ACUÑA YAÑEZ (2)

DEPARTAMENTO BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL

SRA. ISIDORA RODRIGUEZ VERA

DIRECTOR REGIONAL IQUIQUE (1ra. Región)

SR. HUMBERTO VALDES BASTIAS

DIRECTOR REGIONAL ANTOFAGASTA (2a. Región)

SR. LUIS ANGULO CASTILLO



DIRECTOR REGIONAL COPIAPO (3ra. Región)

SR. JOSE CONTRERAS ARAVENA

DIRECTOR REGIONAL LA SERENA (4a. Región)

SR. ORLANDO PEÑA URIBE

DIRECTOR REGIONAL VALPARAISO (5a. Región)

SR. HUGO RUBIO PEÑA

DIRECTOR REGIONAL DE RANCAGUA (6a. Región)

SR. JOSE ARIAS MUÑOZ

DIRECTOR REGIONAL DE TALCA (7a. Región)

SR. CESAR CASTRO DUARTE

DIRECTOR REGIONAL DE CONCEPCION (8a. Región)

SR. MAXIMILIANO LABRA ROJAS

DIRECTOR REGIONAL DE TEMUCO (9a. Región)

SR. HERNAN VENEGAS SANCHEZ

DIRECTOR REGIONAL DE PUERTO MONTT (10a. Región)

SR. RAUL SANDOVAL SAN MARTIN (S)

DIRECTOR REGIONAL DE COYHAIQUE (11a. Región)

SR. FERNANDO PEREZ MEDINA

DIRECTOR REGIONAL DE PUNTA ARENAS (12a. Región)

SR. JORGE ALBORNOZ HITSCHFELD

PATRONATO NACIONAL DE REOS

SRA. OLGA RIVEROS CALVO - JEFE (S)

DEPARTAMENTO EDUCACIONAL

JEFE SR. HUGO HERNANDEZ FIGUEROA

DEPARTAMENTO MENORES

JEFE SRA. CARMEN MOLINA PICEROS

DEPARTAMENTO DE MUJERES

JEFE SRA. MARIA ANTONIETA PEREZ CABELLO



Archivo
Nacional
de Chile

DIRECTOR REGIONAL COPIAPO (3ra. Región)
SR. JOSE CONTRERAS ARAVECA

DIRECTOR REGIONAL LA SERENA (4a. Región)
SR. ORLANDO BENA URIBE

DIRECTOR REGIONAL VALPARAISO (5a. Región)
SR. HUGO RUBIO BENA

DIRECTOR REGIONAL DE RANCAGUA (6a. Región)
SR. JOSE ARIAS MUÑOZ

DIRECTOR REGIONAL DE TALCA (7a. Región)
SR. CESAR CASTRO DUARTE

DIRECTOR REGIONAL DE CONCEPCION (8a. Región)
SR. MAXIMILIANO LARRA ROLAS

DIRECTOR REGIONAL DE TEMUCO (9a. Región)
SR. HERNAN VENEGAS SANCHEZ

DIRECTOR REGIONAL DE PUERTO MONTT (10a. Región)
SR. RAUL SANDOVAL SAN MARTIN (2)

DIRECTOR REGIONAL DE COYHAIQUE (11a. Región)
SR. FERNANDO PEREZ MEDINA

DIRECTOR REGIONAL DE PUNTA ARENAS (12a. Región)
SR. JORGE ALBORNOZ HITSCHFIELD

PATRONATO NACIONAL DE REOS
SRA. OLGA RIVEROS CALVO - JEFE (2)

DEPARTAMENTO EDUCACIONAL
JEFE SR. HUGO HERNANDEZ FIGUEROA

DEPARTAMENTO MENORES
JEFE SRA. CARMEN MOLINA FIGUEROA

DEPARTAMENTO DE MUJERES
JEFE SRA. MARIA ANTONIETA PEREZ CABELLO



Archivo
Nacional
de Chile

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y CONTROL
JEFE SR. JUAN DUQUE RODRIGUEZ (S)

CAPELLAN MAYOR
SR. GREGORIO SANCHEZ UGARTE



JORGE MANILLA BERRIOS
Jefe Depto. del Personal (S)

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Jorge Manilla Berríos", written over the typed name and extending across the stamp.



Archivo
Nacional
de Chile

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y CONTROL
JEFE SR. JUAN DUQUE RODRIGUEZ (2)

CAPITAN MAYOR
SR. GREGORIO SANCHEZ UGARTE

JORGE LAMILLA BERRIOS
Jefe Depto. del Personal (2)



SUBSECRETARIA JUSTICIA
Folio Secreto N° 32.
Fecha 14-12-77.-

SECRETO S.G. N° 1.624.01

ANT.: Oficio SEC. N° 30/32, de Diciembre 7 de 1977.

MAT.: Remite Organigrama del Servicio y nómina que se indica.

SANTIAGO, 9 de Diciembre de 1977. -

DE: SINDICO GENERAL DE QUIEBRAS

A : SR. JEFE ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.

Dando cumplimiento a lo solicitado por el Sr. Subsecretario en Oficio SECRETO individualizado en ANT.- adjunto me es grato remitir a Ud. Organigrama del Servicio a mi cargo.

Se acompaña, asimismo, nómina con indicación de los nombres de los funcionarios que sirven los cargos que se detallan en fotocopia anexa al Oficio SEC. ya referido.-

Saluda atentamente a Ud.-



[Handwritten signature]
PREQUIEL SAGREDO FONCEA
Abogado
Síndico General de Quiebras

E.m.o.-
DISTRIBUCION
- Sr. Jefe Administrativo
MINISTERIO DE JUSTICIA
PRESENTE
- Archivo Secreto.



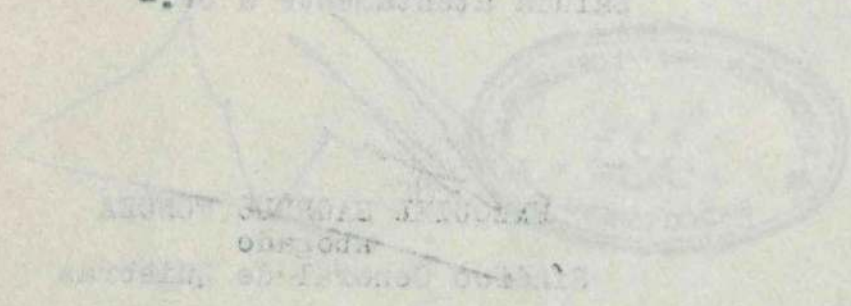
...
...
...

...
...
...

...
...
...

...
...
...

...



...
...
...

...
...
...



Archivo
Nacional
de Chile

7.- Organigrama de la "Sindicatura General de Quiebras".-

- a) Contabilidad General : Contador General
Sr. Pedro Muñoz Bolívar
- Secretaria : Srta. Graciela Rosales H.
- Contadores Inspectores
Generales : Sr. Raúl Urrutia Franzani
Sr. Humberto Leiva Jeria
- Cuerpo de Contadores : Srta. María Gutierrez G.
Sr. Juan Villouta Aguilera
- b) Fiscalía : Fiscal
Sr. Hernando Figueroa Espinoza.
- Oficina de Personal : Jefe: Sra. Norma Caviedes S.
- Asesoría Comercial : As. Comercial Sr. Pedro Parraguirre Méndez.
- c) Secretaría General : Secretario General
Sr. Eleodoro Muñoz Ortíz
- Oficina de Partes : Jefe: Srta. Virginia Torrejón Baeza.
- Of. de Adquisiciones : Jefe: Sr. Oscar Cáceres A.-
- Personal Auxiliar : Jefe: Sr. Luis Pastor A.
Sr. Oscar Guiraldes G.
Sr. Oscar Pavéz Barrera
Sr. Nelson Merino San Martín
Sr. Juan Díaz Araya
Sr. Iván Bustos Domínguez
Srta. Teresa Bonnassiolle R.

E.m.o.-



SECRETO S.G. N° 1.624

ANT.: Oficio SEC. N° 30/32, de Diciembre 7 de 1977.

MAT.: Remite Organigrama del Servicio y nómina que se indica.

SANTIAGO, 9 de Diciembre de 1977. -

DE: SINDICO GENERAL DE QUIEBRAS

A : SR. JEFE ADMINISTRATIVO DEL
MINISTERIO DE JUSTICIA.

Dando cumplimiento a lo solicitado por el Sr. Subsecretario en Oficio SECRETO individualizado en ANT.- adjunto me es grato remitir a Ud. Organigrama del Servicio a mi cargo.

Se acompaña, asimismo, nómina con indicación de los nombres de los funcionarios que sirven los cargos que se detallan en fotocopia anexa al Oficio SEC. ya referido.-

Saluda atentamente a Ud.-



ERQUIEL SAGREDO PONCEA
Abogado
Síndico General de Quiebras

E.M.O.-

DISTRIBUCION

- Sr. Jefe Administrativo
MINISTERIO DE JUSTICIA
PRESENTE
- Archivo Secreto.



Archivo
Nacional
de Chile

SECRETO S.G. N° 1.624

ANT: Oficio SEC. N° 20732, de Diciembre 7 de 1977.

MAT: Remite Organigrama del Servicio y nombres que se indican.

SANTIAGO, 9 de Diciembre de 1977.

DE: SINDICO GENERAL DE QUIBRAS
A: SR. JEFE ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.

Para cumplimiento a lo solicitado por el Sr. Subsecretario en Oficio SECRETO individualizado en ANT.- adjunto me es grato remitir a Ud. Organigrama del Servicio a mi cargo.

Se acompaña, asimismo, nombres con indicio de los nombres de los funcionarios que sirven los cargos que se detallan en fotocopia anexa al Oficio SEC. ya referido.-

Atentamente a Ud.-



BERNARDINO SANCHEZ FONGER
Abogado
Sindico General de Quibras

N.º 1.624
DISTRIBUCION
- Sr. Jefe Administrativo
MINISTERIO DE JUSTICIA
PRESIDENTE
- Archivo Decreto.



SECRETO

RESERVADO N° 12.- /

SUBSECRETARIA JUSTICIA
Folio Secreto N° 32.
Fecha - 23-12-77.

ANT : Secreto N° 30/32 de 7 de
Diciembre de 1977.

MAT : Envía Organigrama del Ser-
vicio de Presupuestos del
Ministerio de Justicia.

SANTIAGO, 12 DIC. 1977

D E : JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS
MINISTERIO DE JUSTICIA

A : SR. JEFE ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE JUSTICIA.

De acuerdo a lo solicitado por
el Sr. Subsecretario de Justicia, adjunto remito a Ud. Organi-
grama del Servicio de Presupuestos del Ministerio de Justicia
actualizado y con el detalle de las personas que sirven los
diferentes cargos.

Saluda atentamente a Ud.,



OSVALDO CELEDON SILVA
Jefe del Servicio

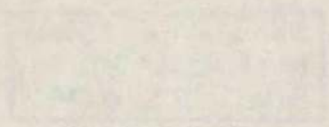


Organigrama entregado a
C.N.Y.
19/xii/77



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA

RECEIVED BY
SECRETARY OF JUSTICE
MINISTRY OF JUSTICE



RECEIVED BY
SECRETARY OF JUSTICE
MINISTRY OF JUSTICE

RECEIVED BY
SECRETARY OF JUSTICE
MINISTRY OF JUSTICE

RECEIVED BY
SECRETARY OF JUSTICE
MINISTRY OF JUSTICE

RECEIVED BY
SECRETARY OF JUSTICE
MINISTRY OF JUSTICE

RECEIVED BY
SECRETARY OF JUSTICE
MINISTRY OF JUSTICE



Archivo
Nacional
de Chile

SECRETO N° 15 /

ANT. : Oficio Secreto N° 30/32, de
7-XII-1977, del Sr. Subsecre-
tario de Justicia.

MAT. : Remite Organigrama y datos del
Consejo Nacional de Menores.

SANTIAGO, 14 de Diciembre de 1977

DE : VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, CONSEJO NACIONAL DE MENORES

A : MINISTERIO DE JUSTICIA
(Jefe Administrativo)

Adjunto remito a Ud. organigrama y
datos administrativos del Consejo Nacional de Menores, in-
formación que ha sido requerida por el Sr. Subsecretario
de Justicia mediante su Oficio Secreto N° 30/32, de fecha
7 de los corrientes.

Lo anterior para su conocimiento y
fines que estime convenientes.

Saluda atentamente a Ud.



Alvarez
ALBERTO S. ALVAREZ ISASMENDI
Coronel de Carabineros
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

S.S.B.
mapel.



Archivo
Nacional
de Chile



*Organigrama entregado
a la C.N.M.
Dh. 19/XII/77*

12-10-77

SECRETO Nº 12

ANT. : Oficio Secreto Nº 3072, de
7-XII-1977, del Sr. Subsecre-
tario de Justicia.

ANT. : Reseña Organizativa y datos del
Consejo Nacional de Menores.

SANTIAGO, 14 de Diciembre de 1977

DE : VICERESIDENTE EJECUTIVO, CONSEJO NACIONAL DE MENORES

A : MINISTERIO DE JUSTICIA
(Jefe Administrativo)

Adjunto remito a Ud. organizativa y
datos administrativos del Consejo Nacional de Menores, in-
formación que ha sido requerida por el Sr. Subsecretario
de Justicia mediante su Oficio Secreto Nº 3072, de fecha
7 de los corrientes.

Lo anterior para su conocimiento y
finas que estime convenientes.

Saluda atentamente a Ud.

[Firma]
VICERESIDENTE EJECUTIVO
CORONEL DE GRANaderos
ALBERTO DE ALVARADO TERRELLI



S.S.S.
Gagei.



Archivo
Nacional
de Chile

INSTITUTO MEDICO - LEGAL

Dr. CARLOS YBAR

Av. de La Paz 1012 - Teléfono 370389

SANTIAGO - CHILE

Secreto Nº 36.-
Antc. Oficio Secreto Nº 1
MAT. Remite organigrama Servicio Médico Legal.-

SUBSECRETARIA JUSTICIA
Folio Secreto Nº 32.-
Fecha 13-12-77.-

SANTIAGO, - 9 DIC. 1977

DE: DIRECTOR SUBROGANTE SERVICIO MEDICO LEGAL
A : SEÑOR SUBSECRETARIO MINISTERIO DE JUSTICIA.

En atención a lo solicitado por oficio Secreto Nº 30/32 de fecha 7 del presente, adjunto me permito enviar a Ud. Organigrama del Servicio Médico Legal con indicación aparte de los nombres de los funcionarios Jefes de cada Departamento, Sección y Oficina.

Saluda atte. a UD.



Dr. José Luis Vásquez Fernández
Director-Subrogante.

Distribución;

= Archv. Dirección.



Archivo
Nacional
de Chile

227

SECRET
REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE INTERIORES
SANTO DOMINGO DE LOS ANDES

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET



Archivo
Nacional
de Chile

INSTITUTO MEDICO LEGAL

DR. CARLOS YBAR

Av. La Paz 1012 - Fonos 374331 - 370389

Santiago Chile

NOMBRES JEFES DE SECCION Y OFICINA.

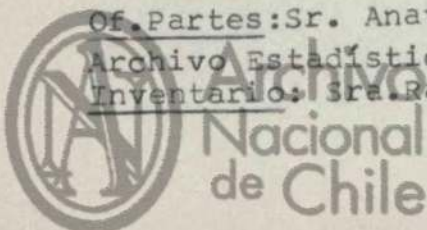
Bibliotecario: Vacante.
DIRECTOR: Dr. José Luis Vásquez Fernández. Subrogante.
Secretaría: Sra. Lina Gaete Soto.
Coordinador H. Junta: Sr. Mario Parker Arenas. Abogado.
Asesoría Jurídica: Sr. Gilberto Rudolph Vivanco. Abogado.
Of. Presupuesto: Sr. Héctor Sarno

Sección Tanatología: Vacante
Secretaría: Nancy Smit Espina
Autopsias: Dr. José L. Vásquez F.
Museo: Vacante
Histología: Dr. Raúl López Martínez
Exhumados y Osteología: Dr. José L. Vásquez
Radiología: Dr. José L. Vásquez
Identificación: Dr. José L. Vásquez
Fotografía: Vacante
Frigoríficos: Sr. Melitón Sánchez A. Mayordomo

=====
Sección Clínica: Dr. Victor Velásquez V
Secretaría: Sr. Alamiro Díaz Navarro
Psiquiatría Neurología Forense y Psicología Criminal: Dr. Augusto Torrico Rojas
Traumatología Forense: Dr. Bayardo Fernández E
Sexología Forense: Dr. Victor Velásquez V
Paternidad: Dr. Julio Veas Ovalle

=====
Sección Laboratorio: Sr. Santiago Aliste Sagal
Secretaría: Srta. Victoria Lizana
Toxicología: Sr. Santiago Aliste S
Biología y Bacteriol.: Sr. Santiago Aliste S.
Alcoholemia: Sra. Jeria Meléndez
Criminalística: Sr. Santiago Aliste.

=====
Sección Administrativa: Srta. Eliana Housset M.
Secretaría: Vacante
Personal: Sr. Erasmo Farfan Figueroa
Of. Partes: Sr. Anatolio Morales Zuñiga
Archivo Estadística e Inventario: Sra. Raquel Villavicencio Soto



MOVIMIENTO DE PERSONAL Y SERVICIOS

DIRECTOR: Dr. José Luis Vésquez Fernández, Subsecretario.
SECRETARÍA: Sr. Luis Gasta Lora.
COORDINADOR GENERAL: Sr. Mario Parker Arce, Abogado.
ASISTENTE JURÍDICO: Sr. Roberto Rodríguez Vignoni, Abogado.
CT. TRANSPORTES: Sr. Néstor Sáez

Sección Toxicológica: Vacante
Patentes: Nancy Saint Esteban
Autopsias: Dr. José L. Vespino P.
Museo: Vacante
Histología: Dr. Raúl López Martínez
Exámenes y Referencias: Dr. José L. Vespino
Patología: Dr. José L. Vespino
Identificación: Dr. José L. Vespino
Patología: Vacante
Patentes: Sr. Melitón Sánchez A. Espinoza

Sección Clínica: Dr. Víctor Vespino V
Patentes: Sr. Alvaro Díaz Navarro
Patología: Sr. Alvaro Díaz Navarro
Patología: Sr. Alvaro Díaz Navarro
Patología: Sr. Alvaro Díaz Navarro
Patología: Sr. Alvaro Díaz Navarro
Patología: Sr. Alvaro Díaz Navarro
Patología: Sr. Alvaro Díaz Navarro

Sección Bacteriológica: Sr. Santiago Alvarado
Patentes: Sr. Victoria Linares
Toxicología: Sr. Santiago Alvarado
Higiene y Bacterias: Sr. Santiago Alvarado
Patología: Sr. Santiago Alvarado
Patología: Sr. Santiago Alvarado
Patología: Sr. Santiago Alvarado

Sección Anatómica: Sr. Elena Román M.
Patentes: Vacante
Patentes: Sr. Elena Román M.
Patentes: Sr. Elena Román M.
Patentes: Sr. Elena Román M.
Patentes: Sr. Elena Román M.
Patentes: Sr. Elena Román M.
Patentes: Sr. Elena Román M.



Archivo
Nacional
de Chile

Biblioteca: Vacante.

Adquisiciones y Abas-
tecimiento:

Sr. Erasmo Farfán F

Vehículos:

Sr. Erasmo Farfán

Bodega General:

Sr. Manuel Araya Caro

Talleres:

Sr. Mario Thieres

=====

Servicios Regionales y Provinciales: Dependen de la Dirección del Servicio, y su administración a través de las Secretarías Regionales, o Provinciales.



MINISTERIO MEDICO LEGAL
Dr. Carlos Ibañez
Calle de la Libertad - 1200 - SANTIAGO
Teléfono - 2044

Titulares:
Sr. Mario Torres
Actuantes:
Sr. Manuel Reyes Carró
Sr. Ricardo Valdovinoso
Sr. Ricardo Valdovinoso
Asesorados y Auxiliares:
Sr. Ricardo Valdovinoso

SECRETARÍA GENERAL

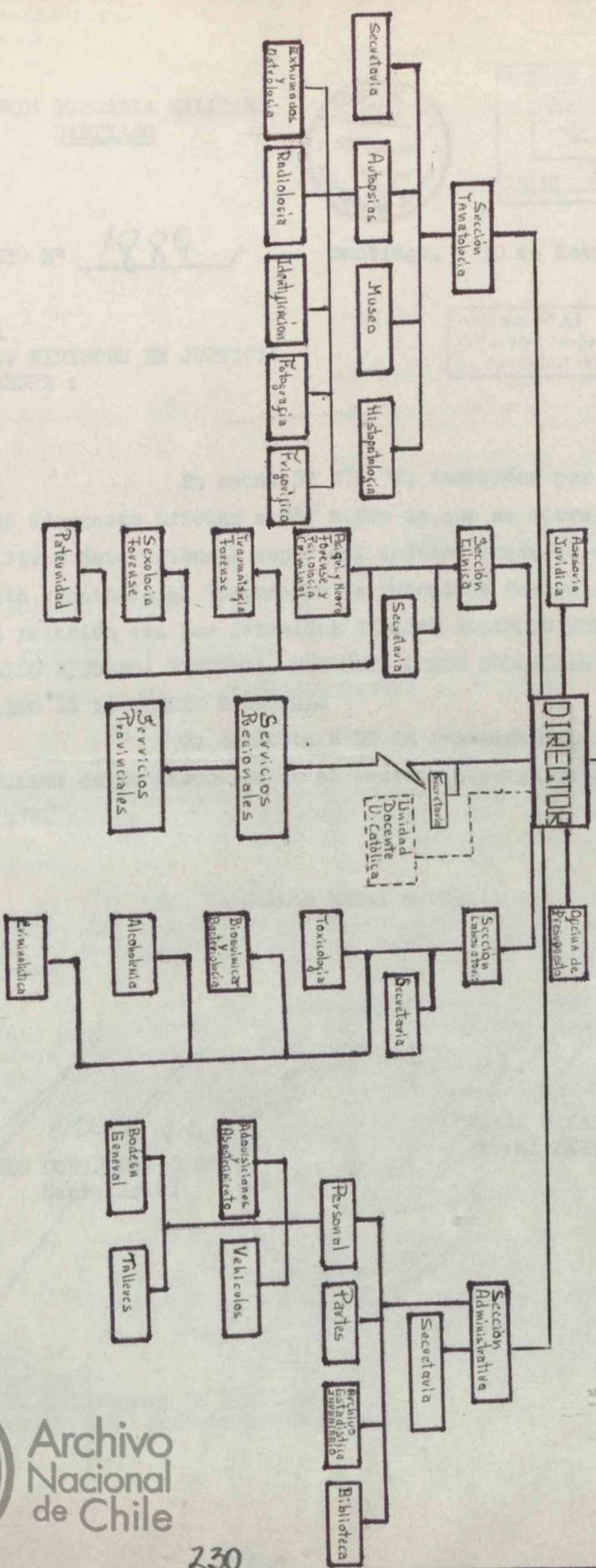
Servicios Regionales y Provinciales: Dependientes de la Dirección
del Servicio, y su administración a través de las Secretarías
Regionales y Provinciales.



Archivo
Nacional
de Chile

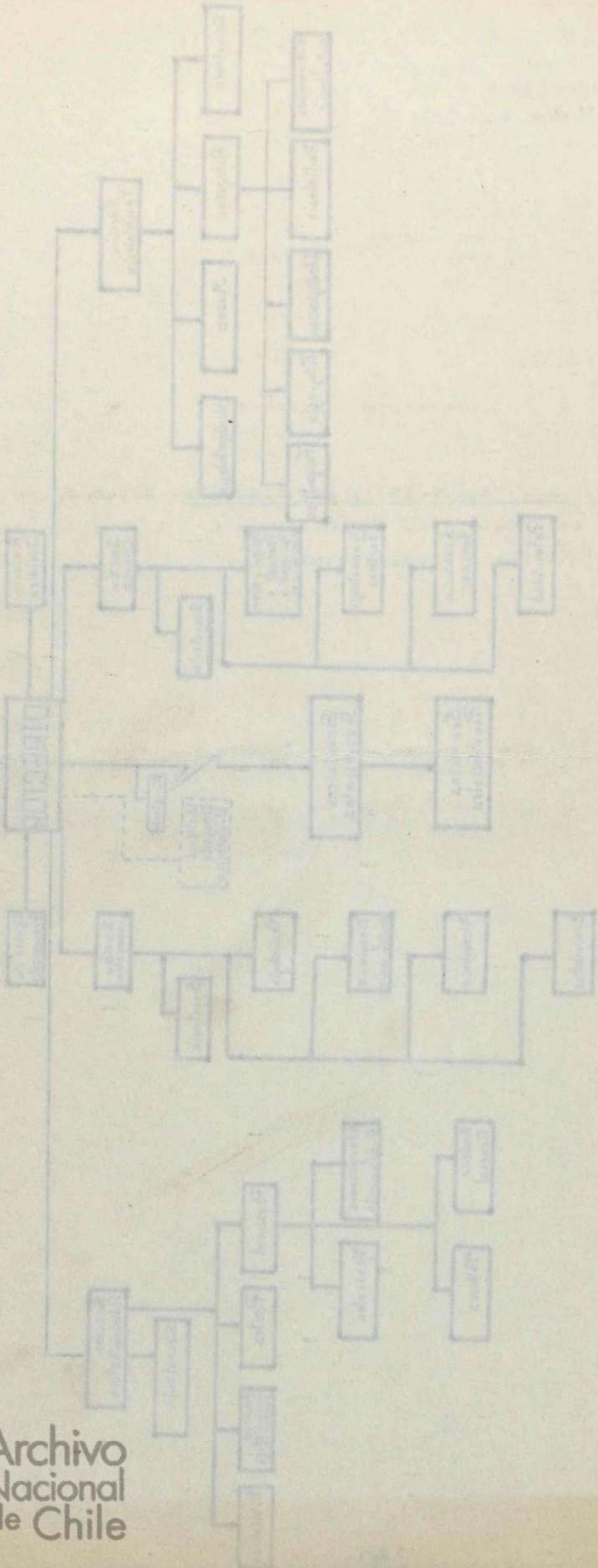
PCX

SERVICIO MEDICO-LEGAL



Unidad Docente dependiente solo de la Dirección del I^o

MEDICINA-BELEM
SERVICIO



Archivo
Nacional
de Chile

SEGUNDA FISCALIA MILITAR
SANTIAGO



OFICIO N° 1889

Santiago, a 30 de Noviembre de 1977.

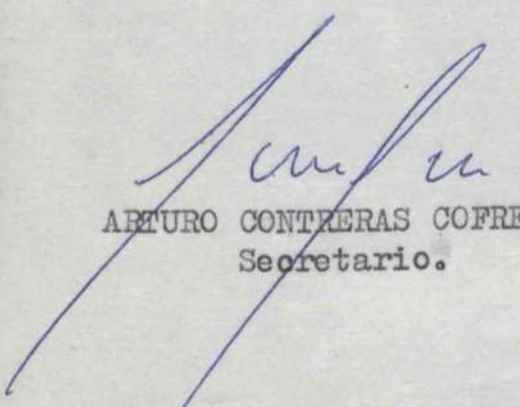
A LA
SRTA. MINISTRO DE JUSTICIA
PRESENTE :

Folio Sec N° 33
Fecha 14-12-77
SUBSECRETARIA

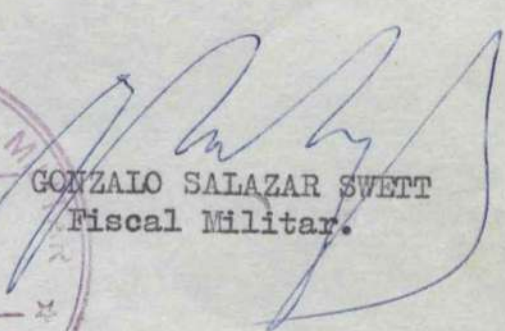
En causa N° 479-77, instruida por esta Fiscalía, se ha dispuesto oficiar a US. a fin de que se sirva tener a bien remitir a éste Tribunal copia del informe evacuado por US. en su visita efectuada al Campamento de Detenidos Cuatro Alamos y que dice relación con los detenidos WILLIAM ROBINSON ZULETA MORA, OSVALDO FIGUEROA FIGUEROA, HUMBERTO RAMON DROUILLAS ORTEGA y EDUARDO DE LA FUENTE SANDOVAL.

Se solitita a US. la remisión del referido informe en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo de Justicia N°187 de 1976.

Saluda atte. a US.


ARTURO CONTRERAS COFRE
Secretario.




GONZALO SALAZAR SWETT
Fiscal Militar.

1

SECRETARIA
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
SANTIAGO



SEGUNDA FISCALIA MILITAR
SANTIAGO

Santiago, a 30 de Noviembre de 1977.

OFICIO N° 1881

SECRETARIA
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
SANTIAGO

A LA
SRTA. MINISTRO DE JUSTICIA
PRESENTE :

En carta N° 479-77, instruida por esta Fiscalia, se ha dispuesto oficial a US. a fin de que se sirva tener a bien remitir a este Tribunal copia del informe elaborado por US. en su visita efectuada al Campamento de detención Castro Alamos y que dice relación con los detenidos WILLIAM ROBINSON BUSTA MORA, OSVALDO FIGUEROA FIGUEROA, HUMBERTO RAMON DROUILLAS ORTEGA y EDUARDO DE LA FUENTE SANDOVAL.

Se solicita a US. la remisión del referido informe en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo de Justicia N° 187 de 1976.

Saluda atte. a US.

OSVALDO SALAZAR SWETT
Fiscal Militar



ALFREDO CONTRERAS GONZALEZ
Secretario

EJEMPLAR. N° 1 / HOJA. N° 1 /

SEC. N° 31/33 /

ANT. Oficio N°1889, de 30/11/77,
del Fiscal II Fismil.

MAT. Informe sobre visita a Cam-
pamento "Cuatro Alamos".

SANTIAGO, 14 DIC. 1977

DE : MINISTRO DE JUSTICIA.

A : FISCAL DE LA 2° FISCALIA MILITAR DE SANTIAGO.

1.- Por oficio del Antecedente US. solicita se le remita copia del informe evacuado por la suscrita en visita efectuada al Campamento "Cuatro Alamos" y que dice relación con los detenidos William Robinson Zuleta Mora, Osvaldo Figueroa Figueroa, Humberto Ramón Drouillas Ortega y Eduardo de la Fuente Sandoval.

2.- El referido informe que tiene el carácter de Secreto, fue evacuado en un único ejemplar, sin copia, y entregado a S.E. el Presidente de la República en cuyo poder debe encontrarse.

3.- No obstante lo anterior, la Ministro in-
frascrita puede informar a US. que en la referida visita no constató ninguna anormalidad, lesiones ni malos tratos a los detenidos antes señalados, los que fueron examinados por dos médicos cirujanos que le acompañaban, ni tampoco recibió reclamos por parte de aquellos.

Es cuanto puedo informar a US.,

Saluda atentamente a US.,

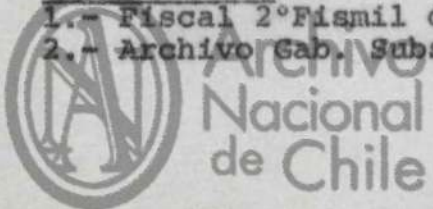


MONICA MAGADIAGA GUTIERREZ
MINISTRO DE JUSTICIA.

EAC/lec.

DISTRIBUCION :

- 1.- Fiscal 2° Fismil de Santiago.
- 2.- Archivo Gab. Subsecretaría (Sec.2).



EMPLAR. N° 1 HOJA. N° 1

SEC. N° 3183

ANT. Oficio N° 1889, de 30/11/77, del Fiscal II Pismil.

MAT. Informe sobre visita a Campamento "Castro Alamos".

SANTIAGO, 14 DIC. 1977

DE : MINISTRO DE JUSTICIA.

A : FISCAL DE LA 3° FISCALIA MILITAR DE SANTIAGO.

1.- Por oficio del Antecedente US. solicita se le remita copia del informe evacuado por la sucursal en visita efectuada al Campamento "Castro Alamos" y que dice relación con los detenidos William Robinson Euleta Mora, Osvaldo Figueroa Figueroa, Humberto Ramón Proullias Ortez y Eduardo de la Fuente Sandoval.

2.- El referido informe que tiene el carácter de Secreto, fue evacuado en un único ejemplar, sin copia, y en traslado a S.E. el Presidente de la República en cuyo poder debe encontrarse.

3.- No obstante lo anterior, la Ministro in frascita puede informar a US. que en la referida visita no constó ninguna anomalía, lesiones ni malos tratos a los detenidos señalados, los que fueron examinados por dos médicos cirujanos que lo acompañaban, ni tampoco recibió reclamos por parte de aquellos.

Es cuanto puedo informar a US.,

Saluda atentamente a US.,

MONICA MAGADIAGA GUTIERRES
MINISTRO DE JUSTICIA.



RAC/sec.

DISTRIBUCION :

- 1.- Fiscal Pismil de Santiago.
- 2.- Archivo Gub. Subsecretaría (Sec.2).



Archivo Nacional de Chile

SECRET

SUBSECRETARIA JUSTICIA
Folio Secreto N° 35
Fecha 31-12-77.

SECRE. N° 13 / 18

ANT : No hay

MAT : "Corporaciones sin fin de lucro".

SANTIAGO, 27 DIC. 1977

DE : MINISTRO DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANIFICACION NACIONAL
A : SRTA. MINISTRO DE JUSTICIA

1. Las investigaciones realizadas por funcionarios de esta Oficina, a los balances presentados en virtud del Decreto Ley 1.183 al Ministerio de Justicia por las instituciones de derecho privado que persiguen fines benéficos, han arrojado las siguientes conclusiones:

a) A raíz de la solicitud hecha por los funcionarios de ODEPLAN al Departamento Asesor de Justicia de revisar el cumplimiento legal de presentación de Balances de una lista de instituciones que habían recibido dinero desde el exterior a través de la "Inter American Foundation", se detectó incumplimiento en las siguientes instituciones:

- Instituto de Promoción Agraria: último balance al 30-6-76.
- Instituto de la Autogestión: no ha presentado balance
- Instituto de Educación Popular: no ha presentado balance.

Acompaño fotocopia de Oficio que señala esta situación y ruego a US. adoptar las medidas legales pertinentes.

b) El Ministerio de Justicia no tiene funcionarios especializados que puedan hacer los estudios de los balances y memorias presentados semestralmente por las mencionadas instituciones. Debido a lo anterior el Ministerio envía los balances que parecen



Archivo
Nacional
de Chile

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Las investigaciones realizadas por el personal de este Archivo Nacional de Chile...

El presente informe tiene por objeto dar cuenta de los trabajos realizados...

En consecuencia, se recomienda que se continúe con los trabajos...

dudosos a la sindicatura de quiebras. Sin embargo es necesario realizar periodicamente una investigación más profunda de las obligaciones legales tributarias y previsionales de las instituciones sin fin de lucro.

A raíz de lo anterior se sostuvo una conversación con el asesor del Director de Impuestos Internos, Sr. Felipe Lamarca C., quien manifestó su disponibilidad a poner en comisión de servicio a las ordenes del Ministerio de Justicia 3 funcionarios de confianza de Impuestos Internos que realizarán un chequeo completo de los documentos presentados con sus correspondientes auditorias. Bastaría, por lo tanto, un Oficio de US. al Sr. Lamarca para contar con los funcionarios en comisión de servicios por un período determinado.

c) La presentación de Balances y memorias explicativas, son absolutamente diferentes según el tipo de instituciones, algunas presentan información completa y otras muy suscita. Es necesario por lo tanto homogenizar la información exigida. Si US. lo estima pertinente, a fin de solucionar el problema mencionado envío proyecto de Oficio que incluye instrucciones de como presentar memoria y balance a los Presidentes de las instituciones sin fin de lucro.

2. Informo a US. que las investigaciones emprendidas por funcionarios de esta Oficina en las memorias y balances de las citadas instituciones proseguirán y sus resultados serán comunicados a la brevedad posible.

Saluda a US.,


ROBERTO T. KELLY VÁSQUEZ
Ministro Director
ODEPLAN



DISTRIBUCION
1. Srta. Ministro de Justicia
2. Dirección ODEPLAN (2)

Archivo
Nacional
de Chile

Señor Ministro de Estado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley N.º 16.611, de 1968, y en el artículo 1.º de la Ley N.º 17.250, de 1969, tengo el honor de dirigirme a usted para que se sirva disponer lo conveniente a fin de que se proceda a la inscripción en el Registro de la Propiedad de los bienes que se detallan a continuación:

1. Bienes que pertenecen al Estado, a saber: el terreno que se describe en el plano que acompaño, sito en la comuna de Talcahuano, provincia de Talcahuano, departamento de Talcahuano, que se encuentra en el rol de bienes del Estado que se encuentra en el expediente N.º 123.456, de fecha 10 de Julio de 1968, que se encuentra en el expediente N.º 123.456, de fecha 10 de Julio de 1968, que se encuentra en el expediente N.º 123.456, de fecha 10 de Julio de 1968.

2. Bienes que pertenecen a la Municipalidad de Talcahuano, a saber: el terreno que se describe en el plano que acompaño, sito en la comuna de Talcahuano, provincia de Talcahuano, departamento de Talcahuano, que se encuentra en el rol de bienes de la Municipalidad de Talcahuano que se encuentra en el expediente N.º 123.456, de fecha 10 de Julio de 1968, que se encuentra en el expediente N.º 123.456, de fecha 10 de Julio de 1968.

3. Bienes que pertenecen a la Municipalidad de Talcahuano, a saber: el terreno que se describe en el plano que acompaño, sito en la comuna de Talcahuano, provincia de Talcahuano, departamento de Talcahuano, que se encuentra en el rol de bienes de la Municipalidad de Talcahuano que se encuentra en el expediente N.º 123.456, de fecha 10 de Julio de 1968, que se encuentra en el expediente N.º 123.456, de fecha 10 de Julio de 1968.

Atentamente,
[Firma]



Archivo
Nacional
de Chile

SECRETO

SUBSECRETARIA JUSTICIA
Folio Secreto N° 36
Fecha 13-12-77.-

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACION
OFICINA DEL PERSONAL
91277 FDB/ramh

ORD. N° 461
ANT:
MAT: ADJUNTO ORGANIGRAMA

SANTIAGO, 9 DE DICIEMBRE DE 1977.-

DE : JEFE DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

A : DON RENE CASTRO
MINISTERIO DE JUSTICIA

P R E S E N T E . -

1.- Conforme su petición telefónica del día 6 del presente mes, me permito enviarle el Organigrama de las diferentes oficinas más importantes, tanto de éste edificio como del Gabinete Central de Identificación, Archivo General y otras dependencias de este Servicio.

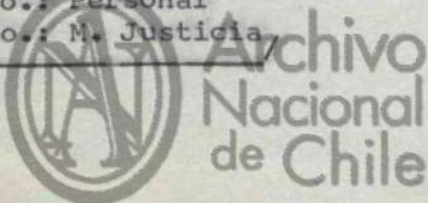
Saluda atte. a Ud.,



Mano
Coronel de Carabineros
Jefe del Personal

DISTRIBUCION:

Orig.: M. Justicia
1 Co.: Personal
1 Co.: M. Justicia



SECRETU

32
- 12-17-

ORD. No. 461
ANT:
MAT: ALJUNTO ORGANIGRAMA

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL
A IDENTIFICACION
OFICINA DEL PERSONAL
FBR/rmm
91277

SANTIAGO, 9 DE DICIEMBRE DE 1977.

DE : JEFE DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

A : DON RENE CASTRO
MINISTERIO DE JUSTICIA

P R E S E N T E .

1.- Conforme su petición telefónica del día 8 del presente mes, me
permite enviarle el Organigrama de las diferentes oficinas más
importantes, tanto de éste edificio como del Gabinete Central
de Identificación, Archivo General y otras dependencias de es-
te Servicio.

Saluda atte. a Ud.,

[Handwritten signature]
[Faint text: Oficina de Personal, Servicio de Registro Civil e Identificación]
[Circular stamp: SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION]

DISTRIBUCION:

Orig.: M. Justicia
1 Co.: Personal
1 Co.: M. Justicia



258

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACION
OFICINA DEL PERSONAL
91277 FDB/ramh

ORD. N° 4 6 1 . - /

ANT:

MAT: ADJUNTO ORGANIGRAMA

SANTIAGO, 9 DE DICIEMBRE DE 1977.-

DE : JEFE DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

A : DON RENE CASTRO
MINISTERIO DE JUSTICIA

P R E S E N T E . -

- 1.- Conforme su petición telefónica del día 6 del presente mes, me permito enviarle el Organigrama de las diferentes oficinas más importantes, tanto de éste edificio como del Gabinete Central de Identificación, Archivo General y otras dependencias de este Servicio.

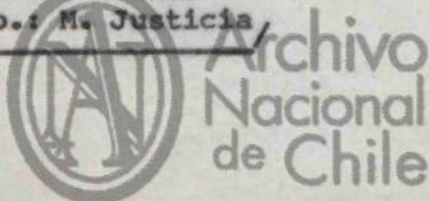
Saluda atte. a Ud.,



Mario Martínez Araya
Elt. Coronel de Carabineros
Jefe del Personal

DISTRIBUCION:

Orig.: M. Justicia
1 Co.: Personal
1 Co.: M. Justicia



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACION
OFICINA DEL PERSONAL
FDB/ramp 91277

ORD. No. 461 -
ANT:
MAT: AGUANTO ORGANIGRAMA

SANTIAGO, 9 DE DICIEMBRE DE 1977.

DE : JEFE DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

A : DON RENE CASTRO
MINISTERIO DE JUSTICIA

P R E S E N T E .

1.- Conforme su petición telefónica del día 6 del presente mes, me
permite enviarle el Organigrama de las diferentes oficinas más
importantes, tanto de éste edificio como del Gabinete Central
de Identificación, Archivo General y otras dependencias de es-
te Servicio.

Saluda a Ud.,

[Handwritten signature]
JEFE DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
OFICINA DEL PERSONAL

DISTRIBUCION:

1 Co.: M. Justicia
1 Co.: Personal
1 Co.: M. Justicia



NOMBRES DE FUNCIONARIOS QUE DESEMPEÑAN CARGOS DIRECTIVOS DEL
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

DIRECTOR: LUIS ALBERTO HENRIQUEZ VALENZUELA
1º Cat. Directiva; grado 3º E.U.S.

SUBDIRECTOR: ADOLFO ARTEAGA CALVO
2a. Cat. Directiva; grado 4º E.U.S.

JEFE DEPTO. JURIDICO: ROBERTO SANTANDER GONZALEZ
2a. Cat. Directiva; grado 5º E.U.S.

JEFE DEPTO. R.C. E ID.: ALEJANDRO HERNAN VEGA ESCOBAR
2a. Cat. Directiva; grado 5º E.U.S.

INSPECTOR VISITADOR REGIONAL: ARTURO BUSTAMANTE VIVANCO
2a. Cat. Directiva; grado 5º E.U.S.

JEFE DEL PERSONAL: TENIENTE CORONEL MARIO NARVAEZ AROS
3a. Cat. Directiva; grado 6º E.U.S.

JEFE ARCHIVO GENERAL: CLAUDIO SERGIO VEAS MEDINA
3a. Cat. Directiva; grado 6º E.U.S.

JEFE OFICINA CENTRAL DE IDENTIFICACION: CORONEL LUIS HERNAN WALL
ARAVENA
3a. Cat. Directiva; grado 6º E.U.S.

INSPECTORES: INES LILIANA MILLA MORALES DIRECTORA 3a. ZONA
3a. Cat. Directiva; grado 9º E.U.S.
Sólo existe el Inspector de 3a. Zona con sede en
Santiago, los restantes transformaron sus cargos
en Directores Regionales.

DIRECTORES REGIONALES: 3a. Cat. Directiva; grado 9º E.U.S.
MARCOS CAMACHO RIOS
CEFERINO LEMUS ARAVENA
RAFAEL RENE BENJASMIN HERRERA VILLARREAL
CARLOS SALAS GOMEZ
DIEGO PEREZ VASQUEZ
ORLANDO CONTRERAS GAJARDO
4a. Cat. Directiva; grado 12º E.U.S.
EDGARDO RIVERA MONTENEGRO
JUAN OSVALDO TAPIA ARIAS
FRANCISCA DEL C. GUZMAN SEPULVEDA

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
MEMORIA DE FUNCIONARIOS QUE DESEMPEÑAN CARGOS DIRECTIVOS DEL

- DIRECTOR:
LUIS ALBERTO HENRIQUEZ VALLEJUELA
2a. Cat. Directiva; grado 3a E.U.S.
- SUBDIRECTOR:
ADOLFO ARTABEA CALVO
2a. Cat. Directiva; grado 4a E.U.S.
- JEFE DEPTO. JURIDICO:
ROBERTO SANTANDER GONZALEZ
2a. Cat. Directiva; grado 2a E.U.S.
- JEFE DEPTO. P.C. E ID.:
ALEJANDRO HERNAN VEGA ESCOBAR
2a. Cat. Directiva; grado 2a E.U.S.
- INSPECTOR VISITADOR REGIONAL:
ARTURO BUSTAMANTE VIVANCO
2a. Cat. Directiva; grado 2a E.U.S.
- JEFE DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL:
TEOFILO GONZALEZ CARLOS RIVERA ARONCAY
2a. Cat. Directiva; grado 2a E.U.S.
- JEFE ARCHIVO GENERAL:
CLAUDIO BARRIO VERA MORA
2a. Cat. Directiva; grado 2a E.U.S.
- JEFE OFICINA CENTRAL DE IDENTIFICACION:
CORONEL LUIS HERNAN WALL
2a. Cat. Directiva; grado 2a E.U.S.
- INSPECTORES:
LIES LILIANA MILLA MORALES DIRECTORA 2a. Zona
2a. Cat. Directiva; grado 2a E.U.S.
Solo existe el Inspector de 2a. Zona con sede en
Santiago, los restantes desempeñan sus cargos
en Directorios Regionales.
- DIRECTORES REGIONALES:
2a. Cat. Directiva; grado 2a E.U.S.
MARGO CANACHO RIOS
CERILINO LAMUS ARAYENA
RAPAZ RENE BENJAMIN NARRA VILLARREAL
CARLOS BABAS GOMEZ
BIBIO FERRER VASQUEZ
ORLANDO CONTRERAS GALAZO
2a. Cat. Directiva; grado 2a E.U.S.
EDGARDO RIVERA MONTENEGRO
JUAN OSVALDO TAPIA ARIAS
FRANCISCA DEL C. GUZMAN ESPINVEDA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



Archivo
Nacional
de Chile